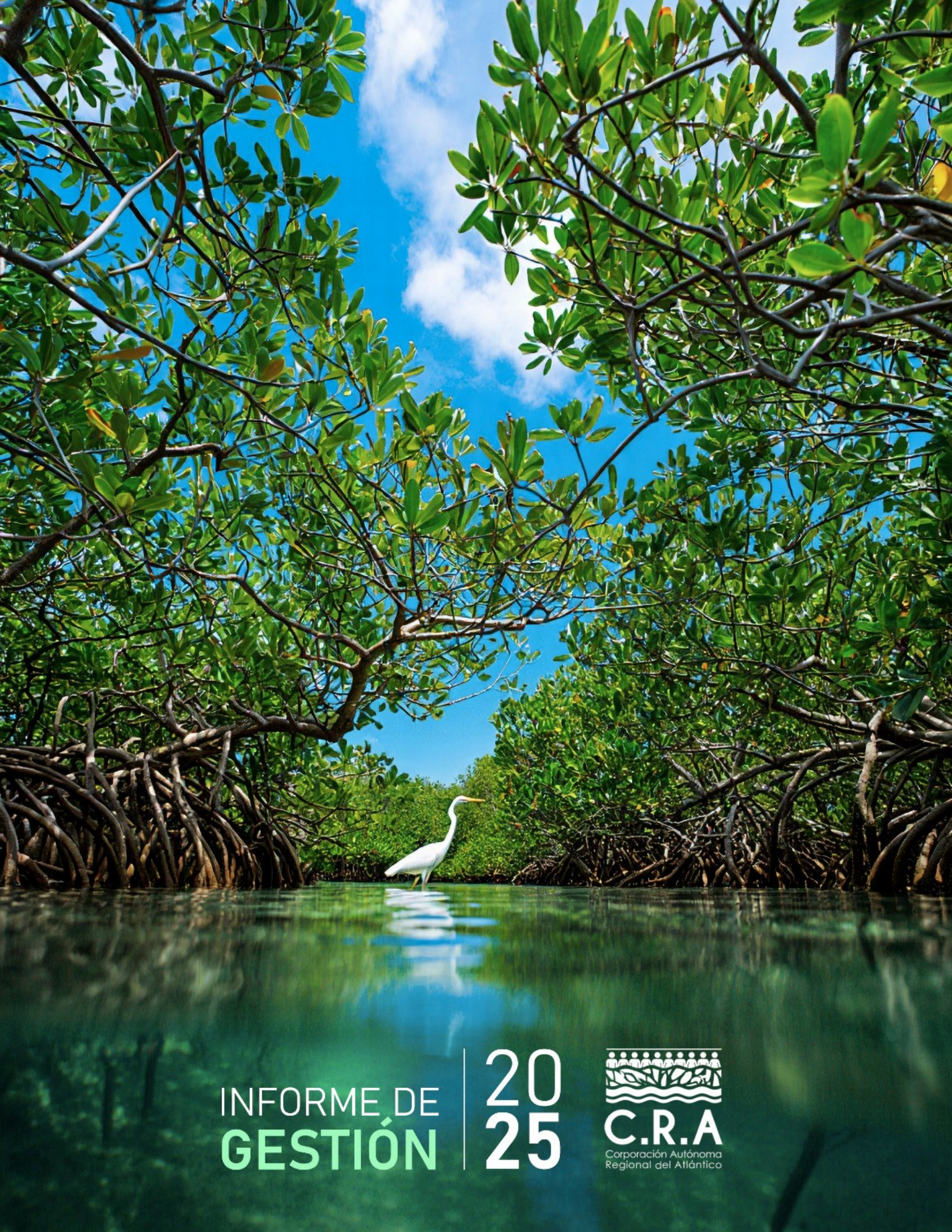


INFORME DE GESTIÓN 2025

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A

INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2.025

Plan de Acción Institucional 2024-2027

"*POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS*"

JESÚS LEÓN INSIGNARES

DIRECTOR GENERAL

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Julio 2.025

Contenido

I. PRESENTACIÓN **6**

II. OBJETIVOS Y CONFORMACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2.024 – 2.027, *"POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS"* **8**

LINEA ESTRATÉGICA 1: 8

GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO 8

PROGRAMA 1.1 GHI**:** GESTIÓN HÍDRICA INTEGRAL 9

PROGRAMA 1.2 HIDROVALOR: AGUA DE CALIDAD PARA LA VIDA 9

LINEA ESTRATÉGICA 2: 10

GESTIÓN PARA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES 10

PROGRAMA 2.1. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y MARINO COSTEROS 10

PROGRAMA 2.2. ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN 11

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: 11

PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL 11

PROGRAMA 3.1. E2 EcoEduca: TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL POR LA SOSTENIBILIDAD 12

PROGRAMA 3.2. SEMBRANDO SABER: CULTIVANDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL DEL ATLÁNTICO 12

PROGRAMA 3.3. NATURALIANZA: ALIANZAS POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL 12

LINEA ESTRATÉGICA 4: 12

GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL 12

PROGRAMA 4.1. SOS-TERRA: ORDENANDO AMBIENTALMENTE EL TERRITORIO 13

PROGRAMA 4.2 CONMONITOR: CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE 13

PROGRAMA 4.3. VELA: VIGILAR Y EVALUAR LA LEGALIDAD AMBIENTAL 14

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: 14

GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO 14

PROGRAMA 5.1. CARBONONEUTRALIDAD: INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO 15

PROGRAMA 5.2 BIOECONOMÍA: CRECIMIENTO VERDE Y SOSTENIBLE A TRAVÉS

DE LA INNOVACIÓN 15

PROGRAMA 5.3. FNCER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES 16

PROGRAMA 5.4. ECOCIRCULARIDAD: UNIENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, LA CIENCIA CIUDADANA Y ECONOMÍA CIRCULAR 16

PROGRAMA 5.5. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO 17

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: 17

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL 17

PROGRAMA 6.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO 18

PROGRAMA 6.2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD 18

PROGRAMA 6.3. GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO 18

PROGRAMA 6.4. COMUNICACIONES 18

PROGRAMA 6.5. GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 19

PROGRAMA 6.6. SOPORTE JURÍDICO 19

PROGRAMA 6.7. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO 19

PROGRAMA 6.8 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA (CONDICIONES ADECUADAS PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO) 19

PROGRAMA 6.9 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS 20

IV. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 22

..... 23

1. SEGUIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO 23

- **PROGRAMA 1.1 - GHI: GESTIÓN HÍDRICA INTEGRAL** 24

PROYECTO 1.1.1. PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO 24

2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES 94

- **PROGRAMA 2.1 BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y MARINO COSTEROS** 95
- **PROGRAMA 2.2 ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN** 107

3. SEGUIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL 115

- **PROGRAMA 3.1. E2 ECOEDUCA: TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL POR LA SOSTENIBILIDAD** 116

4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL 143

- **PROGRAMA 4.1. SOS-TERRA: ORDENANDO AMBIENTALMENTE EL TERRITORIO** 144
- **PROGRAMA 4.2. CONMONITOR: CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE** 148
- **PROGRAMA 4.3. VELA: VIGILAR Y EVALUAR LA LEGALIDAD AMBIENTAL** 157

5. SEGUIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTION DEL RIESGO 181

- **PROGRAMA 5.1. CARBONONEUTRALIDAD: INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO** 182
- ***PROGRAMA 5.2. BIOECONOMÍA: CRECIMIENTO VERDE Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN*** 186
- ***PROGRAMA 5.3. FNCER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES*** 192
- ***PROGRAMA 5.4. ECOCIRCULARIDAD: UNIENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, LA CIENCIA CIUDADANA Y ECONOMÍA CIRCULAR*** 195
- ***PROGRAMA 5.5. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO*** 202

6. SEGUIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL 216

- **PROGRAMA 6.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO** 217
- **PROGRAMA 6.2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD** 228
- **PROGRAMA 6.3: GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO** 252
- **PROGRAMA 6.4. COMUNICACIONES** 262
- **PROGRAMA 6.5: GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** 270
- **PROGRAMA 6.6. SOPORTE JURIDICO** 273
- **PROGRAMA 6.7: SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO** 280
- **PROGRAMA 6.8: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** 308
- **PROGRAMA 6.9: INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS** 319

I. PRESENTACIÓN

El **Plan de Acción Institucional, 2.024 – 2.027: "Por un Ambiente sin Fronteras"**, es la carta de navegación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., durante el periodo de la actual administración. En el mismo, se plasma el compromiso de la entidad en la búsqueda permanente de la sostenibilidad ambiental, para lograr no solo el cumplimiento de las metas propuestas, sino el desarrollo sostenible en el Departamento del Atlántico.

A través del **Plan de Acción Cuatrienal,** se instrumentalizan las acciones que permitirán cumplir con las metas priorizadas y establecidas en cada una de sus líneas programáticas, que se ejecutarán en su jurisdicción, aportando al desarrollo ambientalmente sostenible de nuestro territorio.

Asimismo, el **PAI 2.020 -2.027 "Por un Ambiente sin Fronteras"** busca ordenar el territorio alrededor del agua, y propende por la protección y conservación sostenible de los recursos naturales, adquiriendo especial relevancia las acciones encaminadas a mitigar el cambio climático; así como, el conocimiento y adaptación para la gestión del riesgo.

De igual forma, dentro de las metas definidas en nuestro instrumento de planificación de mediano plazo, se destacan aquellas acciones que promueven la participación equitativa y diversa, aportando a la inclusión social y a la justicia ambiental.

Dentro de su marco programático la entidad ha incluido acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento y modernización institucional, que impacten administrativamente a la Corporación, y le permitan como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, el ejercicio de sus funciones y competencias, para la protección y conservación de los recursos naturales.

La Corporación trabaja para ser protagonista en los aspectos relacionados con la sostenibilidad del territorio, articulándose con los sectores económicos desde su componente ambiental y que, el reconocimiento de sus acciones trascienda el ámbito regional y nacional, en el marco del desarrollo sostenible en el departamento.

Adicionalmente, en relación con la formulación y estructura del **Plan de Acción Institucional 2.024 – 2.027 "Por un Ambiente sin Fronteras",** éste se alineó y armonizó con los instrumentos de planificación, como son la Ley 2294 de 2.023 por medio de la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2.022-2.026, del cual se tomaron los lineamientos, programas y metas nacionales para el sector medio

ambiental, conforme a los Ejes de Transformación del mismo; la Política Pública y el régimen jurídico nacional ambiental, el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2.024-2.035 del departamento del Atlántico-, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los indicadores de la OCDE, así como, los Indicadores Mínimos de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

El proceso de preparación para la construcción del **PAI 2.024 – 2.027 "Por un Ambiente sin Fronteras"** se hizo como un ejercicio democrático a través de 41 mesas de trabajo participativas, a lo largo y ancho del departamento del Atlántico, garantizando la concurrencia y participación de los diferentes sectores productivos, comunitarios (universidades, comunidades étnicas, líderes sociales), entidades públicas, ONG´S y comunidad en general.

Este ejercicio participativo facilitó la priorización de los problemas que surgieron de la armonización con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2.024-2.035, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través de la Resolución No. 018 de 20 de diciembre del 2.023, así como, la inclusión de algunas acciones identificadas en el desarrollo de las mesas realizadas con los diferentes sectores sociales, de educación, productivos, entre otros, para atender problemáticas particulares en los municipios, permitiendo establecer la estructura programática de nuestro instrumento de planificación **PAI 2.024 – 2.027**.

La construcción del mismo se desarrolló acorde a las 5 etapas establecidas, iniciando con el Alistamiento a partir del 15 de enero del 2.024, pasando por las etapas de Diagnóstico, Formulación y Participación, finalizando con la etapa de Revisión, presentación y aprobación del instrumento en el mes de mayo.

En este sentido, el nuevo **Plan de Acción 2.024 – 2.027**, **"Por un Ambiente Sin Fronteras"** fue presentado en Audiencia Pública y posteriormente aprobado de manera unánime por los trece (13) miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, siendo adoptado mediante el Acuerdo No. 005 de fecha 7 de mayo de 2.024.

Finalmente, el presente Informe de Gestión, comprende los resultados en el cumplimiento de las líneas estratégicas establecidas en el **Plan de Acción 2.024 – 2.027**, **"Por un Ambiente sin Fronteras"**, los avances alcanzados conforme a las metas establecidas en sus diferentes programas, proyectos y acciones estratégicas, al cierre del primer semestre del año 2.025, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.8.6.5.4. Del Decreto 1076 de 2.015.



II. OBJETIVOS Y CONFORMACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2.024 – 2.027*, "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS"*

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del **Plan de Acción Institucional 2.024 – 2.027**, se ha planificado la gestión de la C.R.A, con base en la ejecución de sus acciones estratégicas enmarcadas dentro de seis (6) "Líneas Estratégicas", que se definen a continuación:

LINEA ESTRATÉGICA 1:
GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO

Objetivo Estratégico: Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico a largo plazo, mediante una planificación, gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como fuente principal de desarrollo socioeconómico e implementando procesos de participación sobre éste.

Esta línea estratégica cuenta con el programa GHI: Gestión Hídrica Integral y el programa HIDROVALOR: Agua de calidad para la vida.



PROGRAMA 1.1 *GHI: GESTIÓN HÍDRICA INTEGRAL*

El objetivo del programa busca implementar la ordenación de las cuencas hidrográficas, entendida como la planeación del uso regulado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna; incluye, además, el registro de usuarios y la reglamentación de las aguas, entendida como su mejor distribución en cada corriente y cuerpo de agua, disminuyendo los conflictos y teniendo en cuenta los usos actuales y las necesidades futuras.

PROGRAMA 1.2 HIDROVALOR*: AGUA DE CALIDAD PARA LA VIDA*

El programa busca entender cómo funcionan y cómo se relacionan los ecosistemas y el ciclo hidrológico del cual depende la oferta hídrica del departamento del Atlántico, para, con base en ello, cuantificar la cantidad de agua disponible para los diferentes usos, incluida el agua requerida para el mantenimiento de los ecosistemas y los servicios que estos prestan.

LINEA ESTRATÉGICA 2:
GESTIÓN PARA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo Estratégico: Promover la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para mantener y mejorar la resiliencia del medio ambiente del departamento del Atlántico.

Esta línea estratégica contiene los programas: Biodiversidad y Riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino Costeros y el programa Estrategias Regionales de Conservación.



PROGRAMA 2.1. *BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y MARINO COSTEROS*

Su objetivo está encaminado a proteger, restaurar y promover el adecuado uso sostenible de los recursos naturales existentes en el departamento del Atlántico (flora, fauna, suelo, recurso hídrico) a través de la investigación, conocimiento, fomento y apropiación de los valores socioambientales que permita construir medidas propensas a detener y revertir la degradación de los ecosistemas y con ello la perdida de la diversidad biológica mejorando la calidad de vida de las comunidades.

PROGRAMA 2.2. *ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN*

Tiene por objetivo identificar nuevos territorios para la conservación a través de la declaración y administración de áreas protegidas, desarrollar actividades económicas que puedan generar un beneficio a las comunidades que habitan en ecosistemas estratégicos sin alterar los ecosistemas, motivar la generación y producción de negocios verdes en donde se oferten bienes y servicios ambientales generan impactos ambientales positivos y estructurar programas de compensación ambiental para la restauración de ecosistemas de bosque seco tropical existentes en el departamento del Atlántico.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:
PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL

Objetivo Estratégico: Desarrollar capacidades de reflexión y sentido crítico en los atlanticenses para cualificar su participación en la toma de decisiones ambientales, consolidando, de esta forma, procesos de gestión ambiental a partir de la democratización en el conocimiento y toma de decisiones.

Esta línea estratégica está conformada por los siguientes programas, cuyos objetivos son:



PROGRAMA 3.1. *E2 EcoEduca: TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL POR LA SOSTENIBILIDAD*

Su objetivo es promover la transformación cultural hacia la sostenibilidad a través de la educación ambiental mediante la generación de conciencia ambiental en la población, el fortalecimiento de las capacidades para la acción ambiental y el impulso de la participación social en la toma de decisiones ambientales.

PROGRAMA 3.2. *SEMBRANDO SABER: CULTIVANDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL DEL ATLÁNTICO*

El objetivo del programa es el de fortalecer la gestión ambiental del departamento del Atlántico a través del reconocimiento, valoración e integración de la diversidad etnocultural.

PROGRAMA 3.3. *NATURALIANZA: ALIANZAS POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL*

Tiene por objetivo implementar mecanismos de participación y seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el departamento del Atlántico.

LINEA ESTRATÉGICA 4:
GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL

Objetivo Estratégico: Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a sus áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y planificación ambiental del territorio.

La línea estratégica 4, presenta tres (3) programas con sus respectivos objetivos.



PROGRAMA 4.1. *SOS-TERRA: ORDENANDO AMBIENTALMENTE EL TERRITORIO*

Su objetivo es brindar insumos y asistencia técnica que permitan la adecuada planificación y ordenación de los territorios del departamento del Atlántico, con el fin de incorporar en sus procesos el correcto manejo, administración y aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales presentes en cada jurisdicción.

PROGRAMA 4.2 *CONMONITOR: CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE*

El objetivo del programa busca realizar acciones de monitoreo y control con el fin de mantener índices adecuado de calidad de aire en el Departamento, así como desarrollar proyectos de economía circular que permitan reducir la contaminación del suelo, para mejorar la salud ambiental en el Departamento del Atlántico.

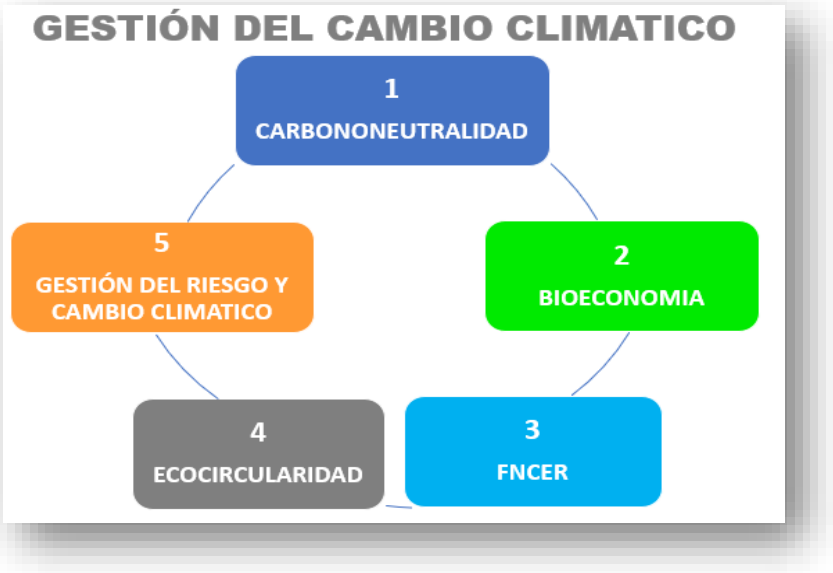
PROGRAMA 4.3. *VELA: VIGILAR Y EVALUAR LA LEGALIDAD AMBIENTAL*

El propósito del programa es desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento del principal proceso misional de la Corporación; es decir, establecer medidas de comando y control para regular el comportamiento de las personas y empresas con el objetivo de proteger el medio ambiente. En este grupo se incluyen todas las técnicas ambientales autorizadas; seguimientos y evaluaciones; coordinación con ejercicio de otras autoridades con funciones ambientales y, por supuesto, el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental, de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5:
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO

Objetivo Estratégico: Desarrollar y ejecutar estrategias y acciones efectivas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. Estas estrategias están orientadas a promover la conservación y protección del medio ambiente, en alineación con las metas nacionales e internacionales reflejadas, entre otros instrumentos, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), es decir, los compromisos que cada país adquiere para luchar contra el cambio climático alrededor del mundo.

La línea 5 de Gestión del C.C. se enmarca en 5 programas con ambiciosos objetivos como se plantean a continuación:



PROGRAMA 5.1. *CARBONONEUTRALIDAD: INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO*

Su objetivo es implementar acciones para alcanzar el carbono neutralidad en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) equilibrando las emisiones de carbono liberadas a la atmósfera mediante medidas compensatorias, tales como la reforestación o el empleo de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono. Esta iniciativa se alinea con las metas climáticas nacionales, reflejadas en sus compromisos adquiridos en las COP y ratificados en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

De igual forma, el programa busca mitigar el impacto adverso de las actividades humanas en el clima y fomentar un desarrollo sostenible y responsable desde la Corporación, sirviendo como ejemplo para otras instituciones, todo esto se fundamenta en un esquema de gobernanza climática inclusiva y orgánica, característico del modelo adoptado por la C.R.A.

PROGRAMA 5.2 *BIOECONOMÍA: CRECIMIENTO VERDE Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN*

El programa busca aprovechar los principios de la bioeconomía para construir un futuro más próspero y sostenible para la sociedad y el medio ambiente.

Adicionalmente, el programa de bioeconomía abarca una amplia gama de actividades económicas para aprovechar los recursos biológicos renovables de manera sostenible. Esto incluye no solo la producción de alimentos, fibras y productos forestales, sino también la producción de bioenergía, bioquímicos y bioproductos de alto valor agregado promover la innovación en el uso de los recursos biológicos, así como en el desarrollo de tecnologías y prácticas sostenibles, a través de la investigación, el desarrollo y la implementación de soluciones innovadoras, se busca maximizar el valor de los recursos biológicos de manera responsable, impulsando así la productividad económica mientras se preserva la biodiversidad y se minimizan los impactos ambientales negativos.

PROGRAMA 5.3. *FNCER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES*

El objetivo del programa es el de promover la transición de fuentes de energía no renovables a opciones renovables y no contaminantes, como la energía fotovoltaica, eólica, cinética, biomasa, hidroeléctrica, geotérmica y el hidrógeno verde, en el departamento del Atlántico. Esta iniciativa busca alinear la acción de la Corporación con los lineamientos técnicos del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), en consonancia con las metas climáticas nacionales. El objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, lo que contribuirá a mitigar el cambio climático y avanzar hacia un futuro más sostenible. Para lograrlo, en articulación con los proyectos de este programa se contempla la vinculación del diseño e implementación de tecnologías eficientes frente a los impactos del cambio climático, con el fin de proteger energéticamente a las comunidades del departamento y minimizar los costos económicos y sociales.

PROGRAMA 5.4. *ECOCIRCULARIDAD: UNIENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, LA CIENCIA CIUDADANA Y ECONOMÍA CIRCULAR*

Construir e implementar la política pública de economía circular a nivel departamental, en línea con la misión institucional de la C.R.A. Este enfoque busca reducir el uso de materias primas vírgenes y maximizar el aprovechamiento, uso y reúso de los recursos, lo que contribuye a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y al fomento de un desarrollo económico sostenible. Además, la creación de proyectos innovadores y sostenibles basados en Soluciones basadas en la Naturaleza (SBN) se integrarán a las acciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), aprovechando los ecosistemas y servicios que ofrecen los bosques, humedales, manglares, entre otros, para abordar los desafíos del cambio climático. Esta colaboración con las comunidades conlleva beneficios adicionales como la conservación de la biodiversidad, la protección contra desastres naturales y la mejora del bienestar humano. Se promueve la participación ciudadana en la recolección y análisis de datos para enriquecer la comprensión local del clima y fomentar la participación en la toma de decisiones y en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que fortalece la resiliencia del departamento frente al cambio climático mediante soluciones adaptadas a las necesidades locales.

PROGRAMA 5.5. *GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO*

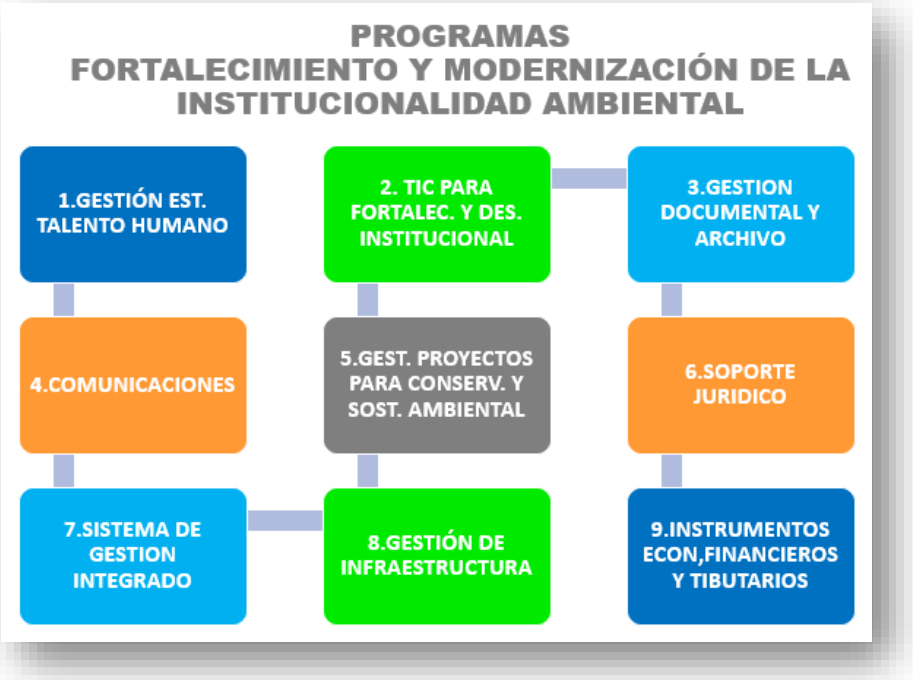
Definir programas y acciones mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres; así mismo se implementen las acciones necesarias para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático, en el marco de la planificación ambiental del departamento del Atlántico.

Adicionalmente, este programa busca alinear la acción de la Corporación con los lineamientos técnicos del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), en consonancia con las metas climáticas nacionales. Todo esto se enmarca dentro de los procesos de gestión ambiental establecidos en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial, con la participación activa de las comunidades

LÍNEA ESTRATÉGICA 6:
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Objetivo Estratégico: Garantizar la sostenibilidad en la estructura interna, funciones y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Los nueve (9) programas que permitirán avanzar y tener éxito en la gestión institucional, en la que se encuentra enmarcada esta línea estratégica, son:



PROGRAMA 6.1. *GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO*

Objetivo Estratégico: Gestionar estrategias que proporcionen herramientas cognitivas, destrezas y conductas éticas que impulsen al talento humano hacia la cultura de un servidor público 4.0.

PROGRAMA 6.2. *TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD*

Tiene como objetivo gestionar de manera eficiente, óptima y transparente, las herramientas y servicios tecnológicos de la Corporación, para garantizar su disponibilidad, seguridad, actualización, utilización y pertinencia, buscando la satisfacción de los usuarios y procesos institucionales, dando cumplimiento a la política de gobierno digital.

PROGRAMA 6.3. *GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO*

Su objetivo es fortalecer el Sistema de Gestión Documental a través de la planificación, desarrollo, control y mejora continua de actividades técnicas y administrativas; cumpliendo con la normatividad, y garantizando el derecho de acceso a la información. Incluye un proyecto orientado a fortalecer el Sistema de Gestión Documental a través de la planificación, desarrollo, control y mejora continua de actividades técnicas y administrativas; cumpliendo con la normatividad, y garantizando el derecho de acceso a la información.

PROGRAMA 6.4. *COMUNICACIONES*

El programa tiene por objetivo diseñar e implementar estrategias y acciones de comunicación que consoliden y posicionen la imagen institucional de la corporación a nivel regional, nacional e internacional. Incorpora un proyecto enfocado en la gestión estratégica de las comunicaciones.

PROGRAMA 6.5. *GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL*

Su objetivo es promover acciones de conservación y sostenibilidad ambiental mediante estudios de viabilidad técnica, financiera y ambiental y gestión de recursos de proyectos estratégicos a ser ejecutados en el departamento del Atlántico. Incorpora un proyecto de Fortalecimiento del Banco de Proyectos para la preservación del patrimonio ambiental.

PROGRAMA 6.6. *SOPORTE JURÍDICO*

El programa tiene como objetivo fortalecer los procesos de defensa jurídica y contratación de la Corporación, dando cumplimiento a la normatividad respectiva, y con el fin de prevenir y salvaguardar a la entidad frente a posibles acciones en su contra. Plantea tres proyectos que abordan los temas de Defensa Jurídica, atención de PQRS y contratación estatal.

PROGRAMA 6.7. *SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO*

Su objetivo es administrar los sistemas de gestión aplicables a la Corporación con miras a la mejora continua y al fortalecimiento de la imagen institucional. Contempla tres proyectos que apuntan, el primero, a la operatividad de los Sistemas de Gestión Integrados; el segundo a la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el tercero a la Gestión del Riesgo Vial.

PROGRAMA 6.8 *GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA (CONDICIONES ADECUADAS PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO)*

El programa tiene como objetivo mantener en óptimas condiciones la infraestructura física, mobiliaria y equipos de trabajo de la C.R.A., para garantizar el cumplimiento oportuno de las labores misionales. El proyecto que plantea tres temas que se desarrollan en proyectos: eficiencia energética, adquisición y renovación de bienes y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

PROGRAMA 6.9 *INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS*

Su objetivo es fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo.

III. PLAN OPERATIVO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El **Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un Ambiente sin Fronteras"**, a través de sus programas, proyectos, acciones estratégicas y definición de metas, planea dar respuesta concreta a las necesidades, problemáticas priorizadas, aspiraciones y potencialidades ambientales recogidas a lo largo y ancho del departamento del Atlántico.

Las Acciones Operativas son la base y el pilar fundamental del **Plan de Acción Institucional**, en ellas se plasma la apuesta de futuro para la gestión ambiental del cuatrienio 2024-2027, que se materializa en la medida que se dé cumplimiento al Plan Operativo.

A continuación, se presenta el resumen del Plan Operativo para cada una de las seis (6) líneas estratégicas que conforman el **Plan de Acción 2024-2027, "Por un Ambiente sin Fronteras"**, el cual contiene un total de 24 programas, 57 proyectos y 144 acciones estratégicas, y cuyos avances se detallan en el siguiente numeral de seguimiento al PAI del presente informe.



RESUMEN PLAN OPERATIVO PAI 2024 – 2027			
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	**PROGRAMAS**	**PROYECTOS**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS**
LE1 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	2	6	25
LE2 - GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	2	8	18
LE3 - PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	3	10	21
LE4 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL	3	8	17
LE5 – CAMBIO CLIMATICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	5	7	24
LE6 - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	9	18	39
TOTALES	**24**	**57**	**144**

IV. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027

A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante el primer semestre de la vigencia 2.025, a través de la implementación de las diferentes acciones estratégicas que conforman los proyectos y programas de las seis líneas estratégicas que componen el ***Plan de Acción Institucional 2.024-2.027***, "***Por un Ambiente sin Fronteras" 2.024 – 2.027"***.

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico



INFORME DE GESTIÓN 2025

GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL **RECURSO HÍDRICO**

- **PROGRAMA 1.1 - GHI: GESTIÓN HÍDRICA INTEGRAL**

PROYECTO 1.1.1. PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.1.1. Acciones dirigidas a formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Complejo de humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena y POMCA Arroyos Directos al Mar Caribe).**

META: Realizar una (1) acción para formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Complejo de humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena y POMCA Arroyos Directos al Mar Caribe).

INDICADOR: Número de acciones dirigidas a formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS).

CUMPLIMIENTO: Una (1) acción.

Durante la vigencia 2.025, a corte 30 de junio se ha realizado: El 30% de avance en la ejecución del Contrato 0466-2.024, cuyo objeto es la revisión y ajuste del POMCA de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León. A corte 30 de junio se han desarrollado las etapas de Aprestamiento y se tienen avances en la etapa de diagnóstico.

Se realizó la publicación en página web de la Resolución de Adopción del POMCA del Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena, Resolución 1020 de 2.024.

En relación con el POMCA Arroyos Directos al Mar Caribe, no se ha realizado avance en esta cuenca.


Consorcio Mallorquín 2024

Barranquilla, D.E.I.P., 08 de abril de 2024

CMQ-2025-009
(Favor citar este código al responder)

Ingeniero
JOHN ALBEIRO OSORIO GUZMÁN
Profesional universitario
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Supervisor del Contrato No. 0466 de 2024
Ciudad

Referencia: Contrato No. 0466 de 2024 "Revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el departamento del Atlántico".

Asunto: Entrega de Informe N° 1

Estimado ingeniero,

Por medio del presente oficio, en atención de los términos del Contrato de la Referencia, así como de la solicitud recibida mediante oficio N° 002314 del día de ayer, me permito hacer entrega, para su revisión y comentarios, de los productos correspondientes al **Informe Técnico N° 1**, los cuales incluyen:

- Fase de Aprestamiento:
  - Plan de Trabajo.
  - Identificación, caracterización y priorización de actores.
  - Definición de la estrategia de participación.
  - Revisión y consolidación de la información existente.
  - Análisis Situacional Inicial.
  - Plan Operativo detallado.
- Fase de Diagnóstico:
  - Caracterización básica de la Cuenca.

La información puede ser descargada desde el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1AJBmBtwEcTBIPuEabuPTPaDWDBUdTuqp?usp=drive_link

Asimismo, me permito confirmar que los documentos principales de cada uno de los productos señalados se encuentran cargados, en su totalidad, en la plataforma SECOP 2.

Carrera 57B N° 82 - 256, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.E.I.P.
Tel: (5) 368 19 19 - Celular: 300 687 07 40 - Correo electrónico: albeiosorio@hotmail.com

Imagen 1. *Anexos POMCA Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.*

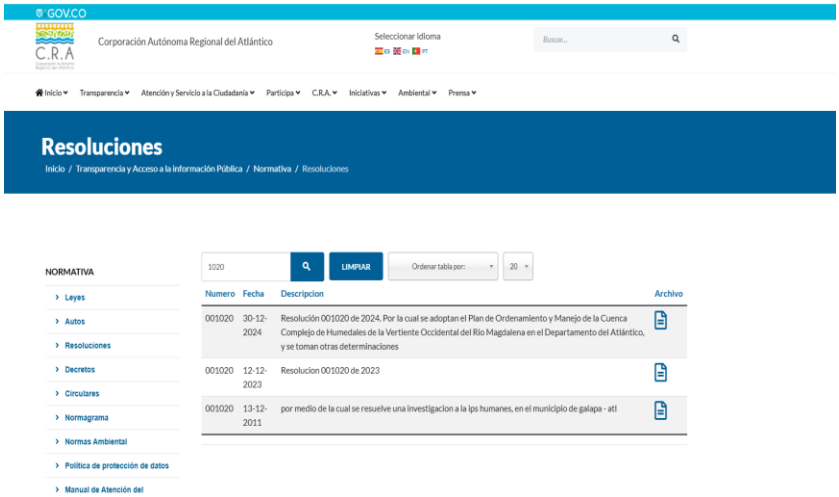


Imagen 2. *Publicación en la página web de la Resolución 0001020 de 2.024, por la cual se adopta el POMCA Complejo de humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena.*


76 DIARIO OFICIAL Edición 53.021 Miércoles, 5 de febrero de 2025

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001020 DE 2024

(diciembre 30)

por la cual se adoptan el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca complejo de humedales de la vertiente occidental del río magdalena en el departamento del Atlántico, y se toman otras determinaciones.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales contenidas en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y teniendo en cuenta la Ley 1437 de 2011, el Decreto número 2811 de 1974, el Decreto número 1076 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, establecen que:

"Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.".

"Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.".

Por su parte el Decreto Ley 2811 de 1974, establece:

"Artículo 1°. El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.".

Que el artículo 312 del mencionado decreto ley define como cuenca hoya hidrográfica: "el área de aguas superficiales o subterráneas, que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar (...)". Definición que es acogida por el Decreto número 1076 del 2015 en su artículo 2.2.3.1.1.3.

Más adelante, la norma antes referenciada en su artículo 314, establece que son funciones de la Administración Pública, entre otras: "Velar por la protección de las cuencas hidrográficas contra los elementos que las degraden o alteren y especialmente los que produzcan contaminación, sedimentación y salinización de los cursos de aguas o de los suelos; Coordinar y preservar el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de la cuenca en ordenación para beneficio de la comunidad, señalar prioridades para el establecimiento de proyectos, y para utilización de las aguas y realización de planes de ordenación y manejo de las mismas, de acuerdo con factores ambientales y socioeconómicos".

Que a través del artículo 316 del Decreto Ley 2811 de 1974, se define el concepto de ordenación de una cuenca como: "la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna, y como manejo de la cuenca la ejecución de obras y tratamientos".

Que la Ley 99 de 1993, en el artículo 7° establece: que el ordenamiento ambiental del territorio es "la función atribuida al estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación a fin de garantizar su adecuado aprovechamiento y su desarrollo sostenible".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son: "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por los entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

Por su parte el artículo 31 dicho establece entre otras, el ejercicio de las siguientes funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el área de su jurisdicción:

"(...10) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobados del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;

2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; (...)"

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993 en el inciso tercero estatuye "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..".

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) al expedir la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) estableció los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégica para el manejo del recurso hídrico en el país. Con esta Política se busca establecer directrices unificadas para el manejo del agua en el país, la resolución de conflictos y problemáticas sobre el recurso hídrico, el uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones presente y futuras.

Que mediante la Ley 1523 del 2012, se estableció que, en los planes de ordenamiento territorial, manejo de las cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles de gobierno, deberán integrar el análisis de riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

Que, la Ley 1450 de 2011 en el parágrafo del artículo 2015 señaló "... corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas conforme a los criterios establecidos por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces".

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida", Ley 2294 de 2023, con el fin de dar continuidad a los planes, programas y proyectos de mediano y largo plazo, definidos en la Ley 1450 de 2011, dejo vigentes los artículos 214 y 215 de la Ley 1450 de 2011, mediante los cuales delegó a las Corporaciones Autónomas Regionales el ordenamiento del río Principal de la cuenca hídrica, hasta que sean derogados o modificados por una norma posterior.

Que el Decreto número 1076 del 2015, en su artículo 2.2.3.1.1.1 reglamentó el artículo 316 del Decreto Ley 2811 de 1974, sobre la ordenación de las cuencas hidrográficas y además reglamenta los instrumentos de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos y se dictan otras para la gestión integral del recurso hídrico.

Que en el artículo 2.2.3.1.5.1 del Decreto número 1076 del 2015, se define el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográfica como el "(...) instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna, y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura física básica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico."

Más adelante, el artículo 2.2.3.1.5.6, del Decreto número 1076 de 2015 en concordancia con el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, establece que "(...) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial (...)".

Que una vez aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en la que se localice uno o varios municipios, estos deberán tener en cuenta en sus respectivos territorios y de acuerdo con sus competencias lo definido por dicho plan como norma de superior jerarquía en los siguientes aspectos: "1. Zonificación ambiental. 2. El componente programático. 3. El componente de gestión del riesgo." Continúa señalando el mencionado artículo en su parágrafo 1° que "para la determinación del riesgo, zonas identificadas como de alta amenaza en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca, serán detalladas por las autoridades territoriales de conformidad con sus competencias".

Que el artículo 2.2.1.1.1.3 del Decreto número 1077 del 2015, en su parágrafo 4° señala que si el necesario de realizar la revisión de los contenidos de los planes de ordenamiento territorial de mediano y largo plazo, o el momento de expedir uno nuevo, se tomía con un Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas aprobado y el mismo incluya los estudios de amenazas, estos serán de insumo para la elaboración de los estudios básicos en suelo rural.

Que el proceso de ordenación de la Cuenca Hamadales del río Magdalena en el departamento del Atlántico inició en el año 2009 con la conformación de la comisión conjunta entre C. R. A., Cortesgalena y DAMAB, y con fundamento en el artículo 33 de la Ley 99 de 1993 y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto número 1729 de 2002, por medio del cual se establece los lineamientos y fases para la ordenación de cuencas hidrográficas, norma vigente para la fecha.

En virtud de lo anterior, la Comisión Conjunta para el ordenamiento y manejo de la Cuenca del Complejo de Humedales del río Magdalena mediante el Acuerdo número 001 del 27 de noviembre de 2009, declara en ordenación la mencionada cuenca.

Posteriormente, el Gobierno nacional expide la Ley 1450 de 2011, en la cual en su artículo 214, la retira competencia al establecimiento público ambiental del Distrito de Barranquilla, en sus entornos el DAMAB, en la elaboración de los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo dada la naturaleza jurídica de Cortesgalena, la cual establece que esta entidad no ejerza funciones ambientales, por consiguiente la Comisión Conjunta quedó dissolta por ministerio de la ley, por lo que

Imagen 3. *Publicación en diario oficial Resolución No.1020 de 2.024, por medio de la cual se adopta el POMCA Humedales de la Vertiente occidental del Río Magdalena.*

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 1.1.1.2. Hacer seguimiento a la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Canal del Dique, POMCA Río Magdalena).**

META: Dos (2) planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Canal del Dique, POMCA Río Magdalena) con seguimiento a la ejecución.

INDICADOR: Número de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) con seguimiento a la ejecución.

AVANCE: Dos (2) POMCAS con seguimiento.

Teniendo en cuenta que a la fecha se está adelantando con la suscripción del contrato No. 00466 del 2.024 proceso cuyo objeto es: REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. El contrato inició el día 3 de octubre de 2.024 y cuenta con una duración de Catorce (14) meses.

El 30 de mayo de 2.025, se realizó reunión con el contratista encargado de realizar el proceso de revisión y ajuste del POMCA, para conocer los avances del proceso, en la fase de diagnóstico. Durante esta actividad el contratista presentó a la C.R.A., los ajustes a la cartografía, los avances con las comunidades, identificación de tensores de la cuenta y una radiografía del estado de la cuenca.

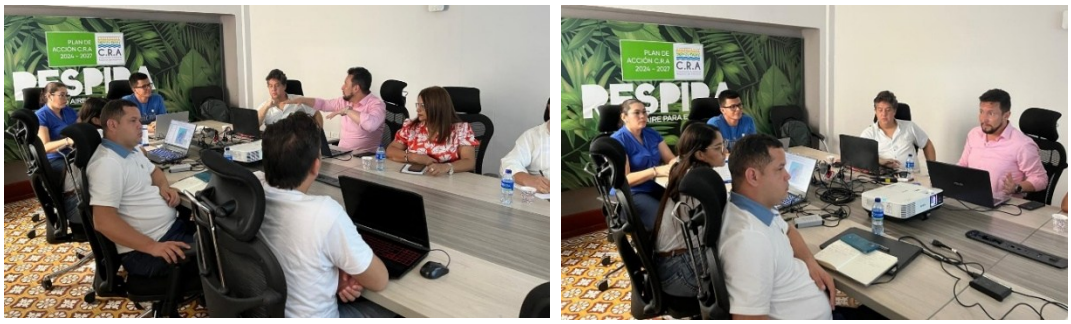
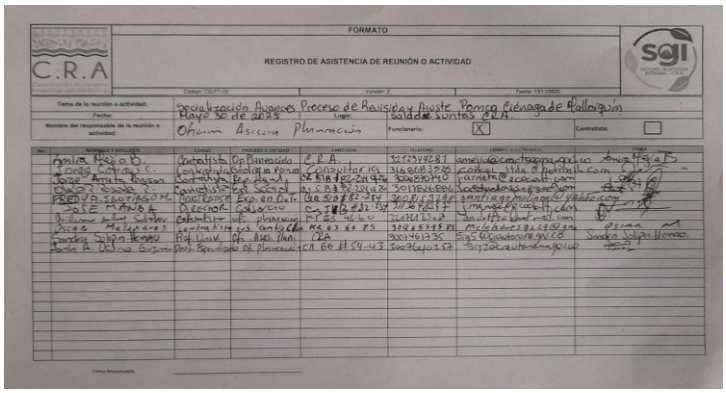


Imagen 4. *Reunión con el contratista encargado de realizar el proceso de revisión y ajuste del POMCA.*


FORMATO

REGISTRO DE ASISTENCIA DE REUNIÓN O ACTIVIDAD

***Imagen 5**.Listado de asistencia de la reunión con el contratista encargado.*

En lo correspondiente al **POMCA Canal del Dique**, si bien este POMCA se encuentra adoptado, en la actualidad se encuentra en proceso de ajuste para la inclusión del componente de gestión del riesgo de desastres. La Cuenca del Canal del Dique, abarca la jurisdicción de los departamentos de Atlántico, Bolívar y Sucre, por lo que, para el proceso de ajustes y adopción del instrumento, debe ser realizado por las Corporaciones C.R.A., CARDIQUE y CARSUCRE. Para la fecha del presente informe, nos encontramos en fase de Formulación y desarrollando las consultas previas con las comunidades presentes en la Cuenca:

De las 27 comunidades certificadas, se han realizado protocolización de la consulta previa con dieciséis (16) comunidades étnicas, a saber:

- Seis (6) Departamento de Atlántico.

- Diez (10) en el Departamento de Bolívar.

Las comunidades étnicas que falta por protocolización de la consulta previa son las siguientes:

Departamento de Sucre:

- Consejo Comunitario Nueva Esperanza de San Onofre.

- Consejo Comunitario de Negritudes Progresistas del Corregimiento De Labarce del Municipio de San Onofre.

- Consejo Comunitario de Comunidades Negras Senovia Puello Caicedo de San Onofre.

-Sabana de Mucanal

Departamento de Bolívar:

- Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Ararca.

- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos.

- Consejo Comunitario de Comunidad Negra de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de Barú.

- Consejo comunitario de Flamencos

- Comunidad negra Matuya

- Consejo comunitario San Cristóbal - Eladio Ariza

-Cabildo Nuevo Porvenir

Departamento de Atlántico: Fueron surtidas todas las consultas previas.

De las comunidades étnicas pendientes por protocolización de la Consulta Previa, se han realizado las siguientes actividades a corte 30 de junio de 2025:

Consejo comunitario de Comunidades negras de Flamenco:

-Se iniciaron las reuniones de coordinación con el Consejo Comunitario de Comunidades negras de Flamenco, aprobándose los equipos técnicos de las comunidades.

-Se realizó el primer taller preparatorio de consulta previa.

El restante de comunidades (10 comunidades):

-Con comunidad de Barú, se iniciaron las reuniones de coordinación para dar inicio al proceso.

-Con el resto de comunidades se están realizando las gestiones para la firma de los convenios de apoyo de logística y personal.

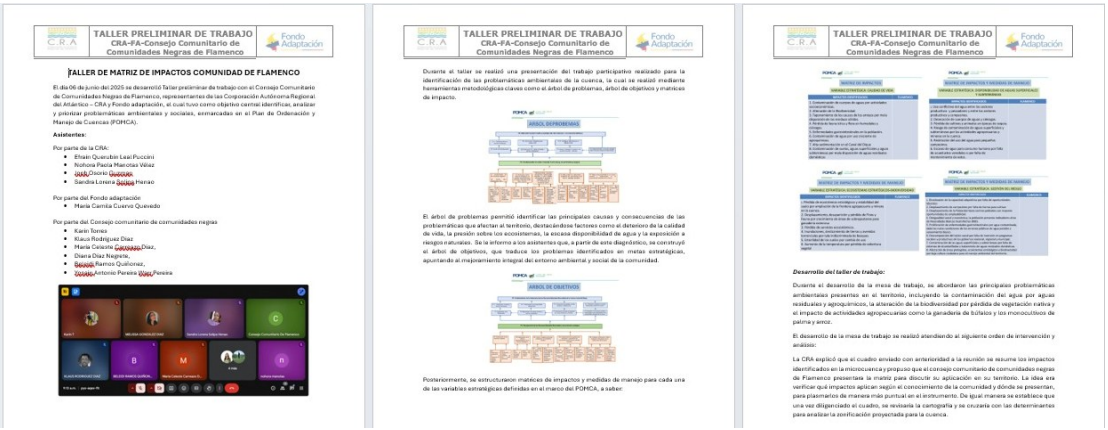

TALLER PRELIMINAR DE TRABAJO
CRA-FA-Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Flamenco
TALLER DE MATRIZ DE IMPACTOS COMUNIDAD DE FLAMENCO

***Imagen 6**. Taller preliminar de trabajo con la Comunidad de Flamenco, Bolívar.*

Por otra parte, se celebraron contratos de prestación de servicios a través de los cuales se generan acciones que contribuyen a dar cumplimiento a la meta, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato No: .0019 de 2.025
Nombre: Nohora Manotas
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN LA RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y EN EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO.

Contrato No: 0020 de 2.025
Nombre: Pedro Mancera Quevedo
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, EN LA RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y EN EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO.

Contrato No: 0255 de 2.025
Nombre: José Canedo Ruiz
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN TEMAS DE PLANIFICACION, ADMINISTRACION Y GESTION DEL RECURSO HIDRICO, EN LA RECUPERACION DE HUMEDALES Y EN EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 1.1.1.5. Hacer seguimiento a la ejecución del Plan de manejo del Acuífero Sabanalarga – Tubará.**

META: Un (1) plan de manejo de acuíferos Sabanalarga - Tubará con seguimiento a la ejecución.

INDICADOR: Número de acciones de seguimiento al Plan de manejo de acuíferos.

AVANCE: Un (1) plan de manejo de acuíferos Sabanalarga - Tubará con seguimiento.

A la fecha se encuentra en proceso de adopción del Plan de Manejo del Acuífero Sabanalarga – Tubará, mediante la ejecución de las siguientes actividades para la adopción de este instrumento:

Para la formulación del Plan de Manejo del Acuífero Sabanalarga – Tubará, se suscribió el contrato No. 474 del 2.024 cuyo objeto es: “ELABORAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

AMBIENTAL DE ACUÍFEROS (PMAA) DEL SISTEMA DE ACUÍFEROS DE SABANALARGA – TUBARÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027.", el cual inició el día 7 de octubre de 2.024, este contrato cuenta con un periodo de ejecución de 8 meses y cuenta con una adición de 2 meses, es decir, que al finalizar la vigencia 2.025 se contará con el mencionado plan.

A Corte 30 de junio de 2.025, se ha avanzado en el proceso de formulación y adopción del Plan, ejecutando las siguientes actividades:

- Elaboración del documento de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2.024-2.027.

- La fase de formulación se planteó a partir de talleres con la participación de actores sociales de las comunidades, gremios y asociaciones. Se realizaron en tres municipios y subregiones que configuran el territorio, que para el caso en mención el área abarcada corresponde a los municipios de Tubará, Juan de Acosta y Usiacurí, y en menor proporción en Baranoa y Piojó, teniendo un área total del estudio de 78 Km2. En cada uno de los encuentros se definieron las estrategias, los programas y los proyectos que van a hacer posible la minimización de los riesgos e impactos del Sistema de Acuíferos de Sabanalarga – Tubará; así como el uso coordinado y sostenible de las aguas subterráneas.

- En ese mismo sentido, el sistema acuífero de Tubará (SAC1.8) se ubica en la provincia hidrogeológica Sinú – San Jacinto PC1, al noroccidente del departamento del Atlántico, en los municipios de Tubará, Juan de Acosta y Usiacurí, está compuesto por la misma unidad III2 que compone el acuífero de Sabanalarga, pero en este caso conformando las estructuras del sinclinal de Tubará. Es un acuífero regular a bueno y el agua se encuentra en condiciones de confinamiento, existiendo incluso pozos saltantes en la zona (INGEOMINAS, 1985). De acuerdo con el estudio isotópico realizado por INGEOMINAS, el arroyo Juan de Acosta es una fuente de recarga del acuífero durante la época de lluvia.

- El análisis de niveles efectuado por el INGEOMINAS sugiere que el agua subterránea tiene una dirección similar a las aguas superficiales, de modo que la descarga se dirige hacia el mar Caribe. El nivel de conglomerado muestra una permeabilidad aproximada de 0,5 m/d.

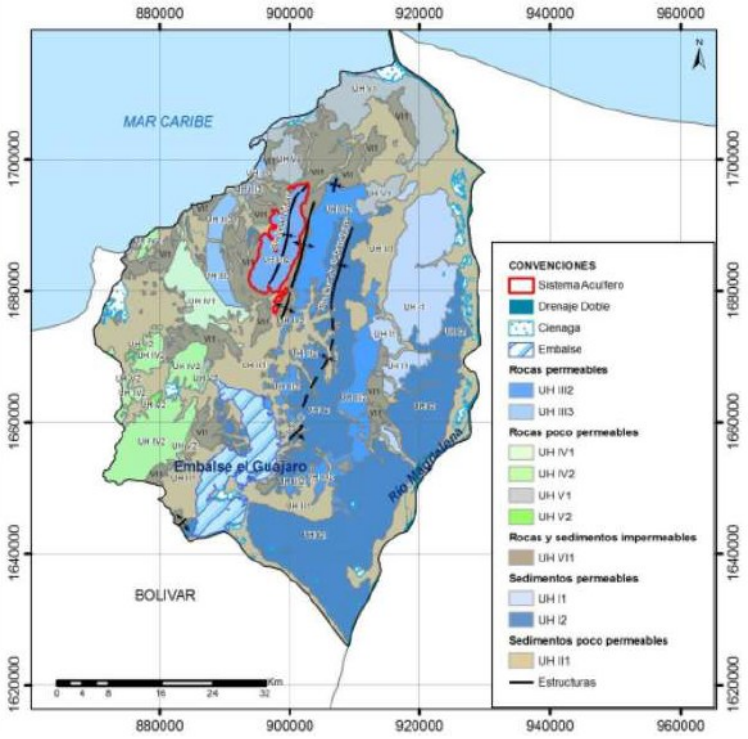


Imagen 7. *Sistema de Acuífero Sabanalarga - Tubará.*

El Plan de Manejo Ambiental del Acuífero del Sistema de Acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico, cuenta con la siguiente estructura, basada en la Guía Técnica y en lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1640 del 2.012, contenido en el Decreto 1076 del 2.015:

1. Capítulo 1: Generalidades: Este apartado establece los aspectos globales del contrato y a su vez, se subdivide en cinco secciones que entre estos se tiene los siguientes contenidos:
    a. Introducción: Describe y define a las partes involucradas, el propósito del contrato y el contenido del documento de manera general.

    b. Objetivos: Establece las metas o propósitos general y específicos que se desea alcanzar en el documento a través del desarrollo de la fase de formulación del PMAA durante el plazo del contrato, proporcionan dirección y enfoque, permiten medir el progreso y ayudan a evaluar el éxito de las acciones emprendidas.

    c. Localización Y Extensión De La Zona De Estudio: Expone y contextualiza la ubicación geográfica y su extensión de la zona de estudio donde se ejecuta el contrato de consultoría.

d. Antecedentes Líneas Estratégicas, Programas Y Proyectos: Este ítem establece el resultado del análisis de la recopilación y evaluación de información existente frente a las Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos que se ejecutaron en otros PMAA o POMCAS que servirán de plataforma y base de datos para plantear para zona de estudios los proyectos propios.

e. Marco Normativo: Esta sección establece al conjunto de normas, regulaciones, estándares y directrices que guían el desarrollo y regulación de recurso hídrico en Colombia. Establece las bases legales y técnicas bajo las cuales los profesionales deben operar en sus estudios, investigaciones y trabajos.

2. Capítulo 2. Marco Metodológico Fase De Formulación: Establece la metodología que se llevó a cabo en la fase de formulación, qué métodos se utilizaron para recolectar y analizar los datos, y justifica la metodología utilizada y los objetivos establecidos.

3. Capítulo 3. Estrategia De Participación Y Comunicación: Este ítem contiene la descripción de la estrategia de partición y comunicación que adapta el consultor frente a los involucrados del contrato para su contar con la mejor participación y aportes.

4. Capítulo 4. Resultados Fase Formulación: Los resultados de esta fase incluyen los siguientes contenidos:

a. Participación Comunitaria y Educación Ambiental: Se establece los resultados participación de las comunidades locales, organismos gubernamentales y sectores privados en la gestión del acuífero, a través de las socializaciones y talleres.

b. Propuestas de Marco Normativo y de Regulación: Establece el marco legal y las normativas necesarias para implementar el plan de manejo, que pueden incluir regulaciones sobre la extracción de agua, control de la contaminación y medidas de conservación.

c. Estrategias y Medidas de Gestión: Este apartado propone acciones concretas para la protección y gestión sostenible del acuífero, como la

implementación de tecnologías para mejorar la eficiencia del uso del agua, la creación de zonas de recarga, el monitoreo de la calidad del agua, y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

d. Plan de Financiamiento: Esta sección propone un esquema financiero que contemple las inversiones necesarias para llevar a cabo las acciones del plan de manejo, que puede incluir fondos públicos, privados o internacionales.

e. Planes de Acción y Cronograma: Detalla un plan de acción con un cronograma específico de actividades a realizar, los recursos necesarios y los responsables de ejecutar cada acción.

f. Sistema de Seguimiento y evaluación: Se establece un sistema para monitorear los indicadores clave de los proyectos para ajustar las estrategias prevención y corrección según sea necesario.

5. Capítulo 5. Conclusiones Y Recomendaciones: El contenido de este apartado establece y sintetizan los hallazgos del estudio y sugieren acciones futuras para la entidad y la ejecución de los programas y proyectos.

6. Capítulo 6. Bibliografía: Esta sección contiene proporciona una lista de las fuentes consultadas y citadas a lo largo del documento. Teniendo en cuenta dar crédito a los autores originales y permitir a la entidad y los lectores verificar la información.



Imagen 8. *Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos.*

A corte 30 de junio de 2.025, el documento se encuentra en revisión por parte de la C.R.A., para luego proceder a su adopción.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 1.1.1.6. Realizar acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).**

META: Una (1) acción dirigida a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).

INDICADOR: Número de acciones dirigida a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).

AVANCE: Una (1) acción dirigida a la adopción y ejecución del POMIUAC.

A corte 30 de junio del 2.025, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., suscribió el Convenio 0002 del 2.025 "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO DEL CONVENIO" para una (1) acción dirigida a la adopción y ejecución del POMIUAC.

Las actividades a desarrollar según cronograma de actividades son:

1. Generar cinco (5) mesas de trabajo para el desarrollo de reuniones del comité técnico de la UAC RÍO MAGDALENA para la revisión y aprobación de los estatutos.
2. Adelantar una (1) reunión con la Comisión conjunta de la UAC RÍO MAGDALENA para la elección del presidente y secretaria técnica de la UAC.
3. Realizar un informe de las acciones a realizar para el avance en la adopción del POMIUAC y en el que se establezca las conclusiones obtenidas de las reuniones y mesas de trabajo sostenidas.

Se desarrolló reunión de Comité Técnico C.R.A. de la UAC Río Magdalena, el 10 de junio de 2.025 desde las 3:00 p.m. en las instalaciones de la Universidad Americana. El Objetivo de la reunión fue la revisión de la propuesta de estatutos de la Comisión Conjunta, por parte del Comité Técnico de la C.R.A. como actividad previa a la socialización de los mencionados estatutos con los demás miembros del comité técnico de la UAC Río Magdalena.

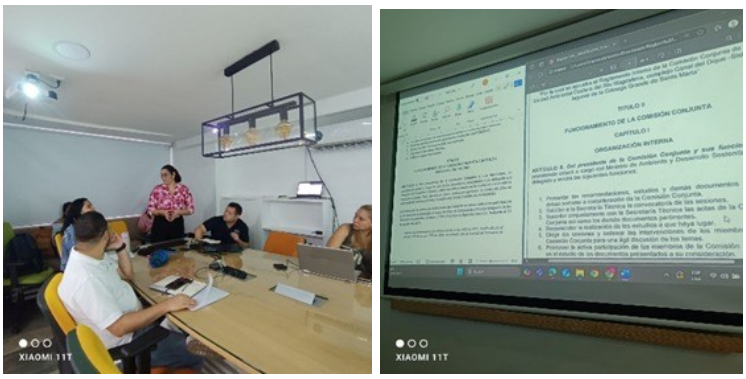


***Imagen 9**. Reunión del Comité técnico C.R.A. de la UAC Río Magdalena.*

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 1.1.1.7. Adoptar los Planes de ordenamiento del recurso hídrico en las ciénagas priorizadas del departamento del Atlántico (PORH).**

META: Un (1) Plan de ordenamiento del recurso hídrico en las ciénagas priorizadas del departamento del Atlántico (PORH) adoptados (Ciénagas del Convento y Totumo).

INDICADOR: Número de Planes de ordenamiento del recurso hídrico en las ciénagas priorizadas del departamento del Atlántico (PORH) adoptados.

AVANCE: 0.

Para el cumplimiento de esta meta, la C.R.A. suscribió el contrato No. 00277 del 30 de mayo de 2.025, con una duración de 6 meses y con el siguiente objeto contractual: FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA PARA LA CIÉNAGA DE CONVENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Este contrato fue iniciado el día 10 de junio de 2.025, por lo que a la fecha del presente informe se cuenta con un avance del 30%.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 1.1.1.8. Hacer seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) que se encuentren adoptados en el departamento del Atlántico.**

META: Cien por ciento (100%) de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico adoptados con seguimiento.

INDICADOR: Porcentaje de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico adoptados con seguimiento.

AVANCE: Noventa por ciento (90%) de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico adoptados con seguimiento.

A esta meta se le da cumplimiento con el contrato No. 483 del 2.024, iniciado el 14 de noviembre de 2.024, el cual cuenta con un periodo de 10 meses para su ejecución. A corte 30 de junio de 2.025, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Entrega de Informe del Monitoreo de Calidad de aguas con técnicas de Teledetección multiespectral mediante drones (VANTs).

El objetivo es realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del Departamento del Atlántico. El monitoreo de la calidad del agua es un componente esencial en la gestión de los recursos hídricos, ya que permite detectar cambios en los parámetros fisicoquímicos y biológicos que pueden indicar la presencia de contaminación o alteraciones en los ecosistemas acuáticos. Tradicionalmente, este monitoreo se ha realizado mediante la recolección de muestras in situ y su posterior análisis en laboratorio. Sin embargo, estos métodos presentan limitaciones en cuanto a cobertura espacial y temporal, lo que dificulta la identificación temprana de problemas ambientales.

En este sentido, la integración de técnicas de teledetección multiespectral con drones ofrece una solución eficaz para ampliar la cobertura del monitoreo, reducir costos operativos y generar información georreferenciada en alta resolución. Esta metodología permite correlacionar los resultados obtenidos en laboratorio con las imágenes captadas, generando mapas detallados de parámetros clave como los sólidos suspendidos totales (SST) y la presencia de cianobacterias.

Este proyecto tiene como finalidad el desarrollo de un sistema de monitoreo basado en teledetección para evaluar la calidad del agua en los cuerpos hídricos del Departamento del Atlántico. Para ello, se emplea la aeronave Mavic 3 Multiespectral, equipada con sensores capaces de capturar imágenes en diferentes longitudes de onda, lo que permitirá obtener índices espectrales asociados con la calidad del agua.

El monitoreo incluirá la elaboración de ortomosaicos multiespectrales georreferenciados, la aplicación de modelos estadísticos para la determinación de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, y la generación de mapas normativos que faciliten la toma de decisiones en la gestión ambiental.



Imagen 10. *Mapa RGB en Ultra-Alta Resolución (GSD de 3.65 cm/píxel) de la ensenada de Puerto Mosquito (ubicada en Ciénaga de Mallorquín). Producto Geomático obtenido durante el ejercicio de validación del método Ecodron.*

El monitoreo de cuerpos de agua mediante teledetección se basa en principios de fotogrametría, espectrometría y estadística multivariante. La fotogrametría digital permite obtener imágenes ortorrectificadas de alta resolución, mientras que la espectrometría aplicada a sensores multiespectrales facilita la identificación de distintos compuestos presentes en el agua, como los Sólidos Suspendidos Totales (SST, mediante índices multiespectrales de la literatura técnica reconocida y Análisis de Regresión Múltiple -ARM-), la clorofila (gracias a los picos característicos en las firmas espectrales de cuerpos de agua con presencia de este elemento) y la ficocianina (pigmento relacionado con la presencia de cianobacterias, gracias al pico de absorción -que se presenta como un mínimo en la firma espectral de reflectancia- hacia los 650 nanómetros).

OTROS ÍNDICES MULTIESPECTRALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA:

En el caso de los parámetros relacionados con la presencia de vida vegetativa o florecimientos descontrolados de microalgas o fitoplancton (en especial las cianobacterias) algunos índices pueden aplicarse para tener un conocimiento preliminar del estado de la calidad de las aguas en el cuerpo a ser estudiado, estos pueden ser:

- **Índice de Diferencia Normalizada de Vegetación (NDVI):** Compara el Infrarrojo Cercano y el Rojo para determinar la presencia de vegetación acuática.

- **Índice de Diferencia Normalizada de Clorofila (NDCI):** Se basa en la diferencia entre las bandas del Borde Rojo y el Rojo para la detección de clorofila, que puede indicar la presencia de cianobacterias cuando el índice NDVI no indique la presencia de macrófitas o microalgas (valores positivos del NDVI).

El uso combinado de estos índices, junto con análisis geoestadísticos en software especializado como Metashape y R, ha permitido la generación de mapas detallados de la calidad del agua, esenciales para la toma de decisiones ambientales.

PROYECTO 1.1.2. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.2.1. Reglamentar el uso del recurso hídrico de los cuerpos de agua en el Departamento del Atlántico.**

META: Una (1) reglamentación del uso del recurso hídrico de los cuerpos de agua en el Departamento del Atlántico realizada (Vertimientos del Arroyo León).

INDICADOR: Número de reglamentaciones del uso del recurso hídrico de los cuerpos de agua en el Departamento del Atlántico realizada.

AVANCE: 0.

Se encuentra en elaboración de los estudios previos, para realizar el proceso de contratación. La meta se le dará cumplimiento en el segundo semestre del año 2025.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.2.3. Realizar el acotamiento de las rondas hídricas de los cuerpos de agua priorizados en el Departamento del Atlántico (Convento y Totumo).**

META: Un (1) acotamiento de la ronda hídrica de los cuerpos de agua priorizados en el Departamento del Atlántico realizado.

INDICADOR: Número de acotamientos de las rondas hídricas de los cuerpos de agua priorizados en el Departamento del Atlántico realizados.

AVANCE: 0.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a través de la Resolución No.00145 del 2.021, priorizó unos cuerpos de agua en el departamento del Atlántico para el acotamiento de sus rondas hídricas. Que para la vigencia 2.025 de acuerdo al orden de prelación se estableció que realizará el acotamiento de la ronda hídrica del cuerpo de agua denominado Ciénaga Convento. Para el cumplimiento de esta meta, la C.R.A. suscribió el contrato No.00277 del 30 de mayo de 2.025, con una duración de 6 meses y con el siguiente objeto contractual: FORMULAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA PARA LA CIÉNAGA DE CONVENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Este contrato tuvo inicio el día 10 de junio de 2.025, por lo que a la fecha del presente informe se cuenta con un Avance del 30%.

PROYECTO 1.1.3. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.3.1. Realizar el mantenimiento de las estructuras de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico (Embalse El Guájaro, Ciénaga de Mallorquín, Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela).**

META: Un (1) mantenimiento a las estructuras de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico realizados (Embalse El Guájaro, Ciénaga de Mallorquín, Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela).

INDICADOR: Número de mantenimientos realizados a las estructuras de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico.

AVANCE: 0.

A corte 30 de junio de 2.025, esta Corporación adelantó el proceso de Licitación Pública No. LP-2025-002 para adelantar el proyecto: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DE EL PORVENIR Y VILLA ROSA EN EL EMBALSE EL GUÁJARO Y EN LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. El cual fue adjudicado el día 6 de junio de 2.025.

Con ese proceso se dará cumplimiento a la meta durante el segundo semestre del año.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.3.2. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique.**

META: Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas (Embalse El Guájaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona).

INDICADOR: Número de acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas (Embalse El Guájaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona).

AVANCE: Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique.

Para la vigencia del periodo 2.025 el cumplimiento de esta meta se alcanza mediante el Contrato de Obra No. 492 de 2.024, cuyo objeto es. “REALIZAR LA LIMPIEZA Y

RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÀJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Para el periodo comprendido entre los meses de marzo a junio de 2.025, el contratista de obra realizó las actividades de:

- **Frente Arroyo Negro – Municipio de Luruaco**



Imagen 11. *Arroyo Negro previo a la realización de las actividades.*



Imagen 12. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental en Arroyo Negro.*



Imagen 13. *Actividades de disposición final de residuos en Arroyo Negro.*



Imagen 14. *Arroyo Negro posterior a las actividades constructivas.*

- **Frente de obra Caño de Villa Rosa – Corregimiento de Villa Rosa Atlántico**

Así mismo, se realizaron las actividades de limpieza para recuperación ambiental en el Caño de Villa Rosa, en el corregimiento de Villa Rosa logrando retirar el 100% de los residuos presentes en el cauce de dicho caño. Se realizó la intervención de 1340 metros lineales del caño, logrando limpiar un volumen de 14,070.64 m^3 de material presente en el lecho del caño, mejorando la conectividad del caño con el Embalse el Guájaro.



Imagen 15. *Caño de Villa Rosa previo a la realización de las actividades.*



Imagen 16. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño de Villa Rosa.*



Imagen 17. *Actividades de disposición final en Cantera Maná.*



Imagen 18. *Caño de Villa Rosa posterior a las actividades constructivas.*

- **Frente de obra Caño El Porvenir – Corregimiento El Porvenir**.

Finalmente, se dio inicio a las actividades correspondientes al frente del Caño El Porvenir, logrando realizar actividades de limpieza para recuperación ambiental en un tramo de 1.390 metros de longitud, logrando remover 12,116.88 m^3. El Avance para este frente de obra corresponde a un 45%.



Imagen 19. *Caño de El Porvenir previo a la realización de las actividades.*



Imagen 20. *Caño de El Porvenir previo a la realización de las actividades.*



Imagen 21. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño de El Porvenir.*



Imagen 22. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño de El Porvenir.*

Actualmente, el contrato de obra presenta un avance físico del 49.16% a corte de junio de 2.025.

EL porcentaje financiero corresponde al 17.65%, con un valor total pagado de $1.094.325.094,22 según el acta parcial No. 1 del 21 de abril de 2.025.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.3.3. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela y cumplimiento de la consulta previa sobre ciénaga de Sábalo, Malambo y Bahía).**

META: Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona).

INDICADOR: Número de acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona).

AVANCE: Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena.

Para la vigencia del periodo 2.025 el cumplimiento de esta meta se alcanza mediante el Contrato de Obra No. 493 de 2.024, cuyo objeto es. “REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DEL PROYECTO DE REGULACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMÁS Y PALMAR DE VARELA EN CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 293 DEL 2.017”.

Para el periodo comprendido entre los meses de febrero a junio de 2.025, el contratista de obra realizó las siguientes actividades:

- **Frente Caño Tigre – Municipio de Palmar de Varela.**

Se llevó a cabo las actividades de limpieza para recuperación ambiental del Caño Tigre, ejecutando el 100% de las cantidades contractuales. Se intervino un total de 1.103 metros de caño, logrando remover 15,135.56 m^3 de material presente en el lecho del mismo, mejorando la hidrodinámica de este cuerpo de agua.




Imagen 23. *Caño Tigre previo a la realización de las actividades.*




Imagen 24. *Caño Tigre previo a la realización de las actividades.*




Imagen 25. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño Tigre.*





Imagen 26. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño Tigre.*



Imagen 27. *Caño Tigre posterior a las actividades constructivas.*



Imagen 28. *Caño Tigre posterior a las actividades constructivas.*

- **Frente de obra Caño Luisa – Municipio de Santo Tomás.**

Así mismo, se realizaron las actividades de limpieza para recuperación ambiental en Caño Luisa, logrando retirar el 100% de los residuos presentes en el cauce de dicho caño. Se realizó la intervención de 1.500 metros lineales del caño, logrando limpiar un volumen de 18,336.17 m^3 de material presente en el lecho del caño, mejorando la conectividad del Río Magdalena con caño y el complejo de humedales.



Imagen 29.Caño Luisa previo a la realización de las actividades.



Imagen 30. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño Luisa.*



Imagen 31. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño Luisa.*



Imagen 32.*Caño Luisa posterior a las actividades constructivas.*



Imagen 33.*Caño Luisa posterior a las actividades constructivas.*

- **Frente de obra Caño Convento – Municipio de Sabanagrande.**

Así mismo, se realizaron las actividades de limpieza para recuperación ambiental en Caño Convento, logrando retirar el 100% de los residuos presentes en el cauce de dicho caño. Se realizó la intervención de 1.320 metros lineales del caño, logrando limpiar un volumen de 23,591.96 m^3 de material presente en el lecho del caño, mejorando la conectividad del complejo cenagoso.



Imagen 34. Caño Convento previo a la realización de las actividades.



Imagen 35.*Caño Convento previo a la realización de las actividades.*



Imagen 36.*Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño Convento.*



Imagen 37. *Actividades de limpieza para recuperación ambiental Caño Convento.*



Imagen 38. *Caño Convento posterior a las actividades constructivas.*

Actualmente, el contrato de obra presenta un avance físico del 66.55% a corte de junio de 2.025.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.3.4. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín.**

META: Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona).

INDICADOR: Número de acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona).

AVANCE: Una (1) acción realizada para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín.

A 30 de junio de 2.025 la meta se encuentra cumplida en su totalidad. Las actividades asociadas al cumplimiento de la meta se vienen desarrollando a través del convenio No. 003 del 2025 cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO", a través del cual se establecen estrategias técnicas ambientales que permitan la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua, como medidas de adaptación al cambio climático, resiliencia climática.

En el marco del proyecto se inició un proceso de revisión de las posibles empresas o establecimientos de comercios ubicados en Soledad y Barranquilla, a las cuales se le pueda abordar en temas asociados a la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medida para la adaptación a los efectos del cambio climático, resiliencia el cambio climático.

De lo anterior, se ha logrado identificar empresas tales como: Aire-e; Triple A; Coca Cola; Rohmrohm-and haas; Tebsa, baye, dow agrosciences; Corporativa Transelca ISA Y SUS EMPRESAS y algunos establecimientos comerciales de productos maderables y de venta de enseres o víveres. Por otra parte, se ha realizado un acercamiento con estas, para determinar su posible participación en las capacitaciones propuestas en el proyecto.

A continuación, se relacionan contratos y convenios cuyas acciones están enmarcadas en la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona):

Con la ejecución del contrato No. 237 de 2.021 cuyo objeto es OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO CON

BIOTECNOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA Y AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA DEL RINCÓN "LAGO DEL CISNE" DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, se garantiza la sostenibilidad hídrica y ambiental de la Ciénaga del Rincón "Lago del Cisne", el cual cumple una función ambiental e hidráulica vital para el funcionamiento completo de este ecosistema hidrográfico, caracterizado por la capacidad de amortiguación hidráulica que le brinda a la Ciénaga de Mallorquín ante los caudales aportados por los arroyos Grande y León en su cuenca baja.

A corte 30 de junio 2.025, se han realizado las siguientes actividades:

- Operación sistema electromecánico.
- Suministros de biotecnología para la operación.
- Pruebas de calidad de agua.
- Mantenimiento sistema electromecánico.
- Mantenimiento canal de biorremediación, captación, aducción e impulsión.

También se le da cumplimiento a esta meta con el contrato No. 483 del 2.024, iniciado el 14 de noviembre de 2.024, el cual cuenta con un periodo de 10 meses para su ejecución.

A corte 30 de junio de 2.025, se han desarrollado las siguientes actividades:

• Entrega de Informe del Monitoreo de Calidad de aguas con técnicas de Teledetección multiespectral mediante drones (VANTs).

El objetivo es realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del Departamento del Atlántico. El monitoreo de la calidad del agua es un componente esencial en la gestión de los recursos hídricos, ya que permite detectar cambios en los parámetros fisicoquímicos y biológicos que pueden indicar la presencia de contaminación o alteraciones en los ecosistemas acuáticos. Tradicionalmente, este monitoreo se ha realizado mediante la recolección de muestras in situ y su posterior análisis en laboratorio. Sin embargo, estos métodos presentan limitaciones en cuanto a cobertura espacial y temporal, lo que dificulta la identificación temprana de problemas ambientales.

En este sentido, la integración de técnicas de teledetección multiespectral con drones ofrece una solución eficaz para ampliar la cobertura del monitoreo, reducir costos operativos y generar información georreferenciada en alta resolución. Esta metodología permite correlacionar los resultados obtenidos en laboratorio con las imágenes captadas, generando mapas detallados de parámetros clave como los sólidos suspendidos totales (SST) y la presencia de cianobacterias.

Este proyecto tiene como finalidad el desarrollo de un sistema de monitoreo basado en teledetección para evaluar la calidad del agua en los cuerpos hídricos del Departamento del Atlántico. Para ello, se emplea la aeronave Mavic 3 Multiespectral, equipada con

sensores capaces de capturar imágenes en diferentes longitudes de onda, lo que permitirá obtener índices espectrales asociados con la calidad del agua.

El monitoreo incluirá la elaboración de ortomosaicos multiespectrales georreferenciados, la aplicación de modelos estadísticos para la determinación de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, y la generación de mapas normativos que faciliten la toma de decisiones en la gestión ambiental.



Imagen 39. *Mapa RGB en Ultra-Alta Resolución (GSD de 3.65 cm/píxel) de la ensenada de Puerto Mosquito (ubicada en Ciénaga de Mallorquín). Producto Geomático obtenido durante el ejercicio de validación del método Ecodron.*

El monitoreo de cuerpos de agua mediante teledetección se basa en principios de fotogrametría, espectrometría y estadística multivariante. La fotogrametría digital permite obtener imágenes ortorrectificadas de alta resolución, mientras que la espectrometría aplicada a sensores multiespectrales facilita la identificación de distintos compuestos presentes en el agua, como los Sólidos Suspendidos Totales (SST, mediante índices multiespectrales de la literatura técnica reconocida y Análisis de Regresión Múltiple -ARM-), la clorofila (gracias a los picos característicos en las firmas espectrales de cuerpos de agua con presencia de este elemento) y la ficocianina (pigmento relacionado con la presencia de cianobacterias, gracias al pico de absorción -que se presenta como un mínimo en la firma espectral de reflectancia- hacia los 650 nanómetros).

OTROS ÍNDICES MULTIESPECTRALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA:

En el caso de los parámetros relacionados con la presencia de vida vegetativa o florecimientos descontrolados de microalgas o fitoplancton (en especial las cianobacterias) algunos índices pueden aplicarse para tener un conocimiento preliminar del estado de la calidad de las aguas en el cuerpo a ser estudiado, estos pueden ser:

- Índice de Diferencia Normalizada de Vegetación (NDVI): Compara el Infrarrojo Cercano y el Rojo para determinar la presencia de vegetación acuática.

- Índice de Diferencia Normalizada de Clorofila (NDCI): Se basa en la diferencia entre las bandas del Borde Rojo y el Rojo para la detección de clorofila, que puede indicar la presencia de cianobacterias cuando el índice NDVI no indique la presencia de macrófitas o microalgas (valores positivos del NDVI).

El uso combinado de estos índices, junto con análisis geoestadísticos en software especializado como Metashape y R, ha permitido la generación de mapas detallados de la calidad del agua, esenciales para la toma de decisiones ambientales.

También, se le da cumplimiento con la ejecución del convenio No.003 del 2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, suscito con la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR LITORAL, por el término de ocho (8) meses. A corte 30 de junio de 2025 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

• REALIZAR SEIS (6) CAPACITACIONES CON UNA INTENSIDAD DE CUATRO HORAS CADA UNO, EN 5 INSTITUCIONES DE EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CON TREINTA (35) ESTUDIANTES DE CADA INSTITUCIÓN. PARA LA SELECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PODRÁN TENERSE EN CUENTA INSTITUCIONES QUE YA HAYAN SIDO SELECCIONADAS EN ANTERIORES PROCESOS FORMATIVOS DESARROLLADOS POR LA C.R.A., ESTO CON EL FIN DE AUMENTAR EL LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LOS JÓVENES EN EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN TEMAS DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, PROTECCIÓN DE RONDAS HÍDRICAS, USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA COMO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO-RESILIENCIA CLIMÁTICA, DE ACUERDO CON LOS TEMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, CON LOS 350 ESTUDIANTES CAPACITADOS EN LAS 5 INSTITUCIONES DE SOLEDAD Y BARRANQUILLA.

Teniendo en cuenta que los talleres establecidos en esta actividad están contemplados para desarrollarse una parte en el Distrito de Barranquilla y otra en el Municipio de Soledad, las actividades se desarrollaron, así:

A. TALLERES DESARROLLADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA:

Para el presente periodo de tiempo, se describen las actividades que se han ido realizando entre el 21 de abril al 30 de junio del 2025, con el fin de alcanzar los objetivos del convenio, así como los entregables y el tiempo de ejecución.

El convenio esta divido en 3 proyectos, para lograr el desarrollo de manera organizada de cada una de las actividades. De esta manera, se muestra a continuación el desarrollo del proyecto #1: Desarrollo del liderazgo ambiental en los jóvenes de Soledad y Barranquilla, mostrando en este informe el (desarrollo de 6 capacitaciones (4 horas c/u) en 5 colegios de Barranquilla.

1. En las semanas del 21 de abril al 6 de mayo se ayudó en la redacción en grupo del documento de plan de trabajo del proyecto, donde se realiza la planeación estratégica para la ejecución de las actividades, haciendo una discriminación de los diferentes actores a participar y oportunidades de trabajo con la comunidad.

2. En la semana del 7 al 8 de mayo se hace las visitas a los 5 colegios de la ciudad de Barranquilla, para entrega formal de las respectivas cartas a los rectores y/o coordinadores de cada colegio para la obtención del permiso para dictar 6 capacitaciones y la realización de una estrategia pedagógica, para la participación de 35 estudiantes por colegio. Los colegios escogidos son:

- Institución educativa de Pinar del Rio.
- Institución educativa de Juan Mina #176.
- Institución Educativa Santo Domingo de Guzmán.
- Institución educativa María Inmaculada concepción.
- Institución Educativa Jorge Robledo.

3. En la semana del 9 al 25 se organizó y coordino la logística para las diferentes actividades a desarrollar en los colegios, y el aporte metodológico para la elaboración del material de trabajo, diapositivas en los diferentes temas a incluir en las capacitaciones a realizar.

4. Durante las semanas del 26 de mayo al 18 de junio se adelantaron las capacitaciones en las instituciones educativas:

Cabe resaltar que se ha avanzado en las capacitaciones 1 y 2 con los temas Conservación del recurso hídrico y Protección de Rondas hídricas, se hicieron diferentes actividades lúdicas en cada una de ellas, con la finalidad de hacer una retroalimentación de los temas dados, tales como las actividades trabajadas con los estudiantes de las diferentes instituciones educativas:

- Charla #1: al inicio un dibujo de todos los estudiantes asistentes a la actividad, para que puedan ver los diferentes usos en los que se emplea el agua, los estudiantes por grupo hicieron un breve resumen de lo que entendieron sobre recurso hídrico, la importancia de multiplicar con sus compañeros de colegio la necesidad de conocer lo importante que es el agua y además pudieron expresar que harían ellos como grupo para cuidar el recurso hídrico en una campaña al interior del colegio.

- Charla #2: En grupos los estudiantes trabajaron en un dibujo sobre la ronda hídrica e identificaron los tipos de cuerpo de agua lenticos y loticos, sus características, la importancia de conservar las rondas hídricas, para evitar afectaciones o riesgos en las comunidades y el ambiente, como inundaciones o procesos erosivos.

5. Se inició a partir del 26 de mayo las jornadas de capacitaciones por Institución Educativa en la ciudad de Barranquilla en un horario de: 8:00 am – 12:00 pm y de 2 pm a 6 pm, quedando de esta manera:

• Institución Educativa de Pinar del Río Charla #1 Conservación del recurso hídrico (26 de mayo) en jornada de la mañana.

• Institución Educativa Pinar del Río, Barranquilla Charla #2 Protección de rondas hídricas (30 de mayo) en jornada de la mañana.

• Institución Educativa de Juan Mina #176 charla #1 Conservación del Recurso Hídrico (26 de mayo) en jornada de la tarde.

• Institución Educativa de Juan Mina #176 charla #2 Protección de rondas hídricas (3 de junio) en jornada de la tarde.

• Institución Educativa Santo Domingo de Guzmán #1 Conservación del recurso hídrico (28 de mayo) en jornada de la mañana.

• Institución Educativa Santo Domingo de Guzmán #2 Protección de rondas hídricas (28 de mayo) continuando la jornada de la mañana hasta después de mediodía. De tipo continuo.

• Institución Educativa María Inmaculada Concepción #1 Conservación del recurso hídrico (6 de junio) en jornada de la mañana.

• Institución Educativa María Inmaculada Concepción #2 Protección de rondas hídricas (18 de mayo) en jornada de la mañana.

• Institución Educativa Jorge Robledo #1 Conservación del Recurso Hídrico (3 de junio) en jornada de la mañana.

6. En la semana del 10 al 18 de junio, se trabajó con la comunidad del corregimiento de Juan Mina en la institución educativa IED Juan Mina #176, para llevar a cabo las 5 mesas de trabajo, en donde el objetivo es aumentar el liderazgo ambiental entre los miembros de la comunidad del Corregimiento de Juan Mina en la ciudad de Barranquilla a través de capacitaciones y estrategias de sensibilización. De esta manera quedaría:

- Miércoles 4 de junio: reunión con las personas de la comunidad para manifestarles el proceso de las mesas y capacitaciones y las actividades que se llevaran a cabo con ellos. Programada la participación de 20 personas de la comunidad.

- Martes 10 de junio: inicio de actividad a las 6 de la tarde dentro de las instalaciones del IED Juan Mina #176 con las personas de la comunidad, en el tema Conservación del recurso hídrico con actividades y preguntas a los asistentes.

- Jueves 12 de junio: inicio de actividad a las 6 de la tarde dentro de las instalaciones del IED Juan Mina #176 con las personas de la comunidad, en el tema Protección de rondas hídricas, con actividades y dibujos de lo que es una ronda hídrica por parte de todos los asistentes y su importancia en la conservación de los suelos, los cuerpos de agua y la biodiversidad.

- Viernes 13 de junio: inicio de actividad a las 6 de la tarde dentro de las instalaciones del IED Juan Mina #176 con las personas de la comunidad y algunos miembros de la comunidad, en el tema Uso eficiente y ahorro de agua, haciendo énfasis en la utilización del recurso, su disponibilidad y la realización de actividades.

- Martes 17 de junio: inicio de actividad a las 6 de la tarde dentro de las instalaciones del IED Juan Mina #176 con las personas de la comunidad, en el tema Huella hídrica, haciendo la discriminación sobre la huella azul, ver y gris, su importancia con respecto a las actividades que las generan, realizando actividades de retroalimentación y preguntas con los asistentes, trabajando en grupos.

- Miércoles 18 junio: inicio de actividad a las 6 de la tarde dentro de las instalaciones del IED Juan Mina #176 con las personas de la comunidad en el tema Contaminación del agua, donde se evidenciaron la necesidad de cambios en la conciencia de todos los asistentes hacia las personas externas y los cambios de cultura y protección del agua en todas sus características.

Esta etapa y sus actividades se encuentra realizada al total de lo esperado.

7. Se realizó reunión y entrega de oficio de invitación a participar a los recicladores de la Asociación de recicladores Asorecifuentes E.S.P. en los talleres pedagógicos que se realizarán sobre la sostenibilidad del uso del agua, la resiliencia climática y fortalecer la gestión integral del recurso hídrico, desarrollados por la Universidad del Litoral en convenio con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las comunidades en la ciudad de Barranquilla.

Programada la participación de 20 personas de la recicladora.

- Miércoles 25 de junio: inicio de actividad a las 3 de la tarde con los recicladores de la Asociación de recicladores Asorecifuentes E.S.P en su sede en la vía a Juan mina, en el tema Conservación del recurso hídrico con actividades y preguntas a los recicladores asistentes.

De esta manera, vamos cumpliendo los objetivos del plan de trabajo del convenio cambio climático que a la fecha vamos en orden a lo dispuesto en el cronograma de actividades.

B. TALLERES DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD:

A continuación, se describen las actividades que se han ido realizando entre el veintiuno (21) de abril al treinta (30) de junio del 2025, con el fin de alcanzar los objetivos del convenio, así como los entregables y el tiempo de ejecución.

El convenio está divido en tres (3) proyectos, para lograr el desarrollo de manera organizada de cada una de las actividades. De esta manera, se muestra a continuación el desarrollo del proyecto #1: Desarrollo del liderazgo ambiental en los jóvenes de soledad y Barranquilla, mostrando en este informe el (desarrollo de 6 capacitaciones (4 horas c/u) en 5 colegios de Soledad.

1. En las semanas del 21 de abril al 9 de mayo se ayudó en la redacción en grupo del documento de plan de trabajo del proyecto, donde se realiza la planeación estratégica para la ejecución de las actividades.

2. En las semanas del 10 al 14 de mayo se hace las visitas a los 5 colegios de soledad para entrega formal de las respectivas cartas a los rectores de cada colegio para el permiso de dictar 6 capacitaciones y con una participación de los treinta y cinco (35) estudiantes por colegio. Los colegios escogidos son:

- Colegio Arquidiocesano San Pancracio
- Centro Educativo San José de Soledad
- Institución Educativa Mi Nueva Generación
- Centro Educativo El Kairo
- Institución Educativa Villa Estadio

Cabe resaltar que además de las capacitaciones, se hicieron diferentes actividades lúdicas en cada una de ellas, con la finalidad de hacer una retroalimentación de los temas dados, tales como:

- Charla #1: Los estudiantes por grupo hicieron un breve resumen de lo que entendieron sobre recurso hídrico y además pudieron expresar que harían ellos como grupo para cuidar el recurso hídrico.

- Charla #2: Los grupos trabajaron en un dibujo sobre la ronda hídrica e identificaron los tipos de cuerpo de agua lenticos y loticos, y un letrero de cuidado de las rondas hídricas.

- Charla #3: En 5 grupos de 7 personas, trabajaron un taller teórico que consistía en preguntas sobre el uso eficiente del agua y una sopa de letras con palabras referentes al agua.

- Charla #4: para esta capacitación se trabajó con la calculadora de huella hídrica de la Universidad Nacional, los grupos simulaban ser un hogar y de esta manera evidenciaron como se hace un mal uso del agua y de qué manera pueden empezar a cambiar para hacer un mejor uso del recurso hídrico.

- Charla #5: se hizo un juego de preguntas sobre los temas vistos, basado en el popular juego de quien quiere ser millonario. Los grupos participaron con mucho entusiasmo y los participantes fueron 5 estudiantes que lideraban sus grupos.

2. En la semana del 15 al 30 de mayo se da inicio a las capacitaciones por colegio en soledad en un horario de: 8:00 am – 12:00 pm, quedando de esta manera:

- Colegio El Kairo / Soledad: Charla #1 Conservación del Recurso Hídrico (15 de mayo).
- Colegio Villa Estadio / Soledad: Charla #1 Conservación del Recurso Hídrico (16 de mayo).
- Colegio Mi Nueva Generación / Soledad: charla #1 Conservación del Recurso Hídrico (19 de mayo).
- Colegio el Kairo / Soledad: Charla #2 Protección de rondas hídricas (20 de mayo).
- Colegio San José de Soledad / Soledad: Charla #1 Conservación del Recurso Hídrico (22 de mayo).
- Colegio Mi Nueva Generación / Soledad: charla #2 Protección de rondas hídricas (23 de mayo).
- Colegio San José de Soledad / Soledad: charla #2 Protección de rondas hídricas (27 de mayo).
- Colegio Mi Nueva Generación / Soledad: charla #3 uso eficiente y ahorro del agua (29 de mayo).
- Colegio Villa Estadio / Soledad: Charla #2 Protección de rondas hídricas (30 de mayo).

En la semana del 1 al 20 de junio se continua con las capacitaciones por colegio en Soledad en un horario de: 8:00 am – 12:00 pm, quedando de esta manera:

- Colegio El Kairo / Soledad: Charla #3 uso eficiente y ahorro del agua (3 de junio).
- Colegio San José de Soledad / Soledad: Charla #3 uso eficiente y ahorro del agua (5 de junio).
- Colegio Mi Nueva Generación / Soledad: charla #4 Huella hídrica (6 de junio).
- Colegio San José de Soledad / Soledad: charla #4 Huella hídrica (9 de junio).
- Colegio El Kairo / Soledad: Charla #4 Huella hídrica (10 de junio) Colegio El Kairo / Soledad: charla #5 Fenómenos climatológicos (12 de junio).
- Colegio Villa Estadio / Soledad: Charla #3 uso eficiente y ahorro del agua (13 de junio).

- Colegio Mi Nueva Generación / Soledad: Charla #5 Fenómenos climatológicos (19 de junio).

- Colegio Villa Estadio / Soledad: Charla #4 Huella hídrica (20 de junio).

5. En la semana del 23 al 30 de junio, se trabajará con la comunidad del Barrio El Manantial en Soledad para llevar a cabo las 5 mesas de trabajo, en donde el objetivo es aumentar el liderazgo ambiental entre los miembros de la comunidad de soledad a través de capacitaciones y estrategias de sensibilización. De esta manera quedaría:

- Martes 24 de junio: reunión a las 2 de la tarde con el presidente de la junta de acción comunal y algunos miembros de la comunidad, para manifestarles las capacitaciones y estrategias que se llevaran a cabo con ellos.
- Jueves 26 de junio al 30 de junio: se inicia capacitaciones con la comunidad, trabajando una serie de temas como son:
    - Conservación del recurso hídrico
    - Protección de rondas hídricas
    - Uso eficiente y ahorro de agua
    - Huella hídrica
    - Contaminación del agua

Para estas capacitaciones contaremos con la participación de 20 miembros de la comunidad.

- Se trabajará y realizará una (1) estrategia por cada Institución Educativa con base en lo aprendido para la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua, como medidas de adaptación al cambio climático, resiliencia climática. (campañas de sensibilización, foro, promoción de prácticas sostenibles).

En el marco de las capacitaciones que se han venido adelantando en las instituciones educativas se ha venido desarrollando las posibles estrategias para la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua, como medidas de adaptación al cambio climático, resiliencia climática, toda vez que estos talleres son la base e insumos para ello.

- SE REALIZARÁN CINCO (5) MESAS DE TRABAJO EN SOLEDAD Y CINCO (5) MESAS DE TRABAJO EN BARRANQUILLA CON MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CERCANAS A UNA FUENTE HÍDRICA, EN LAS CUALES SE IDENTIFIQUEN ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, PROTECCIÓN DE RONDAS HÍDRICAS, USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA COMO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ESTAS MESAS DE TRABAJO CONTARÁN CON UNA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTE (20) PERSONAS DE LA COMUNIDAD POR TALLER EN CADA ENTE TERRITORIAL.

A la fecha se llevaron a cabo las cinco (5) mesas de trabajo en la ciudad de barranquilla, en zonas aledañas a una fuente hídrica en mediaciones del corregimiento de Juan Mina, en las cuales se identificó estrategias para la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

En dichas mesas de trabajo se desarrollaron talleres relacionados con conservación del recurso hídrico, rondas hídricas, uso eficiencia y ahorro del agua, huella hídrica y contaminación del agua.

Respecto a las cinco (5) mesas de trabajo en el municipio de Soledad estas se están adelantando en el Barrio Manantial, zonas aledañas a una fuente hídrica. A la fecha se ha desarrollado una mesa de trabajo con la temática conservación del recurso hídrico.

- SE REALIZARÁN CINCO (5) JORNADAS DE CAPACITACIONES CON PERSONAL DE EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS UBICADOS EN SOLEDAD Y CINCO (5) JORNADAS DE CAPACITACIONES CON PERSONAL DE EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS UBICADOS EN BARRANQUILLA, CON LA PARTICIPACIÓN DE TREINTA (30) PERSONAS DE SOLEDAD Y TREINTA (30) DE BARRANQUILLA, CON UNA INTENSIDAD DE CUATRO (4) HORAS CADA JORNADA. EN DICHAS CAPACITACIONES SE ABORDARÁN TEMAS ASOCIADOS A LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, PROTECCIÓN DE RONDAS HÍDRICAS, USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA COMO MEDIDA PARA LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, RESILIENCIA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Se inició un proceso de revisión de las posibles empresas o establecimientos de comercios ubicados en Soledad y Barranquilla, a las cuales se le pueda abordar en temas asociados a la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medida para la adaptación a los efectos del cambio climático, resiliencia el cambio climático.

De lo anterior, se ha logrado identificar empresas tales como: Aire-e; Triple A; Coca Cola; Rohmrohm-and Haas; Tebsa, Bayer, Dow Agrosciences; Corporativa Transelca ISA Y SUS EMPRESAS. Y algunos establecimientos comerciales de productos maderables y de venta de enseres o víveres. Y se ha realizado un acercamiento con estas, para determinar su posible participación en las capacitaciones propuestas en el proyecto.

- DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN CON LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE TRABAJARÁ Y REALIZARÁ UNA ESTRATEGIA TANTO PARA SOLEDAD COMO PARA BARRANQUILLA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS RONDAS HÍDRICAS Y DE ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Esta estrategia será el resultado de las Jornadas de capacitaciones que se están organizando, por lo que solo se tendrá luego de realizadas la actividad anterior.

• REALIZAR TRES (3) PRESENTACIONES EN SOLEDAD Y TRES (3) EN BARRANQUILLA DE VIDEOS O PELÍCULAS RELACIONADOS CON CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, PROTECCIÓN DE RONDAS HÍDRICAS, USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA, COMO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, RESILIENCIA CLIMÁTICA. PARA ELLO SE DEBERÁ PROVEER TODA LA LOGÍSTICA NECESARIA (CONVOCATORIA, SILLAS, REFRIGERIO, PELÍCULA, PANTALLA, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSPORTE ETC)

A la fecha se han adelantado las actividades de gestión para la convocatoria, alquiler de sillas, cotización de refrigerios, alquiler de pantalla, planta eléctrica, transporte y demás logística necesaria para llevar a cabo esta actividad. Además de lo anterior, actualmente nos encontramos en proceso de selección de los puntos donde se realizará la proyección de la película, con la finalidad de llegar a una comunidad ubicada en los Municipios de Soledad y Barranquilla.

Así, mismo se han estado revisando las alternativas de la película que se va a proyectar a la comunidad teniendo en cuenta que esta debe estar relaciona con el cambio climático y recurso hídrico, entre las posibles opciones tenemos contempladas las siguientes:

- Tornado
- El día después de mañana.
- Geostorm.
- Lo imposible.
- El niño que domo el viento.

• EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SE DEBERÁ INVITAR AL GRUPO DE RECICLADORAS QUE FUE CAPACITADO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADA PARA EL AÑO 2024, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DEL RECICLAJE, REUSÓ Y REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS DE LA ACTIVIDAD.

Una vez se establezcan las fechas para la realización de la actividad se invitará a algunos de los recicladores que fueron capacitados en el año 2024.

• REALIZAR CUATRO (4) JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN CON LOS RECICLADORES QUE PARTICIPARON EN EL CONVENIO DE 2024, SOBRE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A TRAVÉS DEL RECICLAJE, LA CUAL SE IMPLEMENTARA LOS DÍAS DE LA TRANSMISIÓN DE LA PELÍCULA EN SOLEDAD Y BARRANQUILLA.

Respecto esta actividad se realizó invitación a participar en talleres por la sostenibilidad del uso del agua, la resiliencia climática y fortalecer la gestión integral del recurso hídrico, a la ASORECIFUENTES E.S.P., Por lo que actualmente, no encontramos a la espera de la confirmación de los participantes con la finalidad de coordinar las jornadas de socialización.

• EN EL DESARROLLO DE LOS TALLERES SE ENTREGARÁN 600 KITS (GORRA, CAMISETA, CUADERNO Y COLORES EN MATERIAL REUTILIZABLE) ENTRE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DE FORMACIÓN. LOS KITS RESTANTES SERÁN ENTREGADOS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PARA APOYAR SUS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

A la fecha se encuentran en proceso de producción por parte del proveedor para ser entregados en el desarrollo de los diferentes talleres contemplados en el presente proyecto.

• APOYAR EN LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEIS (6) VALLAS EDUCATIVAS (3 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y 3 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA) EN INMEDIACIONES DE CUERPOS DE AGUA, QUE PROMUEVAN EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DEL MEDIO AMBIENTE, EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, Y DE LAS RONDAS HÍDRICAS, EN MADERA RESISTENTE, TAMAÑO MÍNIMO DE 1 X 1.5 METROS, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.

En este momento nos encontramos en proceso de producción y elaboración de las seis (6) vallas educativas, para ser instaladas en inmediaciones de cuerpos de agua, encaminadas a promover el mantenimiento y la limpieza del medio ambiente, el cuidado y protección del agua, y de las rondas hídricas.

• REALIZAR LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO CLIMÁTICO EN REDES SOCIALES.

Actualmente nos encontramos implementando estrategias de difusión y comunicación en redes sociales, mediante la publicación de videos y evidencias fotográficas que muestran las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.3.5. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Balboa y Totumo).**

META: Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Ciénagas de Balboa y Totumo y arroyos o caños en la zona).

INDICADOR: Número de acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Ciénagas de Balboa y Totumo y arroyos o caños en la zona).

AVANCE: 0.

A corte de 30 de junio de 2.025, la meta cuenta con un avance representado en la suscripción del Contrato No. 0281 del 2025 con el Consorcio Ambiental del Atlántico, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA HIDRODINÁMICA EN LA CIÉNAGA DEL TOTUMO Y LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO LEÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.1.3.6. Realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua a través de un programa participativo con las comunidades locales.**

META: Una (1) acción de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua a través de un programa participativo con las comunidades locales

INDICADOR: Número de acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua a través de un programa participativo con las comunidades locales

AVANCE: 0.

El Plan Pescao desde el año 2020 genera alianzas entre entidades públicas y la comunidad de pescadores que garantizan objetivos comunes. Se ha logrado el trabajo articulado entre la Corporación Regional Autónoma del Atlántico (C.R.A.), la Gobernación del Atlántico, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Ejército Nacional, la Federación de pescadores del Canal del Dique y agremiaciones de pescadores de los municipios.

Mas de 3.000 Pescadores y sus familias residentes en los municipios de Manatí, Repelón, Sabanalarga, Luruaco, Ponedera, Malambo, Piojó y Puerto Colombia, han sido beneficiados con el Plan.

El desarrollo de este plan ha contribuido a mantener el ciclo biológico de especies nativas, importantes para el sostenimiento de los ecosistemas de humedales del Departamento del Atlántico.

Para la presente vigencia con capacidad instalada de la entidad, se realizará la siembra de aproximadamente 1.500.000 de alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae), por parte de la GOBERNACIÓN, AUNAP y C.R.A.:

- En la actualidad es una de las especies con mayor grado de vulnerabilidad por su alto aporte a la pesca comercial y de consumo. La cuenca Magdalena, en sus mejores momentos, antes de la declinación de sus capturas, produjo cerca del 50% de la pesca total de la cuenca, con cerca de 40.000 toneladas anuales (Valderrama *et al.* 1993b).
- Su situación es alarmante, pues se estima que el volumen de capturas ha descendido en un 90% en los últimos años. La talla media de captura se redujo de 38cm en 1973 a 27 cm en 1987 (Zárate et al. 1988).
- La pesca total de esta especie en el Magdalena descendió de 38.000 ton en 1978 a solo 6000 ton en 1999, lo que en términos porcentuales corresponde a una pérdida del 84%. Desde entonces las poblaciones no han logrado recuperarse y su captura anual ha oscilado entre tan solo 3.000 y 7.000 ton.
- Durante la apertura de compuertas en el embalse del Guájaro del mes de diciembre cuando se presentó la migración de especies del año 2024, el volumen de peces que ingresó al embalse estuvo representada en su mayoría por especies como la arenca, el barbúl, bagre, doncella, bocachico en menor proporción.

La finalidad del Plan Pescao es la recuperación y equilibrio de las poblaciones de especies nativas en los cuerpos de agua del departamento del atlántico. Ecosistemas más sanos y la seguridad alimentaria como fuente de ingresos para pescadores del departamento del atlántico.

Durante el segundo semestre del año 2025 se dará cumplimiento a la meta.

Además, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha viene desarrollando actividades que permitirán lograr el cumplimiento de la meta en el segundo semestre de la presente vigencia.

Las acciones desarrolladas se ejecutan en el marco del convenio No. 005 del 2025, cuyo objeto es: DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

A través del convenio mencionado se viene realizando un proceso de formación teórico práctica para beneficiar de manera directa a veinte (20) familias de pescadores del municipio de Palmar de Varela, representadas por un integrante de cada una de las familias, quienes asisten a las capacitaciones programadas en el tema de Repoblamiento Local.

El propósito del proceso de formación es realizar actividades prácticas con la organización de pescadores para llevar a cabo el proceso de repoblamiento en Ciénaga de Palmar de Varela, en el municipio de Palmar de Varela, con especies naturales nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento, para lo cual reciben formación en las siguientes temáticas:

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción al Recurso Hidrobiológico y su importancia en los ecosistemas	4	4	8
2	Estrategias de Restauración de Ecosistemas Acuáticos	4	4	8
3	Biología y Ciclo de Vida de las Especies Nativas	4	4	8
4	Técnicas de Monitoreo Comunitario del Recurso Hídrico	4	4	8
5	Métodos de Aprovechamiento Sostenible del Recurso Hídrico	4	4	8
6	Procedimientos para la Reproducción y Cría de Especies Nativas	4	4	8
7	Implementación de Programas de Repoblamiento en Cuerpos de Agua	4	4	8
8	Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Repoblamiento	4	4	8
		32	**32**	**64**

Tabla 1. *Actividades prácticas con la organización de pescadores.*



Imagen 40. *Grupo de Pescadores – Municipio de Palmar de Varela.*

- **PROGRAMA 1.2. HIDROVALOR: AGUA DE CALIDAD PARA LA VIDA**

PROYECTO 1.2.1. USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2.1.1. Realizar seguimiento a la implementación de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico.**

META: Cien por ciento (100%) de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico con seguimiento en la implementación.

INDICADOR: Porcentaje de seguimiento de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico con seguimiento en la implementación.

AVANCE: Cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico con seguimiento en la implementación.

En ejercicio de las labores de seguimiento y control ambiental y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2025 “El presente decreto tiene por objeto reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales”, se detalla en tabla anexa la programación realizada en la vigencia 2025:

DETALLE	VALORES
Programados	188
Visitados	82
% cumplimiento	44%

***Tabla 2**.Programación Seguimiento Ambiental PUEAA.*

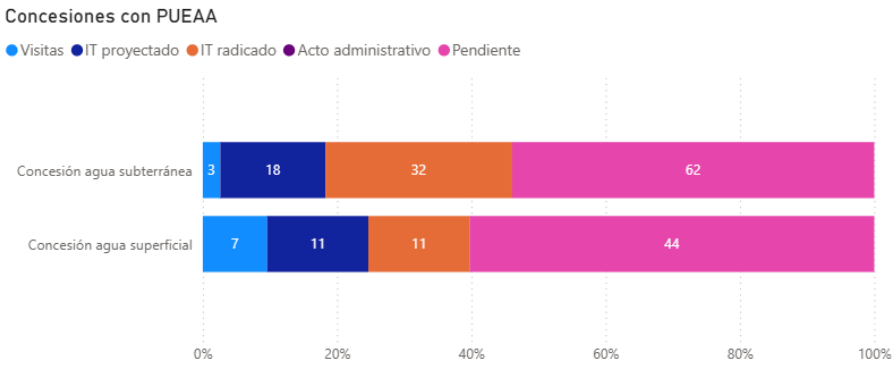


***Gráfico 1.** Concesiones en PUEAA.*

***Tabla 3.** Listado Usuarios Visitados y Con PUEAA (Aprobados y requeridos).*

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua subterránea	INGREDION COLOMBIA S.A	672	27/09/2024		Requerido	11/04/2025	311	3/06/2025
Concesión agua superficial	INDUSTRIAS PUROPOLLO S.A.S	606	17/07/2023		Aprobado			
Concesión agua subterránea	AGROPECUARIA Y MOVILIDAD S.A.S.	114	7/03/2016	GRANJA VILLA DIOSA	En Evaluación	8/05/2025	278	22/05/2025
Concesión agua subterránea	CONCREMOVIL S.A.S.	979	15/11/2023		Aprobado			

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua subterránea	INDUSTRIAS PUROPOLLO S.A.S (GOMEZ VIERA)	849	30/12/2022	GRANJA AVICOLA LA ESPARANZA VILLA PATRICIA	Aprobado	8/04/2025		
Concesión agua subterránea	ASOCIACION PISCICOLA PECES DE SION	813	5/11/2024		Aprobado	8/04/2025		
Concesión agua subterránea	CONDOMINIO AGUAMARINA BEACH RESORT	137	21/02/2017		Requerido			
Concesión agua subterránea	POLYQUIMICOS DEL NORTE S.A.S.	489	16/07/2024		Aprobado	9/04/2025		
Concesión agua subterránea	ASOCIACION ASOMUPESUNISAL	357	26/05/2017		En Evaluación			
Concesión agua subterránea	ASOCIACION ACUAPONICA DE SUAN	401	13/06/2017		Requerido	24/04/2025		
Concesión agua subterránea	MINERVA COLOMBIA S.A.S.	605	5/10/2022		Aprobado	23/05/2025		
Concesión agua subterránea	EL HOJAL	707	4/10/2017		Requerido	2/05/2025	339	4/06/2025
Concesión agua subterránea	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	722	25/08/2023		Aprobado	31/03/2025	369	5/06/2025
Concesión agua subterránea	AVICOLA NACIONAL S.A.- AVINAL	696	31/10/2022	GRANJA AVICOLA AURORA	Aprobado	25/04/2025	330	3/06/2025
Concesión agua subterránea	GRANJA MARTHA LUCIA	988	20/11/2023	GRANJAS AVICOLAS MARTHA LUCIA Y VENECIA	Aprobado			
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.- ACONDESA	1036	30/12/2024	GRANJA AVICOLA VILLA MARCELA	Aprobado			
Concesión agua subterránea	GRANJA LAS AMERICAS	989	20/11/2023	GRANJA AVICOLA LAS AMERICAS	Aprobado			
Concesión agua subterránea	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ATLANTICO- COMFAMILIAR	39	29/01/2024	CENTRO RECREACIONAL TURIPANA	En Evaluación			

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
	DEL ATLANTICO							
Concesión agua subterránea	POSTOBON S.A.	756	4/09/2023		Aprobado			
Concesión agua subterránea	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS S.A.S.- PROALCO S.A.S.	776	11/09/2023		Aprobado	12/02/2025	95	31/03/2025
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.- ACONDESA	578	16/08/2024	GRANJA AVICOLA MI RANCHITO	Aprobado			
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.- ACONDESA	579	16/08/2024	GRANJA AVICOLA SAN SEBASTIAN	Aprobado			
Concesión agua subterránea	PORCI HERJUCAMU S.A.S.	775	11/09/2023	GRANJA VIRGEN DEL CARMEN	Aprobado			
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.- ACONDESA	344	30/05/2018	GRANJA FATIMA	Aprobado			
Concesión agua subterránea	INVERSIONES ACERO GIRALDO S.A.S.	368	6/06/2018	Finca Los Mangos	Requerido			
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.- ACONDESA	391	14/06/2018	GRANJA AVICOLA SANTANA	Requerido			
Concesión agua subterránea	AGRO ATLANTIDA S.A.S.	469	10/07/2018	GRANJA RENACER	En Evaluación			
Concesión agua subterránea	IGLESIA CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVA	377	11/05/2023		Requerido	10/04/2025	419	11/06/2025
Concesión agua subterránea	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 3- CACOM 3	924	18/10/2023		Requerido	4/04/2025		
Concesión agua subterránea	ECOTARA INVERSIONES S.A.S.	573	22/08/2018		En Evaluación			
Concesión agua subterránea	INDUSTRIAS PUROPOLLO S.A.S	577	16/08/2024	GRANJA SANTA MARIA	En Evaluación	30/04/2025		

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua subterránea	FRIO FRIMAC S.A.S.	894	13/11/2018		Requerido			
Concesión agua subterránea	JAIRO JOSE QUIROZ MERCADO	922	23/11/2018	GRANJA PORCINA LA PICARDIA	En Evaluación	3/04/2025	340	4/06/2025
Concesión agua subterránea	CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR FC S.A.	369	17/06/2024		Aprobado	27/03/2025	210	7/05/2025
Concesión agua subterránea	SOCIEDAD IPG AGRONEGOCIOS S.A.S	1026	30/12/2024	GRANJA POLLO LINDO	Aprobado	8/04/2025	187	21/04/2025
Concesión agua subterránea	SENA	979	20/12/2018		Aprobado	13/02/2025	194	29/04/2025
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.-ACONDESA	19	16/01/2019	GRANJA AVICOLA LA ESPERANZA	Aprobado			
Concesión agua subterránea	CORPORACION MARYMOUNT	26	18/01/2019		Requerido	6/06/2025		
Concesión agua subterránea	BUSTOS HERNANDEZ CIA LTDA.	34	18/01/2019	GRANJA AVICOLA LAS MERCEDES	Requerido		407	11/06/2025
Concesión agua subterránea	SOCIEDAD BIOGRARIOS S. EN C	54	29/01/2019	GRANJA PORCINA COMPOSTELA	Requerido	21/03/2025	128	7/04/2025
Concesión agua subterránea	PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLE S.A.S.	538	1/08/2024		En Evaluación			
Concesión agua subterránea	INDUSTRIAS PUROPOLLO S.A.S	606	17/07/2023		Aprobado			
Concesión agua subterránea	MOTEL LA LUNA	211	21/03/2019		Aprobado		131	7/04/2025
Concesión agua subterránea	SANTA ANITA NAPOLES S.A.	503	4/07/2019	GRANJA AVICOLA CONQUISTA	En Evaluación	20/03/2025	392	5/06/2025
Concesión agua superficial	FINCA ACUICOLA ESPAÑA	573	26/07/2019		Requerido	13/11/2024		
Concesión agua subterránea	STEEL CITY LTDA	155	19/03/2024		Requerido			

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua subterránea	TERNIUM DEL ATLANTICO S.A.S.	666	27/08/2019		Requerido			
Concesión agua subterránea	PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.	725	18/09/2019	PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE LA ETERNIDAD NORTE	Aprobado	26/03/2025	216	12/05/2025
Concesión agua subterránea	SOCIEDAD FRIGORIFICO ECOLOGICO DE COLOMBIA LTDA.- FRIGOECOL LTDA.	805	15/10/2019		Requerido			
Concesión agua subterránea	DRAGON TUBULARS SUCURSAL COLOMBIA	865	1/11/2019		Requerido			
Concesión agua subterránea	FINCA SAN PAMELO	972	29/11/2019		Aprobado	23/05/2025		
Concesión agua subterránea	VILTAGRO S.A.S.	1010	17/12/2019	FINCA VILLA VALE	Aprobado			
Concesión agua subterránea	FINCA VILLA BERAKA	122	16/03/2020		Requerido			
Concesión agua subterránea	ISAAC CHRISTOPH Y CIA E. EN C.	315	30/07/2020		Aprobado			
Concesión agua subterránea	PCC ENERGY S.A.S. - FINCA LOS TRES HERMANOS	323	11/08/2020		Requerido	25/04/2025		
Concesión agua subterránea	HACIENDA SANTA MARIANA Y CIA S.A.S.	333	14/08/2020	GRANJA AVICOLA SANTILLANA	Aprobado			
Concesión agua subterránea	HATO BARANOA	375	17/09/2020	Piscicola	Requerido			
Concesión agua subterránea	SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONE	545	24/12/2020	AVÍCOLA	Aprobado	23/04/2025	266	21/05/2025
Concesión agua subterránea	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	253	21/05/2021	PLANTA SOLEDAD	Requerido			
Concesión agua subterránea	INDUSTRIAS EMU S.A.S.	263	3/06/2014		Requerido			
Concesión agua subterránea	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	509	15/12/2020		Aprobado	8/05/2025		

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua subterránea	INSTITUTO DE HERMANOS DEL SAGRADO CORAZON	435	11/11/2020		Aprobado	20/05/2025		
Concesión agua subterránea	INVERSIONES SSMW S.A.S - GRANJA CHICOS LINDOS	570	31/12/2020		Aprobado	8/05/2025	294	22/05/2025
Concesión agua subterránea	GRANJA PORCIAN LOS PANTANOS	25	20/01/2021	GRANJA LOS PANTANOS	Requerido			
Concesión agua subterránea	KRIAMOS S.A.S.	26	20/01/2021	GRANJA AVICOLA EL ENCANTO	Requerido	19/03/2025	185	21/04/2025
Concesión agua subterránea	ACEBEDO SILVA S.A	404	9/07/2015	AVICOLA EL GUAMITO SAS	En Evaluación	11/04/2025	337	4/06/2025
Concesión agua subterránea	AGREGADOS DEL ATLANTICO S.A.S.	424	2/11/2007	CANTERA EL LIMON TM 19811	En Evaluación			
Concesión agua subterránea	FRAMKUYAY Y CIA LTDA	842			En Evaluación			
Concesión agua subterránea	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAGRARIO S.A	528	28/07/2017		Aprobado	19/03/2025	217	12/05/2025
Concesión agua subterránea	ORGANIZACION TERPEL S.A.	709	19/10/2015	PLANTA AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ	En Evaluación			
Concesión agua subterránea	HIDROMAC	400	13/07/2022		Aprobado	18/02/2025	100	31/03/2025
Concesión agua subterránea	D&C CAPITAL S.A.S.	732	17/11/2022		Requerido			
Concesión agua subterránea	AGROPECUARIA SANTA CRUZ LTDA.	559	26/10/2021		Requerido			
Concesión agua subterránea	JARAVA MATERA & COMPAÑÍA S EN C. - GRANJA TIERRA ALEGRE	647	22/11/2021		Requerido			
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL	447	29/07/2022	GRANJA LOS MANGOS	Aprobado			

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
	CARIBE S.A.-ACONDESA							
Concesión agua subterránea	ORGANIZACION TERPEL S.A.	409	19/05/2023	PLANTA BARANOA	Aprobado	10/04/2025		
Concesión agua subterránea	PRE-EXEQUIALES Y FUNERARIA SAN ANTONIO - JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	109	21/02/2022		Requerido			
Concesión agua subterránea	INVERSIONES Y SERVICIOS BARRANQUILLA S.A.-INSERBAR	162	23/03/2022		Aprobado			
Concesión agua subterránea	SERVICIOS INTEGRADOS ECKER - SIECKER	166	23/03/2022		Aprobado			
Concesión agua subterránea	MONTES DEL ROSARIO	191	7/04/2022	FINCA EL ROSARIO	Aprobado			
Concesión agua subterránea	AGROPECUARIA Y PISCICOLA LAS ACACIAS S.A.S.	271	12/05/2022		Aprobado	9/04/2025	449	18/06/2025
Concesión agua subterránea	OH OVERFLOD S.A.S-GRANJA AVICOLA CARACOLI (AVICORVI SAS/ CALAMAR GRANJA AVICOLA SA)	724	11/11/2022		Aprobado	8/04/2025	186	21/04/2025
Concesión agua superficial	TRIPLE A S.A. E.S.P.	120	9/03/2016	ETAP SABANAGRANDE	Aprobado			
Concesión agua superficial	SMURFIT KAPPA CARTON DE COLOMBIA S.A	324	7/07/2021		Aprobado			
Concesión agua superficial	TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P.- TEBSA S.A. E.S.P.	541	13/09/2022		En Evaluación			
Concesión agua superficial	AGUACARIBE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	41	31/01/2024		Aprobado			
Concesión agua superficial	PACTIA S.A.S.	14	12/01/2017		Requerido	31/03/2025		

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua superficial	ZOOCRIADERO BABILANDIA S.A.S.	980	15/11/2023		Aprobado	11/04/2025	338	4/06/2025
Concesión agua superficial	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SUAN ESP	176	13/03/2017		Requerido			
Concesión agua superficial	REPTICOSTA S.A.S.	441	26/05/2023		Aprobado			
Concesión agua superficial	QUIMICA INTERNACIONAL S.A.-QUINTAL S.A.	223	23/04/2024		Requerido			
Concesión agua superficial	AGUAS DE MALAMBO S.A. ESP	412	24/05/2023		Aprobado			
Concesión agua superficial	COMPAÑIA ENVASADORA DEL ATLANTICO S.A.S.	744	31/08/2023		Aprobado			
Concesión agua superficial	PUERTO PIMSA S.A.	1049	19/12/2023		Aprobado			
Concesión agua superficial	CAMAGUEY S.A.	704	26/09/2018		En Evaluación			
Concesión agua superficial	FINCA MIJADAL	41	25/01/2019		Requerido			
Concesión agua superficial	TRIPLE A S.A. E.S.P.	48	25/01/2019	ETAP PUERTO COLOMBIA	En Evaluación			
Concesión agua superficial	HENRY RODRIGUEZ PARRA	55	29/01/2019	FINCA ITALIA	Requerido		269	21/05/2025
Concesión agua superficial	BIOAGRO INDUAGRICOLA S.A.S-GRANJA AVICOLA TROPICANA	104	8/02/2019	GRANJA TROPICANA	Aprobado			
Concesión agua superficial	SOCIEDAD PORTUARIA RIO GRANDE S.A.	713	10/10/2024		En Evaluación	6/03/2025	409	11/06/2025
Concesión agua superficial	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A.- SPRB S.A.	689	3/10/2024	KIOSKO KARICALI	Requerido	6/03/2025		
Concesión agua superficial	UNION TEMPORAL GRAN MALECON - UF 4	641	20/08/2019		Requerido	20/03/2025		

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua superficial	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA-INGECOST S.A.S.	709	10/09/2019	TM 10429	Requerido	5/05/2025		
Concesión agua superficial	PRIME TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	730	20/09/2019		Aprobado			
Concesión agua superficial	UNION TEMPORAL LAGUNA	746	25/09/2019		Requerido			
Concesión agua superficial	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO DEL CARIBE S.A.S.	1026	23/12/2019		Requerido		232	15/05/2025
Concesión agua superficial	ECOJARDINEROS S.A.S.	692	10/12/2021	SIEMBRA BARRANQUILLA	Requerido		232	15/05/2025
Concesión agua superficial	AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P.-AQSUR S.A. E.S.P.	172	13/05/2020	Acueducto regional Manatí-Candelaria	Requerido			
Concesión agua superficial	AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P.-AQSUR S.A. E.S.P.	173	14/05/2020	SANTA LUCIA	Requerido			
Concesión agua superficial	AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P.-AQSUR S.A. E.S.P.	174	14/05/2020	REPELON	Requerido			
Concesión agua superficial	AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P.-AQSUR S.A. E.S.P.	175	14/05/2020	ROTINET	Requerido			
Concesión agua superficial	AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P.-AQSUR S.A. E.S.P.	181	26/05/2020	MANATÍ, CANDELARIA Y LA LEÑA Y CARRETO	Requerido			
Concesión agua superficial	SOCIEDAD PORTUARIA RIVERPORT S.A.	380	28/09/2020		Aprobado	25/02/2025	69	27/03/2025
Concesión agua superficial	AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO S.A. E.S.P.-	472	30/11/2020	ACUEDUCTO DE LURUACO Y CORREGI	Requerido			

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
	AQSUR S.A. E.S.P.			MIENTOS ARROYO DE PIEDRA, SANTA CRUZ, PALMAR DE CANDELARIA, LOS PENDALES, LOS LIMITES Y LA PUNTICA				
Concesión agua superficial	VILTAGRO S.A.S.	541	23/12/2020	FINCA VILLA VALE	Aprobado			
Concesión agua superficial	PEDRO ANTONIO MORENO OCHOA	571	31/12/2020		Aprobado	27/06/2025		
Concesión agua superficial	TRIPLE A S.A. E.S.P.	953	31/12/2015	ETAP BARRANQUILLA	Aprobado			
Concesión agua superficial	VALORES Y CONTRATOS VALORCON S.A.	460	31/07/2015	Proyecto de obra civil	Requerido	3/04/2025		
Concesión agua superficial	TRIPLE A S.A. E.S.P.	436	11/11/2020	ACUEDUCTO MUNIUCIPAL DE SABANALARGA Y PONEDERA, Y LOS CORREGIMIENTOS DE MARTILLO, RETIRADA, SANTA RITA Y CASCAJAL	Aprobado			
Concesión agua superficial	TRIPLE A S.A. E.S.P.	500	9/12/2020	ACUEDUCTO PUERTO COLOMBIA	Aprobado			
Concesión agua superficial	ECOSEMBRAR S.A.S.	12	12/01/2021		Aprobado		359	5/06/2025
Concesión agua superficial	MAGDALENA RIVER COLOMBIA S.A.S.	123	25/02/2021	FINCA LA LUPE	Requerido			
Concesión agua superficial	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	186	14/04/2021	Distrito de riego de Santa	Requerido	24/04/2025	345	5/06/2025

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
				Lucia-Suan				
Concesión agua superficial	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	201	20/04/2021		Requerido			
Concesión agua superficial	PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO-PIMSA S.A.	491	1/10/2021		Aprobado			
Concesión agua superficial	BAVARIA & CIA S.C.A.	510	8/10/2021		En Evaluación			
Concesión agua superficial	COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.- COMPAS	181	13/04/2021		Requerido	20/02/2025	59	20/03/2025
Concesión agua superficial	KBCJ S.A.S.	274	1/06/2021	FINCA LOS CAMPANOS	Aprobado			
Concesión agua superficial	C.I. COLOMBIA SKIN S.A.S.	455	21/09/2021		Requerido			
Concesión agua superficial	GELATINAS DE COLOMBIA S.A.S.- GELCO S.A.S.	652	22/11/2021		Requerido			
Concesión agua superficial	LACHE GOMEZ & CIA S. EN C.	679	2/12/2021	GRANJA SAN RAFAEL	Requerido	23/04/2025		
Concesión agua superficial	INVERLOG S.A.S.	346	28/04/2023	LOS PENDALES TM GEP-132	Requerido	13/05/2025		
Concesión agua superficial	ACUACULTIVOS EL GUAJARO S.A.	720	13/09/2019	FINCA EL SILENCIO	Aprobado	19/03/2025		
Concesión agua superficial	CORPORACION COUNTRY CLUB	574	22/09/2022		Aprobado			
Concesión agua superficial	CONSTRUASESORIAS D&P S.A.S.	274	18/05/2022	FINCA TOCAGUA	Aprobado			
Concesión agua superficial	ORGANIZACION TERPEL S.A.	605	17/07/2023	PLANTA BARANOA	En Evaluación	10/04/2025		
Concesión agua superficial	GANADOS DE ANTIOQUIA BEEF S.A.S.	856	30/12/2022	PREDIO CARRIZAL	Aprobado			
Concesión agua superficial	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.	47	29/01/2015		En Evaluación			
Concesión agua subterránea	EDS TRASALIANCO - TRANSPORTE LA ALIANZA DEL	765	4/10/2019		Requerido	10/06/2025		

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
	ATLANTICO S.A.							
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.-ACONDESA	447	29/07/2022	GRANJA VILLA ANITA	Aprobado			
Concesión agua subterránea	INDUSTRIAS PUROPOLLO S.A.S	495	17/07/2024	GRANJA AVICOLA CARTAMA	Aprobado	8/05/2025	334	4/06/2025
Concesión agua subterránea	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA	809	15/11/2016		Aprobado			
Concesión agua subterránea	GRANJA TODOFIERRO LTDA.	1009	27/11/2023	LOS TRES CHONCHOS	Aprobado	18/06/2025		
Concesión agua subterránea	ZONA FRANCA PERMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO ZOFIA PROPIEDAD HORIZONTAL-ZOFIA PH	788	12/09/2023		Aprobado	17/03/2025	410	11/06/2025
Concesión agua subterránea	PORCICASTILLO G. S.A.S.	375	11/05/2023	GRANJA PORCICOLA MI HERMANO Y YO	Aprobado	27/06/2025		
Concesión agua superficial	ECORENOVACION S.A.S.	25	17/01/2020	Riego del programa Siembra Barranquilla	Aprobado			
Concesión agua subterránea	PORCICASTILLO G. S.A.S.	41	20/01/2023	GRANJA PORCICOLA MI CHAVE	Aprobado			
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.-ACONDESA	164	8/03/2023	GRANJA AVICOLA VILLA LEO	Aprobado			
Concesión agua superficial	ALVAREZ LONDOÑO Y CIA S.C.A.	168	8/03/2023	HACIENDA RANCHO GRANDO	Aprobado			
Concesión agua superficial	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S.	169	8/03/2023	Rio Magdalena para abastecimiento de la red contra incendio	Aprobado	10/04/2025		

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua subterránea	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.-ACONDESA	170	8/03/2023	LA GRANJA PORCINA VILLA CLARITA	Aprobado	5/06/2025		
Concesión agua subterránea	PREMIUM FISH S.A.S.	172	8/03/2023	FINCA SAN JOSE	Aprobado			
Concesión agua superficial	CROCODYLUS S.A.S.	213	17/03/2023		Aprobado	11/04/2025		
Concesión agua subterránea	CEMENTOS ARGOS S.A.	218	17/03/2023	EL TRIUNFO TM 9334 Y TM 9334A	Aprobado			
Concesión agua superficial	PALMERAS OCARRAVA S.A.S.-OCARRAVA S.A.S.	228	22/03/2023	MORALANDIA	Requerido			
Concesión agua subterránea	ALMAYORE S.A.S.	229	22/03/2023		Aprobado			
Concesión agua subterránea	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA.	288	12/04/2023		Aprobado			
Concesión agua subterránea	AVICOLA LAS CAYENAS S.A.S.	347	2/05/2023	PREDIO SAN BLAS	Requerido	25/04/2025		
Concesión agua subterránea	COMERCIALIZADORA LOS ANGELES- EL REFUGIO S.A.S.	475	6/06/2023	GRANJA AVICOLA EL REFUGIO NO. 2	Requerido			
Concesión agua subterránea	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	476	6/06/2023		Aprobado	27/03/2025	155	
Concesión agua subterránea	AGROPORCICOLA SANTA CRUZ S.A.S.	498	13/06/2023	GRANJA PORCINA LA MAGUA	Aprobado			
Concesión agua superficial	INVERSIONES MENCAS S.A.S.	613	19/07/2023	RANCHO LINDO	Aprobado	3/06/2025		
Concesión agua subterránea	AVICOLA EL MADROÑO S.A.	614	19/07/2023	GRANJA AVICOLA EL PORVENIR	Requerido			
Concesión agua subterránea	ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN GIMNASIO ALTA MAR	766	7/09/2023		Aprobado			
Concesión agua subterránea	GRI INVERSIONES S.A.S.	832	26/09/2023		Aprobado			

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua subterránea	COLEGIO BRITANICO INTERNACIONAL S.A.S.	833	27/09/2023		Aprobado			
Concesión agua subterránea	GRANJA TODOFIERRO LTDA.	834	27/09/2023	GRANJA PORCINA LA BENDICION	Aprobado			
Concesión agua superficial	AVICOLA EL MADROÑO S.A.	881	11/10/2023	GRANJA MORALANDIA	Aprobado			
Concesión agua subterránea	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S.	932	24/10/2023	GRANJA AVICOLA SANTA SOFIA	Aprobado	23/04/2025	286	22/05/2025
Concesión agua subterránea	PORCICARNES LA ROMA S.A.S.	949	3/11/2023	GRANJA PORCICOLA SANTA HELENA	Aprobado	8/05/2025	298	27/05/2025
Concesión agua subterránea	AGROPECUARIA SANTA LUCIA LIMITADA	969	14/11/2023	GRANJA VILLA SONIA	Aprobado	30/05/2025		
Concesión agua subterránea	COMERCIALIZADORA INVERSIONES LA RIVERA S.A.S.	971	14/11/2023	GRANJA PORCINA LA RIVERA	Aprobado	30/05/2025		
Concesión agua superficial	BAVARIA & CIA S.C.A.	1031	15/12/2023	PLANTA DE BEBIDAS PALMAR	Aprobado			
Concesión agua subterránea	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE-GRANABASTOS S.A.	548	27/06/2023		Aprobado			
Concesión agua superficial	GRUPO ARGOS S.A.	87	26/02/2024	Predio La Inmaculada	Aprobado			
Concesión agua subterránea	INTERNATIONAL BERCKLEY SCHOOL S.A.S.	31	29/01/2024		Requerido	2/05/2025	422	11/06/2025
Concesión agua subterránea	DIVERSIONES DEL OCCIDENTE S.A.S.	52	7/02/2024	RANCH TEXAS	Aprobado	15/05/2025	346	5/06/2025
Concesión agua superficial	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A.- SPRB S.A.	253	8/05/2024		Aprobado	6/03/2025		
Concesión agua subterránea	ACUACULTIVOS EL GUAJARO S.A.	441	8/07/2024	CHANOC	Aprobado	14/03/2025		

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	No. Resolución que otorga el permiso	Fecha Resolución	Proyecto u obra	PUEAA (Concesión)	Fecha visita	No Rad CT	Fecha salida Técnico
Concesión agua superficial	REPTILES S.A.S.	457	11/07/2024		Aprobado	15/05/2025		
Concesión agua superficial	ASOCIACION AGROECOLOGICA LA ISLA-ASAGI	607	3/09/2024		Aprobado	28/05/2025		
Concesión agua subterránea	COMPAÑIA DE ALIMENTOS DEL CARIBE S.A.S.-COALCAR S.A.S.	817	5/11/2024	FINCA LA DONCELLA	Aprobado			
Concesión agua superficial	SOCIEDAD BARRANQUILLA INTERNACIONAL TERMINAL COMPANY - BITCO	830	6/11/2024		Requerido	17/03/2025	411	11/06/2025
Concesión agua superficial	ACUACULTIVOS EL GUAJARO S.A.	854	13/11/2024	FINCA INBIGUA	Requerido	19/03/2025		
Concesión agua subterránea	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRADOS LIMITADA-CENTRALCO LTDA.	869	19/11/2024	PARQUE CEMENTERIO LOS OLIVOS	Requerido			
Concesión agua subterránea	AGROINMBILIARIA CARIBE S.A.S.	882	20/11/2024	GRANJA POLLOS J.A.	Aprobado	20/05/2025	367	5/06/2025
Concesión agua subterránea	MYCER S.A.S.	1023	30/12/2024	GRANJA PORCINA LA LUPE	Aprobado			
Concesión agua superficial	PACTIA S.A.S.	1032	30/12/2024		Aprobado	20/03/2025	205	7/05/2025





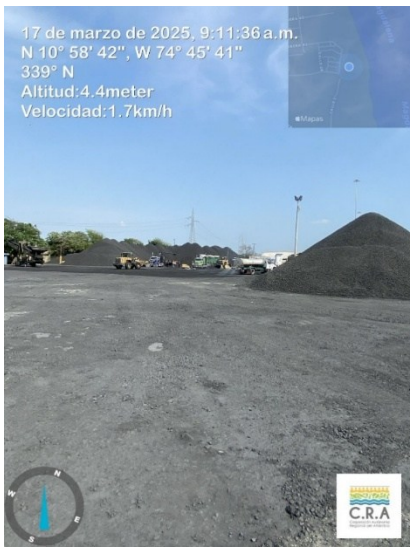


Imagen 41. *Visita realizada a Barranquilla International Terminal Company S.A. -BITCO S.A.*



Imagen 42.*Visita realizada a Porcicarnes La Roma S.A.S.*

PROYECTO 1.2.2. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA No 1.2.2.1. Realizar inventario y registro al SIRH de usuarios del Recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.**

META: Realizar inventario y registro al SIRH del 100% de usuarios del Recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.

INDICADOR: Porcentaje de inventario y registro al SIRH del 100 de usuarios del Recurso Hídrico, en relación con las aguas superficiales y subterráneas.

AVANCE: 0.

La Corporación Autónoma Regional del Atlánticos se encuentra revisando y depurando los permisos de vertimiento y concesiones otorgadas, renovadas o modificadas, para ser cargados al sistema en el segundo semestre del año 2.025.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA No 1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.**

META: Un (1) monitoreo a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.

INDICADOR: Número de monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.

AVANCE: 0.

A esta meta se le da cumplimiento con el contrato No. 483 del 2024, iniciado el 14 de noviembre de 2024, el cual cuenta con un periodo de 10 meses para su ejecución. A corte 30 de junio de 2025, se han desarrollado las siguientes actividades, que representan un noventa por ciento (90%) de avance de la meta:

- Entrega de Informe del Monitoreo de Calidad de aguas con técnicas de Teledetección multiespectral mediante drones (VANTs).

El objetivo es realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del Departamento del Atlántico. El monitoreo de la calidad del agua es un componente esencial en la gestión de los recursos hídricos, ya que permite detectar cambios en los parámetros fisicoquímicos y biológicos que pueden indicar la presencia de contaminación o alteraciones en los ecosistemas acuáticos. Tradicionalmente, este monitoreo se ha realizado mediante la recolección de muestras in situ y su posterior análisis en laboratorio. Sin embargo, estos métodos presentan limitaciones en cuanto a cobertura espacial y temporal, lo que dificulta la identificación temprana de problemas ambientales.

En este sentido, la integración de técnicas de teledetección multiespectral con drones ofrece una solución eficaz para ampliar la cobertura del monitoreo, reducir costos operativos y generar información georreferenciada en alta resolución. Esta metodología permite correlacionar los resultados obtenidos en laboratorio con las imágenes captadas, generando mapas detallados de parámetros clave como los sólidos suspendidos totales (SST) y la presencia de cianobacterias.

Este proyecto tiene como finalidad el desarrollo de un sistema de monitoreo basado en teledetección para evaluar la calidad del agua en los cuerpos hídricos del Departamento del Atlántico. Para ello, se emplea la aeronave Mavic 3 Multiespectral, equipada con sensores capaces de capturar imágenes en diferentes longitudes de onda, lo que permitirá obtener índices espectrales asociados con la calidad del agua.

El monitoreo incluirá la elaboración de ortomosaicos multiespectrales georreferenciados, la aplicación de modelos estadísticos para la determinación de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, y la generación de mapas normativos que faciliten la toma de decisiones en la gestión ambiental.



Imagen 43. *Mapa RGB en Ultra-Alta Resolución (GSD de 3.65 cm/píxel) de la ensenada de Puerto Mosquito (ubicada en Ciénaga de Mallorquín). Producto Geomático obtenido durante el ejercicio de validación del método Ecodron.*

El monitoreo de cuerpos de agua mediante teledetección se basa en principios de fotogrametría, espectrometría y estadística multivariante. La fotogrametría digital permite obtener imágenes ortorrectificadas de alta resolución, mientras que la espectrometría aplicada a sensores multiespectrales facilita la identificación de distintos compuestos presentes en el agua, como los Sólidos Suspendidos Totales (SST, mediante índices multiespectrales de la literatura técnica reconocida y Análisis de Regresión Múltiple -ARM-), la clorofila (gracias a los picos característicos en las firmas espectrales de cuerpos de agua con presencia de este elemento) y la ficocianina (pigmento relacionado con la presencia de cianobacterias, gracias al pico de absorción -que se presenta como un mínimo en la firma espectral de reflectancia- hacia los 650 nanómetros).

OTROS ÍNDICES MULTIESPECTRALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA:

En el caso de los parámetros relacionados con la presencia de vida vegetativa o florecimientos descontrolados de microalgas o fitoplancton (en especial las cianobacterias) algunos índices pueden aplicarse para tener un conocimiento preliminar del estado de la calidad de las aguas en el cuerpo a ser estudiado, estos pueden ser:

- **Índice de Diferencia Normalizada de Vegetación (NDVI):** Compara el Infrarrojo Cercano y el Rojo para determinar la presencia de vegetación acuática.

- **Índice de Diferencia Normalizada de Clorofila (NDCI):** Se basa en la diferencia entre las bandas del Borde Rojo y el Rojo para la detección de clorofila, que puede indicar la presencia de cianobacterias cuando el índice NDVI no indique la presencia de macrófitas o microalgas (valores positivos del NDVI).

El uso combinado de estos índices, junto con análisis geoestadísticos en software especializado como Metashape y R, ha permitido la generación de mapas detallados de la calidad del agua, esenciales para la toma de decisiones ambientales.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2.2.3. Monitorear la Calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).**

META: Un (1) monitoreo a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).

INDICADOR: Número de monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).

AVANCE: 0.

A corte 30 de junio de 2025, para esta meta se están adelantando la elaboración de los estudios previos para el proceso contractual. Con este proceso se busca desarrollar las siguientes actividades:

- Evaluación de la calidad del agua marina y costera en el departamento de Atlántico y operación del nodo REDCAM.

- Identificar la condición actual del ecosistema de arrecifes coralinos en el sector de Puerto Velero y realizar un inventario de especies asociada al ecosistema coralino, identificando especies registradas en las listas de invasoras, endémicas, en peligro, vulnerables etc.

- Soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para la mitigación de la erosión costera en el sector entre la Ciénaga de Manatíes y el Tajamar de Bocas de Ceniza.

- Propuesta de medidas de prevención y protección ambiental frente a los factores de degradación de los ecosistemas marinos y costeros en el departamento del Atlántico y desarrollo de actividades de alfabetización oceánica como acciones de protección ambiental.

- Caracterización de las corrientes marinas en el sector de Puerto Mocho (Barranquilla) y la ensenada de Puerto Velero (Tubará).

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 1.2.2.5. Realizar seguimiento a las metas de Carga Contaminantes.**

META: Un (1) seguimiento a las metas de Carga Contaminantes.

INDICADOR: Número de seguimientos a las metas de Carga Contaminantes.

AVANCE: 0.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, "Colombia Mundial de la Vida", en el artículo 25 establece:

"Artículo 25 Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 42 de la Ley 99 de 1993, así:

Artículo 42. TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS. (...) PARÁGRAFO TRANSITORIO. Factor regional de la tasa retributiva por vertimientos para los prestadores servicio público de alcantarillado en el territorio nacional se con el factor regional de 1 a los prestadores de los municipios, hasta el 31 diciembre del 2024, plazo en cual el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio Vivienda, y Territorio, actualizarán los estudios, las evaluaciones y la fórmula con el se calcula la tasa retributiva, así como los criterios gradualidad distribuir el factor regional en función de los compromisos asumidos por los del servicio público de alcantarillado, generando la correspondiente reglamentación con un esquema de tratamiento diferencial".

En virtud de lo anterior, esta nueva norma cambia el concepto del **Acuerdo de Metas**, integrando una nueva serie de coeficientes que permitan hallar el factor regional. Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Atlántico carece de las fuentes necesarias de información para el cálculo de estos coeficientes y la aplicabilidad del nuevo Decreto 1553 del 2024.



Imagen 44. *Jornada de capacitación Decreto 1533 del 2024 "Tasa Retributiva por Vertimientos puntuales al agua".*

Por parte de la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se recibió invitación a participar en jornada de capacitación Decreto 1533 del 2024 **"Tasa Retributiva por Vertimientos puntuales al agua"** en el cual se establece una nueva metodología para la liquidación de la tasa retributiva dirigido a los funcionarios y colaboradores que apoyo el proceso de liquidación de las tasas retributivas, tasa por uso, PSA, tasa por compensación forestal entre otras. Desarrollado en la ciudad de Barranquilla los días 23 y 24 de mayo, y en los que participaron otras entidades como CORPAMAG, CORALINA, CARDIQUE Y CORPOGUAJIRA, entre otras.

PROYECTO 1.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA No. 1.2.3.1. Realizar seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.**

META: Cien por ciento (100%) de seguimiento a los PSMV.

INDICADOR: Porcentaje de seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

AVANCE: Cien por ciento (100%) de seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

En ejercicio de las labores de seguimiento ambiental para el primer semestre del 2025 se realizó el seguimiento a los 23 Municipios y un (1) corregimiento de sus Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

Operador	Municipio	Fecha de Visita	# Informe Seguimiento primer semestre	Actuación Administrativa primer Semestre
MUNICIPIO DE SABANALARGA	AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA	9/06/2025	420/2025	534/2025
TRIPLE A SA ESP	BARANOA	1/04/2025	421/2025	535/2025
TRIPLE A SA ESP	BARRANQUILLA	5/06/2025	423/2025	536/2025
AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	17/02/2025	426/2025	537/2025
AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO	CANDELARIA	26/02/2025	457/2025	538/2025
TRIPLE A SA ESP	GALAPA	1/04/2025	467/2025	59/2025
MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	28/03/2025	468/2025	540/2025
AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO	LURUACO	18/02/2025	469/2025	541/2025
AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO	MANATÍ	18/02/2025	470/2025	542/2025
TRIPLE A SA ESP	PALMAR DE VARELA	3/04/2025	471/2025	543/2025
MUNICIPIO DE PIOJO	PIOJO	28/03/2025	472/2025	544/2025
TRIPLE A SA ESP	POLONUEVO	25/04/2025	473/2025	545/2025
MUNICIPIO DE PONEDERA	PONEDERA	27/06/2025		594/2025
TRIPLE A SA ESP	PUERTO COLOMBIA	8/05/2025	534/2025	546/2025
TRIPLE A SA ESP	SABANAGRANDE	3/04/2025	535/2025	547/2025
TRIPLE A SA ESP	TUBARÁ	4/06/2025	536/2025	548/2025
SERVICIOS MUNICIPALES 1A SA	SANTA LUCIA	19/02/2025	537/2025	549/2025

Operador	Municipio	Fecha de Visita	# Informe Seguimiento primer semestre	Actuación Administrativa primer Semestre
TRIPLE A SA ESP	SANTO TOMAS	3/04/2025	538/2025	550/2025
TRIPLE A SA ESP	SOLEDAD	23/05/2025	539/2025	551/2025
AAMUS SA ESP	SUAN	19/02/2025	540/2025	552/2025
TRIPLE A SA ESP	TUBARÁ	8/05/2025	541/2025	553/2025
TRIPLE A SA ESP	USIACURI	25/04/2025	542/2025	554/2025

Tabla 4. *Seguimiento ambiental en Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).*



Imagen 45. *Visita 18 de febrero - Estructura de entrada de aguas residuales sin presencia de reboses.*



Imagen 46. *Visita 18 de febrero - Sistema de tratamiento de aguas residuales sin presencia de reboses hacia el exterior de las lagunas.*



Imagen 47. *Visita 18 de marzo - Desarenador.*



Imagen 48. *Visita 18 de marzo - Laguna de oxidación.*

Se resolvieron los siguientes procesos sancionatorios en el marco del seguimiento a los Planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV municipales:

Resolución 457 del 2025 “POR LA CUAL SE DECLARA LA RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE AUTO N°565 DEL 25 DE JULIO DE 2022, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SUAN CON NIT.890.116.159-0 Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SUAN E.S.P. CON NIT. 802.010.973- 3 Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Resolución 458 del 2025 “POR LA CUAL SE DECLARA LA RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE AUTO N°567 DEL 25 DE JULIO DE 2022, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ CON NIT. 800.094.462-4 Y DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P. CON NIT. 901.136.686-5 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 1.2.3.2. Apoyar a los municipios de la jurisdicción de la C.R.A. en la gestión ambiental de sus aguas residuales.**

META: Un (1) proyecto apoyado a los municipios de la jurisdicción de la C.R.A. en la gestión ambiental de sus aguas residuales.

INDICADOR: Número de proyectos apoyados a los municipios de la jurisdicción de la C.R.A. en la gestión ambiental de sus aguas residuales.

AVANCE: Un (1) proyecto apoyado a los municipios de la jurisdicción de la C.R.A. en la gestión ambiental de sus aguas residuales.

Esta meta se cumple con la ejecución de los siguientes contratos:

Contrato 237 de 2021

A través de Otrosí No. 8 se adicionó en la vigencia 2025 la suma de $180.701.308,00 al contrato No. 249 de 2021 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA Y EL SECTOR DE EL VAIVEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Estado: En ejecución.

Población beneficiada: La población beneficiada corresponde al casco urbano del municipio de Juan de Acosta y el corregimiento El Vaivén.

El proyecto presenta un avance físico del 93,07% de acuerdo con reportes presentados por la interventoría, dentro del cual se han desarrollado actividades como:

- Construcción de reactores.
- Construcción de cuarto eléctrico y laboratorio en la PTAR.
- Construcción de pozos de inspección.
- Construcción de cajas repartidoras.
- Instalación de tuberías
- Construcción de humedales
- Construcción canal concreto para manejo de aguas lluvias
- Construcción de pozo húmedo EBAR
- Construcción de gaviones para protección de EBAR
- Construcción de cerramiento EBAR y PTAR
- Construcción de cuarto eléctrico en la EBAR.

El avance financiero del contrato corresponde al 88,54%.



Imagen 49. *Registro fotográfico PTAR Juan de Acosta.*

Contrato 538 de 2018

A través de Otrosí No. 10 se adicionó en la vigencia 2025 la suma de $106.855.551,00 al contrato No. 354 de 2019 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Estado: Suspendido.

Población beneficiada: La población beneficiada corresponde al casco urbano del municipio de Piojó.

El proyecto presenta un avance físico del 91% de acuerdo con reportes presentados por la interventoría, dentro del cual se han desarrollado actividades como:

- Construcción de muro de contención.
- Construcción de vía de acceso y andenes.
- Construcción de gaviones.
- Construcción de enrocados para protección de taludes.
- Instalación de tuberías.
- Relleno seleccionado caras interna y externa de muro de contención.
- Construcción de reactores.

- Construcción de cuarto eléctrico y laboratorio.
- Construcción de pozos de inspección.
- Construcción de humedales.

El avance financiero del contrato corresponde al 89%.



C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

INFORME DE GESTIÓN 2025

GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE **LOS RECURSOS NATURALES**

- **PROGRAMA 2.1 BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y MARINO COSTEROS**

PROYECTO NO 2.1.1. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1.1.1. Restaurar, conservar, recuperar o rehabilitar ecosistemas terrestres en el Departamento del Atlántico de acuerdo al estado de conservación del Ecosistema.**

META (A): Cuarenta (40) hectáreas de ecosistemas restauradas, recuperadas o rehabilitadas en el Departamento del Atlántico.

INDICADOR (A): Número de ha de ecosistemas restaurados, recuperados o rehabilitados en el Departamento del Atlántico.

AVANCE (A): 0.

A corte del 30 de junio de 2025, se suscribió el convenio 009 del 2025 “AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER ACCIONES DE INTERVENCIÓN ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, LA ADAPTACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RECONVENCIÓN TECNOLÓGICA GENERANDO IMPACTOS POSITIVOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.” Para la Restauración, Conservación, Recuperación o Rehabilitación de Ecosistemas Terrestres en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el departamento del Atlántico:

El objetivo corresponde a Cuarenta (40) hectáreas de ecosistemas restauradas, recuperadas o rehabilitadas en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el departamento del Atlántico.

1.1. Fase de planificación:

1.1.1. Identificación y selección de las áreas de intervención, que conlleve al reconocimiento de factores que inciden en la degradación y erosión de ecosistemas intervenidos.

1.1.2. Elaboración de estudios de suelos para verificación de las propiedades físicas fundamentales más importantes en el perfil del suelo con el objeto de determinar el grado de afectación de ecosistemas intervenidos.

1.2. Fase de preparación:

1.2.1. Selección de lotes representativos para realizar actividades de restauración de ecosistemas terrestres

1.2.2. Aplicación de correctivos en cuarenta (40) hectáreas de suelos intervenidos según el estudio de suelos obtenidos.

1.2.3. Adecuación y preparación técnica de cuarenta (40 hectáreas de suelos, que incluya la labor de mecanización que busca mejorar las condiciones del suelo, dicha actividad incluye un pase mecanizado que permita la descompactación y mejora de la aireación del sustrato.

1.2.4. Suministro de material vegetal para el establecimiento de cuarenta (40) hectáreas de intervención en rehabilitación y restauración ecológica.

1.2.5. Siembra y establecimiento de cuarenta (40) hectáreas intervenidas en rehabilitación y restauración ecológica, en conjunto con la realización de labores orientadas al mantenimiento de cultivos durante la etapa de siembra o establecimiento definitivo.

1.2.6. Suministro de insumos de fertilización de cuarenta (40) hectáreas intervenidas en rehabilitación y restauración ecológica.

1.2.7. Suministro de insumos de control fitosanitario de cuarenta (40) hectáreas intervenidas en rehabilitación y restauración ecológica.

1.2.8. Mano de obra no calificada para la realización de actividades de seguimiento de predios del área intervenida.

1.2.9. Asistencia técnica en fortalecimiento de capacidades a productiva en cincuenta y seis (56) productores agrícolas adscritos al área de intervención a razón de tres (3) visitas en predios seleccionados, la visita tendrá una duración aproximada de 4 horas.

1.2.10. Monitoreo, seguimiento y evaluación de actividades de rehabilitación y restauración ecológica mediante visitas de áreas intervenidas durante el periodo de ejecución del proyecto.

1.3. Fase de promoción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático:

1.3.1. Jornadas de difusión del programa de conservación de suelos y promoción de sistemas sostenibles, de la C.R.A., articulado con la política de cambio climático y gestión del riesgo. Este programa será desarrollado en un (1) evento de difusión por municipio y

deberá tener una duración cuatro (4) horas con un porcentaje de participación del 80% de la población intervenida en cada municipio. Programa de capacitación en buenas prácticas de conservación realizado a través de dos (2) escuelas de campo por municipio; esta actividad teórica práctica será desarrollada en sesiones con una duración de seis (6) horas y con un porcentaje de participación del 80% de la población intervenida en cada municipio.

1.3.3. Programa de capacitación en viveros comunitarios realizado a través de dos (2) escuelas de campo por municipio; esta actividad teórica práctica será desarrollada en sesiones con una duración de seis (6) horas y con un porcentaje de participación del 80% de la población intervenida en cada municipio.

1.3.4. Implementación de acuerdos comunitarios con población beneficiaria mediante la realización de un (1) evento de formalización por municipio; este evento deberá contar con una duración de cuatro (4) horas y con un porcentaje de participación del 80% de la población intervenida.

META (B): Un (1) proyecto de restauración y conservación de áreas ambientales estratégicas para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático y la resiliencia ecosistémica del departamento, estructurados, formulados y presentados en convocatorias nacionales.

INDICADOR (B): Número de proyectos de restauración y conservación de áreas ambientales estratégicas para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático y la resiliencia ecosistémica del departamento estructurados bajo esquemas de restauración de mil (1.000) hectáreas en el cuatrienio.

AVANCE (B): 0.

Se suscribió convenio 009 del 2025 “AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER ACCIONES DE INTERVENCIÓN ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, LA ADAPTACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RECONVENCIÓN TECNOLÓGICA GENERANDO IMPACTOS POSITIVOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.” Para la Restauración, Conservación, Recuperación o Rehabilitación de Ecosistemas Terrestres en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el departamento del Atlántico: Intervención en suelos degradados en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el Departamento del Atlántico para Veinte (20) hectáreas de suelos degradados por erosión en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el Departamento del Atlántico Intervenidos.

2.1. Fase de preparación

2.1.1. Realizar dos (2) inspecciones o visitas de Campo para caracterización de predios afectados a causa de procesos de erosión de suelos en los municipios priorizados.

2.1.2. Mapeo de áreas seleccionadas con características comunes.

2.1.3. Aseguramiento físico del área perimetral a través de la Protección de áreas sembradas del posible ingreso de ganado bovino, equino caprino, etc. La cerca debe tener una durabilidad que cubra el tiempo de los mantenimientos, acorde con las especificaciones emitidas por las autoridades ambientales en veinte (20) hectáreas de suelos.

2.1.4. Aplicación de correctivos en veinte (20) hectáreas de suelos intervenidos según el estudio de suelos obtenidos.

2.1.5. Levantamiento de franjas de drenaje (zanjas) mediante la construcción de canales de drenaje que permitan la infiltración de suelos en veinte (20) hectáreas con procesos de control de erosión.

2.1.6. Suministro de material vegetal para el establecimiento veinte (20) hectáreas con procesos de control de erosión.

2.1.7. Siembra y establecimiento de veinte (20) hectáreas con procesos de control de erosión.

2.1.8. Suministro de insumos de nutrición vegetal en veinte (20) hectáreas de suelos.

2.1.9. Suministro de insumos de control fitosanitario en veinte (20) hectáreas de suelos.

2.1.10. Mano de obra no calificada para la realización de actividades de preparación y mantenimiento en veinte (20) hectáreas de suelos.

2.1.11. Monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos de control de erosión en veinte (20) hectáreas intervenidas.

2.2. Fase de promoción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático:

2.2.1. Programa de capacitación en buenas prácticas de conservación y promoción de sistemas sostenibles realizado a través de dos (2) escuelas de campo teórico - prácticas; esta actividad será desarrollada en eventos con una duración de seis (6) horas y con un porcentaje de participación del 80% de la población intervenida en los tres (3) municipios intervenidos.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1.1.2. Realizar intervención en suelos degradados del Departamento del Atlántico.**

META: Veinte (20) hectáreas de suelos degradados por erosión en el Departamento del Atlántico Intervenidos.

INDICADOR: Número de hectáreas de suelos degradados por erosión intervenidos en el departamento del Atlántico.

AVANCE: 0.

En lo corrido del primer semestre de la presente vigencia, la C.R.A. suscribió convenio 009 del 2025 "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER ACCIONES DE INTERVENCIÓN ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, LA ADAPTACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RECONVENCIÓN TECNOLÓGICA GENERANDO IMPACTOS POSITIVOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO." Para la Restauración, Conservación, Recuperación o Rehabilitación de Ecosistemas Terrestres en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el departamento del Atlántico.

Se realizará la intervención en suelos degradados en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el Departamento del Atlántico, cuyo objetivo corresponde a Veinte (20) hectáreas de suelos degradados por erosión en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el Departamento del Atlántico Intervenidos.

2.1 Fase de preparación:

2.1.1. Realizar dos (2) inspecciones o visitas de Campo para caracterización de predios afectados a causa de procesos de erosión de suelos en los municipios priorizados.

2.1.2. Mapeo de áreas seleccionadas con características comunes.

2.1.3. Aseguramiento físico del área perimetral a través de la Protección de áreas sembradas del posible ingreso de ganado bovino, equino caprino, etc. La cerca debe tener una durabilidad que cubra el tiempo de los mantenimientos, acorde con las especificaciones emitidas por las autoridades ambientales en veinte (20) hectáreas de suelos.

2.1.4. Aplicación de correctivos en veinte (20) hectáreas de suelos intervenidos según el estudio de suelos obtenidos.

2.1.5. Levantamiento de franjas de drenaje (zanjas) mediante la construcción de canales de drenaje que permitan la infiltración de suelos en veinte (20) hectáreas con procesos de control de erosión.

2.1.6. Suministro de material vegetal para el establecimiento veinte (20) hectáreas con procesos de control de erosión.

2.1.7. Siembra y establecimiento de veinte (20) hectáreas con procesos de control de erosión.

2.1.8. Suministro de insumos de nutrición vegetal en veinte (20) hectáreas de suelos.

2.1.9. Suministro de insumos de control fitosanitario en veinte (20) hectáreas

de suelos.

2.1.10. Mano de obra no calificada para la realización de actividades de preparación y mantenimiento en veinte (20) hectáreas de suelos.

2.1.11. Monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos de control de erosión en veinte (20) hectáreas intervenidas.

2.2. Fase de promoción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático:

2.2.1. Programa de capacitación en buenas prácticas de conservación y promoción de sistemas sostenibles realizado a través de dos (2) escuelas de campo teórico - prácticas; esta actividad será desarrollada en eventos con una duración de seis (6) horas y con un porcentaje de participación del 80% de la población intervenida en los tres municipios intervenidos.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1.1.4. Implementar medidas de prevención, control y manejo de las principales especies exóticas invasoras del departamento.**

META: Una (1) especie exótica invasora con medida de prevención, control y manejo en ejecución.

INDICADOR: Número de especies exóticas invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.

AVANCE: 0.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, se suscribió el convenio 0007 del 2025 “AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, A

TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Para el cumplimento de este indicador se ha escogido a la especie exótica invasora Pez León (Pterois volitans) a dicha especie, posterior a un proceso de indicación y técnicas de monitoreo se realizará un plan de medidas de prevención, control y manejo que se puedan convertir en un mecanismo de alerta temprana que permita identificar áreas de atención prioritaria, sobre las cuales deben dirigirse las políticas para el manejo y prevención de dicha especie.

Una vez socializado el plan de medidas de prevención y control se llevará a cabo un proceso de comunicación y divulgación acerca de las medidas de prevención y control de manejo de la especie Pez León (Pterois volitans), para ello se apoyará en la convocatoria de noventa (90) personas en tres (03) Municipios del departamento del Atlántico dónde se priorice la presencia de la especie invasora, estos municipios seleccionados serán: Puerto Colombia, Juan de Acosta y Tubará.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1.1.5. Implementar medidas de manejo y conservación de especies amenazadas en el departamento del Atlántico.**

META (A): Un (1) documento técnico formulado con medidas de manejo y conservación de una especie amenazada identificada en el departamento.

INDICADOR (A): Número de documentos técnicos de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas identificadas en el departamento del Atlántico formulados.

AVANCE (A): 0.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, se suscribió el convenio 0007 del 2025 "AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Como cumplimiento al indicador señalado como número de documentos técnicos de manejo y conservación de especies amenazadas en el departamento del Atlántico, se realizó inicialmente una selección de la especie de fauna silvestre en estado de amenaza a trabajar , la cual fue Trachemys callirostris comúnmente conocida como Hicotea, esta especie se distribuye en la mayoría de los departamentos de la costa caribe Colombiana y actualmente sufre una explotación de manera ilegal en su hábitat generando

incautaciones especialmente en la época de semana santa ya que esta especie es capturada de manera ilegal para la venta y consumo

Otra de las amenazas es la pérdida y transformación de su hábitat, donde en la desecación de humedales se pierden las condiciones óptimas para la especie, la quema de pastizales en época reproductiva, que generan la muerte de las hembras y la afectación de los nidos; razón por la cual representa la importancia de trabajar en la identificación de la especie en algunos puntos estratégicos del departamento del Atlántico y de esta manera generar procesos de conservación que involucren a la comunidad en general, especialmente a los municipios ubicados en el margen río magdalena, dónde se han reportado incautaciones de la especie.

Con el apoyo de expertos y miembros de la comunidad se elaborará un documento que defina las medidas de manejo y conservación de la especie amenazada Hicotea (Trachemys callirostris) identificada en el departamento, de igual manera se vincularan a través de una estrategia de educación ambiental Cuatro (04) instituciones educativas de municipios previamente dónde se ha registrado la presencia de la especie, con la participación de 120 miembros de la institución a los cuales se les entregará material distintivo del proceso de conservación de la especie.

Como un proceso de divulgación e información se realizará la entrega de ciento veinte (120) guías ilustradas elaboradas en material ecológico que contengan información de los aspectos biológicos, procesos de manejo, control y conservación de la especie Hicotea (Trachemys callirostris) registrada para el departamento Atlántico, las mencionadas guías serán entregadas en cada una de las Instituciones educativas y a los participantes del proceso de conservación.

PROYECTO NO 2.1.2. FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA LA GOBERNANZA FORESTAL

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1.2.1. Ajustar el Plan de Ordenamiento Forestal.**

META: Un (1) documento de ajuste del Plan de Ordenamiento Forestal.

INDICADOR: Número de documentos de ajuste del Plan de Ordenamiento Forestal.

AVANCE: 0.

Para el segundo semestre se entregará el documento de ajuste del Plan de Ordenamiento Forestal.

PROYECTO 2.1.3. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 2.1.3.1. Implementar acciones que promuevan la conservación de la biodiversidad Marino-costera en el departamento del Atlántico.**

META: Una (1) acción que promuevan la conservación de la biodiversidad Marino-costera en el departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de acciones que promuevan la conservación de la biodiversidad Marino-costera en el departamento del Atlántico implementadas.

AVANCE: Una (1) acción promovida.

A corte del 30 de junio de 2025, se suscribió convenio 0002 del 2025 “AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

Como cumplimiento al indicador de acciones que promuevan la conservación del ecosistema de manglar se tiene trazado la realización de unos Talleres de formación que permita capacitar sobre la conservación del ecosistema de manglar.

Esta actividad contempla el desarrollo de un proceso de formación que permita fortalecer el conocimiento de la conservación del ecosistema del manglar en el departamento del Atlántico, serán realizados serán seis (06) Talleres, dedicando Cuatro (04) horas de formación por cada taller, dirigidos a treinta (30) personas que se encuentren en inmediaciones de zonas de manglar en el Departamento del Atlántico. Temáticas: Contexto general de los ecosistemas de Mangle, Estado de los Ecosistemas de Manglar en el departamento del Atlántico, Como conservar los ecosistemas de Manglar, Actividades que se pueden desarrollar en zonas de Manglar, Como llevar a cabo una restauración o rehabilitación del manglar y Taller práctico en una zona de Manglar, para revisar su estado y presiones del ecosistema.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 2.1.3.2. Restaurar o rehabilitar ecosistemas marino costeros en el Departamento del Atlántico.**

META: Doce (12) hectáreas de ecosistemas marino costeros para restaurar o rehabilitar en el Departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de hectáreas de ecosistemas marino costeros para restaurar o rehabilitar en el Departamento del Atlántico.

AVANCE: 0.

Se dará cumplimiento a la meta en el segundo semestre de la vigencia 2025, por medio del convenio No. 0002 del 2025 "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

En el marco del convenio mencionado se identificarán 12 ha de mangle ubicadas en la zona costera, que serán restauradas o rehabilitadas.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1.3.3. Realizar acciones encaminadas a la actualización de la ordenación del Ecosistema de Manglar.**

META: Una (1) acción encaminada a la ordenación del Ecosistema de Manglar.

INDICADOR: Número de acciones encaminadas a la ordenación del Ecosistema de Manglar realizadas.

AVANCE: Una (1) acción gestionada.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, se suscribió convenio 0002 del 2025 "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Como parte del proceso que permita el desarrollo de acciones para la ordenación del ecosistema de manglar se han puesto en marcha las siguientes actividades:

- ✓ Apoyar y asesorar en las actuaciones necesarias determinar si se requiere o no llevar a cabo la consulta previa en el marco de la actualización de la zonificación del ordenamiento del Manglar.

- ✓ Identificación de comunidades y socialización del proceso de ordenación del ecosistema de manglar: identificar a las comunidades que se encuentran en las zonas del ordenamiento del manglar con la finalidad de realizar una socialización del proceso que se está adelantando, para lo cual se deberán realizar visitas de identificación.

- ✓ Desarrollo de mesas de trabajo en la cual se busque realizar un ejercicio de socialización del proceso de ordenamiento en la que se incluya los servicios ecosistémicos que ofrece el mangle y la posible zonificación de este con la comunidad identificada en las zonas de influencia.



Imagen 50.*Mesa de trabajo Juan de Acosta.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.1.3.4. Monitorear el ecosistema de manglar del departamento**

META: Un (1) monitoreo realizado al ecosistema de manglar del departamento.

INDICADOR: Número de monitoreos al ecosistema de manglar del departamento realizados.

AVANCE: 0.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, se suscribió convenio 0002 del 2025 "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Para dar cumplimiento al siguiente indicador inicialmente se realizará una identificación de áreas prioritarias dónde se definirá el programa de monitoreo de Manglar en la zona costera del departamento del Atlántico para ello se deberá desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Acción No.1: Realizar diez (10) visitas a campo que permitirá evidenciar el seguimiento a los procesos de rehabilitación del ecosistema de mangle en el Departamento del Atlántico, incluyendo las 8 hectáreas (ha) que se rehabilitaron en la vigencia 2024.

- ✓ Acción No.2: Realizar un documento que contenga información detallada de los registros de monitoreos del ecosistema manglar, así como el diligenciamiento de la información en el sistema generado para ello para la vigencia 2024.

De igual manera, se realizará un monitoreo asociado a la fauna presente en el ecosistema de mangle como objeto de estudio, teniendo como acciones:

- ✓ Acción No.1: Levantamiento de la información de fauna vertebrada (Aves, Anfibios, Mamíferos, Peces y Reptiles).

- ✓ Acción No.2: Caracterización de Macroinvertebrados.

- ✓ Acción No.3: Elaboración un documento con toda la información registrada en la zona derivada de este componente.

- **PROGRAMA 2.2 ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN**

PROYECTO NO 2.2.1. ÁREAS PROTEGIDAS

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2.1.1. Declarar, ampliar, homologar o recategorizar áreas protegidas en el departamento inscritas ante el RUNAP.**

META (A): Declarar e inscribir en el RUNAP una (1) nueva área protegida regional en el departamento (Cerro La Vieja - 1.347 ha).

INDICADOR (A): Número de áreas protegidas regionales declaradas e inscritas en el RUNAP.

AVANCE (A): 0.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, se suscribió convenio 0002 del 2025 "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

El área propuesta para la declaratoria se localiza en el municipio de Piojó, es llamada Cerro La Vieja, y se ubica al noroccidente del departamento del Atlántico. Tiene una extensión total de 1.347,37 hectáreas, que componen la totalidad de 74 predios de acuerdo con la información predial catastral fuente; Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC - 2023. Tiene un perímetro de 23,05 kilómetros, limita al norte con el centro poblado de Piojó, al sur con el municipio de Luruaco, al noroccidente con la Reserva Forestal Protectora "El Palomar", al oeste con el corregimiento de Hibácharo y al este con el municipio de Usiacurí y con el centro poblado del corregimiento Aguas vivas.

Dentro del proceso de declaratoria y posterior inscripción en el RUNAP, se encuentra como cumplimiento la elaboración de un documento técnico de soporte para la declaratoria revisando que este cumpla con los requisitos de la hoja de ruta para la respectiva declaratoria del área de acuerdo a la Resolución 1125 de 2015, dentro de las acciones también se deberá realizar la elaboración de la zonificación ambiental del área protegida cerro la Vieja con información técnica y cartográfica.

Con la recopilación de toda la información técnica y ecológica de la zona se deberá llevar a cabo el borrador de acuerdo de declaratoria del área protegida con sus respectivos soportes para ser presentado ante el Consejo Directivo de la C.R.A., para su aprobación.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2.1.3. Ejecutar acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento.**

META: Una (1) acción derivada de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas declaradas en el departamento.

INDICADOR: Número de acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento ejecutadas.

AVANCE: 0.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, se suscribió el convenio 0007 del 2025 "AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Como proceso de ejecución de acciones de conservación en las áreas protegidas declaradas en el departamento del Atlántico, se seleccionó el área protegida Reserva Forestal Protectora El Palomar ubicada en el municipio de Piojó, las actividades a desarrollar como cumplimiento a este indicador se tuvieron en cuenta el plan de acción de manejo del área tomando de esta manera los objetivos:

- ✓ Disminuir en al menos un 80% la deforestación dentro del AP, para ello se realizarán tres (3) talleres con un número de 20 personas ubicadas en el área protegida, con la finalidad de capacitarlos en buenas prácticas de ganaderías y otras actividades que se adelanten en la zona, con la finalidad de que se desarrollen de manera adecuada y compatible con la zonificación y medidas de conservación, rehabilitación, restauración o preservación de la RFP El Palomar.

- ✓ Detener en un 100% todos los procesos de cacería existentes en el AP, para ello se realizará un monitoreo diurno y nocturno en campo de la presencia de las especies titíes y venados en el área protegida, así como la identificación de otras posibles especies para determinar la densidad poblacional.

- ✓ Generar un documento que contenga la información tomada del trabajo de campo y sus respectivas observaciones.

- ✓ Capacitar a 4 personas de la comunidad para conformar una red de seguimiento de las especies en el proceso de captura de información, para lo cual se les deberá

dotar con un chaleco distintivo del proceso y una linterna como apoyo a dicha labor.

- ✓ Elaborar e instalar en el área dos (2) vallas informativas elaboradas en madera con una medida de 2 Metros x 1 Metro con la finalidad de dar a conocer los esquemas de conservación que se deben promover en la zona.

PROYECTO 2.2.2. NEGOCIOS VERDES

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2.2.1. Implementar el Plan Nacional de Negocios Verdes.**

META (A): Quince (15) nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla) según meta establecida por el MADS.

INDICADOR (A): Número de nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio.

AVANCE (A): 0.

A corte de 30 de junio de 2025, se suscribió convenio 0006 del 2025 “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES, ASI COMO ACCIONES ENCAMINADAS PARA EL CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES.”

Para dar cumplimiento al indicador de identificar y verificar nuevos negocios verdes para la presente vigencia se está desarrollando un proceso de convocatoria para la identificación y selección de quince (15) nuevos negocios verdes que cumplan con los requisitos exigidos.

Se realizará tres (3) talleres en los cuales se capacite a los interesados en los requisitos y procedimientos para poder ser negocios verdes, se está construyendo una convocatoria abierta a través de medios audiovisuales dirigida a todas aquellos emprendimientos, empresas que generen buenas prácticas ambientales y deseen ser parte del programa de Negocios Verdes, una vez inscritos un determinado número de negocios se inicia el proceso de información a través de la realización de tres (3) talleres y posteriormente se realiza la validación de los requisitos mínimos legales.

El eje temático de los talleres estará dirigido al sistema de evaluación de los negocios

verdes diseñado y actualizado por la ONVS, este se compone de 12 criterios relacionados con aspectos económicos, ambientales, sociales, comunicación de atributos y certificación, que avalúan las unidades productivas de los empresarios a través de una ficha de verificación de negocios verdes, esta matriz se diligenciara durante la visita de evaluación al negocio.

La ficha técnica que integra preguntas económicas, ambientales y sociales que arrojan un grado de cumplimiento categorizado en siete (7) niveles: inicial, básico, intermedio, satisfactorio, avanzado, satisfactoria, ideal y denominadores que, una vez analizados, constituyen la base para generar un plan de mejora del negocio verde, en el que se definen los aspectos a mejorar y orienta a las ventanillas sobre los temas que debe acompañar técnicamente para el cumplimiento de los criterios.

META (B): Cien (100) Negocios Verdes existentes y verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla).

INDICADOR (B): Número de Negocios Verdes Verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla).

AVANCE (B): 0.

Se suscribió convenio 0006 del 2025 “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES, ASI COMO ACCIONES ENCAMINADAS PARA EL CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES.”

Como parte de un proceso que busca el fortalecimiento de los negocios verdes establecidos en el departamento del Atlántico, se está organizando un proceso de seguimiento técnico a 71 negocios verdes existentes y verificados con seguimiento (emprendimiento, empresas avaladas y no avaladas).

Durante el proceso seguimiento se realizará un acercamiento previo con cada uno de los negocios verdes con la finalidad de programar un encuentro que logre recopilar información relevante del mismo, con el resultado de las visitas con cada uno de ellos se podrá evidenciar las necesidades que presentan los negocios y también en cuales procesos han mejorado avanzando en su nivel de prácticas más amigables con los recursos naturales, crecimiento o estancamiento, durante el desarrollo de las visitas se detallarán los siguientes aspectos:

- Actualización de datos del negocio
- Estado actual del negocio si se encuentra activo o inactivo.
- Inclusión de nuevos productos

- Estado de los empleados
- Mejoramiento de procesos
- Dificultades presentadas en el presente año 2025
- Necesidades más relevantes
- Solicitud de mejoramiento técnico
- Crecimiento y oportunidades empresariales.

META (C): Una (1) acción estratégica que permitan desarrollar procesos para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes verificados ejecutadas.

INDICADOR (C): Número de acciones estratégicas que permitan desarrollar procesos para el fomento y fortalecimiento de los Negocios Verdes verificados ejecutadas.

AVANCE (C): Una (1) acción estratégica ejecutada.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025 se dio cumplimiento a la meta, a través de la suscripción del convenio 0006 del 2025 “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES, ASI COMO ACCIONES ENCAMINADAS PARA EL CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES.”

Dentro de las acciones estratégicas encaminadas al fortalecimiento de los negocios verdes está enfocada de acuerdo a las necesidades que estos presentan en campo digital para ello se pretende llevar a cabo adecuadamente la transformación digital de 10 negocios previamente seleccionados con el objetivo de diseñar una estrategia que tenga en cuenta todas las áreas de negocio de la empresa, situando a las personas en el centro de la misma y estableciendo hitos o metas adecuados.

Con este proceso se busca que la empresa asuma la evolución hacia una nueva cultura digital que busca beneficios como:

- ✓ Generación de nuevas oportunidades de negocio y vías de ingresos.
- ✓ Mejora de la eficiencia de los procesos internos.
- ✓ Obtención de datos que permitan la mejora constante, detección y prevención de riesgos.
- ✓ Aumento de la competitividad empresarial.

PROYECTO 2.2.4. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2.4.1. Diseñar e Implementar Esquemas de Pago por Servicios Ambientales.**

META (A): Diseñar un (1) esquema de Pago por Servicios Ambientales.

INDICADOR (A): Número de esquemas de pagos por servicios ambientales diseñado.

AVANCE (A): 0.

Durante la vigencia 2025, a corte 30 de junio no se ha tenido avance en esta meta, sin embargo, se espera para el segundo semestre la firma de un nuevo Convenio cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA DISEÑAR, ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL RIESGO FRENTE A LOS FENÓMENOS CLIMATICOS PREVISTOS DURANTE LA VIGENCIA 2025, QUE INCLUYAN LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, MITIGACIÓN, AISLAMIENTO Y ATENCIÓN DE SUS IMPACTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, INCORPORANDO COMO MEDIDA CLAVE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS ASOCIADOS A LA REGULACIÓN HIDRICA MEDIANTE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), QUE CONTRIBUYA A FORTALECER LA RESILENCIA AMBIENTAL Y COMUNITARIA DEL TERRITORIO".*

Con este Convenio se espera el diseño de un esquema de pago por servicios ambientales en la microcuenca Arroyo Negro y/o Sector de Aguas Vivas en Punta Polonia, municipio de Manatí.

META (B): Implementar en un cinco por ciento (5%) esquemas de Pago por Servicios Ambientales alcanzando un total de ciento cincuenta (150) hectáreas en el cuatrienio.

INDICADOR (B): Porcentaje de avance en la implementación del esquema de pago por servicios ambientales.

AVANCE (B): 0.

Durante la vigencia 2025, a corte 30 de junio no se ha tenido avance en esta meta, sin embargo, se espera para el segundo semestre la firma de un nuevo Convenio cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA DISEÑAR, ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL RIESGO FRENTE A LOS FENÓMENOS CLIMATICOS PREVISTOS DURANTE LA VIGENCIA 2025, QUE INCLUYAN LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, MITIGACIÓN, AISLAMIENTO Y ATENCIÓN DE SUS IMPACTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, INCORPORANDO COMO*

MEDIDA CLAVE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS ASOCIADOS A LA REGULACIÓN HIDRICA MEDIANTE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), QUE CONTRIBUYA A FORTALECER LA RESILENCIA AMBIENTAL Y COMUNITARIA DEL TERRITORIO".

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2.4.2. Gestionar e implementar acciones para establecer esquemas de pago por servicios ambientales con entidades territoriales y sector privado del departamento.**

META: Un (1) proyecto implementado para el establecimiento de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales.

INDICADOR: Número de proyectos implementados para el establecimiento de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales.

AVANCE: 0.

Se formuló y presentó una propuesta de Pago por servicios Ambientales para la modificación del Plan de Compensación Por Pérdida de Biodiversidad aprobado mediante Resolución No. 808 del 2023, en el marco de la autorización de aprovechamiento forestal único otorgado mediante Resolución No. 201 del 2022, para la ejecución del proyecto urbanístico Mirador de la Ciénaga y Palmar de la Ciénaga a través de los Radicados No. ENT-BAQ-012175-2024 del 27 de noviembre de 2024, No. ENT-BAQ-001574-2025 del 07 de febrero de 2025 y No. ENT-BAQ-004563-2025 del 29 de abril de 2025.

Actualmente, se vienen desarrollando mesas de trabajo para la revisión e implementación de lo anterior.

PROYECTO 2.2.5. PORTAFOLIO DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 2.2.5.1. Actualizar el portafolio de áreas prioritarias para la conservación adoptado por la C.R.A.**

META: Un (1) portafolio de áreas prioritarias para compensaciones por pérdida de biodiversidad actualizado con su respectivo documento.

INDICADOR: Número de portafolios de áreas prioritarias para compensaciones por pérdida de biodiversidad actualizado.

AVANCE: 0.

Al cierre del presente informe, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico se encuentra adelantando la gestión para la actualización del portafolio de áreas prioritarias para la conservación, para el segundo semestre del año.

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico



INFORME DE GESTIÓN 2025

PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA **INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL**

PROGRAMA 3.1. E2 ECOEDUCA: TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL POR LA SOSTENIBILIDAD

PROYECTO 3.1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – CIDEA

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA No. 3.1.1.1. Brindar anualmente asistencia técnica a los CIDEA municipales para apoyar la elaboración y/o ajuste o implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental PEAM.**

META: Veintidós (22) CIDEA municipales apoyados.

INDICADOR: Número de CIDEA municipales apoyados.

AVANCE: Tres (3) CIDEA municipales apoyados.

A junio 30 del 2025, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha venido brindando asistencia técnica a diferentes municipios del departamento, los cuales se relacionan:

- ✓ El día 20 de marzo de 2025, se cumplió la reunión de implementación CIDEA con del municipio de Soledad.



Imagen 51. *Reunión de implementación CIDEA con el municipio de Soledad.*

- ✓ El día 23 de abril de 2025, se realizó la reunión de asesoría CIDEA con el jefe de la Oficina Jurídica, Juan Clavijo y la secretaria de Planeación, Keydys Monsalve del municipio de Galapa.



Imagen 52. *Reunión de asesoría CIDEA en el municipio de Galapa.*

- ✓ Los días 23 de mayo y 17 de junio se realizaron reuniones de implementación CIDEA con la jefe de la Oficina Jurídica, Zakira Orellano Maimón y el encargado de la oficina de Ambiente Municipal, Hernán Núñez del municipio de Puerto Colombia.





Imagen 53. *Reuniones de implementación CIDEA en el municipio de Puerto Colombia.*

El apoyo ha sido a través de la socialización de los actos administrativos y orientación de los actores institucionales que lo conforman, para continuar así avanzando en el fortalecimiento de la institucionalización de las estrategias de educación ambiental en el Municipio.

Los municipios faltantes serán asistidos en el segundo semestre de la presente vigencia, logrando cumplir con el 100% de la meta a 31 de diciembre del 2025.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.1.2. Apoyar iniciativas del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental -CIDEA.**

META: Una (1) iniciativa de los Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental -CIDEA apoyadas.

INDICADOR: Número de iniciativas de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Departamental -CIDEA apoyados.

AVANCE: 0.

En el marco del Convenio de Asociación No.001 del 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS.", se vienen revisando alternativas para definir una (1) iniciativa del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Departamental - CIDEA, que permita dar cumplimiento a la meta programada en el segundo semestre de la vigencia 2025.

PROYECTO 3.1.2. INCLUSIÓN DE LO AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.2.1. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas públicas para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).**

META: Cuarenta (40) instituciones educativas públicas apoyadas en la elaboración, ajuste o implementación los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

INDICADOR: Número de instituciones educativas públicas apoyadas en la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).

AVANCE: 0.

A junio 30 del 2025, la Corporación ha seleccionado las cuarenta (40) Instituciones Educativas Públicas que serán apoyadas en la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Las actividades programadas se ejecutan en el marco del convenio de Asociación No.008 del 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM": En tal sentido, la meta se cumplirá al 100% durante el segundo semestre de la vigencia 2025.

Es importante indicar que, en el fortalecimiento de los PRAE participarán veinte (20) estudiantes por cada institución educativa; es decir, participarán en el proceso, ochocientos (800) estudiantes en total.

Por otra parte, cabe destacar que dentro de las actividades programadas para el cumplimiento de la meta se desarrollará el diplomado denominado "Resignificación de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE", el cual contará con la presencia de cien (100) docentes de instituciones educativas oficiales del departamento.

Como ejercicio participativo y de sistematización, los docentes elaborarán una bitácora colectiva con reflexiones, experiencias significativas y propuestas para fortalecer los PRAE frente al cambio climático. Esta bitácora servirá como insumo y evidencia del encuentro.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.2.2. Brindar asistencia técnica a los semilleros de investigación o grupos ecológicos en sus iniciativas ambientales.**

META: Quince (15) semilleros de investigación o grupos ecológicos asistidos en sus iniciativas ambientales.

INDICADOR: Número de semilleros de investigación o grupos ecológicos asistidos en sus iniciativas ambientales.

AVANCE: 0.

Se dará cumplimiento a la meta en el segundo semestre de la vigencia 2025. Las acciones que se vienen desarrollando para lograr su cumplimiento se ejecutan en el marco del convenio de Asociación No.008 del 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM".

Los semilleros de investigación o grupos ecológicos estarán conformados por mínimo veinte (20) integrantes cada uno, pertenecientes a instituciones educativas oficiales del departamento, lo que significa que en total serían trescientos (300) estudiantes beneficiados.

Como parte de la asistencia que brinda la entidad, se desarrollará una capacitación con intensidad horaria de doce (12) horas, distribuidas en cuatro (4) sesiones de tres (3) horas cada una. Los talleres estarán orientados al fortalecimiento conceptual del objeto de

investigación o temática ambiental trabajada, abordando contenidos clave como liderazgo y ética ambiental, cambio climático, biodiversidad y consumo responsable.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.2.3. Realizar acciones con Instituciones de Educación Superior para apoyar la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.**

META: Una (1) Institución de Educación Superior apoyada en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.

INDICADOR: Número de Instituciones de Educación Superior apoyada en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental.

AVANCE: 0.

A través del convenio de Asociación No.008 del 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM, la C.R.A. a junio 30 del 2025 se vienen realizando acciones que para apoyar una (1) institución educativa en la realización de iniciativas que promuevan lo ambiental, por lo cual, se dará cumplimiento a la meta en el segundo semestre de la vigencia 2025.

PROYECTO 3.1.3. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.3.1. Brindar asistencia técnica para apoyar la elaboración, ajuste o implementación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias.**

META: Cuatro (4) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos.

INDICADOR: Número de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA o iniciativas ambientales comunitarias asistidos.

AVANCE: 0

En el marco del convenio de Asociación No.008 del 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA

EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM, la C.R.A., viene desarrollando las acciones que darán cumplimento al 100% de la meta al finalizar la vigencia 2025.

Al corte de junio 30 del 2025, la entidad se encuentra en fase de revisión del diseño para la implementación del diplomado "*Lineamientos para la Gestión de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA en Colombia*", dirigido a cien (100) personas que estén desarrollando iniciativas ambientales o que formen parte de un PROCEDA en el departamento del Atlántico, con una duración mínima de ciento veinte (120) horas. El diplomado tendrá dos énfasis temáticos: ecoturismo y cambio climático. Para su desarrollo, se conformarán dos grupos de cincuenta (50) participantes; cada grupo asistirá a quince (15) talleres de ocho (8) horas, sumando un total de treinta (30) talleres. Un grupo trabajará el énfasis en ecoturismo y el otro el de cambio climático, ambos con una orientación especial hacia la formulación de proyectos ambientales.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1.3.2. Impulsar procesos para la cualificación en materia de Educación Ambiental en los multiplicadores, dinamizadores y ONG ambientales del departamento.**

META: Un (1) proceso impulsado para la cualificación en materia de Educación Ambiental en los multiplicadores y dinamizadores ambientales del departamento.

INDICADOR: Número de procesos impulsados para la cualificación en materia de Educación Ambiental en los multiplicadores y dinamizadores ambientales del departamento.

AVANCE: Un (1) proceso impulsado.

Con la ejecución del convenio de Asociación No.008 del 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM, se impulsa el desarrollo de una iniciativa pedagógica comunitaria en el departamento del Atlántico, orientada a fortalecer los procesos de educación ambiental a través de acciones formativas, la creación y circulación de contenidos relacionados con la sostenibilidad y la protección del entorno, incorporando el arte como medio de expresión, reflexión y sensibilización colectiva, cumpliendo a junio 30 del 2025 con la meta programada para la vigencia 2025.

La iniciativa comprende el diseño, coordinación y ejecución de un concurso de fotografía ambiental digital, orientado a visibilizar la riqueza ecosistémica del departamento del Atlántico y la interacción entre los elementos naturales y la presencia humana. El concurso tiene tres (3) categorías temáticas que resaltan el valor ambiental, cultural y turístico del territorio: Turismo Sostenible y Conservación del Territorio, Paisajes y Ecosistemas Emblemáticos del Atlántico y Relación entre Comunidad y Entorno Natural.

Como parte del proceso, se llevará a cabo un programa de capacitación en la ciudad de Barranquilla, dirigido a las cien (100) personas inscritas en el concurso de fotografía ambiental digital, cuya formación se desarrollará a través de cinco (5) talleres de cuatro (4) horas cada uno, para un total de veinte (20) horas. Cada sesión incluirá conferencias orientadas por expertos, enfocadas en el reconocimiento, valoración y divulgación de los entornos naturales más representativos del departamento del Atlántico

Con el cierre de la vigencia 2025 se presentarán las actividades desarrolladas; así como, las fotografías ganadoras en cada categoría.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1.3.3. Implementar un programa de formación de Guardianes del Medio Ambiente GUMA para apoyar acciones prácticas de la gestión ambiental de la Corporación C.R.A en los municipios del departamento del Atlántico.**

META: Noventa (90) nuevos Guardianes del Medio Ambiente GUMA formados para apoyar acciones prácticas de la gestión ambiental de la Corporación C.R.A en los municipios del departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de Guardianes del Medio Ambiente GUMA formados para apoyar acciones prácticas de la gestión ambiental de la Corporación C.R.A. en los municipios del departamento del Atlántico.

AVANCE: 0.

En principio, es importante indicar que, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A a través de la Escuela Regional de Liderazgo Ambiental, formó en la vigencia 2024 noventa (90) Guardianes del Medio Ambiente - GUMA, a quienes a través del convenio de asociación No.001 del 2025 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS”, y dando cumplimiento al PAI 2024-2027 “Por Un Ambiente sin Fronteras” viene fortaleciendo en la vigencia 2025 a los noventa (90) GUMA conformados, a través de procesos de

formación teórico – prácticos con el diplomado "**Guardianes del Medio Ambiente – GUMA**". Con ello, en el segundo semestre de la presente vigencia se dará cumplimiento a la meta programada para la misma.

Como novedad, los GUMA recibirán en el año 2025 formación especializada en investigación, psicología y comunicación ambiental, extendiendo sus capacidades de acción en distintos frentes de liderazgo social y ambiental.

La apertura oficial del programa, se realizó el día sábado 31 de mayo de 2025 en las instalaciones de la Corporación Universitaria Reformada – CUR.



Imagen 54. *Apertura de diplomados GUMA 2.025.*

El diplomado "**Guardianes del Medio Ambiente – GUMA**" tendrá el contenido temático relacionado en la siguiente tabla:

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de la Sesión (Docencia Directa)	Horas de Trabajo Indirectas
1	Fundamentos de la Investigación Ambiental	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Metodologías de Investigación Aplicadas al Medio Ambiente		5	3
3	Cambio Climático y Adaptación		5	3
4	Contaminación y Gestión de Recursos Naturales		5	3
5	Biodiversidad y Conservación		5	3
6	Sociología Ambiental y Participación Comunitaria		5	3
7	Tecnología y Monitoreo Ambiental		5	3
8	Emprendimiento e Innovación en Investigación Ambiental		5	3

9	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
10	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**50**	**39**
Total			**89**	

Tabla 5. *Contenido Específico del Diplomado "Guardianes del Medio Ambiente – GUMA".*

- **ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1.3.4. Desarrollar un programa de capacitación para formar a jóvenes como Gestores Ambientales Urbanos (GAU) en el Departamento.**

META: Formar doscientos diez (210) jóvenes como Gestores Ambientales Urbanos (GAU) en el Departamento.

INDICADOR: Número de jóvenes formados como Gestores Ambientales Urbanos (GAU) en el Departamento.

AVANCE: 0.

En el marco del convenio de asociación No.001 del 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., inició en el mes de junio de 2025 un proceso de formación teórico – práctico a través de siete (7) diplomados con doscientos diez (210) jóvenes, quienes al finalizar la presente vigencia estarán formados como Gestores Ambientales Urbanos (GAU) en el Departamento.

Los diplomados estan enfocados en temas de actualidad global y de interés para nuestro territorio, de tal manera que se puedan fortalecer a los jóvenes con grandes conocimientos en beneficio del:

- Cambio climático y gestión del riesgo **- 30 jóvenes.**
- Eco-circularidad **- 30 jóvenes.**
- Ecosistemas Marino-Costeros **- 30 jóvenes.**
- Planificación y Ordenamiento Territorial alrededor del Agua **- 30 jóvenes.**
- Ecoturismo Sostenible - **30 jóvenes.**
- Biocultura - **30 jóvenes.**
- Formulación de Proyectos Ambientales con Énfasis en los ODS **- 30 jóvenes.**

Para el desarrollo de las jornadas de capacitación, se le entregó a cada participante, un kit académico, conformado por una camiseta, una gorra, una tula, un cuaderno, un lapicero, un termo y una escarapela para su identificación, distinguiendo, además, cada diplomado con un color, según el enfoque del mismo.



Imagen 55. *Entrega de dotación – Kit académico e identificación.*

Para garantizar la calidad académica de los diplomados, se construyó un Plan de Estudio el cual se mira como el diseño curricular del proceso formativo, que incluye módulos, contenidos, competencias a desarrollar, metodología, cronograma académico, evaluación y seguimiento, alineado con los objetivos del proyecto y las necesidades del territorio.

Por tanto, se construyó un plan de estudios para materializar el programa de formación ciudadana que será la hoja de ruta para desarrollar el proyecto de educación ambiental con los jóvenes, miembros de ONG y líderes ambientales

Cada uno de los diplomados contiene una temática específica, con una duración de ochenta y una (81) horas de formación teórico prácticas, divididas en 45 horas teóricas y 36 horas prácticas, como se relacionan a continuación:

Contenidos Específicos de los Diplomados del Programa de Formación

- **Diplomado 1**: Cambio Climático y Gestión del Riesgo – GAU.

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de Docencia Directa	Horas de Trabajo Indirectas
1	Política Climática en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Gobernanza Climática Territorial		5	3
3	Transición Energética para la Sostenibilidad Territorial		5	3
4	Gestión del Riesgo en las Agendas Locales		5	3
5	Estrategias para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático		5	3
6	Sistema de Alertas Tempranas y Vulnerabilidad Territorial		5	3
7	Bioeconomía		5	3
8	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
9	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**45**	**36**
Total			**81**	

Tabla 6.*Temática del Diplomado 1: Cambio Climático y Gestión del Riesgo – GAU.*

- **Diplomado 2**: Eco-circularidad – GAU.

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de Docencia Directa	Horas de Trabajo Indirectas
1	Las perspectivas de la economía circular comunitaria	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Plan Nacional de Negocios Verdes		5	3
3	Uso y consumo responsable		5	3
4	El compost en los programas de reforestación		5	3
5	Emprendimientos comunitarios alrededor del aprovechamiento de los residuos sólidos		5	3
6	Cooperativismo sostenible para la formalización del reciclaje		5	3
7	Bioeconomía		5	3
8	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
9	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**45**	**36**
Total			**81**	

Tabla 7. *Temática del Diplomado 2: Eco-circularidad -GAU.*

- **Diplomado 3**: Ecosistemas Marino-Costero – GAU.

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de Docencia Directa	Horas de Trabajo Indirectas
1	Política ambiental para los ecosistemas Marino-Costero	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Los ecosistemas Marino-Costero del Atlántico		5	3
3	El ordenamiento ambiental Marino-Costero		5	3
4	Biodiversidad Marino-Costera del Atlántico		5	3
5	Participación comunitaria en la rehabilitación y conservación de los ecosistemas Marino-Costero		5	3
6	Gestión turística en los ecosistemas marino costero		5	3
7	Bioeconomía		5	3
8	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
9	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**45**	**36**
Total			**81**	

Tabla 8. *Temática del Diplomado 3: Ecosistemas Marino-Costero - GAU.*

- **Diplomado 4**: Planificación y Ordenamiento Territorial alrededor del Agua – GAU.

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de Docencia Directa	Horas de Trabajo Indirectas
1	Política de Ordenamiento Territorial alrededor del Agua	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Funciones Ambientales de los Municipios Referencia: Ley 136 de 1994 Régimen Municipal		5	3
3	Instrumentos de Planificación para el Ordenamiento Territorial Ambiental		5	3
4	Mecanismos de Participación en el Ordenamiento Territorial		5	3
5	El Ordenamiento Territorial en la Planificación de la Gestión Ambiental		5	3
6	Índice de Espacio Verde		5	3
7	Bioeconomía		5	3
8	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
9	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**45**	**36**
Total			**81**	

Tabla 9. *Temática del Diplomado 4: Planificación y Ordenamiento Territorial alrededor del Agua - GAU.*

- **Diplomado 5**: Ecoturismo Sostenible.

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de Docencia Directa	Horas de Trabajo Indirectas
1	Fundamentos del Ecoturismo y Sostenibilidad	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Legislación y Políticas Turísticas en Colombia		5	3
3	Planificación y Gestión de Destinos Ecoturísticos		5	3
4	Biodiversidad y Conservación		5	3
5	Ecoturismo Comunitario y Participación Social		5	3
6	Marketing y Comercialización de Experiencias Ecoturísticas		5	3
7	Bioeconomía		5	3
8	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
9	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**45**	**36**
Total			**81**	

Tabla 10. *Temática del Diplomado 5: Ecoturismo Sostenible.*

- **Diplomado 6**: Biocultura.

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de Docencia Directa	Horas de Trabajo Indirectas
1	Introducción a la Biocultura y Desarrollo Sostenible	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Patrimonio Biocultural y Saberes Tradicionales		5	3
3	Ecología y Conservación Biocultural		5	3
4	Turismo Biocultural y Desarrollo Comunitario		5	3
5	Economía Circular y Producción Sostenible		5	3
6	Artes, Oficios y Expresiones Bioculturales		5	3
7	Bioeconomía		5	3
8	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
9	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**45**	**36**
Total			**81**	

Tabla 11. *Temática del Diplomado 6: Biocultura.*

- **Diplomado 7**: Formulación de Proyectos Ambientales con énfasis en los ODS – ONG.

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de Docencia Directa	Horas de Trabajo Indirectas
1	La Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible a Nivel Internacional, Nacional y Departamental.	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Gestión territorial y los ODS a Nivel Municipal		5	3
3	Metodología para el Seguimiento y Evaluación de los ODS		5	3
4	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales		5	3
5	Perspectiva de los Proyectos Sociales Alrededor de los ODS		5	3
6	Medición de los ODS de los Municipios		5	3
7	Bioeconomía		5	3
8	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
9	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**45**	**36**
Total			**81**	

Tabla 12. *Temática del Diplomado 7: Formulación de Proyectos Ambientales con énfasis en los ODS – ONG.*

- **Diplomado 8**: Guardianes del Medio Ambiente-GUMA

Énfasis 1: Investigación Ambiental – GUMA

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de la Sesión (Docencia Directa)	Horas de Trabajo Indirectas
1	Fundamentos de la Investigación Ambiental	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Metodologías de Investigación Aplicadas al Medio Ambiente		5	3
3	Cambio Climático y Adaptación		5	3
4	Contaminación y Gestión de Recursos Naturales		5	3
5	Biodiversidad y Conservación		5	3
6	Sociología Ambiental y Participación Comunitaria		5	3
7	Tecnología y Monitoreo Ambiental		5	3

8	Emprendimiento e Innovación en Investigación Ambiental		5	3
9	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
10	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**50**	**39**
Total			**89**	

Tabla 13. *Temática Diplomado 8: Guardianes del Medio Ambiente- Énfasis 1: Investigación Ambiental – GUMA.*

Énfasis 2: Psicología Ambiental – GUMA

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de la Sesión (Docencia Directa)	Horas de Trabajo Indirectas
1	Introducción a la Psicología Ambiental	Contenido Digital Ambiental y Redes Sociales.	5	3
2	Percepción y Evaluación del Entorno		5	3
3	Comportamiento Proambiental y Sostenibilidad		5	3
4	Ecoansiedad y Crisis Ecológica		5	3
5	Psicología y Diseño de Espacios Sostenibles		5	3
6	Conflictos Socioambientales y Psicología Social		5	3
7	Neurociencia y Conexión con la Naturaleza		5	3
8	Educación y Sensibilización Ambiental		5	3
9	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
10	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**50**	**39**
Total			**89**	

Tabla 14. *Temática Diplomado 8: Guardianes del Medio Ambiente- Énfasis 2: Psicología Ambiental – GUMA.*

Énfasis 3: Comunicación Ambiental – GUMA

Taller	Temas	Taller Transversal	Horas de la Sesión (Docencia Directa)	Horas de Trabajo Indirectas
1	Introducción a la Comunicación Ambiental	Ejercicio Práctico: Contenido Digital Ambiental y	5	3
2	Medios de Comunicación y Divulgación Ambiental		5	3
3	Comunicación Digital y Redes Sociales para el Medio Ambiente		5	3
4	Diseño de Campañas de Comunicación Ambiental		5	3

5	Educación Ambiental y Participación Comunitaria	Redes Sociales.	5	3
6	Periodismo Ambiental y Narrativas de Impacto		5	3
7	Marketing Verde y Comunicación Corporativa		5	3
8	Arte, Cultura y Comunicación para la Sostenibilidad		5	3
9	Liderazgo, Derecho y Justicia Ambiental Referencia: Acuerdo de Escazú (ley 2273 de 2022)		5	3
10	Salida de Campo del Diplomado		5	12
N. de Beneficiarios: 30			**50**	**39**
Total			**89**	

Tabla 15. *Temática Diplomado 8: Guardianes del Medio Ambiente- Énfasis 3: Comunicación Ambiental – GUMA.*

Además, como parte del enfoque integral del programa, todos los diplomados han incluido talleres transversales en:

- Contenido Digital Ambiental, orientado a la creación y difusión de mensajes ambientales a través de herramientas tecnológicas y redes sociales.
- Emprendimiento, enfocado en el fortalecimiento de ideas productivas sostenibles con énfasis en economía verde y circular.

Finalmente, se desarrollaron tres cátedras formativas, dirigidas a profundizar en dimensiones humanas y culturales del liderazgo ambiental.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1.3.5 Implementar el Plan de Actuación Estratégico Territorial Ambiental del Departamento del Atlántico.**

META: Una (1) acción del Plan de Actuación Estratégico Territorial Ambiental del Departamento del Atlántico implementadas.

INDICADOR: Número de acciones del Plan de Actuación Estratégico Territorial Ambiental del Departamento del Atlántico implementadas.

AVANCE: 0.

Al 30 de junio de 2.025, la C.R.A. viene desarrollando actividades que permitirán lograr el cumplimiento de la meta en el segundo semestre de la vigencia 2.025. Dichas actividades se ejecutan a través del convenio de asociación No.001 del 2.025 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS.”

En el marco del convenio mencionado y para dar cumplimiento a la meta, se promoverán a los 90 Guardianes del Medio Ambiente como una figura de autoridad comunitaria ambiental en el departamento del Atlántico para fortalecer la comunicación y gestión de la C.R.A en cada uno de los municipios durante la vigencia 2.025.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1.3.6. Implementar estrategias de conciencia ambiental en niños para fomentar la protección del ambiente.**

META: Una (1) estrategia implementada para fomentar en niños del departamento del Atlántico la protección del ambiente.

INDICADOR: Número de estrategias implementadas para fomentar en niños del departamento del Atlántico la protección del ambiente.

AVANCE: 0**.**

En el marco del convenio No. 0007-2.025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", la C.R.A. implementará en el segundo semestre de la vigencia 2.025, una (1) estrategia para fomentar en niños del departamento del Atlántico la protección del ambiente.

Dentro de las acciones desarrolladas se entregarán como productos del convenio los siguientes:

a) Un (1) taller educativo en las temáticas de interés en los Colegios Marymount, Británico y Sagrado Corazón, con un mínimo de 40 estudiantes por institución.
b) Elaboración y estructuración de 100 cartillas con información relacionada con la fauna y la flora existente en las instituciones educativas, con la finalidad de que los estudiantes conozcan sobre ellos y la importancia del cuido de las mismas.
c) Ocho (8) puntos ecológicos relacionados con reducir, reciclar y reusar los residuos de todo tipo, ordinarios, peligrosos, RAEE entre otros. Esto debe ir acompañado de campañas sobre el uso adecuado de los residuos.
d) Desarrollo de los proyectos que cada institución tiene, con la dotación de los insumos necesarios para su ejecución, de la siguiente manera:

Institución Educativa Marymount:

- Dotación de 4 camas de cultivo para la huerta escolar medidas: 40 cm de ancho por 1 metro de largo y 30 cm de alto.

Institución Educativa Sagrado Corazón:

- Apoyo para mejorar corrales y hábitats de los animales de la granja de la institución.
- Nomenclatura de especies de árboles y plantas de la institución.

Institución Educativa Británico:

- Huerta, Compostajes y Lombricultivo, Vivero, Jardín frutal.
- Construcción de mariposarios y lab vivo.
- Jardineras: Camas en madera, Abono, Cascara de arroz, Fertilizantes, Clavos, Pegante madera, Bloques de cemento, Polisombra, Tierra sencilla.

e) Siembra de 50 árboles de diferentes especies en las instalaciones de cada institución.

PROYECTO 3.1.4. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

- **ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1.4.1. Implementar acciones desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.**

META: Una (1) acción desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.

INDICADOR: Número de acciones desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.

AVANCE: Una (1) acción desarrollada desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del convenio No. 001 del 2.025 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN

PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS" viene implementando acciones desde la Educación Ambiental para la consolidación de una cultura en el marco de la gestión del riesgo y del cambio climático dando cumplimiento de la meta a 30 de junio del 2.025.

La acción implementada se materializa a través del diplomado denominado: Cambio Climático y Gestión del riesgo, que viene desarrollándose a través de la Escuela Regional de Liderazgo Ambiental en el cual se han abordado los siguientes talleres:

1. Política Climática en el Plan Nacional de Desarrollo 2.022–2.026.
2. Gobernanza Climática Territorial.
3. Transición Energética para la Sostenibilidad Territorial.
4. Gestión del Riesgo en las Agendas Locales.

PROYECTO 3.1.5. FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE APUNTEN AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA 3.1.5.1. Implementación de estrategias de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.**

META: Una (1) estrategia de participación ciudadana que apunte al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.

INDICADOR: Número de estrategias de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú

AVANCE: Una (1) estrategia de participación ciudadana que apunte al cumplimiento del Acuerdo de Escazú realizada.

Con la ejecución del convenio No. 001 del 2.025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS" se dio cumplimiento al 100% de la meta programada.

La estrategia de participación ciudadana que apunta al cumplimiento del Acuerdo de Escazú se realizó con el II Encuentro de Líderes y Defensores Ambientales del Departamento del Atlántico: *Voces que Persisten*. Llevado a cabo el pasado 20 de junio de 2.025 en las instalaciones de la Corporación Universitaria Reformada. Este espacio congregó a 27 líderes y defensores ambientales provenientes de los diferentes municipios del departamento, quienes representaron a sus territorios con compromiso y vocación. Asimismo, participaron 27 estudiantes pertenecientes a los distintos diplomados de la Escuela Regional de Liderazgo Ambiental, fortaleciendo con su presencia el diálogo intergeneracional y el intercambio de saberes.

La jornada inició con una sesión pedagógica dirigida por la profesora Liliana García, quien desarrolló una capacitación sobre el Acuerdo de Escazú. En esta intervención se repasaron los elementos fundamentales del acuerdo, como el acceso a la información ambiental, la justicia ambiental y la protección de las personas defensoras del ambiente, reafirmando su importancia en el contexto colombiano.

Aunque el tema fue abordado con profundidad en el primer encuentro realizado el año anterior, su revisión tuvo como propósito integrar a los nuevos participantes y reforzar el conocimiento en quienes ya habían sido parte del proceso.

Posteriormente, se avanzó en el análisis de los retos territoriales identificados en el encuentro anterior. Se profundizó en problemáticas que afectan al departamento, tales como los vertederos de desechos a cielo abierto, la contaminación y deterioro de cuerpos de agua, así como el maltrato animal derivado de prácticas culturales. Este ejercicio permitió reflexionar colectivamente sobre las tensiones entre el desarrollo local, la cultura y la sostenibilidad ambiental, a la vez que se compartieron propuestas de acción desde las experiencias comunitarias.




Imagen 56. *II Encuentro de Líderes y Defensores Ambientales del Departamento del Atlántico: Voces que Persisten.*

PROYECTO 3.1.6. CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.6.1 Transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica.**

META: Una (1) acción para la transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica realizadas.

INDICADOR: Número de acciones para la transferencia de conocimiento o campañas ambientales con intencionalidad pedagógica realizadas.

AVANCE: 0.

Para dar cumplimiento a la meta en el segundo semestre de la vigencia 2.025, la C.R.A., se encuentra desarrollando actualmente a través del convenio No. 001 del 2.025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS", la adecuación de espacios para ludoteca y posterior entrega de kit ludotecario para cinco (5) instituciones educativas públicas del Departamento del Atlántico con fines pedagógicos para los niños y las niñas para la transferencia del conocimiento.

PROYECTO 3.1.7. INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE CENTRADO EN LA EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.7.1 Apoyar iniciativas con perspectiva de género que promuevan la sustentabilidad del territorio en el departamento del Atlántico.**

META No.1: Una (1) iniciativa con perspectiva de género que promuevan la sustentabilidad del territorio en el departamento del Atlántico realizadas.

INDICADOR: Número de iniciativas con perspectiva de género que promuevan la sustentabilidad del territorio en el departamento del Atlántico realizadas.

AVANCE: 0.

A 30 de junio de 2.025 en el marco del convenio No. 008 del 2.025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN

AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM", la Corporación desarrolla acciones que permitan en el segundo semestre de la presente vigencia dar cumplimiento a la meta, a través de la realización de una (1) iniciativa con perspectiva de género que promuevan la sustentabilidad del territorio en el departamento del Atlántico.

Para lograrlo, se implementarán programas de capacitación dirigidos a mujeres de comunidades indígenas, Rrom y afrodescendientes, reconociendo su rol fundamental en el desarrollo sostenible de la región.

Por otra parte, se apoyará la realización de un encuentro como espacio para socializar las experiencias significativas desarrolladas durante el proceso. En este escenario se destacará la participación de mujeres vinculadas al proyecto, quienes presentarán sus emprendimientos sostenibles, y se llevará a cabo una muestra representativa de las iniciativas lideradas por mujeres afrocolombianas que contribuyen al fortalecimiento de su identidad cultural y al desarrollo de sus territorios.

PROYECTO 3.1.8. ESCENARIOS DE DIVULGACIÓN DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.8.1. Promover o participar en escenarios de divulgación de la educación ambiental a nivel departamental, regional, nacional o internacional.**

META: Un (1) escenarios de divulgación de la educación ambiental a nivel departamental, regional, nacional o internacional promovidos.

INDICADOR: Número de escenarios de divulgación de la educación ambiental a nivel departamental, regional, nacional o internacional promovidos.

AVANCE: 0.

Con la ejecución del convenio No. 001 del 2.025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS", se tiene programado para el mes de octubre del 2025, promover dos (2) escenarios de divulgación de la educación ambiental con fines pedagógicos sobre Gobernanza y Justicia Hídrica, promovida por los jóvenes en formación. Lo que permitirá dar

cumplimiento a la meta en el segundo semestre de la vigencia.

El ejercicio será apoyado por los profesionales expertos que desarrollan el proceso formativo de los diplomados a través de la Escuela Regional de Liderazgo Ambiental, teniendo en cuenta la alianza y/o articulación Regional en donde se divulgará la campaña ambiental pedagógica.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1.8.2. Apoyar eventos o ferias ambientales dirigidas a las organizaciones ambientales del Departamento.**

META: Un (1) evento o feria ambientales dirigidas a las organizaciones ambientales del Departamento.

INDICADOR: Número de eventos o ferias ambientales dirigidas a las organizaciones ambientales del Departamento.

AVANCE: 0.

Para visibilizar ocho (8) emprendimientos amigables con el medio ambiente, en el marco del convenio No. 001 del 2.025 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS”, en el segundo semestre de la presente vigencia, la C.R.A. organizará un evento que será realizado por los jóvenes líderes, armonizado por un producto de impacto y novedoso de carácter educativo para promover el ecoturismo sostenible en el departamento del Atlántico.

PROGRAMA 3.2 SEMBRANDO SABER: CULTIVANDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL DEL ATLÁNTICO.

PROYECTO 3.2.1. RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LAS ETNIAS DEL DEPARTAMENTO Y SU INCORPORACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2.1.1. Apoyar iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras del Departamento del Atlántico.**

META: Una (1) iniciativa para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras del Departamento del Atlántico apoyada.

INDICADOR: Número de iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades negras del Departamento del Atlántico apoyadas.

AVANCE: 0.

A 30 de junio de 2.025 en el marco del convenio No. 008 del 2.025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM", la Corporación desarrolla acciones que permitan en el segundo semestre de la presente vigencia dar cumplimiento a la meta.

Entre otras actividades contempladas para lograr el cumplimiento de la misma podemos mencionar:

- ✓ Implementación de una capacitación orientada al fortalecimiento de los consejos comunitarios afro del departamento del Atlántico, dirigida a 200 participantes de los municipios seleccionados. La formación tendrá una duración total de 20 horas, distribuidas en cinco (5) sesiones de cuatro (4) horas cada una, programadas según las condiciones y necesidades de cada territorio.

- ✓ Apoyar en el diseño e implementación de una capacitación enfocada en la creación y gestión de unidades de negocio sostenibles, dirigida a miembros de las comunidades afro del departamento del Atlántico. La formación deberá contemplar una participación de 20 personas por municipio, promoviendo una participación mínima del 30% de mujeres. El programa tendrá una duración total de 12 horas,

distribuidas en cuatro (4) talleres de tres (3) horas cada uno.

- ✓ Apoyar la realización de un encuentro con representantes de las comunidades afro del departamento del Atlántico, como espacio para socializar las experiencias significativas desarrolladas durante el proceso.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2.1.2. Apoyar iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas y otras etnias tradicionalmente asentadas en el Departamento del Atlántico.**

META: Una (1) iniciativa para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas y otras etnias tradicionalmente asentadas en el Departamento del Atlántico**.**

INDICADOR: Número de iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades indígenas y otras etnias tradicionalmente asentadas en el Departamento del Atlántico.

AVANCE: 0.

A 30 de junio de 2.025 en el marco del convenio No. 008 del 2.025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM", la Corporación desarrolla acciones que permitan en el segundo semestre de la presente vigencia dar cumplimiento a la meta.

Entre otras actividades contempladas para lograr el cumplimiento de la misma podemos mencionar:

- ✓ Apoyar en el desarrollo de una capacitación dirigida a 200 niños pertenecientes a las comunidades indígenas y Rrom del departamento del Atlántico, con el objetivo de conformar el primer semillero de grupos étnicos ambientales. La formación deberá promover el arraigo cultural, el cuidado del entorno natural y la apropiación de saberes ancestrales desde la infancia. El proceso de formación constará de cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de dieciséis (16) horas por grupo, y se llevará a cabo en los territorios donde estén asentadas las comunidades participantes.

- ✓ Apoyar la realización de un encuentro con representantes de las comunidades

étnicas del departamento del Atlántico, como espacio para socializar las experiencias significativas desarrolladas durante el proceso. En este escenario se destacará la participación de mujeres vinculadas al proyecto, quienes presentarán sus iniciativas sostenibles, y se llevará a cabo una muestra representativa de procesos comunitarios que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural, la transmisión de saberes ancestrales y el desarrollo de sus territorios.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2.1.3. Apoyar iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades Rrom asentadas en el Departamento del Atlántico**

META: Una (1) iniciativa para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades Rrom asentadas en el Departamento del Atlántico**.**

INDICADOR: Número de iniciativas para fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales de las comunidades Rrom asentadas en el Departamento del Atlántico.

AVANCE: 0.

A 30 de junio de 2.025 en el marco del convenio No. 008 del 2.025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NARP Y RROM”, la Corporación desarrolla acciones que permitan en el segundo semestre de la presente vigencia dar cumplimiento a la meta.

Entre otras actividades contempladas para lograr el cumplimiento de la misma podemos mencionar:

- ✓ Apoyar en el desarrollo de una capacitación dirigida a 200 niños pertenecientes a las comunidades indígenas y Rrom del departamento del Atlántico, con el objetivo de conformar el primer semillero de grupos étnicos ambientales. La formación deberá promover el arraigo cultural, el cuidado del entorno natural y la apropiación de saberes ancestrales desde la infancia. El proceso de formación constará de cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de dieciséis (16) horas por grupo, y se llevará a cabo en los territorios donde estén asentadas las comunidades participantes.
- ✓ Apoyar la realización de un encuentro con representantes de las comunidades étnicas del departamento del Atlántico, como espacio para socializar las experiencias significativas desarrolladas durante el proceso. En este escenario se

destacará la participación de mujeres vinculadas al proyecto, quienes presentarán sus iniciativas sostenibles, y se llevará a cabo una muestra representativa de procesos comunitarios que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural, la transmisión de saberes ancestrales y el desarrollo de sus territorios.

- **PROGRAMA 3.3. NATURALIANZA: ALIANZAS POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

PROYECTO 3.3.1 Realizar seguimiento y monitoreo a escala comunitaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el Departamento del Atlántico.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.3.1.1. Elaborar un (1) Documento Técnico con el informe de seguimiento a los ODS de los municipios del Departamento.**

META: Número de Documentos Técnicos con el informe anual de seguimiento a los ODS de los municipios del Departamento.

INDICADOR: Número de Documentos Técnico con el informe anual de seguimiento a los ODS de los municipios del Departamento.

AVANCE: 0.

En el marco del convenio No. 001 del 2.025 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS”, se desarrollan acciones que darán cumplimiento a la meta en el segundo semestre de la presente vigencia.

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico



INFORME DE GESTIÓN 2025

GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL

PROGRAMA 4.1. SOS-TERRA: ORDENANDO AMBIENTALMENTE EL TERRITORIO

PROYECTO 4.1.1. DETERMINANTES AMBIENTALES

- **ACCION ESTRATEGICA No 4.1.1.2. Actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental del territorio**

META: Un (1) informe de actualización de la determinante ambiental en el marco del ordenamiento territorial.

INDICADOR: Número de informes de actualización de la determinante ambiental en el marco del ordenamiento territorial actualizados.

AVANCE: 0.

Durante la vigencia 2.025, a corte 30 de junio se ha realizado el inventario de las determinantes ambientales objeto de actualización. Este inventario indica que son 32 las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en el departamento del Atlántico.

De igual manera, se ha realizado la actualización de doce (12) fichas técnicas de determinantes ambientales, de las cuales se ha recibido la revisión y retroalimentación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

Estas acciones corresponden a un avance del 40% en la elaboración del informe de actualización programada para la vigencia 2.025.

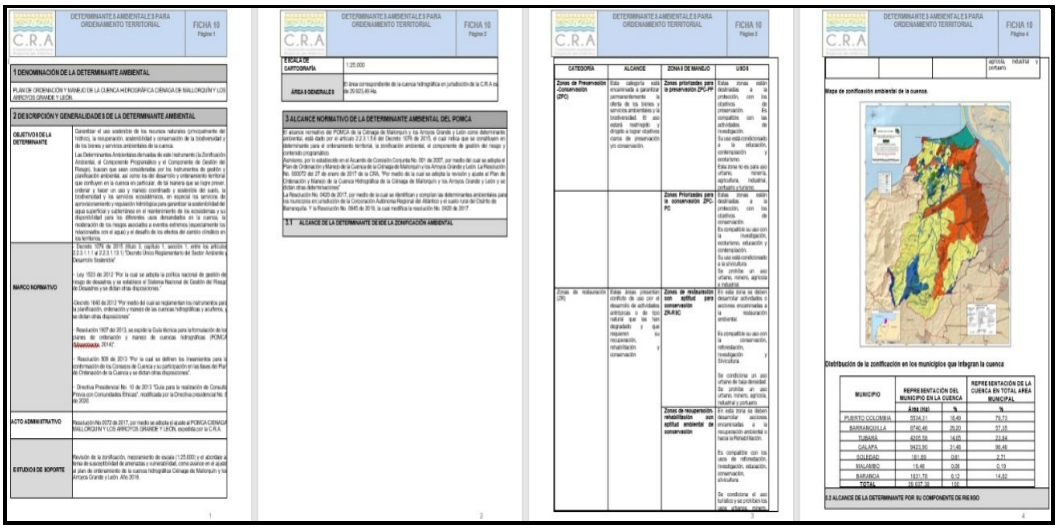
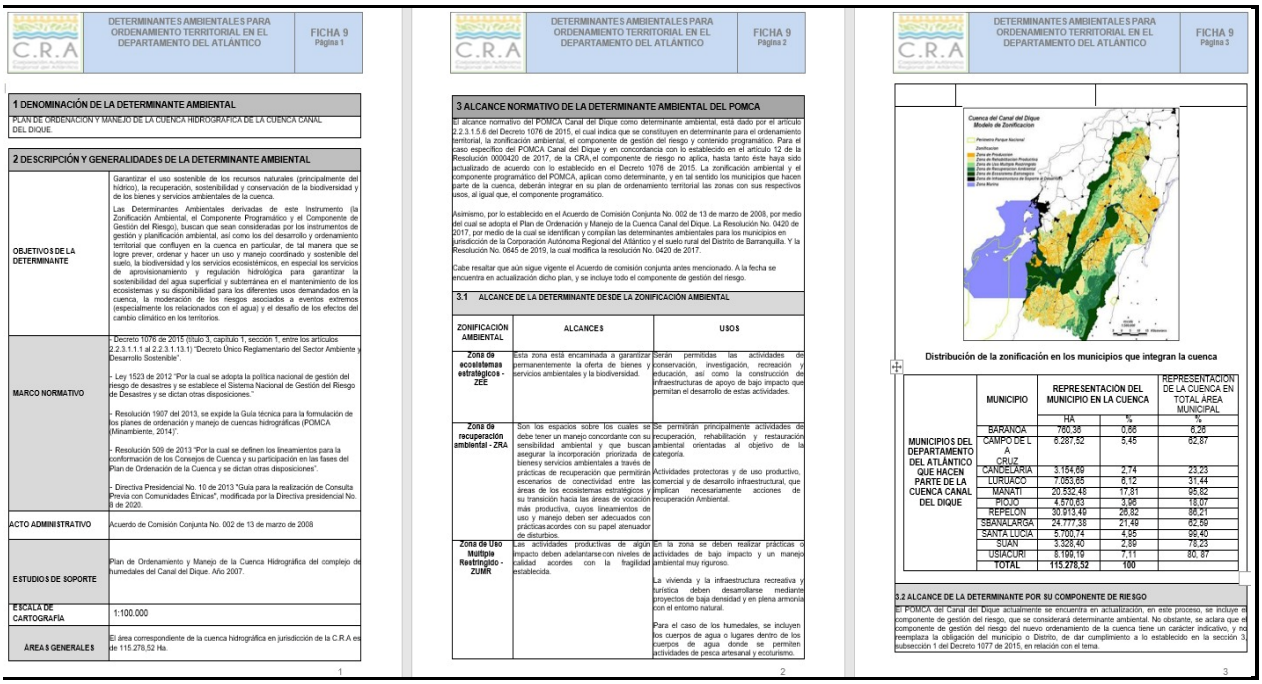


***Imagen 57**.Ficha Técnica POMCA MALLORQUÍN.*



DETERMINANTES AMBIENTALES PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO — FICHA 9 — Página 1

1 DENOMINACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA CANAL DEL DIQUE.

2 DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

OBJETIVOS DE LA DETERMINANTE	Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales (principalmente del hídrico), la recuperación, sostenibilidad y conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales de la cuenca. Las Determinantes Ambientales derivadas de este Instrumento (la Zonificación Ambiental, el Componente Programático y el Componente de Gestión del Riesgo), buscan que sean consideradas por los instrumentos de gestión y planificación ambiental, así como los del desarrollo y ordenamiento territorial que confluyen en la cuenca en particular, de tal manera que se logre prever, ordenar y hacer un uso y manejo coordinado y sostenible del suelo, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, en especial los servicios de aprovisionamiento y regulación hidrológica para garantizar la sostenibilidad del agua superficial y subterránea en el mantenimiento de los ecosistemas y su disponibilidad para los diferentes usos demandados en la cuenca, la moderación de los riesgos asociados a eventos extremos (especialmente los relacionados con el agua) y el desafío de los efectos del cambio climático en los territorios.
MARCO NORMATIVO	- Decreto 1076 de 2015 (título 3, capítulo 1, sección 1, entre los artículos 2.2.3.1.1.1 al 2.2.3.1.13.1) "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". - Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones." - Resolución 1907 del 2013, se expide la Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA Minambiente, 2014)". - Resolución 509 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones". - Directiva Presidencial No. 10 de 2013 "Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas", modificada por la Directiva presidencial No. 8 de 2020.
ACTO ADMINISTRATIVO	Acuerdo de Comisión Conjunta No. 002 de 13 de marzo de 2008
ESTUDIOS DE SOPORTE	Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del complejo de humedales del Canal del Dique. Año 2007.
ESCALA DE CARTOGRAFÍA	1:100.000
ÁREAS GENERALES	El área correspondiente de la cuenca hidrográfica en jurisdicción de la C.R.A es de 115.278,52 Ha.

1

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO — FICHA 9 — Página 2

3 ALCANCE NORMATIVO DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL DEL POMCA

El alcance normativo del POMCA Canal del Dique como determinante ambiental, está dado por el artículo 2.2.3.1.5.6 del Decreto 1076 de 2015, el cual indica que se constituyen en determinante para el ordenamiento territorial, la zonificación ambiental, el componente de gestión del riesgo y contenido programático. Para el caso específico del POMCA Canal del Dique y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0000420 de 2017, de la CRA, el componente de riesgo no aplica, hasta tanto éste haya sido actualizado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. La zonificación ambiental y el componente programático del POMCA, aplican como determinante, y en tal sentido los municipios que hacen parte de la cuenca, deberán integrar en su plan de ordenamiento territorial las zonas con sus respectivos usos, al igual que, el componente programático.

Asimismo, por lo establecido en el Acuerdo de Comisión Conjunta No. 002 de 13 de marzo de 2008, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Canal del Dique. La Resolución No. 0420 de 2017, por medio de la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para los municipios en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el suelo rural del Distrito de Barranquilla. Y la Resolución No. 0645 de 2019, la cual modifica la resolución No. 0420 de 2017.

Cabe resaltar que aún sigue vigente el Acuerdo de comisión conjunta antes mencionado. A la fecha se encuentra en actualización dicho plan, y se incluye todo el componente de gestión del riesgo.

3.1 ALCANCE DE LA DETERMINANTE DESDE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	ALCANCES	USOS
Zona de ecosistemas estratégicos - ZEE	Esta zona está encaminada a garantizar permanentemente la oferta de bienes y servicios ambientales y la biodiversidad.	Serán permitidas las actividades de conservación, investigación, recreación y educación, así como la construcción de infraestructuras de apoyo de bajo impacto que permitan el desarrollo de estas actividades.
Zona de recuperación ambiental - ZRA	Son los espacios sobre los cuales se debe tener un manejo concordante con su sensibilidad ambiental y que buscan asegurar la incorporación priorizada de bienes y servicios ambientales a través de prácticas de recuperación que permitirán escenarios de conectividad entre las áreas de los ecosistemas estratégicos y su transición hacia las áreas de vocación más productiva, cuyos lineamientos de uso y manejo deben ser adecuados con prácticas acordes con su papel atenuador de disturbios.	Se permitirán principalmente actividades de recuperación, rehabilitación y restauración ambiental orientadas al objetivo de la categoría. Actividades protectoras y de uso productivo, comercial y de desarrollo infraestructural, que implican necesariamente acciones de recuperación Ambiental.
Zona de Uso Multiple Restringido - ZUMR	Las actividades productivas de algún impacto deben adelantarse con niveles de calidad acordes con la fragilidad establecida.	En la zona se deben realizar prácticas o actividades de bajo impacto y un manejo ambiental muy riguroso. La vivienda y la infraestructura recreativa y turística deben desarrollarse mediante proyectos de baja densidad y en plena armonía con el entorno natural. Para el caso de los humedales, se incluyen los cuerpos de agua o lugares dentro de los cuerpos de agua donde se permiten actividades de pesca artesanal y ecoturismo.

2

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO — FICHA 9 — Página 3

Distribución de la zonificación en los municipios que integran la cuenca

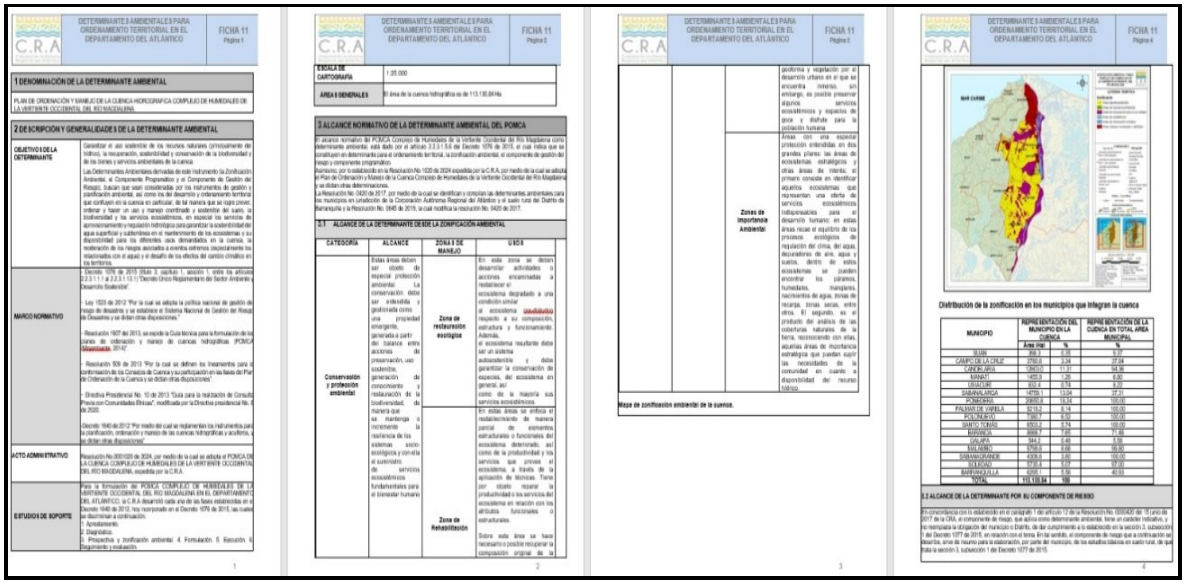
	MUNICIPIO	REPRESENTACION DEL MUNICIPIO EN LA CUENCA		REPRESENTACIÓN DE LA CUENCA EN TOTAL ÁREA MUNICIPAL
		HA	%	%
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO QUE HACEN PARTE DE LA CUENCA CANAL DEL DIQUE	BARANOA	760,36	0,66	6,26
	CAMPO DE LA CRUZ	6.287,52	5,45	82,87
	CANDELARIA	3.154,69	2,74	23,23
	LURUACO	7.053,65	6,12	31,44
	MANATI	20.532,48	17,81	95,82
	PIOJO	4.570,83	3,96	18,07
	REPELON	30.913,49	26,82	86,21
	SABANALARGA	24.777,38	21,49	82,59
	SANTA LUCIA	5.700,74	4,95	99,40
	SUAN	3.328,40	2,89	78,23
	USIACURI	8.109,19	7,11	80, 87
	TOTAL	115.278,52	100	

3.2 ALCANCE DE LA DETERMINANTE POR SU COMPONENTE DE RIESGO

El POMCA del Canal del Dique actualmente se encuentra en actualización, en este proceso, se incluye el componente de gestión del riesgo, que se considerará determinante ambiental. No obstante, se aclara que el componente de gestión del riesgo del nuevo ordenamiento de la cuenca tiene un carácter indicativo, y no reemplaza la obligación del municipio o Distrito, de dar cumplimiento a lo establecido en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el tema.

3

Imagen 58. *Ficha Técnica POMCA CANAL DEL DIQUE.*



DETERMINANTES AMBIENTALES PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO — FICHA 11 — Página 1

1 DENOMINACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA.

2 DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL

OBJETIVOS DE LA DETERMINANTE	Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales (principalmente del hídrico), la recuperación, sostenibilidad y conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales de la cuenca. Las Determinantes Ambientales derivadas de este Instrumento (la Zonificación Ambiental, el Componente Programático y el Componente de Gestión del Riesgo), buscan que sean consideradas por los instrumentos de gestión y planificación ambiental, así como los del desarrollo y ordenamiento territorial que confluyen en la cuenca en particular, de tal manera que se logre prever, ordenar y hacer un uso y manejo coordinado y sostenible del suelo, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, en especial los servicios de aprovisionamiento y regulación hidrológica para garantizar la sostenibilidad del agua superficial y subterránea en el mantenimiento de los ecosistemas y su disponibilidad para los diferentes usos demandados en la cuenca, la moderación de los riesgos asociados a eventos extremos (especialmente los relacionados con el agua) y el desafío de los efectos del cambio climático en los territorios.
MARCO NORMATIVO	- Decreto 1076 de 2015 (título 3, capítulo 1, sección 1, entre los artículos 2.2.3.1.1.1 al 2.2.3.1.13.1) "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". - Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones." - Resolución 1907 del 2013, se expide la Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA Minambiente, 2014)". - Resolución 509 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones". - Directiva Presidencial No. 10 de 2013 "Guía para la realización de Consulta Previa con Comunidades Étnicas", modificada por la Directiva presidencial No. 8 de 2020. - Decreto 1640 de 2012 "Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones".
ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución No 0001035 de 2024, por medio de la cual se adopta el POMCA DE LA CUENCA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA, expedida por la C.R.A.
ESTUDIOS DE SOPORTE	Para la formulación del POMCA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, la C.R.A desarrolló cada una de las fases establecidas en el Decreto 1640 de 2012, hoy incorporada en el Decreto 1076 de 2015, las cuales se discriminan a continuación: 1. Aprestamiento. 2. Diagnóstico. 3. Prospectiva y zonificación ambiental. 4. Formulación. 5. Ejecución. 6. Seguimiento y evaluación.

1

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO — FICHA 11 — Página 2

ESCALA DE CARTOGRAFÍA	1:25.000
ÁREAS GENERALES	El área de la cuenca hidrográfica es de 113.130,84 Ha

3 ALCANCE NORMATIVO DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL DEL POMCA

El alcance normativo del POMCA Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena como determinante ambiental, está dado por el artículo 2.2.3.1.5.6 del Decreto 1076 de 2015, el cual indica que se constituyen en determinante para el ordenamiento territorial, la zonificación ambiental, el componente de gestión del riesgo y componente programático.

Asimismo, por lo establecido en la Resolución No 1020 de 2024 expedida por la C.R.A, por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Complejo de Humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena y se dictan otras determinaciones.

La Resolución No. 0420 de 2017, por medio de la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para los municipios en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el suelo rural del Distrito de Barranquilla y la Resolución No. 0645 de 2019, la cual modifica la resolución No. 0420 de 2017.

3.1 ALCANCE DE LA DETERMINANTE DESDE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

CATEGORÍA	ALCANCE	ZONAS DE MANEJO	USOS
Conservación y protección ambiental	Estas áreas deben ser objeto de especial protección ambiental. La conservación debe ser ambiental y gratuitamente como una propiedad emergente, generada a partir del balance entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad, de manera que se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos y con ello el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano	Zona de restauración ecológica	En esta zona se deben desarrollar actividades o acciones encaminadas a restablecer el ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema [illegible] respecto a su composición, estructura y funcionamiento. Además, el ecosistema resultante debe ser un sistema autosostenible y debe garantizar la conservación de especies, del ecosistema en general, así como de la mayoría sus servicios ecosistémicos.
		Zona de Rehabilitación	En estas áreas se enfoca el restablecimiento de manera parcial de elementos estructurales o funcionales del ecosistema deteriorado, así como de la productividad y los servicios que provee el ecosistema, a través de la aplicación de técnicas. Tiene por objeto recuperar la productividad o los servicios del ecosistema en relación con los atributos funcionales o [illegible]. Sobre esta área se hace necesario o posible recuperar la composición original de la

2

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO — FICHA 11 — Página 3

plataforma y vegetación por el desarrollo urbano en el que se encuentra inmerso, sin embargo, es posible preservar algunos servicios ecosistémicos y espacios de goce y disfrute para la población humana.

Zonas de Importancia Ambiental

Áreas con una especial protección entendidas en dos grandes planos: las áreas de ecosistemas estratégicos y otras áreas de interés, el primero consiste en identificar aquellos ecosistemas que representan una oferta de servicios ecosistémicos indispensables para el desarrollo humano; en estas áreas recae el equilibrio de los procesos ecológicos de regulación del clima, del agua, depuradores de aire, agua y suelos, dentro de estos, ecosistemas se pueden encontrar los páramos, humedales, manglares, nacimientos de agua, zonas de recarga, zonas secas, entre otros. El segundo, es el producto del análisis de las coberturas naturales de la tierra, reconociendo con ellas, aquellas áreas de importancia estratégica que puedan suplir las necesidades de la comunidad en cuanto a disponibilidad del recurso hídrico.

Mapa de zonificación ambiental de la cuenca.

3

DETERMINANTES AMBIENTALES PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO — FICHA 11 — Página 4

Distribución de la zonificación en los municipios que integran la cuenca

MUNICIPIO	REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA CUENCA		REPRESENTACIÓN DE LA CUENCA EN TOTAL ÁREA MUNICIPAL
	Área (Ha)	%	%
SUAN	3328,4	2,89	9,59
CAMPO DE LA CRUZ	6287,5	5,54	37,64
CANDELARIA	3154,69	11,91	54,36
MANATI	1453,9	1,26	6,26
USIACURI	932,4	0,78	5,37
SABANALARGA	14755,1	13,04	47,31
PONEDERA	2303,8	19,24	100,00
PALMAR DE VARELA	8218,2	8,14	100,00
POLONUEVO	7385,7	8,52	100,00
SANTO TOMÁS	8529,2	8,74	100,00
JUNCOS	3905	7,08	71,46
GALAPA	1641,7	0,46	8,56
MALAMBO	8756,4	2,66	96,93
SABANAGRANDE	4309,5	3,92	100,00
SOLEDAD	9724,4	3,07	97,91
BARRANQUILLA	4095	0,16	40,99
TOTAL	115.130,84	100	

3.2 ALCANCE DE LA DETERMINANTE POR SU COMPONENTE DE RIESGO

En concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Resolución No. 0000420 de 15 junio de 2017 de la CRA, el componente de riesgo, que aplica como determinante ambiental, tiene un carácter indicativo, y no reemplaza la obligación del municipio o Distrito, de dar cumplimiento a lo establecido en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el tema. En tal sentido, el componente de riesgo que a continuación se describe, sirve de insumo para la elaboración, por parte del municipio, de los estudios básicos en suelo rural, de que trata la sección 3, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015.

4

Imagen 59. *Ficha Técnica POMCA RÍO MAGDALENA.*

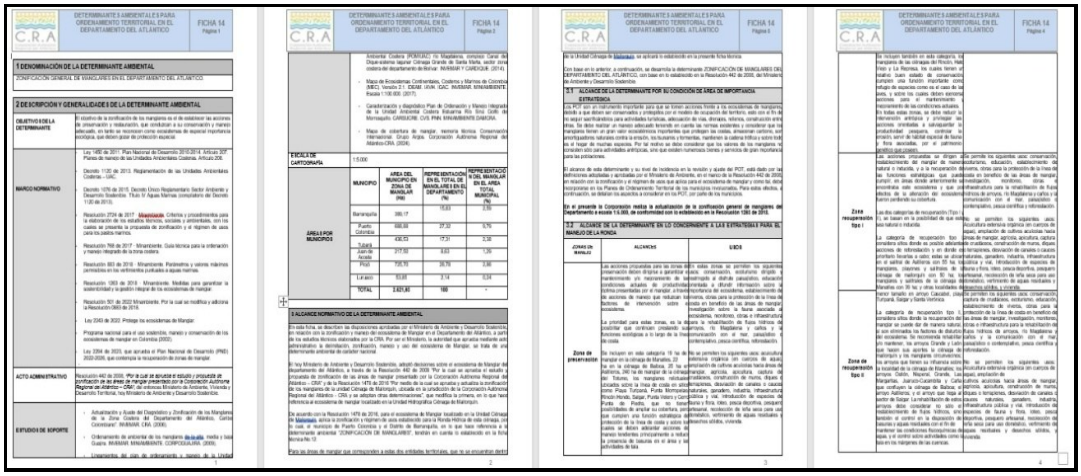


Imagen 60. *Zonificación de Manglares.*

INVENTARIO DETERMINANTES AMBIENTALES CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

No.	Denominación de la determinante ambiental	Estado actual	Observaciones
1	CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN NATIVA EN EL 70% DEL ÁREA A DESARROLLAR EN PROYECTOS DE VIVIENDA EN SUELO SUBURBANO, EN CERROS Y MONTAÑAS.	Pendiente de actualizar	Se requiere asistencia por el MADS en suelo rural
2	ZONIFICACIÓN DE TIERRAS CLASE VII Y VIII	Vigente	No es determinante, se
3	PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN: ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL CARIBE COLOMBIANO (SIRAP CARIBE) Y ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONECTIVIDAD	Pendiente de actualizar	Se definirá un alcance nuevo para esta determinante
4	ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: SITIO RAMSAR, SISTEMA DELTA ESTUARINO DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA	Actualizada	Falta la retroalimentación por parte del MADS
5	OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CRA PARA EL	Pendiente de actualizar	
6	AREAS PROTEGIDAS: DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO - DMI	Pendiente de actualizar	
7	AREAS PROTEGIDAS: RESERVA FORESTAL PROTECTORA -	Pendiente de actualizar	
8	AREAS PROTEGIDAS: PARQUE NATURAL REGIONAL - PNR LOS	Pendiente de actualizar	
9	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y COMPONENTE PROGRAMÁTICO DERIVADOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS -POMCA CANAL DEL DIQUE	Actualizada	Modificar según últimas observaciones
10	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL, COMPONENTE DE RIESGO Y COMPONENTE PROGRAMÁTICO DERIVADOS DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEÓN	Actualizada	Modificar según últimas observaciones
11	POMCA RÍO MAGDALENA	Actualizada	Modificar según últimas observaciones
12	PLAN DE ORDENAMIENTO DEL EMBALSE EL GUÁJARO	Pendiente de actualizar	
13	RONDA HÍDRICA DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	Actualizada	Modificar según la nueva figura de protección
14	ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTEMICA AEIE: RONDA HÍDRICA DEL LAGO EL CISNE O CIÉNAGA RINCON.	Actualizada	Modificar según la nueva figura de protección
15	OTRAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA Y SUS ZONAS DE RONDA: ZONIFICACIÓN GENERAL DE MANGLARES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Actualizada	Falta la retroalimentación por parte del MADS
16	OTRAS AREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA –AEIE Y SUS ZONAS DE RONDA	Pendiente de actualizar	Cambiar denominación teniendo en cuenta los ecosistemas estratégicos
17	ÁREAS PROTEGIDAS: DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO PALMAR DEL TITI	Pendiente de actualizar	
18	ÁREAS PROTEGIDAS: DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BANCO TOTUMO BIJIBANA	Pendiente de actualizar	
19	ÁREAS PROTEGIDAS: RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL LOS CHARCONES	Por hacer	
20	ÁREAS PROTEGIDAS: RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL LOS MAMEYALES	Por hacer	
21	PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL	Pendiente de actualizar	Falta la retroalimentación por parte del MADS
22	CALIDAD DEL AIRE	Actualizada	
23	CAMBIO CLIMÁTICO	Actualizada	Modificar según últimas observaciones
24	PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO CIÉNAGA LA BAHÍA	Actualizada	Modificar según últimas observaciones
25	RONDA HÍDRICA CIÉNAGA LA BAHÍA	Actualizada	Modificar según últimas observaciones
26	PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO CIÉNAGA DE MALAMBO	Actualizada	Modificar según últimas observaciones
27	RONDA HÍDRICA CIÉNAGA DE MALAMBO	Actualizada	Modificar según últimas observaciones
28	ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA ACUEDUCTOS	Por hacer	
29	RUIDO	Por hacer	
30	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Por hacer	
31	DENSIDADES SUBURBANAS EN CENTROS POBLADOS	Por hacer	Se requiere asistencia por el MADS en suelo rural
32	CORREDORES VIALES SUBURBANOS	Por hacer	Se requiere asistencia por el MADS en suelo rural

Tabla 16. *Inventario de Determinantes Ambientales.*

PROYECTO 4.1.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 4.1.2.1. Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.**

META: Veintitrés (23) municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT.

INDICADOR: Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT – IMG.

AVANCE: Cuatro (4) Municipios asistidos.

Para el cumplimiento de esta meta, se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración del cronograma de asistencias técnicas a los 23 entes territoriales de jurisdicción de esta Corporación.

- ✓ Asistencia técnica al municipio de Suan, para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la gestión integral al cambio climático en su EOT, el día 7 de mayo de 2.025 a partir de las 10:00 a.m. en la alcaldía municipal.

- ✓ Asistencia técnica al municipio de Piojó, para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la gestión integral al cambio climático en su EOT, el día 18 de junio de 2.025 a partir de las 10:00 a.m. en la alcaldía municipal.

- ✓ Asistencia técnica al municipio de Usiacurí, para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la gestión integral al cambio climático en su EOT, el día 25 de junio de 2.025 a partir de las 10:00 a.m. en la alcaldía municipal.

- ✓ Asistencia técnica al municipio de Baranoa, para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la gestión integral al cambio climático en su EOT, el día 25 de junio de 2.025 a partir de las 2:00 p.m. en la alcaldía municipal.

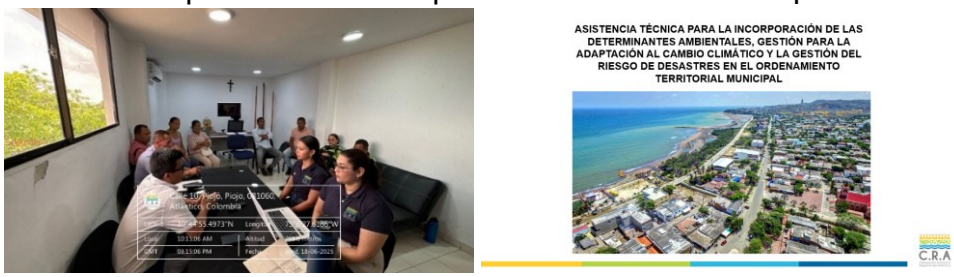


Imagen 61. *Asistencia técnica en los municipios.*

PROGRAMA 4.2. CONMONITOR: CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE

PROYECTO 4.2.1. SALUD AMBIENTAL

ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.1.1. Ejecutar acciones orientadas a implementar la Política Integral de la Salud Ambiental en el departamento del Atlántico.

META: Una (1) acción orientada a cumplir con la Política Integral de la Salud Ambiental en el departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de Acciones dirigidas a implementar la Política Integral del Salud Ambiental ejecutadas.

AVANCE: Una (1) acción ejecutada.

En el primer semestre de 2.025, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico participó activamente en el CONSEJO TERRITORIAL DE SALUD AMBIENTAL (COTSA), en espacios de colaboración interinstitucional destinado a establecer estrategias conjuntas para abordar temas de salud pública asociadas a condiciones ambientales, en 3 campos específicos:

1. Sustancias químicas y residuos peligrosos
2. Agua potable y saneamiento básico
3. Calidad de aire y cambio climático

14 febrero de 2.025: Evento de actualización ambiental de la Normativa para el Sector Salud, donde se abordaron los más recientes cambios regulatorios y su impacto en el sector.

31 marzo de 2.025: Se estableció el Plan de Trabajo y Cronograma a ejecutar del presente año.

24 junio de 2.025: Reunión COTSA trimestral. Revisión de los compromisos adquiridos en la reunión anterior y presentación del Plan de acción.

25 junio de 2.025: Encuentro nacional de asistencia técnica dirigida a los COTSA, para la toma de decisiones, la gestión y la concertación intersectorial en torno a los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud y la calidad de vida de la población.



Imagen 62. *Política Integral de la Salud Ambiental en el departamento del Atlántico.*

PROYECTO 4.2.2. AIRE

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.2.1. Monitorear y reportar la calidad del aire en el departamento del Atlántico de acuerdo a la norma vigente.**

META (A): Seis (6) estaciones de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire del Departamento del Atlántico instaladas y en operación, con un sistema de monitoreo ambiental continuo, con transmisión de datos vía digital o con comunicaciones digitales.

INDICADOR (A): Número de estaciones de monitoreo de calidad del aire midiendo y produciendo información en los puntos de monitoreo definidos por la C.R.A.

AVANCE (A): 0**.**

Actualmente, la Corporación cuenta con dos (2) Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire en funcionamiento en los Municipios de Soledad (EDUMAS) y Malambo (SECRETARIA DE TRANSITO MALAMBO), operando bajo los estándares técnicos establecidos por la normatividad ambiental colombiana, con especial énfasis en el monitoreo de material particulado PM10, considerado uno de los contaminantes de mayor relevancia para la salud pública en la región.

Para el cumplimiento de la meta programada, se adelantan los insumos técnicos y financieros para el segundo semestre del año, que permitirán la instalación y operación de las Estaciones de monitoreo y calidad del aire.

META (B): Doce (12) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico.

INDICADOR (B): Número de operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico.

AVANCE (B): Cinco (5) Operativos realizados.

Para el cumplimiento de la meta, la C.R.A suscribió el Convenio No. 006 del 2.025 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES, ASI COMO ACCIONES ENCAMINADAS PARA EL CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES**."**

Las actividades para desarrollar están enmarcadas en la ejecución de:

Quince (15) visitas de inspección y/o operativos a industrias y empresas para verificar que estén cumpliendo con las normativas de emisión. Esto implica revisar los sistemas de control de emisiones (como filtros, depuradores y otros dispositivos) y comprobar si las emisiones no exceden los límites permitidos por la ley.

Cinco (5) talleres con el sector de canteras (uno de los mayores generadores de emisiones fuentes fijas) ubicados en los municipios de Puerto Colombia, Luruaco, Santo Tomas, Sabanagrande, Tubará, para sensibilizar al sector sobre la importancia de reducir la contaminación atmosférica y seguir buenas prácticas en el manejo de emisiones

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las labores de seguimiento ambiental se realizaron cinco (5) visitas de inspección para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico:

1. Transportes y Servicios Rodríguez.
2. Koat Recubrimientos.
3. Minerva Colombia.
4. Foamteck.
5. Steelforce Packaging.



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA

Código: MC-FT-17 | Versión: 2 | Fecha: 24/02/2025

Fecha 04/05/2025	Hora inicio	Hora Fin	No. Consecutivo	513 MAY - 2025
Actividad asignada SDGA	Seguimiento ☐		Evaluación ☐	Otro ☐
	Denuncia ☒		Petición ☐	
	Asunto	Emisión de gases durante proceso productivo		
Instrumento Ambiental	Queja Radicada 3955 de abril 11/25			
Persona Natural ☐ Jurídica ☒	Kout recubrimiento especializado S.A.S.			
NIT ☒ Cédula ☐	901.191.509-2			
Representante Legal	Sergio Navarro			
Dirección	Edificio Bodega 10	Municipio Barranquilla		
Persona que atiende la visita	Hernando Charry	Cargo Gerente		
Datos de contacto	3043183064 hc@kout.co			

HECHOS: Se lleva a cabo visita de inspección evidenciando lo siguiente la actividad llevada a cabo se realiza en la bodega 10 y consiste en la fabricación de pinturas industriales con respecto a la situación que motivó la queja se presentó por emisión de gases como resultado de actividades del proceso (inicio de actividades a inicios de febrero). Entre las medidas de control de emisiones se adquirió equipo de extracción de gases con filtro de carbón activado conectado a sistema de control de olores con implementación de etapas para los tanques de proceso durante la visita no se percibieron olores ofensivos manifestados durante la queja la persona que atendió la visita suministró en chat de whatsapp que ya no se percibían

OBSERVACIONES: olores durante conversación con el gerente en el día posterior a la ocurrencia del suceso (jueves 27 de marzo) se solicitó el envío de informe técnico donde se relacione el proceso, materia prima, equipos, etc. en la misma se mencionan las medidas tomadas para el control de emisiones (registro fotográfico)

ARTÍCULO 18 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican, la autoridad que la impone, lugar, fecha y hora de su fijación, funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no se pueda contar con la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días

Responsable: CR Delgado Nombre: Jairo Delgado Cargo: CRA

Persona que atendió la visita Nombre: Hernando Charry C.C. 72262142 Dir.: Tel:

Testigo Nombre: Alejandra Lizeth Villamizar Cédula: 1140874107 Dirección: Tel:

Imagen 63. *Acta oficial de visita - Emisión de gases.*

PROYECTO 4.2.3. OLORES OFENSIVOS

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.3.1. Realizar operativos de evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades generadoras de inmisiones de olores ofensivos en el Departamento del Atlántico.**

META: Cien por ciento (100%) de atención a las solicitudes recibidas para el control y seguimiento de los olores ofensivos.

INDICADOR: Porcentaje de atención a las solicitudes recibidas para el control y seguimiento de los olores ofensivos.

AVANCE: Cincuenta y dos por ciento (52%) en la atención para Olores Ofensivos.

En la vigencia 2.025, la C.R.A en ejercicio de las actividades de seguimiento y control a las actividades generadoras de emisiones de olores ofensivos, se recibieron veintiuna (21) denuncias de afectación del aire con olores ofensivos de las cuales once (11) han sido atendidas, y se relacionan a continuación:

No. Radicado	Fecha radicado	Asunto	Recurso afectado	Impacto asociado
202514000000741	22/01/2025	Fuertes olores generados por lagunas de oxidación y casetas de rebombeo	Aire	Olores
202514000002915	17/03/2025	Malos olores generados por aguas estancadas por obra de canalización	Aire	Olores
202514000003102	21/03/2025	Olores nauseabundos por falta limpieza de caños	Aire	Olores
202514000004863	6/05/2025	Queja por malos olores	Aire	Olores
202514000005029	8/05/2025	Dos criaderos (porquerizas) donde emanan malos olores, proliferación de moscas y ruidos que producen las crías de animales	Aire	Olores
202514000004423	25/04/2025	Olores fuertes a químicos en el Conjunto residencial Azulejo y Centro Comercial Muelle del Rio sector Alameda del Rio	Aire	Olores
202514000004616	29/04/2025	Olores fétidos emanados de la empresa Minerva Foods	Aire	Olores
202514000004877	6/05/2025	Queja por malos olores	Aire	Olores
202514000005022	8/05/2025	Olores de excrementos que emanan de la Granja Porcicola Las Kamotas	Aire	Olores
202514000005802	27/05/2025	Olores fuertes, putrefactos e irritantes provenientes de fabrica	Aire	Olores
202514000005988	30/05/2025	Denuncia por emisión de partículas y olores ofensivos por tiner	Aire	Olores
202514000000462	15/01/2025	Olor putrefacto en la Ciudadela Santa Sofia	Aire	Olores
20251400000460	15/01/2025	Malos olores provenientes de la granja Acondesa Villa Leo	Aire	Olores
20251400000461	15/01/2025	Malos olores provenientes de la granja Acondesa Villa Leo	Aire	Olores
202514000003423	31/03/2025	Una línea de alcantarillado dañada puede provocar obstrucciones, lo que puede introducir bacterias y virus dañinos en su vivienda.	Aire	Olores
202514000006120	4/06/2025	Contaminación ambiental por emisión de químicos, residuos y ruidos generados por un aserradero	Aire	Olores
202514000006665	19/06/2025	Contaminación ambiental por parte de la Sociedad Bioagro Induagricola SAS	Aire	Olores
202514000006824	24/06/2025	Presunta afectación a la calidad del aire y emisión de olores ofensivos	Aire	Olores
202514000006887	24/06/2025	Máquina de calzado en zona residencial barrio Salamanca la cual por la utilización de químicos y otros elementos contaminantes generan problemas de salud a los vecinos del sector	Aire	Olores
202514000006989	26/06/2025	Contaminación olores por galpón de mil pollos	Aire	Olores
202514000006987	26/06/2025	Contaminación generada por fábrica de zapatos en barrio residencial Salamanca	Aire	Olores

Tabla 17. *Solicitudes recibidas para el control y seguimiento de los olores ofensivos.*

De igual manera, en ejercicio de las labores de seguimiento y control ambiental y en cumplimiento del ***Decreto 1076 del 2025, y la Resolución 1541 de 2013***, hay una denuncia que se encuentra en estado de alistamiento para encuesta de olfatometría de atención a denuncia de Olores ofensivos.

PROYECTO 4.2.4. RUIDO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.4.1. Actualizar los mapas de ruido en los municipios del Departamento del Atlántico.**

META: Un (1) mapa de ruido actualizado en los municipios del Departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de mapas de ruido actualizados.

AVANCE: 0.

Para el cumplimiento de esta meta, la C.R.A suscribió el Convenio No. 006 del 2.025 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES, ASI COMO ACCIONES ENCAMINADAS PARA EL CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES**",** para la Actualización del mapa de ruido en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.4.2. Formular y desarrollar estrategias de conocimiento y de descontaminación por ruido en los municipios del Departamento del Atlántico**

META: Una (1) estrategia de conocimiento y de descontaminación por ruido formuladas y desarrolladas en los municipios del Departamento del Atlántico formulado.

INDICADOR: Número de estrategias de conocimiento y de descontaminación por ruido formuladas y desarrolladas.

AVANCE: 0.

Para el cumplimiento de esta meta, la C.R.A suscribió el Convenio 006 del 2025 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES, ASI COMO ACCIONES ENCAMINADAS PARA EL CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES.", para la Actualización del mapa de ruido en el municipio de Soledad en el departamento del Atlántico y la implementación de una estrategia de conocimiento y de descontaminación por ruido formulada y desarrollada.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.4.3. Realizar operativos de evaluación, control y seguimiento ambiental a las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico.**

META: Cien por ciento (100%) de atención a las solicitudes recibidas para el control y seguimiento de las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico.

INDICADOR: Porcentaje de atención a las solicitudes recibidas para el control y seguimiento de las emisiones de ruido en el departamento del Atlántico.

AVANCE: Cien por ciento (100%) en la atención de Emisiones de Ruido.

En ejercicio de las labores de seguimiento y control ambiental y en cumplimiento del ***Decreto 1076 del 2.025 y en lo dispuesto en la Resolución 0627 de 2.006 Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental,*** se detalla en tabla anexa la programación realizada en la vigencia 2.025, en atención de las quejas ambientales radicadas en la Corporación en el primer semestre, durante el cual se han recibido treinta y nueve (39) solicitudes para control y seguimiento de las emisiones de ruido, las cuales han sido atendidas en su totalidad.

Tabla 18. *Solicitudes recibidas para el control y seguimiento de las emisiones de ruido.*

No. Radicado	Fecha radicado	Asunto	Recurso afectado	Impacto asociado
202514000000782	7/01/2025	Contaminación sonora	Aire	Ruido
202514000000892	7/01/2025	Reincidencia panadería villa Mónaco barrio soledad 2000	Aire	Ruido
202514000000912	7/01/2025	Reincidencia panadería villa Mónaco barrio soledad 2000	Aire	Ruido
202514000002632	13/01/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000005912	20/01/2025	Reincidencia contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000005952	20/01/2025	Reincidencia contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000001021	29/01/2025	Contaminación auditiva persistente por parte de la Iglesia Evangélica Ministerio Monte Sion	Aire	Ruido
202514000001792	13/02/2025	Contaminación acústica en los sectores de Palmarito y Santa Verónica.	Aire	Ruido
202514000002399	5/03/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000002519	6/03/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000004232	23/04/2025	Denuncia por contaminación Auditiva de discoteca IBIZA	Aire	Ruido
202514000005026	8/05/2025	Presunta Contaminación auditiva por establecimiento comercial Pragma Club	Aire	Ruido
202514000005874	28/05/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000000749	22/01/2025	Solicitud de visita por altos niveles de ruido	Aire	Ruido
202514000001893	17/02/2025	Contaminación sonora	Aire	Ruido
202514000002402	5/03/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000002397	5/03/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000002717	11/03/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000003280	27/03/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000003811	9/04/2025	Ruido reincidente	Aire	Ruido
202514000004157	22/04/2025	Denuncia de Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000005024	8/05/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido

202514000005389	16/05/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000005459	19/05/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000005752	26/05/2025	Remisión del caso reiterativo para seguimiento y control por los altos niveles de ruido generados en la propiedad “La Casona del pilar”	Aire	Ruido
202514000005797	26/05/2025	Contaminación auditiva proveniente de diferentes establecimientos	Aire	Ruido
202514000003814	9/04/2025	Caso contaminación sonora panadería villamonaco	Aire	Ruido
202514000005157	12/05/2025	Contaminación acústica	Aire	Ruido
202514000005448	19/05/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000005452	19/05/2025	Renuencia contaminación auditiva Estadero Pipe Beer	Aire	Ruido
202514000005670	22/05/2025	Contaminación auditiva causada por establecimiento La Casona Del Pilar en Salgar	Aire	Ruido
202514000005869	27/05/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido
202514000006230	6/06/2025	Perturbación de ruido y residuos de armamento al momento de hacer polígonos en esa zona	Aire	Ruido
202514000006228	6/06/2025	Perturbación por ruidos constantes en las noches y fines de semana por establecimientos comerciales	Aire	Ruido
202514000006227	6/06/2025	Perturbación por ruido en la calle 12 # 10-49 Centro de Malambo por el flujo constante de vehículos, la contaminación del aire que constantemente nos vemos expuestos o un polvillo propio de la misma carretera (material particulado)	Aire	Ruido
202514000006237	6/06/2025	Emisión de ruido	Aire	Ruido
202514000006457	12/06/2025	Contaminación por ruidos	Aire	Ruido
202514000006763	20/06/2025	Intervención por contaminación acústica en el corregimiento de Guaimaral	Aire	Ruido
202514000006863	24/06/2025	Contaminación auditiva	Aire	Ruido

Así mismo, se realizaron quince (15) sonometría en los siguientes establecimientos:

NÚMERO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1	ESTABLECIMIENTO /SONOMETRÍA
2	VENECIA BY DALI
3	KAWHY CAFE BAR
4	DRINK HOUSE LICORES
5	ESTADERO LA PROVINCIA
6	Q LOQRA BAR
7	TRUYOL RUA INST Y CS INTEGRACIÓN
8	ALBA MILENA ROA CASTRO
9	CABAÑA CASA ELENA
10	ACADEMIA DE BILLARES PALATINO
11	LIBERTO MIGUEL FLOREZ TRUJILLO
12	ESTADERO LA ESTACION
13	FUTBOL SALSA Y RUMBA
14	ACADEMIA DE BILLARES DE LA HOZ
15	ESTADERO Y PUNTO FRIO LA 74

Tabla 19. *Listado de establecimientos visitados.*



Imagen 64. *Registro fotográfico de los establecimientos visitados.*

PROYECTO 4.2.5. RESIDUOS SÓLIDOS

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.5.1. Realizar seguimiento a las metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipales de la jurisdicción de la C.R.A.**

META: Veintidós (22) municipios con seguimiento a las metas de aprovechamiento establecidas en los PGIRS.

INDICADOR: Número de municipios con seguimiento a las metas de aprovechamiento de los PGIRS.

AVANCE: 1 Municipio con seguimiento.

En la vigencia 2.025 y en seguimiento a las metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipales de la jurisdicción de la C.R.A. se expidieron las siguientes circulares:

Circular 2 del 13 de mayo del 2.025: DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA C.R.A. - GRUPO COORDINADOR PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES - PGIRS.

En respuesta se recibieron las solicitudes a participar en las mesas de trabajo municipio de:

1. Barranquilla. Radicado EN-BAQ-005511-2025
2. Soledad. Radicado ENT-BAQ-003239-2025.
3. Puerto Colombia. Radicado ENT-BAQ-005084-2025

Se realizó visita de seguimiento al Municipio de Tubará, a 30 de junio el acto administrativo se encuentra en revisión.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.2.5.2. Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos - Residuos Peligrosos (PGIR-RESPEL) conforme a la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030.**

META (B): Treinta y cinco (35%) del Plan de Gestión Integral de Residuos - Residuos Peligrosos (PGIR-RESPEL) implementado.

INDICADOR (B): Porcentaje de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos - Residuos Peligrosos (PGIR-RESPEL).

AVANCE (B): 0.

A 30 junio del 2.025, la Corporación viene organizando el cronograma de actividades a implementar para dar cumplimiento de esta meta al finalizar la presente vigencia.

PROGRAMA 4.3. VELA: VIGILAR Y EVALUAR LA LEGALIDAD AMBIENTAL

PROYECTO 4.3.1. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.3.1.1. Realizar la evaluación de los instrumentos de control ambiental.**

META (A): Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Licencia Ambiental dentro de los tiempos establecidos por Ley.

INDICADOR (A): Porcentaje de cumplimiento de los términos para la atención de los trámites ambientales para Licencia Ambiental.

AVANCE (A): Cien por ciento (100%) Licencias Ambientales atendidas.

Durante el primer semestre de la vigencia 2.025, la C.R.A no recibió solicitudes para la evaluación de Licencias Ambientales en jurisdicción del departamento del Atlántico.

META (B): Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Concesiones de Agua dentro de los tiempos establecidos por Ley.

INDICADOR (B): Porcentaje de cumplimiento de los términos para la atención de los trámites ambientales para Concesiones de Agua.

AVANCE (B): Noventa y siete por ciento (97%) de trámites de Concesiones de Agua atendidas.

En el primer semestre de la vigencia 2.025 se han recibido 30 solicitudes de concesión: 19 de aguas subterráneas, 7 superficiales y 4 de reúso.

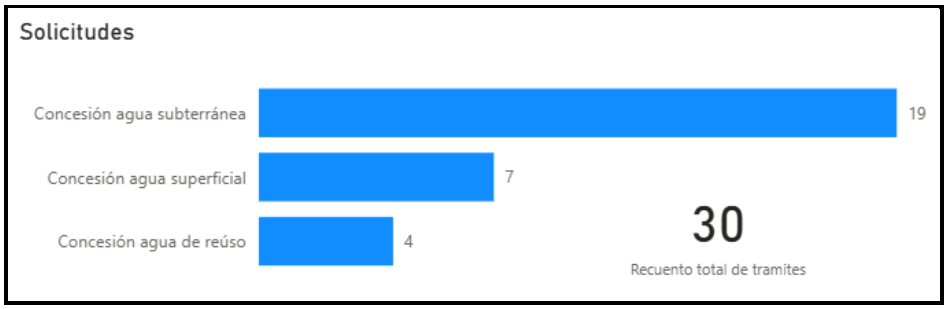


Gráfico 2. *Solicitudes de trámites de Concesiones de Agua atendidas.*

De éstas, se han gestionado 29 casos: 18 con *Autos de cobro*,4 pendientes de pago por los usuarios y 11 con *Oficios de respuesta.*

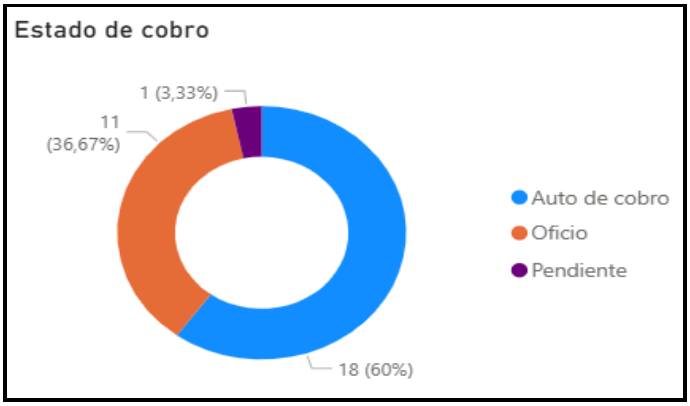


Gráfico 3. *Estado de cobro de trámites de Concesiones de Agua atendidas.*

Además, se emitieron 8 Autos de inicio, 3 sin publicación por los usuarios, y de estos últimos, 4 ya cuentan con informes técnicos que derivaron en Resoluciones, mientras que el restante sigue en trámite.

No. Radicado	Fecha Radicado	Tramite	Usuario
202514000000012	2/01/2025	Concesión agua superficial	INGEOMASTER LTDA
202514000000012	2/01/2025	Concesión agua superficial	INGEOMASTER LTDA
202514000000012	2/01/2025	Concesión agua superficial	INGEOMASTER LTDA
202514000002422	10/01/2025	Concesión agua subterránea	COMBURED SAS
202514000003652	14/01/2025	Concesión agua subterránea	SANTA ANITA NAPOLES SA
202514000004822	16/01/2025	Concesión agua subterránea	INVERSIONES PINILLA PATINO Y CIA S EN C
202514000008382	24/01/2025	Concesión agua subterránea	AGOFER S.A.
202514000014192	4/02/2025	Concesión agua de reúso	RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS
202514000021012	21/02/2025	Concesión agua subterránea	INVERSIONES EN CARNES Y GANADOS SAS
202514000014032	4/02/2025	Concesión agua de reúso	PORCICASTILLO G SAS
202514000018452	14/02/2025	Concesión agua superficial	The two fishes industria piscícola S.A.S
202514000019462	18/02/2025	Concesión agua superficial	THE TWO FISHES INDUSTRIA PISCICOLA S.A.S.
202514000017302	12/02/2025	Concesión agua de reúso	GERICO SAS
202514000023572	28/02/2025	Concesión agua subterránea	LEGENDARY SEEDS S.A.S.
202514000020842	20/02/2025	Concesión agua superficial	SIEMBRA MAS SAS
202514000026992	11/03/2025	Concesión agua subterránea	INVERSIONES ACERO GIRALDO S.A.S.
202514000028652	14/03/2025	Concesión agua subterránea	SANTA ANITA NAPOLES SA
202514000030422	20/03/2025	Concesión agua subterránea	KRIAMOS SAS
202414000103062	8/10/2024	Concesión agua subterránea	PAVIMENTO UNIVERSAL
202514000037472	7/04/2025	Concesión agua superficial	COMBURED S.A.S
202514000042222	22/04/2025	Concesión agua subterránea	LACHE GOMEZ Y CIA S EN C
202514000045792	29/04/2025	Concesión agua subterránea	COMERCIAL AVANADE SAS,
202514000050472	8/05/2025	Concesión agua de reúso	SOCIEDAD PORTUARIA RIVERPORT S.A.
202514000052592	13/05/2025	Concesión agua subterránea	COLEGIO ANGLO COLOMBIA E HIJOS LIMITADA,
202514000054232	16/05/2025	Concesión agua subterránea	ARIEL CASTILLO FRANCO
202514000057342	26/05/2025	Concesión agua subterránea	ACUÍCOLA CALAMAR AZUL S.A.S.
202514000058282	27/05/2025	Concesión agua subterránea	AGROPECUARIA MACPORK SAS
202514000059912	30/05/2025	Concesión agua subterránea	ESTACION ACUICOLA AQUAVIDA SAS
202514000060832	3/06/2025	Concesión agua subterránea	Jairo José Quiroz Mercado
202514000069932	26/06/2025	Concesión agua subterránea	ESTACION ACUICOLA AQUAVIDA SAS

Tabla 20. *Solicitudes recibidas para Concesiones de Agua.*

META (C): Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para vertimiento dentro de los tiempos establecidos por Ley.

INDICADOR (C): Porcentaje de cumplimiento de los términos para la atención de los trámites ambientales para vertimiento.

AVANCE (C): Cien por ciento (100%) Trámites de Vertimiento atendidos.

En el primer semestre 2.025 se han recibido en total 20 solicitudes de permisos de vertimiento: 14 de vertimiento al suelo y 6 de vertimiento a cuerpo de agua superficial.

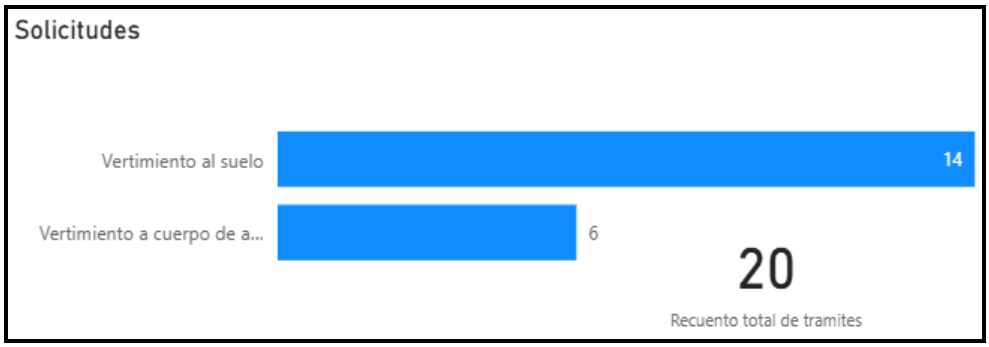


Gráfico 4. *Solicitudes de trámites de Vertimiento atendidos.*

De éstas, se han gestionado la totalidad de los casos: 17 con *Autos de cobro*,13 pendientes de pago por los usuarios y 3 con *Oficios de respuesta*.

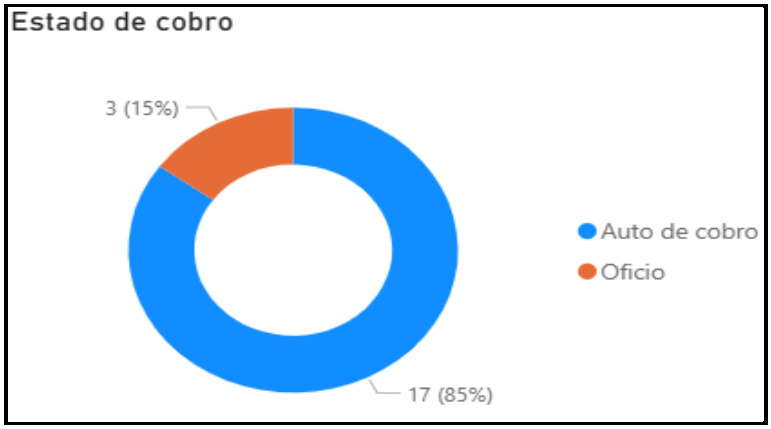


Gráfico 5. *Estado de cobro de trámites de Vertimiento atendidos.*

De igual manera, se emitieron 2 *Autos de inicio,* de estos últimos, 1 ya cuenta con informes técnico, y el otro sigue en trámite.

No. Radicado	Fecha Radicado	Tramite	Usuario
202314000057172	16/06/2023	Vertimiento al suelo	EDS LOS MANANTIALES LTDA
202514000015762	10/02/2025	Vertimiento al suelo	AGUACARIBE
202514000027852	13/03/2025	Vertimiento a cuerpo de agua superficial	AGUACARIBE COLOMBIA S.A.S. E.S.P
202514000029672	18/03/2025	Vertimiento a cuerpo de agua superficial	INVERSIONES LORIZ Y COMPAÑIA LTDA
202514000031052	21/03/2025	Vertimiento al suelo	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
202514000033002	27/03/2025	Vertimiento al suelo	INVERSIONES LORIZ Y COMPAÑIA LTDA
202514000039222	10/04/2025	Vertimiento a cuerpo de agua superficial	COMPAÑIA ENVASADORA DEL ATLANTICO SAS CEA
202514000033722	28/03/2025	Vertimiento al suelo	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
202514000043762	24/04/2025	Vertimiento a cuerpo de agua superficial	Zoocriadero Del Caribe Colombiano SAS
202414000102132	7/10/2024	Vertimiento al suelo	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA
202514000045802	29/04/2025	Vertimiento al suelo	COMERCIAL AVANADE SAS,
202514000049152	6/05/2025	Vertimiento al suelo	SANTANAMO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S
202514000052152	13/05/2025	Vertimiento al suelo	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
202514000054202	16/05/2025	Vertimiento al suelo	TEMPLADO SA
202514000061432	4/06/2025	Vertimiento al suelo	CORTEVA AGRISCIENCE DE COLOMBIA SAS
202514000065552	16/06/2025	Vertimiento al suelo	TÉCNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - TIC S.A.S.,
202514000065542	16/06/2025	Vertimiento a cuerpo de agua superficial	COMPAÑIA ENVASADORA DEL ATLANTICO SAS CEA
202514000066562	17/06/2025	Vertimiento a cuerpo de agua superficial	ADAMA Andina B.V.
202514000066912	19/06/2025	Vertimiento al suelo	FERRARI PARK BARRANQUILLA S.A.S.
202514000068892	24/06/2025	Vertimiento al suelo	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED

Tabla 21. *Solicitudes recibidas para Vertimiento atendidos.*

META (D): Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Aprovechamiento Forestal dentro de los tiempos establecidos por Ley.

INDICADOR D): Porcentaje de cumplimiento de los términos para la atención de los trámites ambientales para Aprovechamiento Forestal.

AVANCE (D): Cien por ciento (100%) trámites de Aprovechamiento Forestal atendidos.

En el primer semestre 2.025 se han recibido 13 solicitudes de aprovechamientos forestales únicos, gestionando la totalidad con *Autos de cobro* y 4 pendientes de pago por los usuarios.

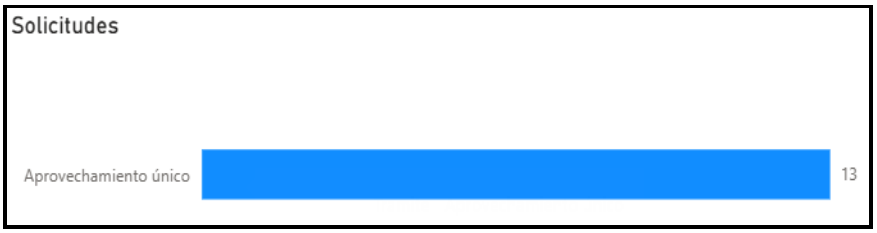


Gráfico 6. *Solicitudes de trámites de Aprovechamiento Forestal.*

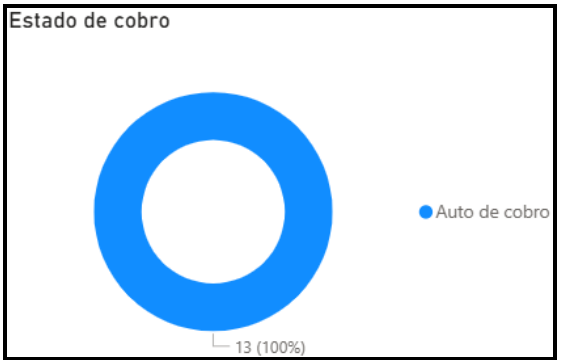


Gráfico 7. *Estado de cobro de trámites de Aprovechamiento Forestal.*

Así mismo, se emitieron 4 oficios de requerimiento y 5 *Autos de inicio* (1 sin publicación), los demás ya fueron publicados por los usuarios y se encuentran actualmente en trámite.

No. Radicado	Fecha Radicado	Usuario
202514000014512	5/02/2025	Ecosistemas del Dique S.A.S.
202514000022312	25/02/2025	URBANIZADORA MARVAL S.A.S,
202514000025422	7/03/2025	UNERGY S.A.S.
202514000027692	12/03/2025	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO BETEL S.A.S.
202514000028442	14/03/2025	LION INMOBILIARIA S.A.S
202514000029632	18/03/2025	UNERGY S.A.S.

202514000036872	4/04/2025	COMERCIAL AVANADE SAS
202514000041092	15/04/2025	CONSORCIO PRAE POLONUEVO
202514000032842	27/03/2025	SANTANAMO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S
202514000044112	24/04/2025	CONSORCIO SAN MARCELO 010
202514000043982	24/04/2025	AMARILO S.A.S
202514000047502	2/05/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
202514000046502	30/04/2025	Cementos Argos S.A

Tabla 22. *Solicitudes recibidas para Aprovechamiento Forestal.*

META (E): Cien por ciento (100%) de los trámites ambientales para Emisiones Atmosféricas dentro de los tiempos establecidos por Ley.

INDICADOR (E): Porcentaje de cumplimiento de los términos para la atención de los trámites ambientales para Emisiones Atmosféricas.

AVANCE (E): Cien por ciento (100%) trámites de Emisiones Atmosféricas atendidas.

En el primer semestre del 2.025 se recibieron 7 solicitudes de permiso de emisiones atmosféricas.



Gráfico 8. *Solicitudes de trámites de Emisiones Atmosféricas.*

De estas, se han gestionado 6 casos: 4 con *Autos de cobro* (3 pendientes de pago por los usuarios) y 2 con *Oficios de respuesta.*

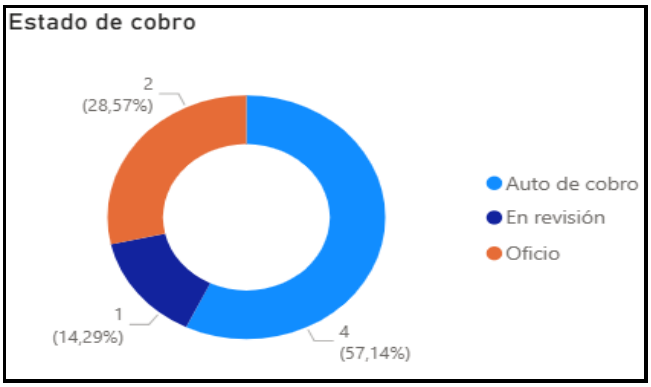


Gráfico 9. *Estado de cobro de trámites de Emisiones Atmosféricas.*

Además, se emitió 1 *Auto de inicio*, el cual fue publicado por el usuario y se encuentra actualmente en trámite. Además, se emitió 1 *Auto de inicio*, el cual fue publicado por el usuario y se encuentra actualmente en trámite.

No. Radicado	Fecha Radicado	Usuario
202514000000122	2/01/2025	APC AGREGADOS SAS S
202514000009472	28/01/2025	SIKA COLOMBIA S.A.S
202514000019432	18/02/2025	AGROPORCICOLA SANTACRUZ SAS
202514000026582	10/03/2025	INVERHAV SAS
202514000029522	18/03/2025	AGROPORCICOLA SANTACRUZ SAS
202514000038632	10/04/2025	TRANSPORTES, AGREGADOS Y MAQUINARIA T.A.M S.A.S.
202514000068372	24/06/2025	Ariel Castillo Franco

Tabla 23. *Solicitudes recibidas para trámites de Emisiones Atmosféricas.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.3.1.2. Realizar el seguimiento de los instrumentos de control ambiental.**

META (A): Cien por ciento (100%) de las licencias ambientales otorgadas con seguimiento.

INDICADOR (A): Porcentaje de licencias ambientales con seguimiento.

AVANCE (A): Veintisiete (27%) de Seguimiento a las Licencias Ambientales.

En la vigencia 2.025 se programó el seguimiento a setenta y siete (77) Licencias Ambientales, realizándose durante el primer semestre un seguimiento a 21 de éstas, para un cumplimiento de la meta del 27%.

Detalle	Avance
Programados	77
Visitados	21
% cumplimiento	27%

Tabla 24. *Seguimiento a las Licencias Ambientales.*

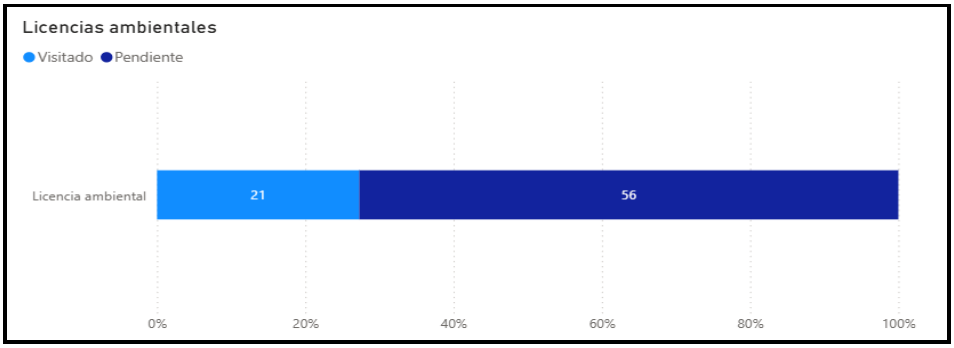


Gráfico 10. *Seguimiento a las Licencias Ambientales.*

	
Fecha: 26 de marzo de 2025. **Coordenadas:** 10°36'9,997" N - 75°7'8,613" W. **Observaciones:** Entrada a la cantera El Pavilo TM 19931, cerrado y con paso restringido.	**Fecha:** 26 de marzo de 2025. **Coordenadas:** 10°36'9,929" N - 75°7'8,672" W. **Observaciones:** Vía de ingreso a la cantera El Pavilo TM 19931.

Imagen 65. *Registro fotográfico CECG Ingeniería y Servicios técnicos Ltda.*

	
Tomada el: 11 de abril del 2025. **Coordenadas**: 10°52'49.062"N-74°57'55.338"W. **Observaciones**: Zonas de acumulación de material vegetal como ramas.	**Tomada el**: 11 de abril del 2025. **Coordenadas**: 10°52'50.088"N-74°57'56.068"W. **Observaciones**: Zonas de disposición de material vegetal dentro del cauce de una corriente intermitente.
	
Tomada el: 11 de abril del 2025. **Coordenadas**: 10°52'49.284"N-74°57'56.874"W. **Observaciones**: Estructura construida con los troncos talados en la misma zona.	**Tomada el**: 11 de abril del 2025. **Coordenadas**: 10°52'49.474"N-74°57'58.014"W. **Observaciones**: Horno artesanal con los troncos talados en la misma zona.

Imagen 66. *Registro fotográfico Alfagres S.A.*

META (B): Cien por ciento (100%) de las concesiones de agua otorgadas con seguimiento.

INDICADOR (B): Porcentaje de concesiones de agua con seguimiento.

AVANCE (B): Cuarenta por ciento (40%) de Seguimiento a las Concesiones de Agua.

En el primer semestre 2.025 se programó el seguimiento a doscientas setenta y dos (272) concesiones de aguas Superficiales, Subterráneas y de reusó. realizándose seguimiento efectivo a ciento diez (110) de éstas, logrando un 40% de avance para la meta.

Detalle	Avance
Programados	272
Visitados	110
% Cumplimiento	40%

Tabla 25. *Seguimiento a las Concesiones de Agua.*

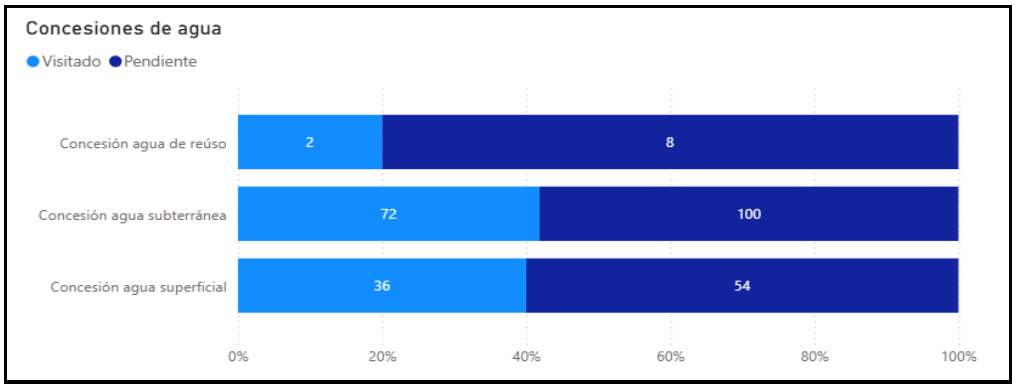


Gráfico 11. *Seguimiento a las Concesiones de Agua.*



Imagen 67. *Registro fotográfico Agropecuaria y Movilidad S.A.S.*

META (C): Cien por ciento (100%) de los permisos de vertimiento otorgados con seguimiento.

INDICADOR (C): Porcentaje de permisos de vertimiento con seguimiento.

AVANCE (C): Treinta y tres (33%) de Seguimiento a los Permisos de Vertimiento.

En el primer semestre 2.025 se programó el seguimiento a ciento setenta y uno (171) permisos de vertimiento a cuerpo superficial de agua y suelo, realizándose el seguimiento efectivo a cincuenta y seis (56) de éstas para un avance de cumplimiento de la meta del 33%.

Detalle	Avance
Programados	171
Visitados	56
% cumplimiento	33%

Tabla 26. *Seguimiento a los Permisos de Vertimiento.*

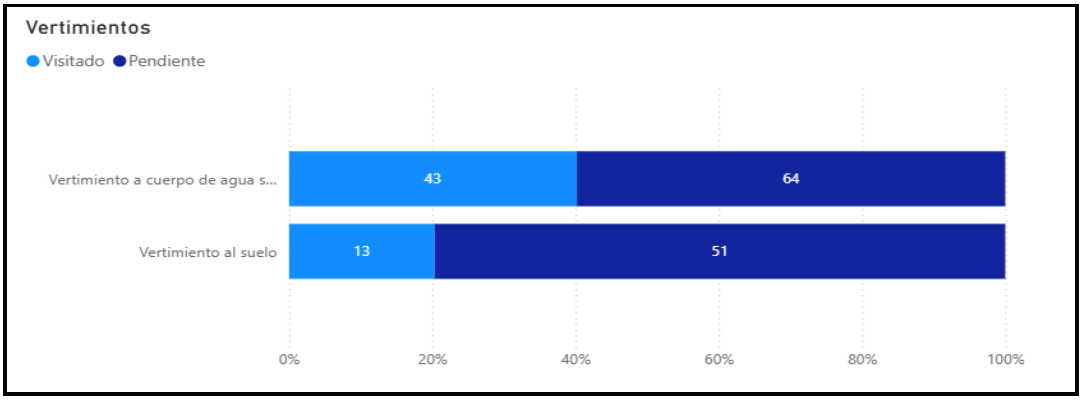


Gráfico 12. *Seguimiento a los Permisos de Vertimiento.*



Imagen 68. *Registro fotográfico E.D.S Puerto Giraldo (Organización Terpel S.A).*

META (D): Cien por ciento (100%) de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados con seguimiento.

INDICADOR (D): Porcentaje de permisos de aprovechamiento forestal con seguimiento.

AVANCE (D): Veinte por ciento (20%) de Seguimiento a los permisos de Aprovechamiento Forestal.

En el primer semestre 2.025 se programó el seguimiento a doscientos treinta y un (231) permisos de Aprovechamiento Forestal Único, realizándose el seguimiento efectivo a cuarenta y siete (47) de éstas, para un cumplimiento de 20% de la meta programada.

Detalle	Avance
Programados	231
Visitados	47
% cumplimiento	20%

Tabla 27. *Seguimiento a los permisos de Aprovechamiento Forestal.*

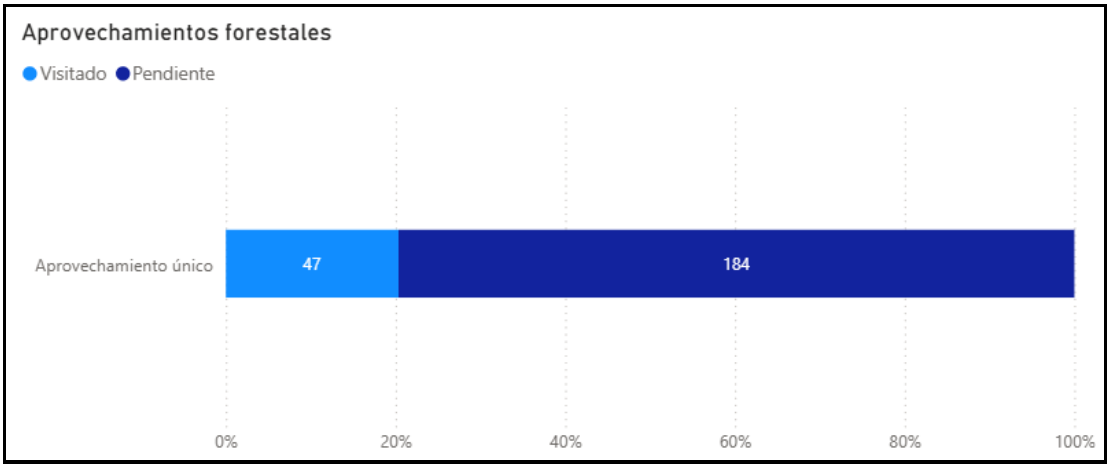


Gráfico 13. *Seguimiento a los permisos de Aprovechamiento Forestal.*

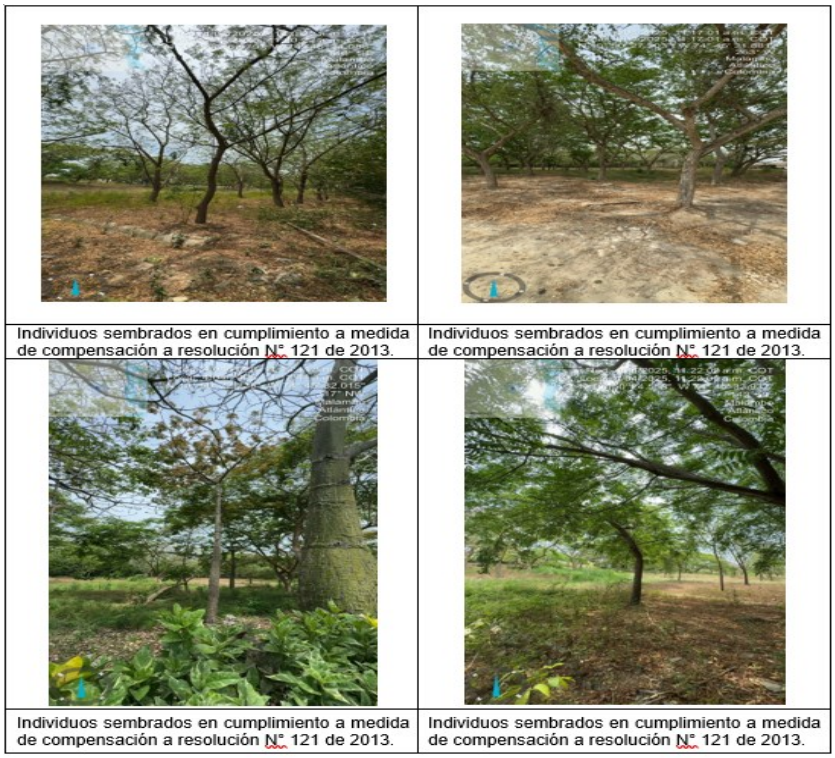


Imagen 69. *Registro fotográfico Acerías de Colombia ACESCO S.A.S.*

META (E): Cien por ciento (100%) de los permisos de emisiones atmosféricas otorgadas con seguimiento.

INDICADOR (E): Porcentaje de permisos de emisiones atmosféricas con seguimiento.

AVANCE (E): Cincuenta y uno por ciento (51%) de Seguimiento a las Emisiones Atmosféricas.

En el primer semestre 2.025 se programó el seguimiento a ochenta y ocho (88) permisos de Emisiones Atmosféricas, realizándose el seguimiento efectivo de cuarenta y cinco (45) de estas, para un cumplimiento a la meta del 51%.

Detalle	Avance
Programados	88
Visitados	45
% cumplimiento	51%

Tabla 28. *Seguimiento a las Emisiones Atmosféricas.*

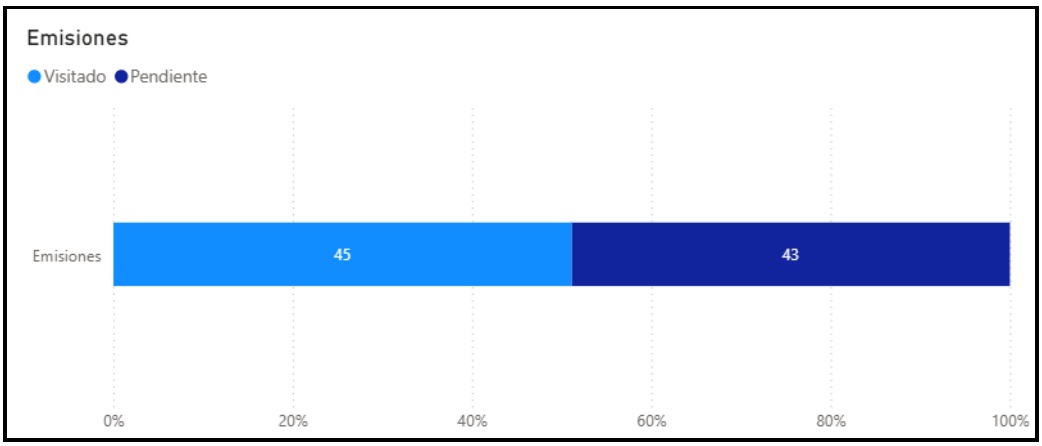


Gráfico 14. *Seguimiento a las Emisiones Atmosféricas.*



Imagen 70. *Registro fotográfico de seguimiento de Emisiones Atmosféricas.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.3.1.3. Atender las quejas ambientales radicadas en la Corporación.**

META: Cien por ciento (100%) de las quejas ambientales radicadas en la Corporación atendidas dentro de los tiempos establecidos por Ley.

INDICADOR: Porcentaje de quejas ambientales radicadas en la Corporación atendidas.

AVANCE: Sesenta y uno por ciento (61%) de atención a las quejas ambientales.

En el ejercicio de conservar, recuperar y proteger el medio ambiente en jurisdicción del Departamento del Atlántico a lo largo de la presente vigencia en la Corporación se han recibido un total de trescientas cuarenta y seis (346) quejas, de las cuales se ha relacionado la atención en los ítems: 4.2.3. Olores Ofensivos, 4.2.4. Ruido y 4.3.1.5. Controlar el tráfico ilegal de especies de fauna y flora en el Departamento del Atlántico Con la atención oportuna de doscientas trece (213) quejas en materia ambiental.

DENUNCIAS ENERO- JUNIO 2025

Estado denuncia	**Cuenta de No. Radicado**	**%**
Atendido	213	61,50%
Pendiente	133	38,40%
Total general	**346**	100%

Tabla 29. Quejas ambientales radicadas en la Corporación atendidas.

Logrando una atención oportuna del 61,50% del total de las quejas recibidas en el primer semestre para la vigencia 2.025.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.3.1.4. Atender e impulsar la resolución de los procesos sancionatorios**

META: Cien por ciento (100%) de los procesos sancionatorios ambientales activos atendidos e impulsados.

INDICADOR: Porcentaje de los procesos sancionatorios atendidos e impulsados.

AVANCE: Treinta y seis (36%) de los procesos sancionatorios atendidos.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) como autoridad ambiental del Departamento del Atlántico se encuentra permanentemente en mejora continua de sus procesos para efectos de calidad y eficiencia en el servicio suministrado, y que por ende,

la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A en el marco de sus competencias, se encuentra fortaleciendo sus estrategias para contribuir eficientemente al objetivo institucional, optimizando los tiempos de atención y respuesta en los trámites y procesos sancionatorio ambientales a cargo.

En ese sentido, para el seguimiento de los procesos sancionatorios ambientales del año 2.024, se diseñaron planes de trabajo asignados a los profesionales en derecho de la Subdirección de Gestión Ambiental, como estrategia para garantizar los impulsos procesales correspondientes a la vigencia 2.025.

Detalle Procesos Sancionatorios	2025
Inicio	184
Cesación	0
Negación Cesación y/ Levantamiento Medida y/o recursos	15
Resueltos	12
Nuevos	19
Procesos Impulsados (Probatorios, formulación y Alegatos)	20
Total	**118**

Tabla 30. *Seguimiento de los procesos sancionatorios ambientales.*

Así las cosas, en el primer semestre del 2.025 se detallan los siguientes impulsos realizados, de acuerdo con las diversas etapas procesales establecidas en la Ley 1333 de 2.009, modificada por la Ley 2387 de 2.024, en alguno de las etapas:

Inicios de Investigación:

Auto 170 del 2.025 "*POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA DE INVERSIONES PINILLA PATIÑO & CIA S. EN C. con NIT. 900.025.240-4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*

Auto 484 del 2.025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P."*

Negación de Cesación:

Resolución 274 del 2.025 "*POR LA CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE CESACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE AUTO 379 DE 2.024 CONTRA DE LA SOCIEDAD AYT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900.295.019-1, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".*

Medida Preventiva:

Resolución 299 del 2.025 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES EN CONTRA DEL SEÑOR JHAIR OLIVARES GUTIÉRREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 85.154.842 EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TIENDA Y PANADERÍA LA 14 CON MATRICULA 887978 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO"**.**

Resolución 493 del 2.025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES A LA SOCIEDAD INVERSIONES IGNACIO BLANCO S.A.S., ANTES INVERSIONES IGNACIO BLANCO Y CIA. LTDA., IDENTIFICADA CON NIT 900.300.838 – 7, SE ORDENA UN DECOMISO PREVENTIVO Y SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA EN FLAGRANCIA A LA SOCIEDAD SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. ESP IDENTIFICADA CON NIT 824.006.522 – 1, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"***.***

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.3.1.5. Controlar el tráfico ilegal de especies de fauna y flora en el Departamento del Atlántico.**

META (A): Cien por ciento (100%) de los operativos planificados para el control del tráfico ilegal de especies de fauna y flora en el Atlántico ejecutados.

INDICADOR (A): Porcentaje de operativos planificados para el control del tráfico ilegal de especies de fauna y flora en el Atlántico ejecutados.

AVANCE (A): Cien por ciento (100%) de los Operativos Ejecutados.

Dentro de las actividades de control para del tráfico ilegal de especies de fauna y flora en el Atlántico en el primer semestre 2.025, se realizaron veinte cinco (25) operativos de control. En los cuales se decomisaron diez (10) individuos de las especies:

- ✓ Guacamayas (4).
- ✓ Loros (2).
- ✓ Cotarras cari sucia (4).

Sin embargo, en actividades como entregas voluntarias, hallazgo y/o operativos de la policía ambiental, rescates anunciados por empresas en jurisdicción de la C.R.A, se han recibido un total de doscientas veintiún (221) especies decomisadas entre: Loro Real, Lechuza, Iguana, Hicotea, Mono Aullador Rojo, Mono Capuchino, Papayero, Zorro Plateado, entre otros. Liberados en su totalidad.

En atención de las solicitudes de la comunidad y otros actores interesado se han recibido cincuenta y siete (57) PRQ's por tráfico ilegal de fauna y dieciséis (16) por tráfico ilegal de flora, para una atención oportuna del 79% y 69% respectivamente, como se muestra en tablas anexas.

Denuncias por Tráfico de Flora 2025	**16**	**100%**
Atendidas	11	69%
Pendientes	5	31%
Denuncias por Tráfico de Fauna 2025	**57**	**100%**
Atendidas	45	79%
Pendientes	12	21%

Tabla 31. *Atención a denuncias por tráfico ilegal de especies de flora y fauna.*

No. Radicado	Fecha radicado	Asunto	Recurso afectado	Impacto asociado
202514000000562	7/01/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000260	13/01/2025	Dejando a disposición 27 huevos de iguana y 1 iguana muerta	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000262	13/01/2025	Dejando a disposición 01 canario	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000302	13/01/2025	Dejando a disposición 01 iguana	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005882	20/01/2025	Dejando a disposición 04 iguanas	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000718	22/01/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000834	24/01/2025	Dejando a disposición 01 iguana	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000875	27/01/2025	Dejando a disposición 200 huevos de iguana	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000996	28/01/2025	Dejando a disposición aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000001230	31/01/2025	Denuncia por tráfico ilegal de loros y guacamayos	Fauna	Tráfico ilegal
202514000001624	10/02/2025	Dejando a disposición carbón vegetal y recurso maderable	Fauna	Tráfico ilegal
202514000001772	12/02/2025	Dejando a disposición de 232 huevos de iguana	Fauna	Tráfico ilegal
202514000001944	18/02/2025	Dejando a disposición un ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000002705	11/03/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000002874	17/03/2025	Dejando a disposición 01 ave	Fauna	Tráfico ilegal
202514000002917	17/03/2025	Dejando a disposición 01 canario	Fauna	Tráfico ilegal
202514000002994	19/03/2025	Dejando a disposición 03 morrocoyas	Fauna	Tráfico ilegal
202514000003034	20/03/2025	Dejando a disposición 02 cotorras	Fauna	Tráfico ilegal

No. Radicado	Fecha radicado	Asunto	Recurso afectado	Impacto asociado
202514000003098	20/03/2025	Dejando a disposición 03 Aves	Fauna	Tráfico ilegal
202514000003320	27/03/2025	Dejando a disposición 01 mono aullador	Fauna	Tráfico ilegal
202514000003406	31/03/2025	Dejando a disposición 01 mochuelo	Fauna	Tráfico ilegal
202514000003457	31/03/2025	Dejando a disposición 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000003551	2/04/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000003995	11/04/2025	Dejando a disposición 01 hicotea	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004008	21/04/2025	Dejando a disposición 04 guacamayas	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004088	21/04/2025	Dejando a disposición 01 canario	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004110	21/04/2025	Dejando a disposición 01 rosita	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004129	22/04/2025	Dejando a disposición 01 babilla	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004136	22/04/2025	Dejando a disposición 02 hicoteas	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004234	23/04/2025	Dejando a disposición 03 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004278	23/04/2025	Dejando a disposición 12 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004279	23/04/2025	Dejando a disposición 04 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004280	23/04/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004320	23/04/2025	Dejando a disposición 01 canario	Fauna	Tráfico ilegal
202514000004403	23/04/2025	Dejando a disposición 01 papayero	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005040	8/05/2025	Dejando a disposición 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005176	12/05/2025	Dejando a disposición 01 Boa	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005201	13/05/2025	Dejando a disposición un 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000260	13/01/2025	Dejando a disposición 27 huevos de iguana y 1 iguana muerta	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005882	20/01/2025	Dejando a disposición 04 iguanas	Fauna	Tráfico ilegal
202514000000875	27/01/2025	Dejando a disposición 200 huevos de iguana	Fauna	Tráfico ilegal
202514000001624	10/02/2025	Dejando a disposición carbón vegetal y recurso maderable	Fauna	Tráfico ilegal
202514000001772	12/02/2025	Dejando a disposición de 232 huevos de iguana	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005547	20/05/2025	Dejando a disposición babillas	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005554	20/05/2025	Dejando a disposición babillas	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005907	28/05/2025	Dejando a disposición 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000005942	29/05/2025	Dejando a disposición 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006070	3/06/2025	Dejando a disposición 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006547	16/06/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006543	16/06/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006593	16/06/2025	Dejando a disposición 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006655	17/06/2025	Dejando a disposición 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006709	19/06/2025	Dejando a disposición 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006796	20/06/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006830	24/06/2025	Dejando a disposición de 02 aves silvestres	Fauna	Tráfico ilegal
202514000006831	24/06/2025	Dejando a disposición de 01 mono capuchino	Fauna	Tráfico ilegal
202514000007019	26/06/2025	Dejando a disposición 01 ave silvestre	Fauna	Tráfico ilegal

Tabla 32. *Denuncias por tráfico ilegal de especies de fauna.*

No. Radicado	Fecha radicado	Asunto	Recurso afectado	Impacto asociado
202514000001575	7/02/2025	Dejando a disposición 04 metros cúbicos de madera	Flora	Tráfico ilegal
202514000004020	21/04/2025	Dejando a disposición 1200 unidades de Palma	Flora	Tráfico ilegal
202514000005292	14/05/2025	Aprovechamiento ilícito de recursos naturales	Flora	Tráfico ilegal
202514000005313	14/05/2025	Dejando a disposición recurso maderable	Flora	Tráfico ilegal
202514000005388	16/05/2025	Dejando a disposición 250 unidades de palma amarga.	Flora	Tráfico ilegal
202514000000101	7/01/2025	Dejando a disposición producto forestal (madera)	Flora	Tráfico ilegal
202514000004871	6/05/2025	Dejando a disposición 15 bultos de carbón	Flora	Tráfico ilegal
202514000001839	13/02/2025	Dejando a disposición 65 bultos de carbón	Flora	Tráfico ilegal
202514000005129	12/05/2025	Dejando a disposición 08 metros cúbicos de madera	Flora	Tráfico ilegal
202514000005264	14/05/2025	Dejando a disposición 1250 unidades de palma amarga	Flora	Tráfico ilegal
202514000006435	12/06/2025	Dejando a disposición madera	Flora	Tráfico ilegal
202514000000312	13/01/2025	Dejando a disposición 250 unidades de Palma amarga	Flora	Tráfico ilegal
202514000003082	20/03/2025	Dejando a disposición carbón vegetal	Flora	Tráfico ilegal
202514000006295	9/06/2025	Dejando a disposición 03 aves	Flora	Tráfico ilegal
202514000006403	11/06/2025	Dejando a disposición 200 unidades de palma amarga	Flora	Tráfico ilegal
202514000006423	11/06/2025	Dejando a disposición recurso maderable	Flora	Tráfico ilegal

Tabla 33. *Denuncias por tráfico ilegal de especies de flora.*

Listado especies decomisadas y Liberados Fauna Enero- Junio 2025.

Se realizó el decomiso de un total doscientas treinta una (231) especies, como: Loro Real, Lechuza, Iguana, Hicotea, Mono Aullador Rojo, Mono Capuchino, Papayero, Zorro Plateado, Guacamaya, entre otros.

Clase	Total
Aves	145
Reptiles	78
Mamíferos	8
Total	**231**

Tabla 34. *Especies decomisadas.*

INDIVIDUOS DECOMISADOS Y LIBERADOS 2025		
Nombre Común	**Nombre Científico**	**No. de individuos**
Águila Carroñera	Sarcoramphus Papa	1
Azulejo	Thraupis Episcopus	2
Babilla	Caiman Crocodilus	39
Canario	Serinus Canaria	79
Canario del campo	Sicalis columbiana	3
Carpintero	Melanerpes pucherani	1
Carri Carri	Cara Cara Plancus	1
Cerquero Pectoral	Arremon Taciturnus	2
Chauchao	Cyanocorax Affinis	2
Chirrío	Volatinia Jacarina	12
Chirry de Neyba	Calyptophilus Frugivorus	3
Cotorra	Forpus passerinus	1

INDIVIDUOS DECOMISADOS Y LIBERADOS 2025		
Cotorro Cariamarilla	Eupsittula pertinax	5
Degollado - Picogrueso	Pheutcticus Ludovicianus	1
Dominicano	Dolus Dominicus	5
Gato de Monte	Felis Silvestris	1
Gavilan Pollero	Rupornis magnirostris	1
Guacamayo azul	Ara ararauna	6
Hicotea	Trachemys callirostris	14
Iguana	Iguana Iguana	15
Lechuza	Tyto Alba	4
Loro Real	Amazona Farinosa	3
Mirla	Turdus Fuscater	4
Mochuelo	Galbula Albirostris	1
Mono Aullador Rojo	Alouatta seniculus	3
Mono Capuchino	Cebus Capucinus	1
Morrocoy	Chelonoidis carbonaria	10
Oso Hormiguero	Myrmecopha Tridactyla	2
Papayero	Saltador coerulescens	1
Piquetero	Sula Sula	1
Rosita	Rhodinocichla rosea	6
Zorro Plateado	Cerdocyon thous	1
	Total	**231**

Tabla 35. *Listado de Individuos decomisado y liberados.*



Imagen 71. *Registro fotográfico de las Especies decomisadas.*

Listado Especies Decomisadas Flora Enero- Junio 2025

No. ACTA	FECHA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	TRATAMIENTO	LUGAR DE INCAUTACIÓN	MEDIO DE TRANSP. Y/O OCULTA MIENTO
232408	7/01/2025	Roble Amarillo	Handroanthus chrysanthus	4,15 m3	Incautación	Sabanagrande	Terrestre
232414	8/02/2025	Carbón Vegetal	Indeterminado	10 Bultos	Incautación	Malambo	Terrestre
232424	28/04/2025	Ceiba blanca	Ceiba pentandra	5m3	Incautación	Galapa	Terrestre
232426	10/05/2025	Roble	Handroanthus chrysanthus	3m3	Incautación	santo tomas	Terrestre
232426	10/05/2025	Cedro	Cedreta odorata	5m3	Incautación	santo tomas	Terrestre
232427	14/05/2025	Palma Amarga	Sabal mauritiiformis	1250 Unidades	Incautación	Baranoa	Terrestre
232430	11/06/2025	Carbón vegetal	Carbo vegetalis	10 Bultos	Incautación	Tubará	Terrestre

Tabla 36. *Listado Especies Decomisadas Flora.*



Santa Lucía



Palmar de Varela



Baranoa

Imagen 72. *Registro fotográfico de las Especies decomisadas Flora.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 4.3.1.6. Controlar la explotación ilegal de recursos naturales en el Departamento del Atlántico.**

META: Cien por ciento (100%) de los operativos planificados para el control de la explotación ilegal de recursos naturales en el Atlántico ejecutados.

INDICADOR: Porcentaje de operativos planificados para el control de la explotación ilegal de recursos naturales en el Atlántico ejecutados.

AVANCE: Cien por ciento (100%) de los Operativos Ejecutados.

En el primer semestre 2.025, la C.R.A. en apoyo del Grupo de Reacción Inmediata Ambiental (CRIA) realizó operativos para controlar y mitigar la explotación ilegal de recursos naturales los días 26, 27 y 28 junio, específicamente en el sector minero. El objetivo principal de estas acciones es preservar el medio ambiente, garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, y proteger las comunidades afectadas por la minería ilegal.

1. Identificación de Áreas Críticas: se llevó a cabo una evaluación inicial para identificar las zonas con mayor incidencia de minería ilegal.

2. Operativos de Inspección en acompañamiento de la fuerza pública, autoridades ambientales y el sector judicial para inspeccionar y desmantelar actividades mineras ilegales. Se implemento el uso de drones para vigilar las áreas afectadas.

Adicional a los operativos realizados, se han recibido formalmente en el primer semestre de la presente vigencia ocho (8) denuncias asociadas a la minería ilegal, atendidas y en elaboración del insumo técnico relacionadas a continuación:

No. Radicado	Fecha radicado	Asunto	Recurso afectado	Impacto asociado
202514000002137	21/02/2025	Explotación de materiales por fuera de las coordenadas del título y licencia ambiental de la cantera legal de la zona	Suelo	Minería Ilegal
202514000004291	23/04/2025	Presunta minería ilegal que se desarrolla en la vereda La Piedra en el camino que conduce Mirador Manatí	Suelo	Minería Ilegal
202514000004790	5/05/2025	Extracción ilegal de material pétreo (piedriche)	Suelo	Minería Ilegal
202514000005172	12/05/2025	Se está llevando explotación minera en un título que no cuenta con permisos ambientales vigentes TITULO 16099 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROTINET	Suelo	Minería Ilegal
202514000005113	11/05/2025	Explotación minera ilegal extrayendo arenas y piedras con grandes perforaciones sin control ambiental alguno	Suelo	Minería Ilegal
202514000006736	19/06/2025	Minería ilegal	Suelo	Minería Ilegal
202514000006966	25/06/2025	Dejando a disposición 06 metros cúbicos de arena	Suelo	Minería Ilegal
202514000007088	27/06/2025	Extracción ilícita de piedras en el municipio de Piojo	Suelo	Minería Ilegal

Tabla 37. *Operativos planificados para el control de la explotación ilegal de recursos naturales.*

	Asunto	Municipio	Predio	Descripción	Novedad	Documento
26/07/2025	Operativo de Control Minería	LURUACO	Cantera La Unión	Verificación de documentos y actividad	No se presentó documentación requerida	Oficio de requerimiento
27/07/2025	Operativo de Control Minería	LURUACO	Arroyo de Piedra	Verificación de documentos y actividad	No se encontró novedad en operativo de campo	N/A
28/07/2025	Operativo de Control Minería	SOLEDAD	Construcciones e Inversiones Beta SAS	Verificación de documentos y actividad	No se presentó documentación requerida	Oficio de requerimiento

Tabla 38. *Operativos de Control Minería.*



Imagen 73. *Registro fotográfico de denuncias de Minería Ilegal en el Departamento del Atlántico.*

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico



INFORME DE GESTIÓN 2025

CAMBIO CLIMÁTIVO Y GESTIÓN DEL RIESGO

PROGRAMA 5.1. CARBONONEUTRALIDAD: INNOVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO

PROYECTO No 5.1.1. AtlántiCO2: CAMINO A LA CARBONONEUTRALIDAD

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1.1.1. Promover la descarbonización en sectores priorizados por la Corporación en el Departamento del Atlántico**

META(A): Diez (10) empresas con medición de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.

INDICADOR(A): Número de Empresas con medición de huella de carbono, realizadas y su Plan de Gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.

AVANCE (A): 0.

Para el cumplimiento de esta acción la C.R.A. suscribió el convenio No. 004 del 2.025 con la FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."*, el cual se inició el 23 de abril de 2.025 con un periodo de ejecución de ocho (8) meses.

A corte 30 de junio de 2.025 se cuenta con un avance de ejecución del 30% representado en la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades.

META(B): Díez (10) empresas con seguimiento de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.

INDICADOR(B): Número de Empresas con seguimiento de huella de carbono, realizadas y su Plan de Gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.

AVANCE (B): 0.

Para el cumplimiento de esta acción la C.R.A. suscribió el convenio No. 004 del 2.025 con la FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO*

SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”, el cual se inició el 23 de abril de 2.025 con un periodo de ejecución de ocho (8) meses.

A corte 30 de junio de 2.025, se cuenta con un avance de ejecución del 30% representado en la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1.1.2. Realizar el inventario corporativo de emisiones de GEI (Medición de Huella de Carbono) en las sedes de la corporación.**

META: Un (1) documento de medición de Huella de Carbono en las sedes de la C.R.A.

INDICADOR: Número de documentos de Medición de huella de Carbono realizadas en las sedes de la C.R.A.

AVANCE: 0.

Con la suscribió el convenio No. 004 del 2.025 entre la C.R.A, y la FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC, con objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”, se dará cumplimiento a esta acción estratégica, Este Convenio se inició el 23 de abril de 2.025 con un periodo de ejecución de ocho (8) meses.

A corte 30 de junio de 2.025, se cuenta con un avance de ejecución del 30% representado en la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades.

PROYECTO No 5.1.2. GOBERNANZA CLIMÁTICA: ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA BUENA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1.2.1. Promover la descarbonización a través de espacios de discusión técnico-científica sobre Cambio Climático que reúnan a expertos, científicos y profesionales para intercambiar conocimientos ante los desafíos, avances y soluciones en materia de cambio climático.**

META: Un (1) espacio de discusión técnico-científica (Foros, simposios, workshop) para promover el intercambio de conocimientos entre expertos y profesionales en cambio climático.

INDICADOR: Número de espacios de discusión técnico-científica (Foros, simposios, workshop) realizados sobre cambio climático.

AVANCE: 0.

En el marco del convenio No. 001 del 2.025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS", la C.R.A. se encuentra organizando las actividades, contactos y logística necesaria para realizar en el segundo semestre de la presente vigencia, un (1) evento técnico-científico sobre Cambio Climático con expertos, científicos y profesionales, para intercambiar conocimientos ante los desafíos, avances y soluciones en materia de cambio climático para promover la descarbonización, por lo cual se cumplirá en el segundo semestre de la vigencia 2.025 la meta fijada.

Entre otras actividades programadas, está La Catedra Europa, espacio promovido por la Universidad del Norte.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.1.2.2. Promover la Cooperación internacional para la C.R.A. en asuntos de cambio climático mediante la firma de convenios o memorandos de entendimiento interinstitucionales con entidades del sector.**

META: Un (1) convenio o memorando de entendimientos con entidades no gubernamentales e instituciones que promuevan la acción y financiamiento climático.

INDICADOR: Número de convenios o memorandos de entendimientos nacionales e internacionales gestionados en temas asociados al cambio climático.

AVANCE: Un (1) memorando de entendimiento gestionado.

Con la suscripción del Memorando de Entendimiento entre The University of Florida Board of Trustees y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, memorando suscrito

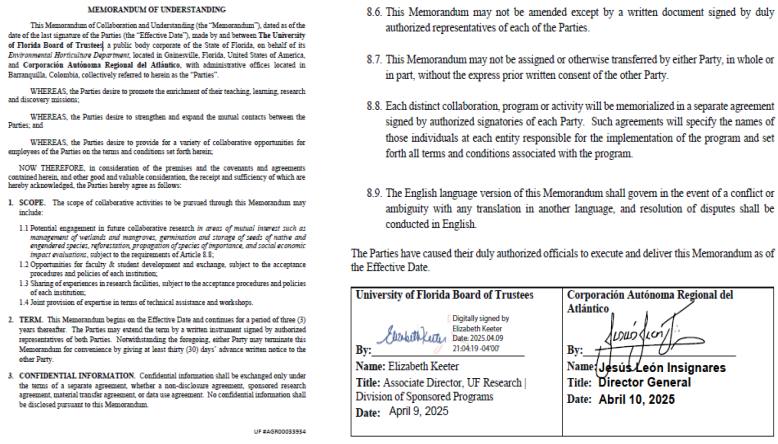
el día 10 de abril de 2.025 por el término de tres (3) años. Este memorando tiene la finalidad la colaboración técnica entre ambas entidades, a través de las siguientes actividades:

1. Investigaciones colaborativas en áreas de interés mutuo, como la gestión de humedales y manglares, la germinación y el almacenamiento de semillas de especies nativas y reproducidas, la reforestación, la propagación de especies de importancia y las evaluaciones de impacto socioeconómico, de conformidad con los requisitos del Artículo 8.8.

2. Oportunidades para el desarrollo e intercambio de docentes y estudiantes, de conformidad con los procedimientos y políticas de aceptación de cada institución.

3. Intercambio de experiencias en centros de investigación, de conformidad con los procedimientos y políticas de aceptación de cada institución.

4. Aportación conjunta de conocimientos especializados en materia de asistencia técnica y talleres.



MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

This Memorandum of Collaboration and Understanding (the "Memorandum"), dated as of the date of the last signature of the Parties (the "Effective Date"), made by and between **The University of Florida Board of Trustees**, a public body corporate of the State of Florida, on behalf of its *Environmental Horticulture Department*, located in Gainesville, Florida, United States of America, and **Corporación Autónoma Regional del Atlántico**, with administrative offices located in Barranquilla, Colombia, collectively referred to herein as the "Parties".

WHEREAS, the Parties desire to promote the enrichment of their teaching, learning, research and discovery missions;

WHEREAS, the Parties desire to strengthen and expand the mutual contacts between the Parties; and

WHEREAS, the Parties desire to provide for a variety of collaborative opportunities for employees of the Parties on the terms and conditions set forth herein;

NOW THEREFORE, in consideration of the premises and the covenants and agreements contained herein, and other good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which are hereby acknowledged, the Parties hereby agree as follows:

1. **SCOPE**. The scope of collaborative activities to be pursued through this Memorandum may include:
   - 1.1 Potential engagement in future collaborative research *in areas of mutual interest such as management of wetlands and mangroves, germination and storage of seeds of native and engendered species, reforestation, propagation of species of importance, and social economic impact evaluations*, subject to the requirements of Article 8.8;
   - 1.2 Opportunities for faculty & student development and exchange, subject to the acceptance procedures and policies of each institution;
   - 1.3 Sharing of experiences in research facilities, subject to the acceptance procedures and policies of each institution;
   - 1.4 Joint provision of expertise in terms of technical assistance and workshops.
2. **TERM**. This Memorandum begins on the Effective Date and continues for a period of three (3) years thereafter. The Parties may extend the term by a written instrument signed by authorized representatives of both Parties. Notwithstanding the foregoing, either Party may terminate this Memorandum for convenience by giving at least thirty (30) days' advance written notice to the other Party.
3. **CONFIDENTIAL INFORMATION**. Confidential information shall be exchanged only under the terms of a separate agreement, whether a non-disclosure agreement, sponsored research agreement, material transfer agreement, or data use agreement. No confidential information shall be disclosed pursuant to this Memorandum.

UF #AGR00033934

1

8.6. This Memorandum may not be amended except by a written document signed by duly authorized representatives of each of the Parties.

8.7. This Memorandum may not be assigned or otherwise transferred by either Party, in whole or in part, without the express prior written consent of the other Party.

8.8. Each distinct collaboration, program or activity will be memorialized in a separate agreement signed by authorized signatories of each Party. Such agreements will specify the names of those individuals at each entity responsible for the implementation of the program and set forth all terms and conditions associated with the program.

8.9. The English language version of this Memorandum shall govern in the event of a conflict or ambiguity with any translation in another language, and resolution of disputes shall be conducted in English.

The Parties have caused their duly authorized officials to execute and deliver this Memorandum as of the Effective Date.

University of Florida Board of Trustees	**Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
By: Digitally signed by Elizabeth Keeter Date: 2025.04.09 21:04:19 -04'00'	**By:**
Name: Elizabeth Keeter	**Name:** Jesus León Insignares
Title: Associate Director, UF Research | Division of Sponsored Programs	**Title:** Director General
Date: April 9, 2025	**Date:** Abril 10, 2025

Imagen 74. *Memorando de Entendimiento entre The University of Florida Board of Trustees y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.*

PROGRAMA 5.2. BIOECONOMÍA: CRECIMIENTO VERDE Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

PROYECTO No 5.2.1. BIOECONOMÍA: DESARROLLO SOCIAL, INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DE LOS TERRITORIOS

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la C.R.A.**

META(A): Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Carbono ejecutado.

INDICADOR(A): Número de proyectos conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Carbono ejecutados.

AVANCE (A): 0.

Se suscribió el convenio No. 004 del 2.025 entre la C.R.A, y la FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC, con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."*, se dará cumplimiento a esta acción estratégica, Este Convenio se inició el 23 de abril de 2.025 con un periodo de ejecución de ocho (8) meses.

A corte 30 de junio de 2.025 se cuenta con un avance de cumplimiento del 30% representado en la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades.

META (B): Un (1) diagnóstico para el fortalecimiento de la oferta de biodiversidad bajo el mecanismo de Bancos de Hábitat elaborado.

INDICADOR (B): Número de diagnósticos para el fortalecimiento de la oferta de biodiversidad bajo el mecanismo de Bancos de Hábitat elaborados.

AVANCE (B): 0.

Con la suscribió el convenio No.004 del 2025 entre la C.R.A, y la FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC, con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL*

FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", se dará cumplimiento a esta acción estratégica. Este Convenio se inició el 23 de abril de 2.025 con un periodo de ejecución de ocho (8) meses.

A corte 30 de junio de 2.025 se cuenta con un avance de ejecución del 30% representado en la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.2.1.2. Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático.**

META (A): Un (1) Centro de desarrollo e innovación de tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza implementado.

INDICADOR (A): Número de Centros de innovación de tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza implementado.

AVANCE (A): 0.

Con la constitución y organización de una Sociedad de Economía Mixta SEM, cuyo fin sea la constitución del **Primer Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con Enfoque en la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza**.

El propósito del Centro será:

- Generación de conocimiento científico.
- Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.
- Innovación y productividad: Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación.
- Mentalidad y Cultura de la CTeI.

Se espera que para el segundo semestre del año el Consejo Directivo de la C.R.A. apruebe la constitución del centro.

META (B): Un (1) proyecto promovido con acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en procesos de producción agrícola y/o forestal de productores en el Departamento del Atlántico.

INDICADOR (B): Número de proyectos promovidos con acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en procesos de producción agrícola y/o forestal.

AVANCE (B): Dos (2) proyectos promovidos con acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en procesos de producción agrícola y/o forestal de productores en el Departamento del Atlántico.

A 30 de junio del 2.025, la meta se encuentra cumplida con la ejecución de dos proyectos que se ejecutarán en el marco de los convenios relacionados a continuación:

Se suscribió el convenio No. 004 del 2.025 entre la C.R.A, y la FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC, con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."* Este Convenio se inició el 23 de abril de 2.025 con un periodo de ejecución de ocho (8) meses.

Por otra parte, a través del convenio 007 del 2.025 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, se realizará el acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en procesos de producción agrícola y/o forestal de productores en el Departamento del Atlántico; con las siguientes actividades:

3.1. Fase de planificación:

3.1.1. Brindar apoyo en la introducción de prácticas ambientales mediante la realización de una (1) visita de reconocimiento agroambiental donde se cualifique y cuantifique aspectos productivos y ambientales desarrollados en sesenta (60) predios beneficiarios.

3.1.2. Fomento de la inclusión de estrategias de conservación de suelos en prácticas agrícolas y/o forestales de los predios intervenidos como acción introductoria a prácticas de manejo agroambiental mediante la entrega de sesenta (60) kits de manejo agrícola.

Brindar apoyo al fomento de adopción de técnicas de utilización residuos orgánicos generados como consecuencia de actividades productivos mediante la conformación de puntos de aprovechamiento de residuos comunitarios con el suministro de tres (3) sistemas de compostaje comunitario.

3.2. Fase de promoción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático:

3.2.1. Plan de transferencia de conocimiento en buenas prácticas agrícolas y/o forestales que incluya además la administración y registro agrícola mediante la realización de una (1) visita de acompañamiento técnico a sesenta productores priorizados, la visita tendrá una duración aproximada de 4 horas.

3.2.2. Promoción de técnicas agroambientales integradas a la producción agrícola/forestal mediante la realización de tres (3) talleres, esta actividad será desarrollada en eventos con una duración de seis (6) horas y con un porcentaje de participación del 80% de la población intervenida en los municipios intervenidos.

META (C): Cien (100) unidades productivas para promover la reconversión tecnológica y actividades con impacto positivo al medio ambiente de los sistemas de producción ganadera tradicionales.

INDICADOR (C): Número de unidades productoras ganaderas impulsadas con reconversión tecnológica y actividades con impacto positivo al medio ambiente.

AVANCE (C): 0.

Se suscribió Convenio 009 del 2.025 “AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER ACCIONES DE INTERVENCIÓN ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, LA ADAPTACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RECONVENCIÓN TECNOLÓGICA GENERANDO IMPACTOS POSITIVOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

El presente convenio está encaminado a promover la reconversión tecnológica y actividades con impacto positivo al medio ambiente de los sistemas de producción ganadera tradicionales, cuyo objetivo específico, cien (100) unidades productivas para promover la reconversión tecnológica y actividades con impacto positivo al medio ambiente de los sistemas de producción ganadera tradicionales.

1. **Fase de planificación:**

1.1. Realizar cuatro (4) seminarios de intensificación de procesos de inclusión de SBN como estrategia de sostenibilidad ambiental con la intervención de expertos producción agropecuaria y cambio climático; durante esta jornada se deben realizar ponencias y muestras prácticas de procesos sostenibles adaptados a las necesidades agroclimáticas de la zona de intervención, en esta actividad será desarrollada en eventos con una duración de seis (6) horas y con un porcentaje de participación del 80% de las unidades productivas priorizadas.

1.2. Evaluación de perfil tecnológico y diseño del plan de adopción en 100 unidades productoras ganaderas con vocación de reconversión tecnológica y actividades con impacto positivo al medio ambiente.

1.3. Montaje de 3 unidades productivas demostrativas de reconversión tecnológica mediante la promoción.

META(D): Un (1) proyecto productivo implementado para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de las comunidades de pescadores y/o agricultores del Departamento del Atlántico

INDICADOR(D): Número de proyectos productivos implementados para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de las comunidades.

AVANCE (D): 0.

A junio 30 del 2.025, la C.R.A., actualmente viene implementando un (1) proyecto productivo para la seguridad alimentaria y sostenibilidad con la comunidad de agricultores y pescadores del municipio de Juan de Acosta, en la vereda Todo Fierro, beneficiando a un grupo de veinte (20) familias representadas por un integrante de cada una de éstas. Con ello, en el segundo semestre de la presente vigencia se dará cumplimiento a la meta programada.

El proyecto se desarrolla a través de un proceso de formación teórico práctico en el marco del convenio No. 005 del 2.025 cuyo objeto es: “DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

El proceso de capacitaciones contiene las siguientes temáticas:

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Desarrollo Sostenible en la Agricultura Orgánica	4	4	8
2	Producción de Huertos Orgánicos	4	4	8
3	Cuidados del Huerto Orgánico	4	4	8
4	Seguridad Alimentaria	4	4	8
5	Cambio Climático y Gestión del Riesgo	4	4	8
6	Tipos de riesgos se presentan en el municipio	4	4	8
7	Estrategias de resiliencia comunitaria para la seguridad alimentaria	4	4	8
8	Manejo sostenible de recursos hídricos para la producción agrícola	4	4	8
		32	32	64

Tabla 39. *Contenido temático.*

Con el proceso, se busca fortalecer la seguridad alimentaria en las comunidades de agricultores y pescadores del municipio de Juan de Acosta, se desarrollará un proyecto productivo de huertas agroecológicas comunitarias, promoviendo la producción sostenible de hortalizas a través de dos ciclos de producción para garantizar la sostenibilidad del proceso, se realizarán ocho talleres teórico-prácticos que permitirán la transferencia de conocimientos y el desarrollo de habilidades en los beneficiarios



Imagen 75.*Grupo de Agricultores y Pescadores - municipio de Juan de Acosta.*

PROGRAMA 5.3. FNCER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES

PROYECTO NO 5.3.1. ATLÁNTICO: PARA UNA DEMOCRACIA ENERGÉTICA JUSTA Y EFICIENTE.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 5.3.1.1. Promover la transición energética en el departamento del Atlántico a partir del uso de Fuentes no Convencionales de Energías Renovables - FNCER mediante la implementación de proyectos que permitan evaluar la capacidad de generación de energía hidrocinética del Río Magdalena.**

META: Un (1) Proyecto de energía cinética que promuevan la transición energética en el departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de proyectos de energía cinética implementados.

AVANCE: 0.

Con la suscribió el convenio No. 004 del 2.025 entre la C.R.A, y la FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC, con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."*, se dará cumplimiento a esta acción estratégica, Este Convenio se inició el 23 de abril de 2.025 con un periodo de ejecución de ocho (8) meses.

A corte 30 de junio de 2.025 se cuenta con un avance de cumplimiento de la meta del 30% representado en la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 5.3.1.3. Promover la implementación de Comunidades Energéticas en el departamento del Atlántico.**

META: Un (1) Proyecto que promuevan la implementación de comunidades energéticas en el departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de proyectos que promuevan la implementación de comunidades energéticas.

AVANCE: Dos (2) Proyectos que promueve la implementación de comunidades energéticas en el departamento del Atlántico.

En el primer semestre de 2.025, la Corporación en acompañamiento de la Universidad de la Costa- CUC, ejecutó la fase Teórica para la elaboración y desarrollo conceptualmente del proyecto denominado: "Valorización de residuos avícolas y porcícolas mediante digestión anaerobia potencial energético, ordenamiento ambiental y propuesta normativa para el Departamento del Atlántico-Colombia.", como producto se espera la creación de tres (3) clústeres pecuarios que funcionen bajo los criterios de comunidad energética.

Se estima el desarrollo de la fase práctica para el segundo semestre de la anualidad, con el apoyo de FENAVI y PorkColombia para la promoción y creación de comunidades bioenergéticas de aprovechamiento de residuos pecuarios.

Conjuntamente, la C.R.A., viene ejecutando un (1) proyecto que promueva la implementación de comunidades energéticas con una organización comunitaria del municipio de Palmar de Varela, beneficiando a veinte (20) familias, representadas por un integrante de cada una de éstas. Con ello, en el segundo semestre de la presente vigencia se dará cumplimiento a la meta programada.

El proyecto se desarrolla a través de un proceso de formación teórico práctico en el marco del convenio No. 005 del 2.025 cuyo objeto es: "DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

El proceso de capacitaciones contiene las siguientes temáticas:

TEMA 3. IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción a las Comunidades Energéticas y su impacto en la transición energética.	4	4	8
2	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y su aplicabilidad en comunidades.	4	4	8
3	Diseño y estructuración de proyectos de comunidades energéticas.	4	4	8
4	Estrategias para la implementación de proyectos piloto de energía renovable.	4	4	8
5	Instalación y operación de sistemas energéticos descentralizados.	4	4	8
6	Modelos de gobernanza y gestión comunitaria de la energía.	4	4	8
7	Monitoreo, evaluación y sostenibilidad de comunidades energéticas.	4	4	8
8	Presentación del proyecto piloto y estrategias de escalabilidad.	4	4	8
		32	32	64

Tabla 40. Contenido temático.

Con el proyecto se busca implementar una comunidad energética en el municipio de Palmar de Varela.



Imagen 76.*Grupo de comunidades energéticas – municipio de Palmar de Varela.*

PROGRAMA 5.4. ECOCIRCULARIDAD: UNIENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, LA CIENCIA CIUDADANA Y ECONOMÍA CIRCULAR

PROYECTO No 5.4.1. ATLÁNTICO APROPIA LA ECO-CIRCULARIDAD.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 5.4.1.1. Fomentar la gestión para aprovechamiento o tratamiento de RCD en el departamento del Atlántico.**

META: Una (1) Acción de gestión para el aprovechamiento y tratamiento de RCD en el departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de Acciones de gestión para el aprovechamiento y tratamiento de RCD en el departamento del Atlántico.

AVANCE: Una (1) Acción de gestión para el aprovechamiento y tratamiento de RCD en el departamento del Atlántico.

En el primer semestre del 2.025 la Corporación y CAMACOL Atlántico firmaron el **GRAN PACTO POR EL DESARROLLO URBANISTICO SOSTENIBLE Y LA GOBERNANZA EL AGUA EN EL ATLÁNTICO.**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. y la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL Atlántico, firmaron el Gran Pacto por la Promoción del Desarrollo Urbanístico Sostenible, la Gobernanza y el Fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Ecosistema de Actores Públicos y Privados Asociados al Uso y Gestión de Recursos Hídricos. Esta alianza busca consolidar un modelo de desarrollo urbano sostenible en el departamento del Atlántico.

Este acuerdo constituye una estrategia clave para integrar la gestión responsable del agua en la planificación urbana. A través de esta iniciativa, se promueve la adopción de tecnologías limpias, prácticas de construcción sostenible y una cultura del cuidado del recurso hídrico en la región.

La firma del pacto implica compromisos concretos para:

- ✓ Promover la construcción de infraestructura urbana con criterios de sostenibilidad.
- ✓ Fomentar la eficiencia hídrica en procesos constructivos, industriales y urbanos.
- ✓ Impulsar la innovación y la tecnología para una gestión hídrica moderna y sostenible.
- ✓ Fortalecer la educación ambiental y la cultura del agua en los territorios.
- ✓ Crear mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores claros y

participación ciudadana.

Adicionalmente, desde las labores de control y seguimiento ambiental se realizan realizaron cincuenta y seis (56) visitas de inspección a los proyectos en jurisdicción de la Corporación y sus actividades de gestión de residuos de construcción y demolición relacionadas en tabla anexa:

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	Fecha visita
Programa de Manejo Ambiental de RCD	AMARILO S.A.S.	7/04/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	14/11/2024
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	14/11/2024
Programa de Manejo Ambiental de RCD	PRODESA & CIA S.A.	7/05/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.S.	6/12/2024
Programa de Manejo Ambiental de RCD	PROYECTO HIGH PARK S.A.S.	17/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	ENTORNA S.A.S.	9/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	IMPULSO URBANO S.A.S.	17/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	INGEPRO	7/03/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	MT CONSTRUCTION ZONA F S.A.S.	7/03/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	PRODESA & CIA S.A.	10/04/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	17/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	KAIA	17/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	ACF S.A.S.	7/05/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	ACF S.A.S.	7/05/2025
RCD	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.	9/04/2025
RCD	CONSTUCTORA BOLIVAR	8/04/2025
RCD	EL POBLADO S.A.	7/03/2025
RCD	AIR-E S.A.S. E.S.P.	17/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	TEYUNA FOODS S.A.S.	7/03/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	11/12/2024
RCD	ECO WORKS ING S.A.S.	4/04/2025
RCD	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	7/03/2025
RCD	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS-COOPIDROGRAS	7/03/2025
RCD	BAVARIA & CIA S.C.A.	26/05/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	14/11/2024
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	20/11/2024

Tipo de permiso asociado	Nombre usuario	Fecha visita
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	20/11/2024
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	20/11/2024
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	20/11/2024
Programa de Manejo Ambiental de RCD	PRODESA & CIA S.A.	7/05/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	PROMOTORA MONFORTE	17/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	UNION TEMPORAL MERCADO DE LA SAZON	17/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	OSPINA Y CIA S.A.	4/04/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	METROPOLI S.A.	17/06/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	A CONSTRUIR S.A.	7/03/2025
RCD	RODRIGUEZ PALMIRA S.A.S.	4/04/2025
RCD	AMARILO S.A.S.	7/04/2025
RCD	AMARILO S.A.S.	7/04/2025
RCD	AMARILO S.A.S.	7/04/2025
RCD	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	9/04/2025
RCD	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	24/04/2025
RCD	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.	9/04/2025
RCD	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES- CONACO S.A.S.	9/04/2025
RCD	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES- CONACO S.A.S.	10/04/2025
RCD	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES- CONACO S.A.S.	10/04/2025
RCD	PRODESA & CIA S.A.	10/04/2025
RCD	POLIDEPORTIVO SELECCION COLOMBIA	11/04/2025
RCD		7/03/2025
RCD	CONSTRUCTORA ARTEK MAR S.A.S.	4/04/2025
RCD	MARASHA GREEN S.A.S.	7/05/2025
RCD	PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER	7/05/2025
Programa de Manejo Ambiental de RCD	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.S.	4/04/2025
RCD	ACF S.A.S.	7/05/2025
RCD	COMBURED S.A.S.	23/05/2025
RCD	TECTONICO ZOMAC S.A.S.	9/06/2025

Tabla 41. *Visitas de inspección, control y seguimiento ambiental a los proyectos en jurisdicción de la Entidad.*



Imagen 77. *Registro fotográfico A Construir S.A. - Cancha La Candelaria.*

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 5.4.1.2. Desarrollar la agenda departamental de economía circular.**

META: Un (1) Proyecto impulsado para el aprovechamiento y tratamiento de residuos como una estrategia de economía circular con enfoque en Innovación y Desarrollo en el marco de la agenda departamental.

INDICADOR: Número de proyectos impulsados para el aprovechamiento y tratamiento de residuos como una estrategia de economía circular con enfoque en Innovación y Desarrollo en el marco de la agenda departamental.

AVANCE: Un (1) Proyecto impulsado para el aprovechamiento y tratamiento de residuos.

Se da cumplimiento a la meta de impulsar un (1) proyecto para el aprovechamiento y tratamiento de residuos, a través del convenio No. 005 del 2.025 cuyo objeto es: “DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

El proyecto a impulsar en el marco del convenio citado es una Feria Intersectorial, la cual se desarrollará de manera transversal con el proceso formativo de Negocios Verdes, estableciendo una alianza estratégica con los líderes emprendedores de este programa, quienes actuarán como enlaces en sus respectivos municipios. Esto garantizará una

muestra representativa de iniciativas locales, con el respaldo de las Alcaldías y el aseguramiento de logística adecuada.

Los líderes seleccionados también participarán en la mesa de trabajo intersectorial.

Entre otras actividades a desarrollar en el marco del convenio se desarrollarán las siguientes actividades:

- Desarrollo de una mesa de trabajo intersectorial en el marco de la agenda de economía circular departamental y de la semana del clima de Nueva York (21 – 28 de septiembre del 2025). Esta actividad contempla la convocatoria de los todos los actores de la cuádruple hélice, la invitación formal a participar de la mesa de trabajo, fase de aprestamiento de la mesa (definir metodología a usarse, logística, entre otros) y desarrollo de esta.

- Desarrollo de una Feria de Innovación intersectorial con los emprendimientos identificados en la mesa de trabajo intersectorial. Esta actividad se desarrollará en el marco de la “COP30 – Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Cambio climático” y contempla fase de convocatoria de los participantes, invitación formal, fase de aprestamiento (logística y divulgación) y desarrollo de la Feria. El tema de la feria será “Innovación y valor agregado: hacia la sostenibilidad ambiental territorial”.

A la fecha de corte del presente informe, se proyecta el envío de invitaciones formales a actores institucionales, comunitarios y productivos.

Tema central de la feria: "Innovación y valor agregado: hacia la sostenibilidad ambiental territorial".



Imagen 78. *Distribución de stand para desarrollo de la Feria.*

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 5.4.1.3. Implementar un proyecto para el desarrollo de nuevos materiales ecológicos, verdes y sostenibles.**

META: Un (1) Proyecto implementado para el desarrollo de nuevos materiales ecológicos, verdes y sostenibles.

INDICADOR: Número de proyectos implementados para el desarrollo de nuevos materiales ecológicos, verdes y sostenibles.

AVANCE: 0.

A través de acciones desarrolladas en el marco del convenio No.005 del 2025 cuyo objeto es: "DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". La C.R.A., viene realizando un proceso de formación teórico práctico con veinte (20) emprendedores de los municipios del departamento del Atlántico en el diseño y desarrollo de materiales ecológicos, verdes y sostenibles, promoviendo la innovación y la aplicación práctica en proyectos reales.

El proceso de capacitación contiene la siguiente temática:

TEMA 5. FORMACIÓN Y DESARROLLO DE MATERIALES ECOLÓGICOS, VERDES Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Introducción a materiales ecológicos, verdes y sostenibles.	4	4	8
2	Ecodiseño y Eco-innovación.	4	4	8
3	Análisis del ciclo de vida de los materiales	4	4	8
4	Materiales innovadores	4	4	8
5	Normativas, certificaciones y regulaciones ambientales	4	4	8
6	Trabajo interdisciplinario en el desarrollo de materiales innovadores	4	4	8
7	Estrategias de comercialización y modelos de negocio sostenibles	4	4	8
8	Implementación práctica (desarrollo de proyectos)	4	4	8
		32	32	64

Tabla 42. *Contenido temático*

Se logró la selección de 23 participantes que cumplieron con los criterios establecidos para formar parte del proceso de capacitación, dentro de los cuales se destacan; compromiso, tener una iniciativa de emprendimiento en la temática de Negocios Verdes, tener cualidades de liderazgo para replicar lo aprendido en su territorio y tener la disponibilidad de tiempo para participar. Esta actividad estuvo apoyada por los delegados a la mesa departamental de Cambio climático de los 23 entes territoriales.



Imagen 79. *Proceso de capacitación a los 23 participantes.*

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 5.4.1.4. Promover la articulación de la Mesa Departamental de cambio climático**

META: Un (1) Encuentro promovido y desarrollado por la Corporación de las mesas departamentales de cambio climático.

INDICADOR: Número de encuentros promovidos y desarrollados por la Corporación de las mesas Departamentales de cambio climático.

AVANCE: 0.

A través de acciones desarrolladas en el marco del convenio No. 005 del 2.025 cuyo objeto es: “DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”. La C.R.A., se dará cumplimiento a la meta en el segundo semestre de la vigencia 2025.

Las actividades que vienen desarrollándose para el logro de la meta se relacionan a continuación:

- ✓ Organizar y desarrollar una mesa de concertación intersectorial: esta actividad será liderada por la C.R.A, con participación de los delegados a la "Mesa departamental de Cambio Climático", la cual se realizará el 24 de octubre del 2025 en el marco del día internacional contra del Cambio Climático. La temática de este evento será "Tecnología y Sostenibilidad", con el fin de identificar y visibilizar las iniciativas en cuanto a la adopción de tecnologías sostenibles y modelos de negocio innovadores. De igual manera en esta fase se definirá la logística y metodología a trabajarse en el evento en concertación con la supervisión del convenio.
- ✓ Identificar a los delegados a la mesa departamental de cambio climático para trabajo conjunto.
- ✓ Convocatoria de los delegados oficiales de los 23 entes territoriales para solicitar su apoyo en la etapa de convocatoria de los demás actores participantes (acorde a la norma), como estrategia para impulsar la participación.
- ✓ Socialización de la intención de la actividad ante los delegados de los 23 entes territoriales.
- ✓ Entrega oficial de la carta de invitación y/o intención a participar dentro del proyecto a los delegados de todos los sectores.
- ✓ Fase de divulgación y promoción del evento.
- ✓ Desarrollo de la mesa de concertación.
- ✓ Garantizar el normal desarrollo del programa en el departamento.

PROGRAMA 5.5. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROYECTO No 5.5.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No. 5.5.1.2. Promover la gestión del conocimiento y reducción del riesgo de desastres (inundaciones, remoción en masa, incendios de cobertura vegetal, sismicidad, erosión, etc.) e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios del Departamento del Atlántico.**

META: Veintitrés (23) Entes territoriales asistidos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial.

INDICADOR: Número de entes territoriales asistidos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial.

AVANCE: Cuatro (4) entes territoriales asistidos.

Para el cumplimiento de esta meta, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Expedición de la Circular No. 001 del 27 de marzo de 2.025, por medio de la cual se hacen unas RECOMENDACIONES DE PREPARACIÓN PARA EL INICIO DE LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2.025 CON PROBABILIDAD DE CONDICIONES DEL FENÓMENO DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA – LA NIÑA Y TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES EN EL MAR CARIBE, PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

- Elaboración del cronograma de asistencias técnicas a los 23 entes territoriales de jurisdicción de esta Corporación.

- Se realizó asistencia técnica al municipio de Suan, para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la gestión integral al cambio climático en su EOT, el día 7 de mayo de 2.025 a partir de las 10:00 a.m. en la alcaldía municipal.

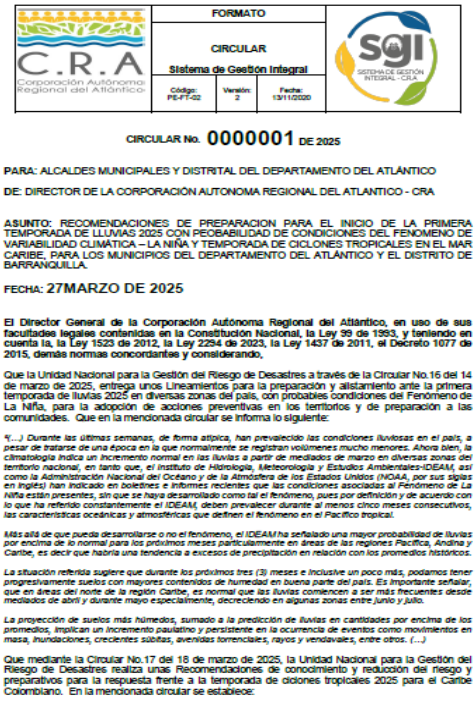
- Se realizó asistencia técnica al municipio de Piojó, para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la gestión integral al cambio climático en su EOT, el día 18 de junio de 2.025 a partir de las 10:00 a.m. en la alcaldía municipal.

- Se realizó asistencia técnica al municipio de Usiacurí, para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la gestión integral al cambio climático en su EOT, el día 25 de junio de 2.025 a partir de las 10:00 a.m. en la alcaldía municipal.

- Se realizó asistencia técnica al municipio de Baranoa, para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres y la gestión integral al cambio climático en su EOT, el día 25 de junio de 2.025 a partir de las 2:00 p.m. en la alcaldía municipal.



Imagen 80. *Registro fotográfico de las asistencias técnicas realizadas.*



FORMATO

CIRCULAR

Sistema de Gestión Integral

Código: PE-FT-02 | Versión: 2 | Fecha: 13/11/2020

CIRCULAR No. 0000001 DE 2025

PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y DISTRITAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DE: DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE PREPARACION PARA EL INICIO DE LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025 CON PEOBABILIDAD DE CONDICIONES DEL FENOMENO DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA – LA NIÑA Y TEMPORADA DE CICLONES TROPICALES EN EL MAR CARIBE, PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

FECHA: 27MARZO DE 2025

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales contenidas en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta la, la Ley 1523 de 2012, la Ley 2294 de 2023, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, demás normas concordantse y considerando,

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Circular No.16 del 14 de marzo de 2025, entrega unos Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2025 en diversas zonas del país, con probables condiciones del Fenómeno de La Niña, para la adopción de acciones preventivas en los territorios y de preparación a las comunidades. Que en la mencionada circular se informa lo siguiente:

"(...) Durante las últimas semanas, de forma atípica, han prevalecido las condiciones lluviosas en el país, a pesar de tratarse de una época en la que normalmente se registran volúmenes mucho menores. Ahora bien, la climatología indica un incremento normal en las lluvias a partir de mediados de marzo en diversas zonas del territorio nacional, en tanto que, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, así como la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) han indicado en boletines e informes recientes que las condiciones asociadas al Fenómeno de La Niña están presentes, sin que se haya desarrollado como tal el fenómeno, pues por definición y de acuerdo con lo que ha referido constantemente el IDEAM, deben prevalecer durante al menos cinco meses consecutivos, las características oceánicas y atmosféricas que definen el fenómeno en el Pacífico tropical.

Más allá de que pueda desarrollarse o no el fenómeno, el IDEAM ha señalado una mayor probabilidad de lluvias por encima de lo normal para los próximos meses particularmente en áreas de las regiones Pacífica, Andina y Caribe, es decir que habría una tendencia a excesos de precipitación en relación con los promedios históricos.

La situación referida sugiere que durante los próximos tres (3) meses e inclusive un poco más, podamos tener progresivamente suelos con mayores contenidos de humedad en buena parte del país. Es importante señalar, que en áreas del norte de la región Caribe, es normal que las lluvias comiencen a ser más frecuentes desde mediados de abril y durante mayo especialmente, decreciendo en algunas zonas entre junio y julio.

La proyección de suelos más húmedos, sumado a la predicción de lluvias en cantidades por encima de los promedios, implican un incremento paulatino y persistente en la ocurrencia de eventos como movimientos en masa, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, rayos y vendavales, entre otros. (...)

Que mediante la Circular No.17 del 18 de marzo de 2025, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres realiza unas Recomendaciones de conocimiento y reducción del riesgo y preparativos para la respuesta frente a la temporada de ciclones tropicales 2025 para el Caribe Colombiano. En la mencionada circular se estableceo:

Imagen 81.*Circular No.001 del 27 de marzo de 2025.*

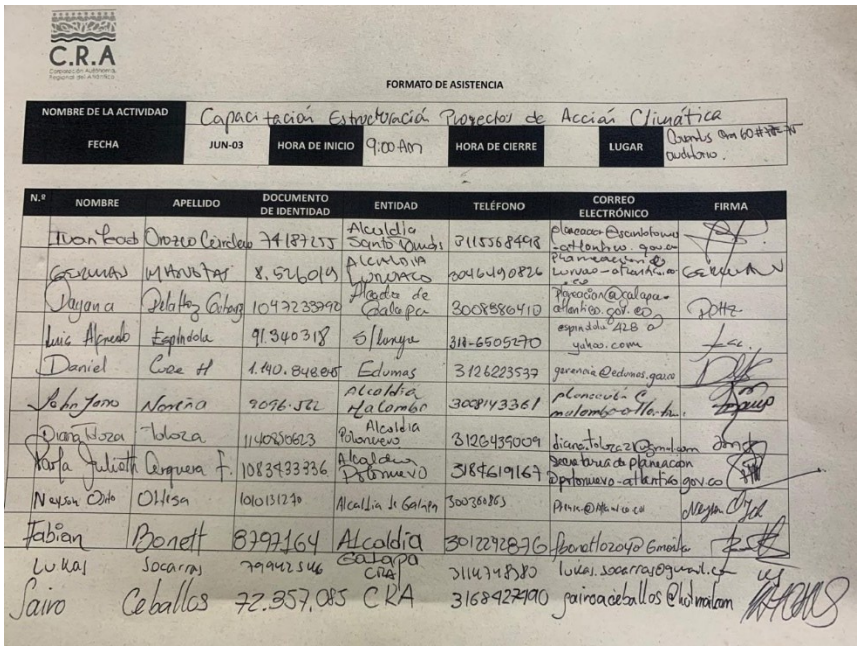
- **ACCIÓN ESTRATEGICA No. 5.5.1.3. Acompañamiento técnico en la formulación de proyectos relacionados con la acción climática en municipios de la jurisdicción de la C.R.A.**

META: Veintitrés (23) Entes territoriales acompañados técnicamente para la estructuración y formulación de proyectos relacionados con la acción climática en jurisdicción de la C.R.A.

INDICADOR: Número de entes territoriales acompañados técnicamente para la estructuración y formulación de proyectos relacionados con afectaciones por el cambio climático en municipios de jurisdicción de la C.R.A.

AVANCE: Siete (7) entes territoriales acompañados técnicamente para la estructuración y formulación de proyectos relacionados con afectaciones por el cambio climático en municipios de jurisdicción de la C.R.A.

A corte de 30 de junio de 2025, se llevó a cabo el día 3 de junio de 2025 la jornada de Capacitación dirigida a los entes territoriales de nuestra jurisdicción para la estructuración de proyectos de acción climática; con la participación de delegados de los municipios de: Galapa, Santo Tomás, Luruaco, Sabanalarga, Soledad (Edumas), Malambo y Polonuevo.



C.R.A

FORMATO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Capacitación Estructuración Proyectos de Acción Climática				
FECHA	JUN-03	HORA DE INICIO	9:00 AM	HORA DE CIERRE	LUGAR

N.º	NOMBRE	APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Ivan Leon	Ortega Cervantes	7418755	Alcaldía Santo Tomás	3115584498	planeacion@santotomas-atlantico.gov.co	
	Gerardo	Montalvo	8.526.019	Alcaldía Luruaco	3046490826	planeacion@luruaco-atlantico.gov.co	
	Dayana	Peñaloza Cabarcas	1047239970	Alcaldía de Galapa	3005886410	planeacion@galapa-atlantico.gov.co	
	Luis Alfredo	Espinola	91.340.318	S/Loruya	318-6505270	espinola428@yahoo.com	
	Daniel	Cote H	1.140.846.607	Edumas	3126223537	gerencia@edumas.gov.co	
	John Jairo	Noreña	9056.582	Alcaldía Malambo	3008143361	planeacion@malambo-atlantico.gov.co	
	Diana	Loaiza	1140850623	Alcaldía Polonuevo	3126439009	diana.loaiza@polonuevo.com	
	Maria Juliana	Cerquera F.	1083433336	Alcaldía Polonuevo	3184619167	secretaria.de.planeacion@polonuevo-atlantico.gov.co	
	Nayon Otto	Ochoa	1010131270	Alcaldía de Galapa	3003608265		
	Fabian	Bonett	8797164	Alcaldía Galapa	3012928976	fbonettlozoya@gmail.com	
	Luis Raul	Socarras	7994225146	CRA	3114748580	luis.socarras@gmail.com	
	Sairo	Ceballos	72.357.085	CRA	3168927990	sairoceballos@hotmail.com	

Imagen 82. *Listado de asistencia de Capacitación Estructuración Proyectos de Acción Climática.*

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No. 5.5.1.4. Implementar la metodología de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales post desastres continental EDANA-C**

META: Un (1) documento elaborado con el informe de implementación de la Metodología de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales post desastres continental EDANA-C.

INDICADOR: Número de documentos elaborados con información de la Metodología de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales post desastres continental EDANA-C implementada.

AVANCE: 0.

Durante el primer semestre del año 2.025 no se presentaron eventos de desastres continentales que ameritaran la aplicación de la metodología EDANA-C en el departamento del Atlántico. A final de la vigencia se elaborará el informe sobre la implementación de la metodología.

Adicionalmente, esta Corporación envío comunicación dirigida a la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitando las guías y formatos actualizados, así como un taller práctico sobre la aplicación de la metodología, dirigido al personal técnico de la Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de esta Corporación.



Barranquilla, **Junio 20 De 2025** **004405**

Señores (as)
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 N° 8-43
Bogotá, D.C.
info@minambiente.gov.co

Asunto: Solicitud de información proceso de actualización y aplicación de la metodología EDANA-C

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., mediante Resolución No. 0000764 de 2022, adoptó la Guía Metodológica de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales posdesastre Continental – EDANA-C, para ser implementada en caso de presentarse un evento que así lo requiera.

No obstante, informamos que actualmente no contamos con las herramientas necesarias en términos de formación técnica para su adecuada aplicación, ni con los resultados del proceso de actualización de los formatos que, según entendemos, se encontraba en desarrollo por parte de esa dependencia.

Por tal razón, solicitamos amablemente se nos informe el estado actual de dicho proceso de actualización y, en caso de estar disponibles, se nos remitan las guías y formatos actualizados. Así mismo, solicitamos el apoyo para llevar a cabo un taller práctico sobre la aplicación de la metodología, dirigido al personal técnico de la Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de esta Corporación.

Agradecemos su colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Imagen 83. *Comunicación dirigida a la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

PROYECTO 5.5.2. INTERVENCIONES LOCALES ORIENTADAS A REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y EL AUMENTO DE LA RESILIENCIA A LA VARIABILIDAD Y AL CAMBIO CLIMÁTICO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.5.2.1. Implementar acciones que fortalezcan la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico.**

META: Una (1) acción que fortalezca la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico implementadas.

INDICADOR: Número de acciones que fortalezcan la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico implementadas.

AVANCE: Una (1) acción implementada para fortalecer la resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico.

Con las acciones desarrolladas en el marco del convenio No. 003 del 2.025 cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO", la C.R.A:, viene implementando estrategias técnicas ambientales que permitan la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua, como medidas de adaptación al cambio climático, resiliencia climática, dando cumplimiento a la meta programada para la vigencia 2.025.



Imagen 84.*Talleres comunidad e instituciones educativas – Municipio de Soledad.*

En el marco de dicho convenio se inició un proceso de revisión de las posibles empresas o establecimientos de comercios ubicados en Soledad y Barranquilla, a las cuales se le pueda abordar en temas asociados a la conservación del recurso hídrico, protección de

rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medida para la adaptación a los efectos del cambio climático, resiliencia el cambio climático.

De lo anterior, se ha logrado identificar empresas tales como:

- Aire-e
- Triple A
- Coca Cola
- Rohmrohm-and haas
- Tebsa
- Bayer
- Dow agrosciences
- Corporativa Transelca ISA y sus empresas

Además de lo anterior, algunos establecimientos comerciales de productos maderables y de venta de enseres o víveres. Al respecto, hemos realizado un acercamiento con éstas, para determinar su posible participación en las capacitaciones propuestas en el proyecto.

En el desarrollo de las actividades se invitará al grupo de recicladoras que fue capacitado en el desarrollo de la estrategia de residuos sólidos realizada en el año 2024, como estrategia de protección a los recursos naturales, a través del reciclaje, reuso y reducción de los residuos generados de la actividad.

El convenio está divido en 3 proyectos, para lograr el desarrollo de manera organizada de cada una de las actividades. De esta manera, se desarrolló el proyecto #1: Desarrollo del liderazgo ambiental en los jóvenes de Soledad y Barranquilla en 5 colegios de Barranquilla.

Los colegios escogidos son:

- Institución Educativa de Pinar del Río.
- Institución Educativa de Juan Mina #176.
- Institución Educativa Santo Domingo de Guzmán.
- Institución Educativa María Inmaculada Concepción.
- Institución Educativa Jorge Robledo.



Imagen 85. *Talleres comunidad e instituciones educativas – Municipio de Soledad.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.5.2.2. Realizar seguimiento a las obras de recuperación ambiental del Arroyo El Platanal Ubicado en el Municipio de Soledad. (Relevancia: PNGIRH).**

META: Un (1) Informe técnico de seguimiento a las obras de recuperación del Arroyo El Platanal ubicado en el Municipio de Soledad. (Relevancia: PNGIRH).

INDICADOR: Número de informes técnicos con el seguimiento a las obras de recuperación del Arroyo El Platanal recuperados ambientalmente.

AVANCE: Un (1) Informe de seguimiento.

Para la vigencia del periodo 2.025 el cumplimiento de esta meta se alcanza mediante el Contrato de Obra No. 251 de 2.022, cuyo objeto es “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Para el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2025, el contratista de obra continuó con las actividades constructivas en el Tramo principal del Arroyo Platanal y sus afluentes, desarrollando las labores de:

- Excavación.
- Relleno estructural tipo recebo.
- Relleno compacto en piedra ciclópea.
- Instalación de geotextiles tejido T2400.
- Repaleo de materiales interno.

- Suministro de acero de refuerzo para losas de fondo y muros.
- Suministro y colocación de concreto hidráulico impermeabilizado de 4000 psi para losas de fondo y muros.
- Rellenos laterales (adyacentes a los muros de concreto).

A la fecha, se ha construido un total de 1.939 metros lineales de canal en concreto reforzado construido, incluidos losa de fondo y muros.



Imagen 86. *Excavación del lecho del arroyo.*



Imagen 87. *Armado y figurado de acero de refuerzo para losa.*



Imagen 88. *Suministro de concreto hidráulico de 4000 psi para losa de fondo y muros.*



Imagen 89. *Rellenos laterales.*



Imagen 90. *Canal construido Tramos principal.*



Imagen 91. *Canal construido Afluente No. 1.*



Imagen 92. *Canal construido Afluente No. 2 y tramo principal.*



Imagen 93. *Canal construido Afluente No. 2.*



Imagen 94. *Canal construido Afluente No. 3.*

Actualmente, el contrato de obra presenta un avance físico del 73.27% a corte del 14 de junio de 2025.

El porcentaje financiero corresponde al 32.65%, con un valor total pagado de $12.075.891.341,50 según el acta parcial No. 6 del 18 de marzo de 2025.

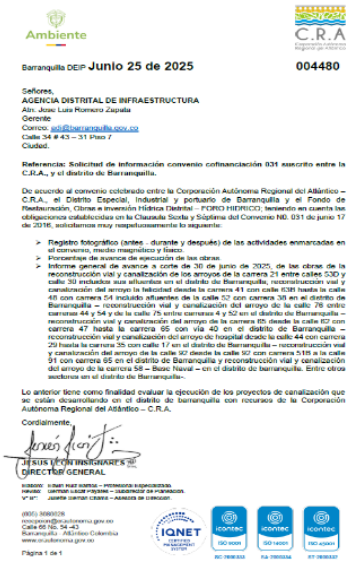
- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.5.2.3. Realizar seguimiento ambiental a las Obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla.**

META: Un (1) Informe técnico de seguimiento a las obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla.

INDICADOR: Número de informes técnicos con el seguimiento a las obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla.

AVANCE: 0.

A corte 30 de junio de 2025, se solicitó a la Agencia Distrital de Infraestructura de la Alcaldía del Distrito de Barranquilla, a través del oficio No. 004480 del 25 de junio de 2025, el informe de avance de las obras de canalización de los arroyos en el Distrito de Barranquilla.



Ambiente

C.R.A

Barranquilla DEIP **Junio 25 de 2025** **004480**

Señores,
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA
Atn. Jose Luis Romero Zapata
Gerente
Correo. xxx@barranquilla.gov.co
Calle 34 # 43 – 31 Piso 7
Ciudad.

Referencia: Solicitud de información convenio cofinanciación 031 suscrito entre la C.R.A., y el distrito de Barranquilla.

De acuerdo al convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., el Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla y el Fondo de Restauración, Obras e inversión Hídrica Dadinal - FORO HIDRICO, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la Clausula Sexta y Séptima del Convenio N0. 031 de junio 17 de 2016, solicitamos muy respetuosamente lo siguiente:

- Registro fotográfico (antes , durante y después) de las actividades enmarcadas en el convenio, medio magnético y físico.
- Porcentaje de avance de ejecución de las obras.
- Informe general de avance a corte de 30 de junio de 2025, de las obras de la reconstrucción vial y canalización de los arroyos de la carrera 21 entre calles 53D y calle 30 incluidos sus aferentes en el distrito de Barranquilla, reconstrucción vial y canalización del arroyo la felicidad desde la carrera 41 con calle 63B hasta la calle 48 con carrera 54 incluido afluentes de la calle 52 con carrera 38 en el distrito de Barranquilla – reconstrucción vial y canalización del arroyo de la calle 78 entre carreras 44 y 54 y de la calle 75 entre carreras 4 y 52 en el distrito de Barranquilla – reconstrucción vial y canalización del arroyo de la carrera 85 desde la calle 82 con carrera 47 hasta la carrera 95 con vía 40 en el distrito de Barranquilla – reconstrucción vial y canalización del arroyo de hospital desde la calle 44 con carrera 29 hasta la carrera 35 con calle 17 en el distrito de Barranquilla – reconstrucción vial y canalización del arroyo de la calle 92 desde la calle 92 con carrera 51B a la calle 91 con carrera 95 en el distrito de Barranquilla y reconstrucción vial y canalización del arroyo de la carrera 58 – Base Naval – en el distrito de barranquilla. Entre otros sectores en el distrito de Barranquilla.

Lo anterior tiene como finalidad evaluar la ejecución de los proyectos de canalización que se están desarrollando en el distrito de barranquilla con recursos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.

Cordialmente,

JESUS LEON INSIGNARES R.
DIRECTOR GENERAL

Página 1 de 1

Imagen 95*.Solicitud de información convenio cofinanciación 031 suscrito entre la C.R.A. y el distrito de Barranquilla.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 5.5.2.4. Implementar acciones para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.**

META: Una (1) acción implementada para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de acciones definidas e implementadas para controlar y mitigar el estado de la Erosión Costera en el Departamento del Atlántico.

AVANCE: 0.

Se dará cumplimento en el segundo semestre de la vigencia 2.025, a través de las siguientes actividades:

- Evaluación de la calidad del agua marina y costera en el departamento de Atlántico y operación del nodo REDCAM.

- Identificar la condición actual del ecosistema de arrecifes coralinos en el sector de puerto velero y realizar un inventario de especies asociada al ecosistema coralino, identificando especies registradas en las listas de invasoras, endémicas, en peligro, vulnerables etc.

- Soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para la mitigación de la erosión costera en el sector entre la Ciénaga de Manatíes y el Tajamar de Bocas de Ceniza.

- Propuesta de medidas de prevención y protección ambiental frente a los factores de degradación de los ecosistemas marinos y costeros en el departamento del atlántico y desarrollo de actividades de alfabetización oceánica como acciones de protección ambiental.

- Caracterización de las corrientes marinas en el sector de Puerto Mocho (Barranquilla) y la ensenada de Puerto Velero (Tubará).

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico



INFORME DE GESTIÓN 2025

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA **INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL**

PROGRAMA 6.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

PROYECTO 6.1.1. GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1.1.1. Consolidar la memoria institucional mediante la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO- 30401.**

META (A): Cincuenta por ciento (50%) del diagnóstico de los requisitos de la Norma ISO-30401 aplicables en la entidad.

INDICADOR (A): Porcentaje de avance en el diagnóstico de los requisitos de la Norma ISO-30401 aplicables en la entidad.

AVANCE (A): Cuarenta y seis punto seis por ciento (46,6%) del diagnóstico de los requisitos de la Norma ISO-30401 aplicables en la entidad.

El Sistema de Gestión del Conocimiento que requiere implementar la C.R.A. encuentra sus bases en la norma ISO 30401:2019 Requerimientos del Sistema de Gestión del Conocimiento y en la dimensión 6 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión denominada Gestión del Conocimiento y de la Innovación.

Con base en los requisitos mencionados se diseñó una herramienta de evaluación para determinar el nivel de cumplimiento actual de la C.R.A. frente a la gestión del conocimiento en sus procesos.

Los resultados arrojados por la herramienta diseñada permiten consolidar el diagnóstico del nivel de cumplimiento de los procesos del SGI frente a los requisitos de gestión del conocimiento aplicables. Los resultados se presentan en las siguientes figuras e inicia de un nivel general hasta finalizar en la especificidad de cada uno de los componentes de este sistema.

En el gráfico 15, se muestra el desempeño general de la entidad frente los requisitos del sistema de gestión del conocimiento. Es posible evidenciar un nivel de implementación del 46,6%.

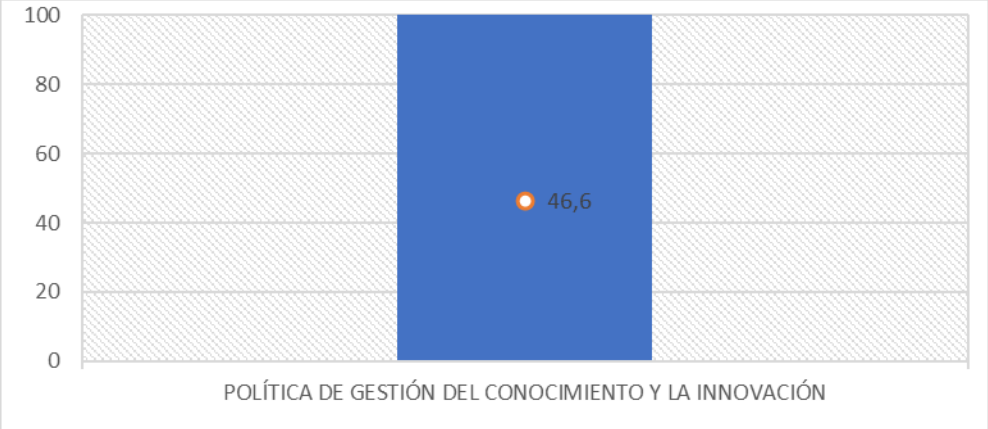


Gráfico 15. *Desempeño general de la Entidad.*

En el siguiente gráfico, se muestra el desempeño por cada uno de los componentes de la política de gestión del conocimiento y la innovación. Estos componentes representan los ejes de la dimensión de la gestión del conocimiento de la dimensión 6 del modelo integrado de planeación y gestión, así como la fase de planificación que requiere la norma ISO 30401:2019.

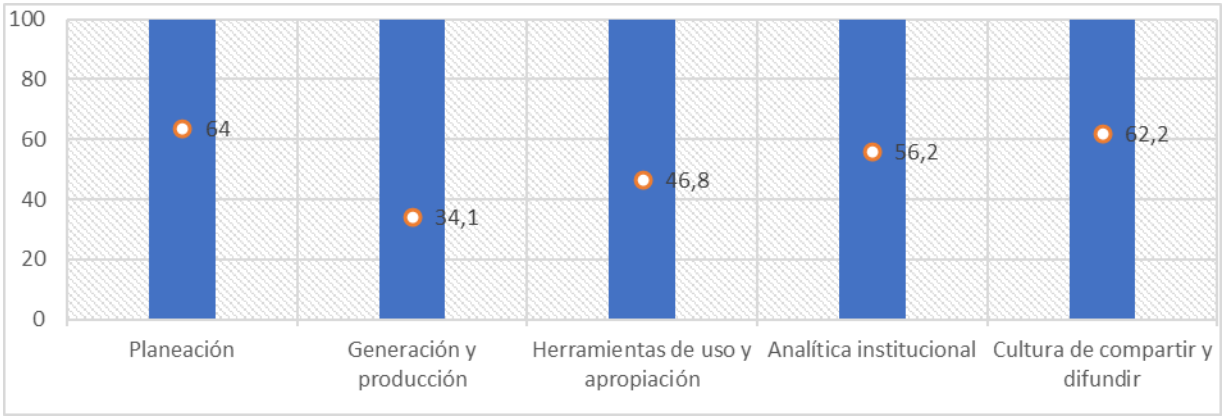


Gráfico 16. *Desempeño por cada uno de los componentes de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.*

Los componentes agrupan una serie de actividades que operativizan el eje donde se encuentran y permiten alcanzar el logro del objetivo de cada uno, sin embargo, el eje número 1, denominado Generación y Producción, y el eje número 4, denominado Cultura de Compartir y Difundir, cuenta con macro actividades debido al amplio alcance de los ejes mencionados. En este orden de ideas, el siguiente gráfico amplía el desempeño del eje 1 con base en las macro actividades de ideación, experimentación, innovación e investigación.

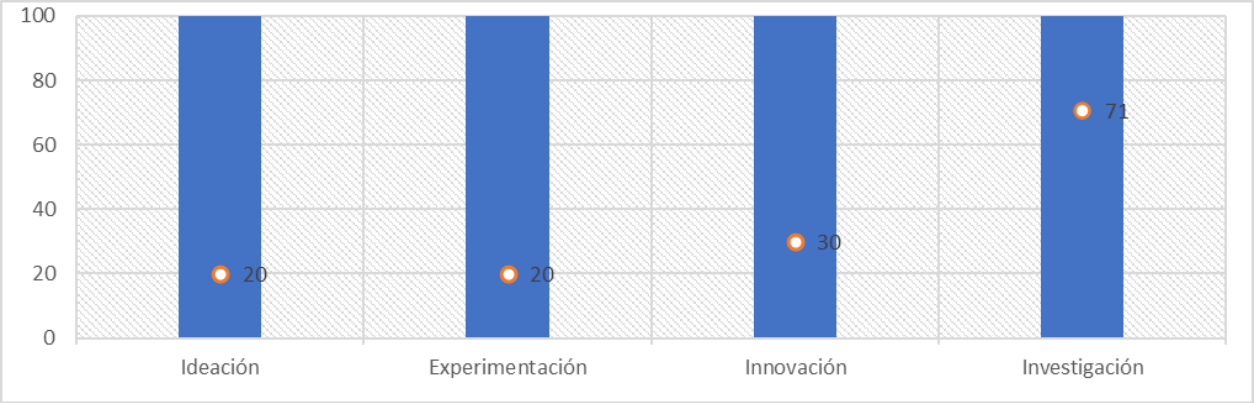


Gráfico 17. *Desempeño del Eje 1 con base en las macro actividades.*

El eje número 4, denominado Cultura de Compartir y Difundir, cuenta con las macro actividades de *Establecimiento de acciones fundamentales* y de *Consolidación de la cultura de compartir y difundir,* en el siguiente gráfico se muestra el desempeño en cada una de ellas.

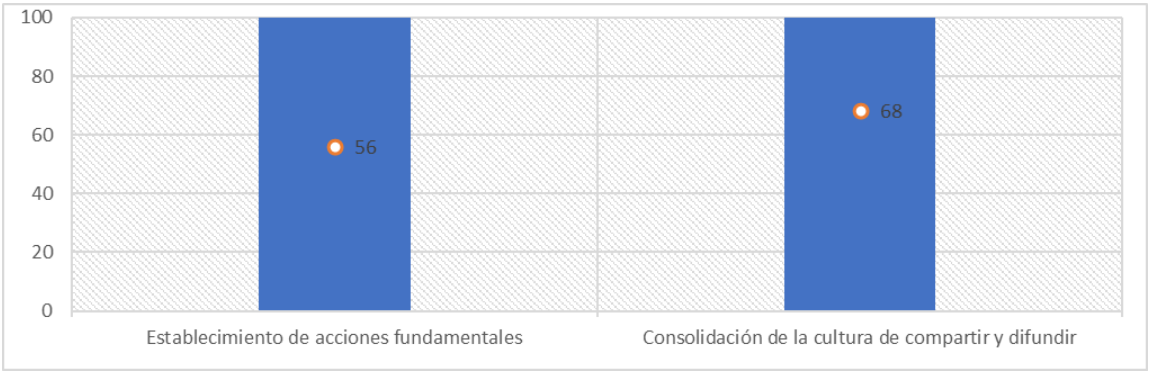


Gráfico 18. *Desempeño del Eje 4 con base en las macro actividades.*

En conclusión, se observa que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico viene ejecutando acciones relacionadas con la gestión del conocimiento y de la innovación de manera dispersa y sin la sistematicidad requerida por los modelos y estándares aplicables, lo que se traduce en un desempeño general del 46,6% de cumplimiento de los requisitos.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1.1.1. Consolidar la memoria institucional mediante la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO- 30401.**

META (B): Veinte por ciento (20%) de implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO- 30401.

INDICADOR (B): Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO- 30401.

AVANCE (B): Diez por ciento (10%) de implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento basado en la Norma ISO- 30401.

Con base en los resultados obtenidos en el diagnóstico, y en la identificación de los requisitos aplicables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de la Norma ISO 30401:2019 *Requisitos para el Sistema de Gestión del Conocimiento*, se procedió con la elaboración de un documento que contenga los lineamientos que en esta materia se requieren implementar en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

El documento se ha denominado MANUAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO y se encuentra en fase de diseño por parte las dependencias de Secretaría General y la Oficina de Gestión Humana.

En la imagen 95, se muestran y relacionan la tabla de contenido del documento mencionado así como el extracto donde se propone el objetivo y alcance del mismo.

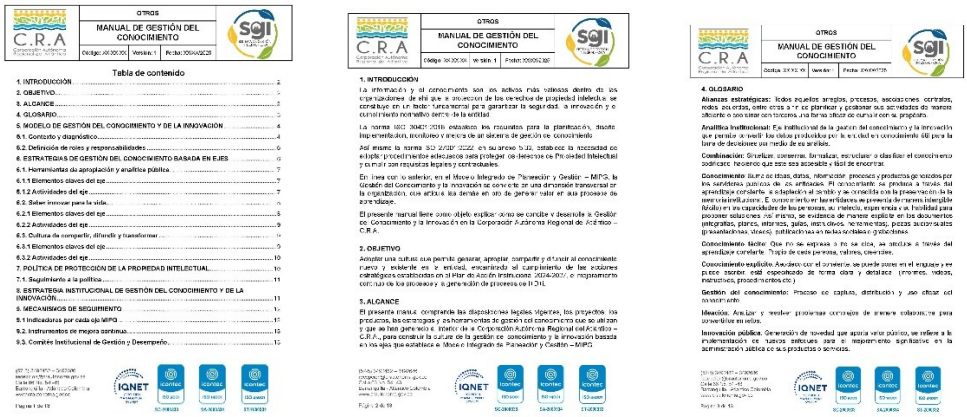

OTROS
MANUAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVO 2
3. ALCANCE 2
4. GLOSARIO 3
5. MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INNOVACIÓN 4
6.1. Contexto y diagnóstico 4
6.2. Definición de roles y responsabilidades 6
6. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADA EN EJES 6
6.1. Herramientas de apropiación y analítica pública 7
6.1.1 Elementos claves del eje 7
6.1.2 Actividades del eje 7
6.2. Saber innovar para la vida 8
6.2.1 Elementos claves del eje 8
6.2.2 Actividades del eje 9
6.3. Cultura de compartir, difundir y transformar 9
6.3.1 Elementos claves del eje 9
6.3.2 Actividades del eje 10
7. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 10
7.1. Seguimiento a la política 11
8. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INNOVACIÓN 11
9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO 16
9.1 Indicadores por cada eje MIPG 17
9.2. Instrumentos de mejora continua 18
9.3. Comité Institucional de Gestión y Desempeño 18

1. INTRODUCCIÓN

La información y el conocimiento son los activos más valiosos dentro de las organizaciones de ahí que a protección de los derechos de propiedad intelectual se constituye en un factor fundamental para garantizar la seguridad, la innovación y el cumplimiento normativo dentro de la entidad.

La norma ISO 30401:2018 establece los requisitos para la planificación, diseño, implementación, monitoreo y mejora de un sistema de gestión de conocimiento

Así mismo la norma ISO 30401:2018 en su anexo A.10, establece la necesidad de adoptar procedimientos adecuados para proteger los derechos de Propiedad Intelectual y cumplir con requisitos legales y contractuales.

En línea con lo anterior, en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Gestión del Conocimiento y la Innovación se convierte en una dimensión transversal de la organización, cuya actividad la demás en pro de generar valor en sus procesos de aprendizaje.

El presente manual tiene como objeto explicar como se concibe y desarrolla la Gestión de Conocimiento y la Innovación en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.

2. OBJETIVO

Adoptar una cultura que permita generar, apropiar, compartir y difundir el conocimiento nuevo y existente en la entidad, encaminado al cumplimiento de las acciones estratégicas contempladas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027, e mejoramiento continuo de los procesos y la generación de procesos de I+D+i.

3. ALCANCE

El presente manual comprende las disposiciones legales vigentes, los proyectos, los procesos, las estrategias y los herramientas de gestión del conocimiento que se utilizan y que se han generado al interior de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., para construir la cultura de la gestión de conocimiento y la innovación basada en los ejes que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. GLOSARIO

Alianzas estratégicas: Todos aquellos arreglos, procesos, asociaciones contratos, redes acuerdos, entre otros y/o que planifican y gestionan sus actividades de manera alternativa o con otras entidades, con fines de cumplir con el propósito.

Analítica institucional: Es institucional de la gestión del conocimiento y la innovación que permite acceder los datos producidos por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones sus medio de sus análisis.

Combinación: Sintetizar, conectar, formalizar, estructurar o clasificar el conocimiento sobrecargo, haciendo que este sea accesible y fácil de encontrar.

Conocimiento: Suma de ideas, datos, observador procesos y productos de vividos por los servidores públicos de las entidades. El conocimiento se produce a través del aprendizaje constante, la adaptación al cambio y se concreta con la preservación de la memoria institucional. El conocimiento en las entidades se presenta de manera intangible difícil en las capacidades de las personas, su relación, experiencia y su habilidad para proponer soluciones así mismo, se evidencia de manera explícita en los documentos (mapas, planes, informes, guías, instructivos, herramientas, piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales y protocolos.

Conocimiento tácito: Que no se expresa o no se dice, se produce a través del aprendizaje constante. Propio de cada persona, valores, creencias.

Conocimiento explícito: Asociado con el conocer se puede pasar en el enfoque y se puede mantener está especificado de forma clara y detallada. (manuales, videos, instructivos, procedimientos etc.)

Gestión del conocimiento: Proceso de captura, distribución y uso eficaz del conocimiento.

Ideación. Analizar y resolver problemas complejos de manera colaborativa para convertirlos en retos.

Innovación pública. Generación de novedad que aporta valor público, se refiere a la implementación de nuevos métodos para el mejoramiento significativo en la administración pública de sus productos o servicios.

Imagen 96. *Documento elaborado MANUAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.*

El documento continuará siendo objeto de contrucción y modificaciones para posteriormente ser socializado con las dependencias que tienen responsabilidades dentro de la estrategia trasada para implementar los requisitos aplicables al sistema de gestión del conocimiento.

La actividad ha sido apoyada por el el contrato 068 de 2025 cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo para dar cumplimiento a la gestión de planificación, sostenimiento, seguimiento, evaluación, auditoria y mejora continua de los sistemas integrados de gestión (SGI) y del plan estratégico de seguridad vial (PESV) de la entidad.”

Por otra parte, se ha brindado apoyo en la consolidación del Grupo de Investigación de la entidad como mecanismo de ideación y generación del conocimiento dentro del sistema. La siguiente figura muestra el apoyo a los miembros del grupo de investigación en la creación de hojas de vida como investigadores.



Imagen 97. *Consolidación del Grupo de Investigación de la entidad.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1.1.2. Implementar un Sistema de Evaluaciones de Desempeño por Competencia.**

META (A): Cien por ciento (100%) del estudio realizado para definir las competencias necesarias en cada cargo y las necesidades reales de la entidad.

INDICADOR (A): Porcentaje de avance en el estudio para la definición de perfiles de competencias por cargos.

AVANCE (A): Veinte por ciento (20%) del estudio realizado.

Para la vigencia 2025, durante el periodo de enero a junio, se crearon ocho nuevos cargos como parte de la continuidad del Rediseño Institucional. Para su creación, se realizó la caracterización individual de cada uno, definiendo las competencias correspondientes a los distintos perfiles establecidos. De los ocho cargos, dos corresponden al nivel asistencial (conductores), tres a profesionales especializados y tres a profesionales sin experiencia.

En este proceso se revisaron el Decreto 618 de 2018, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 0667 de 2018, mediante la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública adopta el Catálogo de Competencias Funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas. Esta normativa sirvió como base para definir los perfiles descritos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, adoptado mediante la Resolución No. 000277 del 11 de abril de 2025. Dichos perfiles serán fundamentales para el diseño del sistema propio de evaluación del desempeño por competencias que implementará la entidad.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1.1.2. Implementar un Sistema de Evaluaciones de Desempeño por Competencia.**

META (B): Un (1) sistema de evaluación del desempeño por competencias diseñado para la entidad.

INDICADOR (B): Número de diseños del sistema de evaluaciones de desempeño por competencias propuestas para la entidad.

AVANCE (B): 0.

La Oficina de Gestión Humana se encuentra en fase de identificación de requisitos y lineamientos aplicables al sistema de evaluación del desempeño por competencias de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

De igual forma, el documento GH-PR-07 Evaluación de Desempeño Laboral incorporado en el Sistema de Gestión Integrado de la entidad está siendo objeto de revisión por parte de la dependencia.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.1.1.3. Programa de Formación y Desarrollo del Servidor Público 4.0.**

META (A): Un (1) Plan Institucional de Capacitación Implementado en la entidad.

INDICADOR (A): Número de planes Institucionales de Capacitación implementados en la entidad.

AVANCE (A): 0.

Se suscribió el contrato 265 de 2025 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS, DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A. En este contrato se contemplaron principalmente los siguientes componentes, que se espera se desarrollen con diversas temáticas durante la vigencia 2025:

- COMPONENTE JURIDICO
- COMPONENTE FINANCIERO
- COMPONENTE ADMINISTRATIVO
- COMPONENTE AMBIENTAL
- COMPONENTE TECNOLÓGICO

El contrato contempla un total de 194 horas de formación como parte del alcance establecido para el desarrollo del proyecto Sembrando Saberes 2025.

Para el primer semestre de la vigencia se realizó la primera actividad, la cual fue dirigida a personal directivo de la C.R.A. A continuación, se presenta el detalle de la actividad.

- **Tema:** Coaching empresarial.
- **Descripción:** Jornada exclusiva de coaching empresarial, diseñada para fortalecer habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y toma de decisiones estratégicas en entornos institucionales.
- **Intensidad:** cuatro (4) horas.
- **Asistentes:** Un grupo de veintitrés (17) personas.




Imagen 98. *Jornada exclusiva de coaching empresarial.*

META (B): Un (1) Plan de Bienestar e Incentivos implementado en la entidad.

INDICADOR (B): Número de Planes de bienestar e incentivos implementados en la entidad.

AVANCE B): 0**.**

A corte 30 de junio de 2025, se tiene un avance del 40% en la meta, se estableció un cronograma del Plan de Bienestar y Estímulos, Es objetivo de esta vigencia 2025 es "Mantener y mejorar las condiciones que propendan por el desarrollo integral, la calidad de vida, la convivencia, la satisfacción laboral, el buen desempeño, y la salud física y mental de las y los servidores públicos de la C.R.A. y sus familias; así como, la interiorización y puesta en práctica de los valores, las competencias comportamentales, desde la perspectiva de género, diversidad e inclusión."

A continuación, se detallan actividades y planificación de las mismas durante la vigencia:

CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS												
MES	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
Elaboración del Plan de Bienestar e Incentivos 2025												
Eco carnaval												
Conmemoración día de la Mujer												

Conmemoración día del Hombre												
Celebración día de la secretaria												
Conmemoración dia de la madre												
Conmemoración dia del Padre												
Día del Servidor Publico												
Vacaciones recreativas												
Actividad de Integración												
Campaña Cáncer de Mama												
Novenas Navideñas												
Integración funcionarios												
Integración Familia del funcionario												
Salud Mental Hábitos de vida saludable												
Taller prepensionados												
Día de la Familia												
Actividad física o cultural (Futbol)												
Actividad Salario Emocional												
Celebración cumpleaños												
Charlas Psicológicas												

Conmemoración de fechas especiales												
Atención Psicológica												

Tabla 43. *Cronograma Plan de Bienestar Social e Incentivos.*

- ✓ Ecocarnaval 2025



Imagen 99. *Registro fotográfico Ecocarnaval 2.025.*

- ✓ Día de la mujer





Imagen 100. *Registro fotográfico Día de la Mujer.*

✓ Día del hombre




Imagen 101. *Registro fotográfico Día del hombre.*

✓ Día del Servidor Público



Imagen 102. *Día del Servidor Público.*

✓ Estímulos educativos para los funcionarios:



Imagen 103. *Incentivos Otorgados.*

Durante el primer semestre se han otorgado 22 estímulos educativos que favorecieron a los funcionarios e hijos de funcionarios para apoyar sus estudios por un valor total de $ 184.000.000.

ESTIMULO LENTES: Apoyo económico para la montura o lentes de los funcionarios: Durante el primer semestre se otorgó un (1) estimulo de lentes.

PROGRAMA 6.2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD

PROYECTO 6.2.1 GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.2.1.1 Garantizar la implementación de lineamientos normativos de la Política de Gobierno Digital.**

META: Ochenta por ciento (80%) de la Política de Gobierno Digital implementada.

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital implementada.

AVANCE: Sesenta y cuatro por ciento (64%) de la Política de Gobierno Digital implementada.

Se realizó la revisión de la planificación estratégica de las TIC: PETI, PESI PETRSI, con el fin de garantizar la continuidad de su alineación con la planeación estratégica institucional definida por el PAI.

Se dio inicio a la construcción del Plan de Transformación Digital, el cual estará disponible en el segundo semestre de 2025, mediante la aplicación de encuestas y seguimientos de opinión.

Este plan recogerá las expectativas de los funcionarios, contratistas y partes interesadas en materia de TIC que permitan hacer aún más efectiva la gestión institucional.

Se está en proceso de contratación de un equipo asesor que implemente los habilitadores y líneas de acción requeridas para la consolidación de la política.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.2.1.2 Cultura y apropiación digital que desarrollen capacidades para el Acceso, Uso y Aprovechamiento de Tecnologías de la Información.**

META: Cien por ciento (100%) de implementación del programa de fortalecimiento de capacidades para el Acceso, Uso y Aprovechamiento de Tecnologías de la Información.

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento del programa establecido para el fortalecimiento de las capacidades para el Acceso, Uso y Aprovechamiento de Tecnologías de la Información.

AVANCE: Diez por ciento (10%) de cumplimiento del programa establecido.

Se realiza una prueba de concepto (POC) para la implementación de un chatbot que permitirá mejorar la comunicación con los usuarios y partes interesadas, disminuir las solicitudes de información a través de PQRSD e incrementar los niveles de satisfacción. El chatbot se implementa en la plataforma Zoho SalesIQ con WhatsApp business e implementa ChatGPT, es decir, un Modelo de Lenguaje Grande (LLM – Large Language Model en inglés), cual es un tipo de programa de inteligencia artificial (IA) diseñado para entender y generar lenguaje natural, como el texto escrito por humanos.

La POC entrena con grandes cantidades de datos, como libros, artículos y conversaciones, para aprender los patrones y estructuras del lenguaje humano y así responder en tiempo real a las necesidades de información de los usuarios y partes interesadas de la C.R.A.

Este chatbot se espera que entre en funcionamiento en el tercer trimestre de 2025.

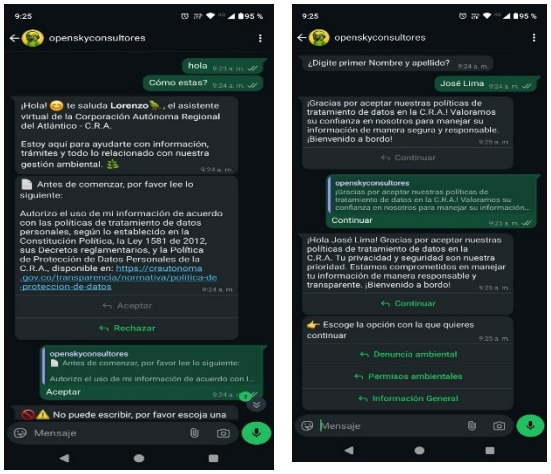


Imagen 104. *Prueba del Chatbot.*

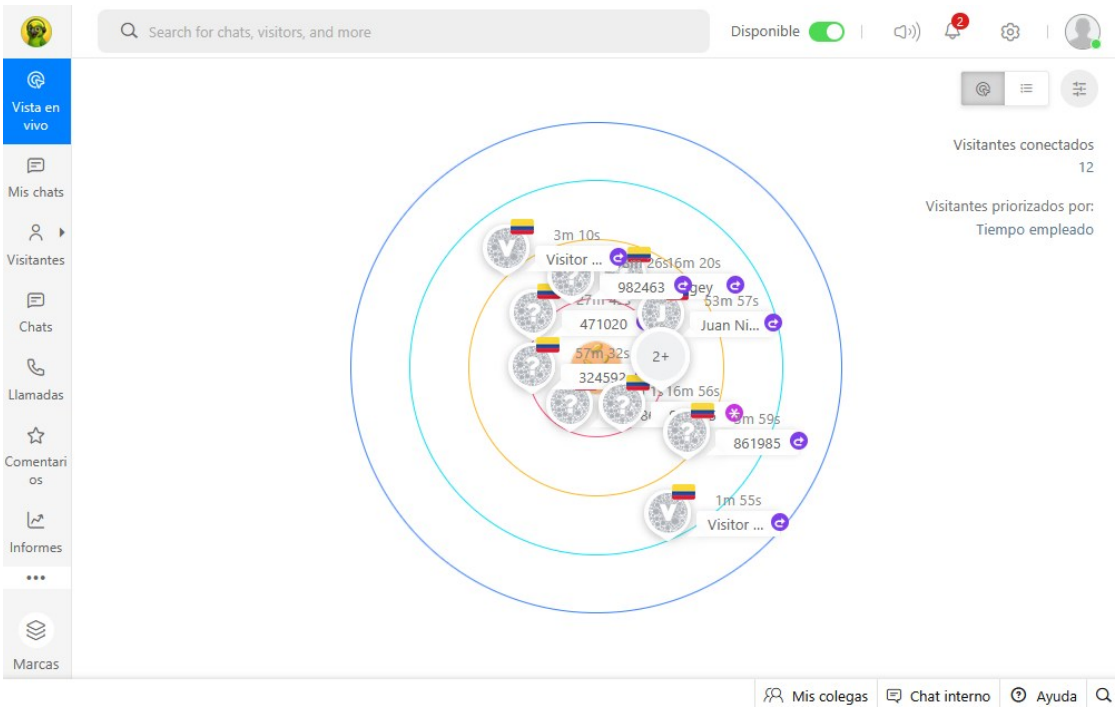


Imagen 105. *Seguimiento con Zoho SalesIQ.*

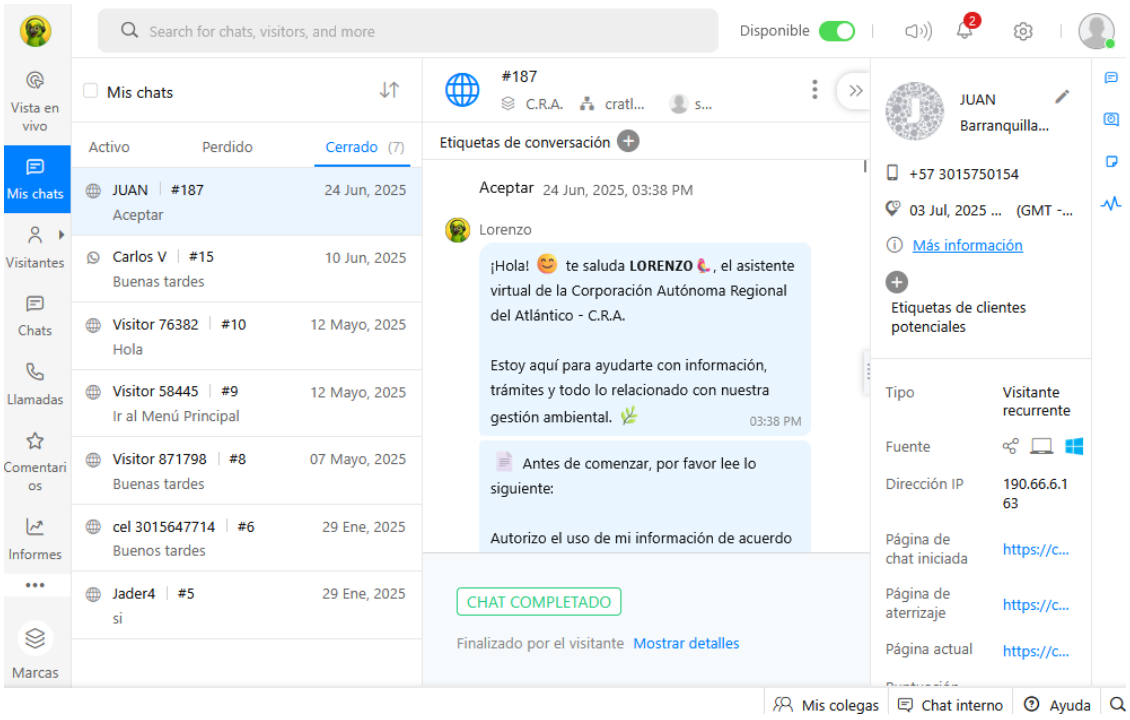


Imagen 106. *Seguimiento con Zoho SalesIQ.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.2.1.3 Sostenimiento de la Sede electrónica de la C.R.A.**

META: Dos (2) Acciones para garantizar el sostenimiento de la Sede Electrónica de la C.R.A.

INDICADOR: Número de acciones implementadas para el sostenimiento de la Sede Electrónica de la C.R.A.

AVANCE: Cinco (5) Acciones para garantizar el sostenimiento de la Sede Electrónica de la C.R.A.

Se renovó el contrato de prestación de servicios del Webmaster, el cual realizó la actualización de la plataforma Joomla a su nueva versión. La actualización también incluyó la renovación del diseño para hacerlo más amigable con la página. De igual forma se realizó un proceso de hardening (Endurecimiento de la seguridad) del servidor web, para disminuir la probabilidad de ciberataques y hacking del sitio web corporativo.

También se implementó la plataforma Zoho SalesIQ para el seguimiento de las estadísticas de uso y acceso al website, brindando mayor información acerca de los visitantes, preferencias y expectativas.

Para el segundo semestre se contempla el cambio de administrador de contenidos (CMS) de Joomla a Wordpress, pasando de un gestor on premise de código abierto (Y propenso a muchas fallas de seguridad) a una plataforma en nube con un diseño vanguardista y que responde positivamente a las necesidades de la Corporación, sus usuarios y partes interesadas, así como a lineamientos de política digital, seguridad y privacidad de la información, y transparencia y acceso a la información pública.

El nuevo portal será la sede digital de la C.R.A., el cual integrará todos los servicios existentes, información ambiental, iniciativas, interoperabilidad para trámites en línea, entre otros, fortalecerá las capacidades de atención a la ciudadanía y de gestión ambiental efectiva.

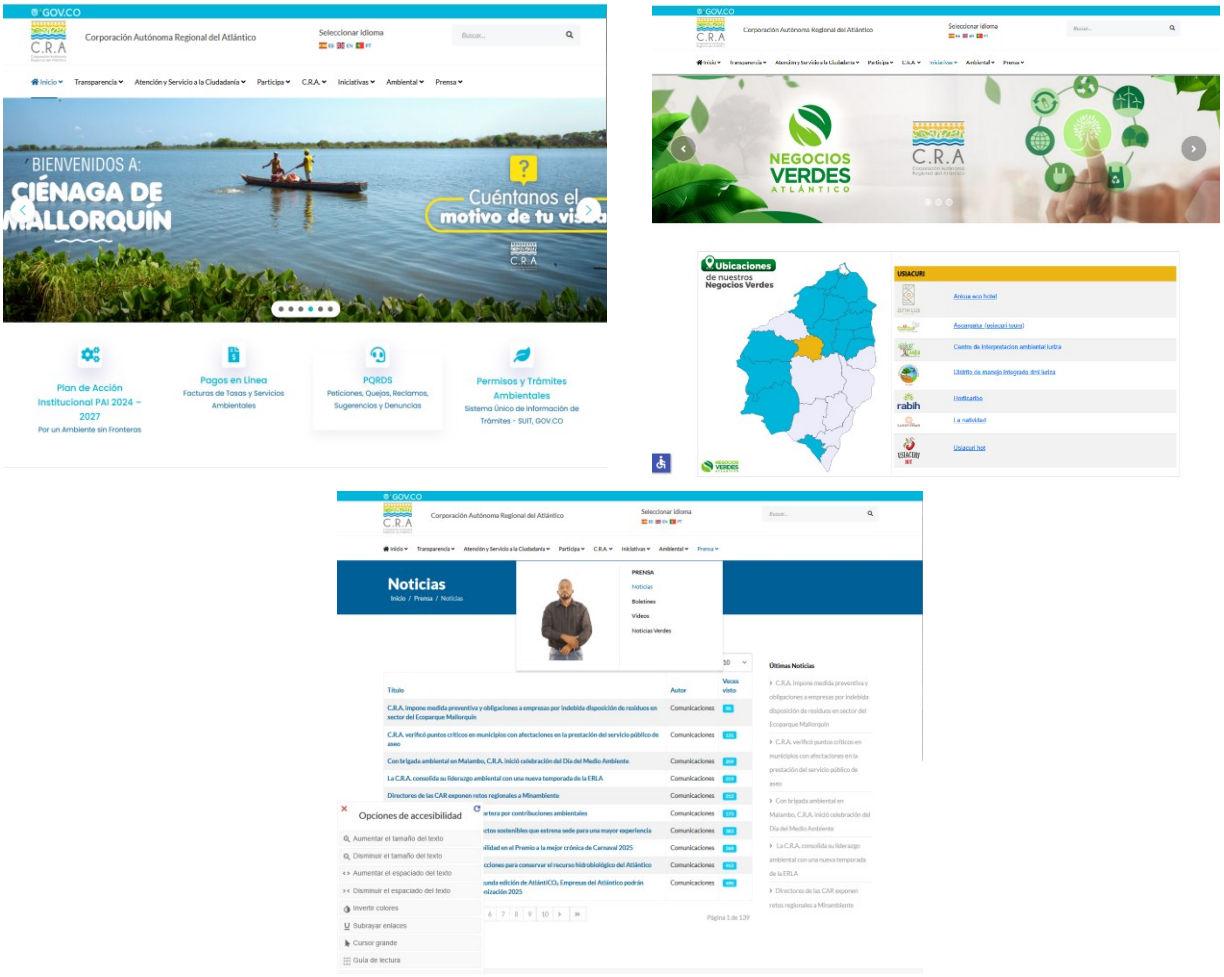


Imagen 107. *Renovación del diseño de la página Web.*

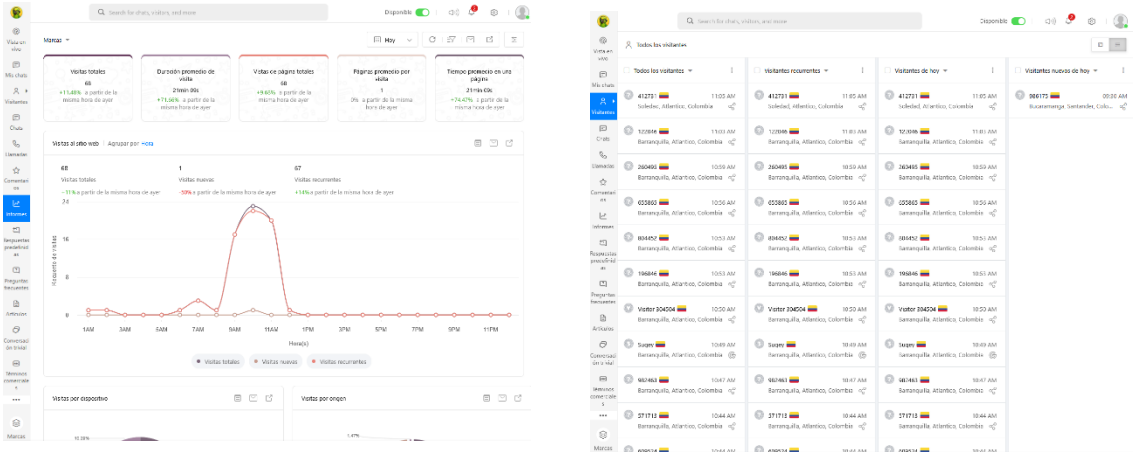


Imagen 108. *Seguimiento con Zoho SalesIQ.*

PROYECTO No 6.2.2 FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.2.2.1 Fortalecimiento de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad.**

META (A): Cuatro (4) Herramientas de Ciberseguridad implementadas y mantenidas.

INDICADOR (A): Número de herramientas de Ciberseguridad implementadas y mantenidas.

AVANCE (A): Tres (3) Herramientas de Ciberseguridad implementadas y mantenidas.

Se suscribió el contrato 278 de 2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A., EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MONITOREO, ANÁLISIS Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LA CIBERSEGURIDAD DE LA ENTIDAD", el cual ha venido cumpliendo con las siguientes actividades técnicas:

Se recibió apoyo en la vigilancia y mitigación de amenazas cibernéticas y ataques provenientes de internet, mediante la gestión de soluciones de seguridad, sistemas de protección perimetral y detección de intrusos. Las estrategias implementadas permitieron reducir el impacto potencial en las operaciones y fortalecer la resiliencia frente a ataques, minimizando el riesgo de interrupciones.

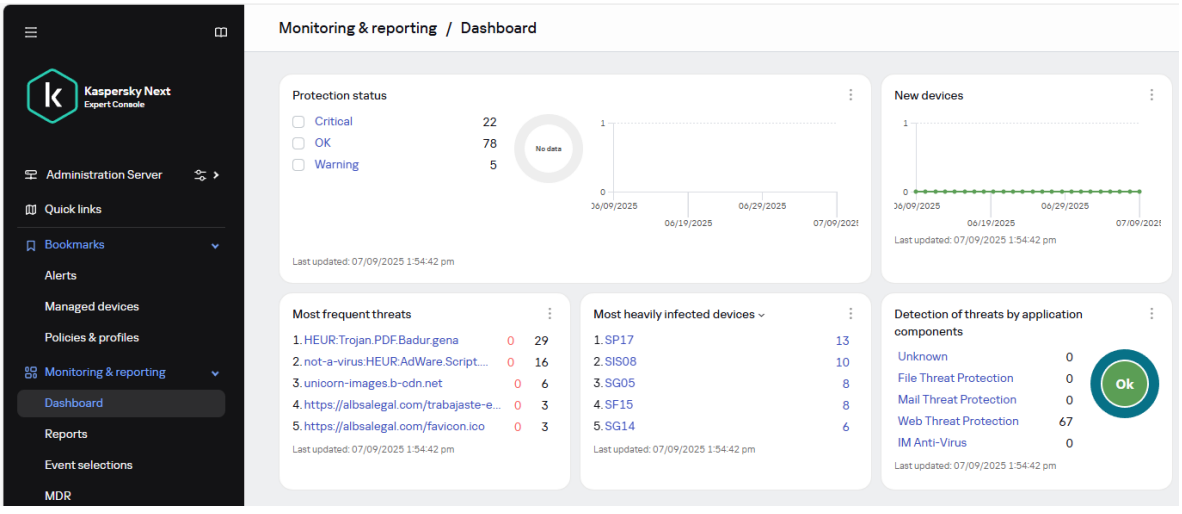


Imagen 109. *Consola de monitoreo de Vigilancia y mitigación de amenazas cibernéticas y ataques provenientes de internet.*

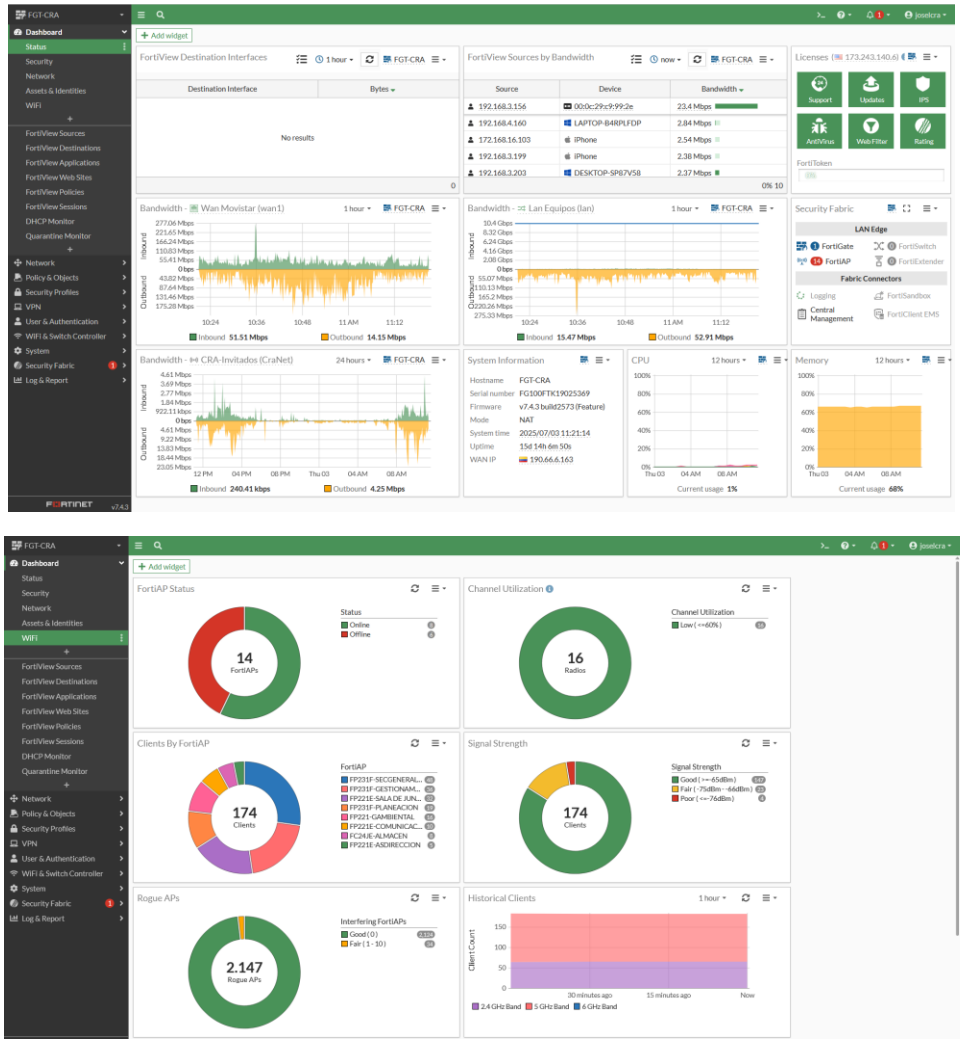


Imagen 110.*Tablero de monitoreo Dashboard.*

En cuanto a la operación de máquinas virtuales y software base, se recibió apoyo para la gestión, operación y funcionamiento del servicio de máquinas virtuales VMware en el Datacenter, asegurando la continuidad y disponibilidad de los servicios virtualizados. Se facilitó la instalación y optimización del software base requerido, garantizando la interoperabilidad con los sistemas existentes.

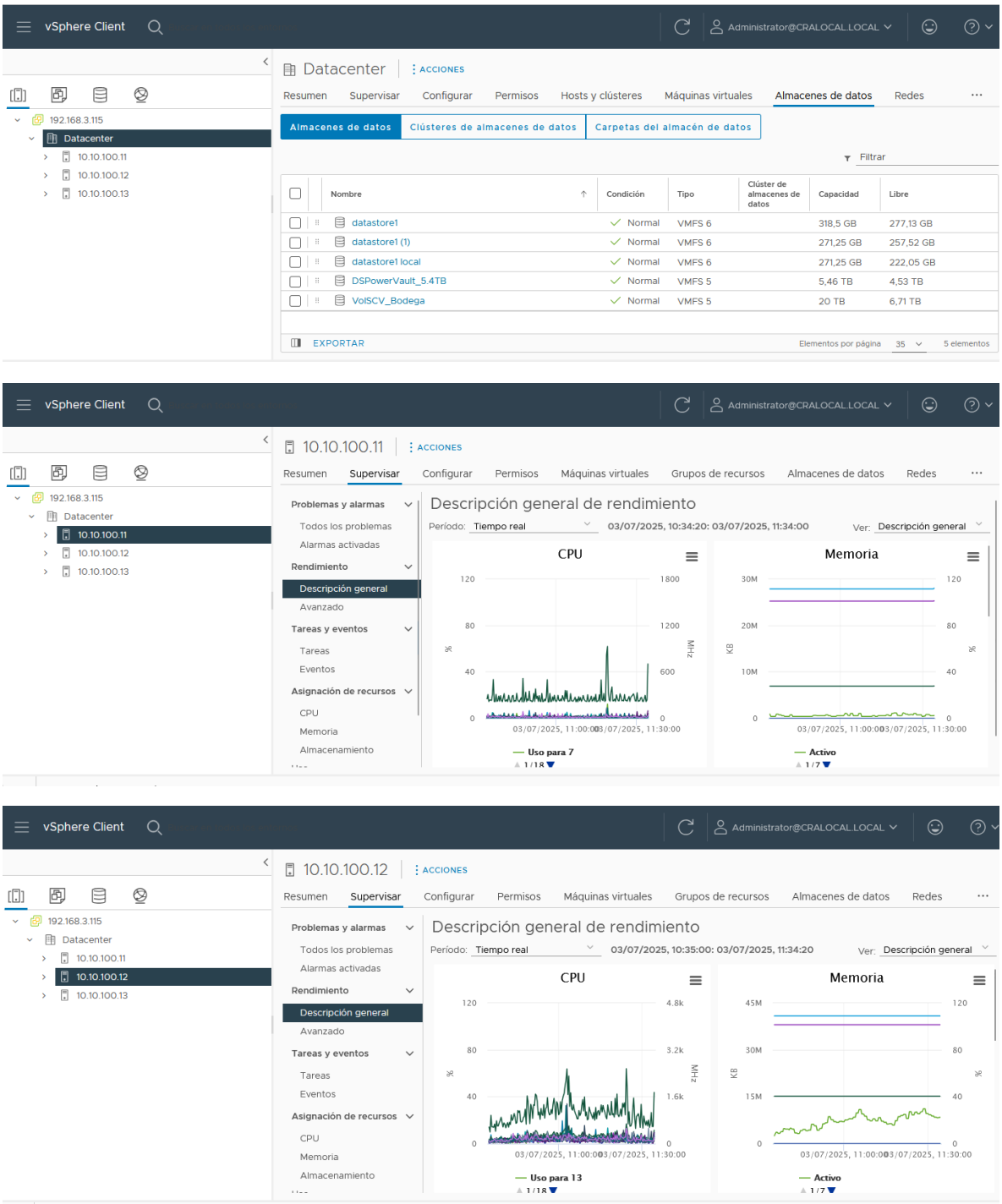


Imagen 111. *Gestión, operación y funcionamiento del servicio de máquinas virtuales VMware en el Datacenter.*

Respecto a la copia de seguridad y recuperación de datos, se recibió asesoría y acompañamiento en la programación, monitoreo y verificación de copias de seguridad de servidores y sistemas de información. Se implementaron políticas y procedimientos que aseguraron la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los datos respaldados, además de realizar pruebas periódicas de restauración y establecer planes de contingencia ante fallos críticos.

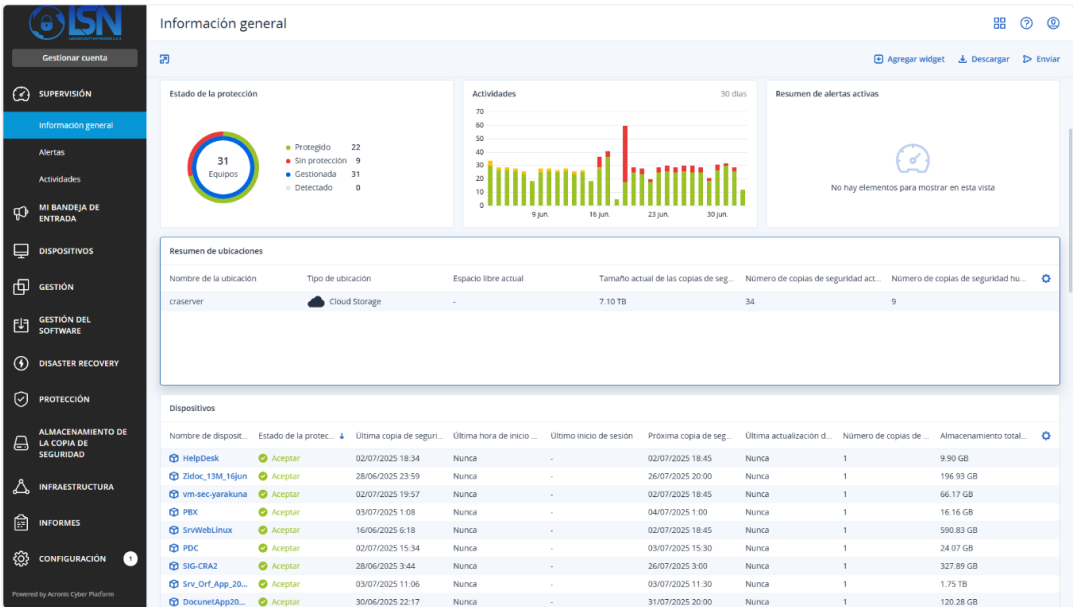


Imagen 112. *Tablero de monitoreo Dashboard.*

Se recibió apoyo y asesoría en los procesos de instalación, actualización y mantenimiento del software base del data center, verificando la compatibilidad y correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos. Se acompañó en actividades de sensibilización sobre ciberseguridad y protección de datos personales, así como en la transferencia de conocimiento para el control de riesgos cibernéticos, manejo seguro de sistemas y datos, e identificación y respuesta a incidentes.

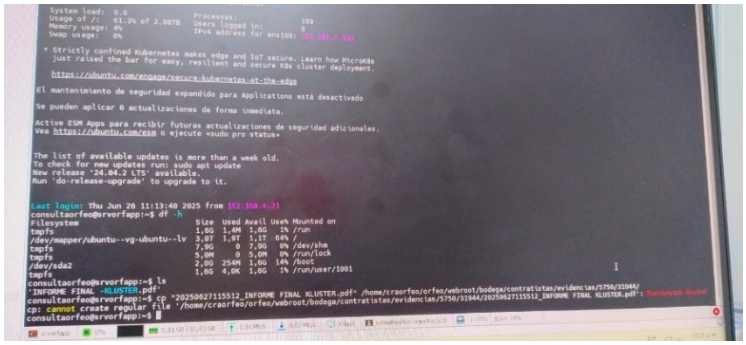


Imagen 113*. Consola de base de datos de Orfeo.*

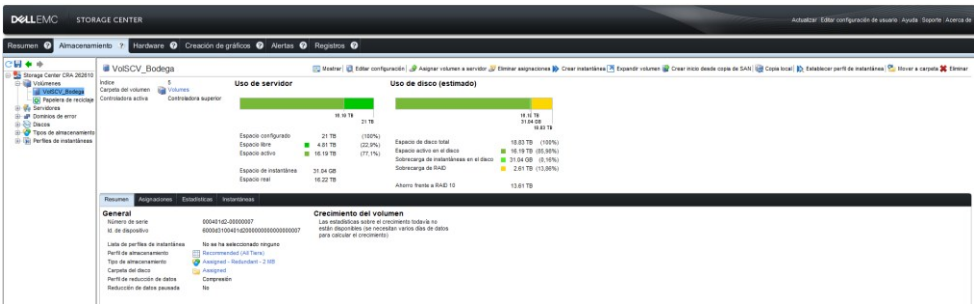




Imagen 114. *Discos de almacenamiento de la información de Orfeo.*

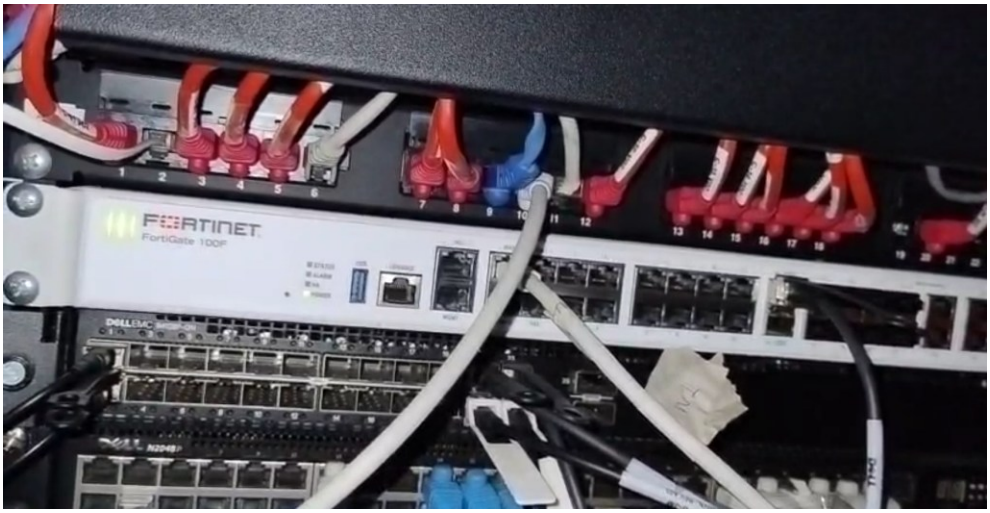


Imagen 115. *Firewall de seguridad perimetral.*

META (B): Ochenta por ciento (80%) de cumplimiento a la estrategia de monitoreo de los servicios tecnológicos.

INDICADOR (B): Porcentaje de avance en la gestión y monitoreo.

AVANCE (B): Cincuenta por ciento (50%) de avance en la gestión y monitoreo.

Durante el periodo del informe se inició el acompañamiento y asesoría en la gestión y monitoreo de los recursos tecnológicos y la infraestructura de ciberseguridad, abarcando la gestión de herramientas de seguridad perimetral como firewall, protección de endpoints, servidores virtualizados, bases de datos distribuidas y sistemas web críticos. Se garantizó la integración y actualización de estas herramientas para mantener el funcionamiento óptimo de la infraestructura tecnológica.

Se recibieron emails diarios de seguimiento de las consolas de copias de seguridad, seguridad perimetral (Firewall), antivirus, DNS, Microsoft 365 Defender, entre otros, garantizando la continua visibilidad de las operaciones de seguridad de dichas herramientas.

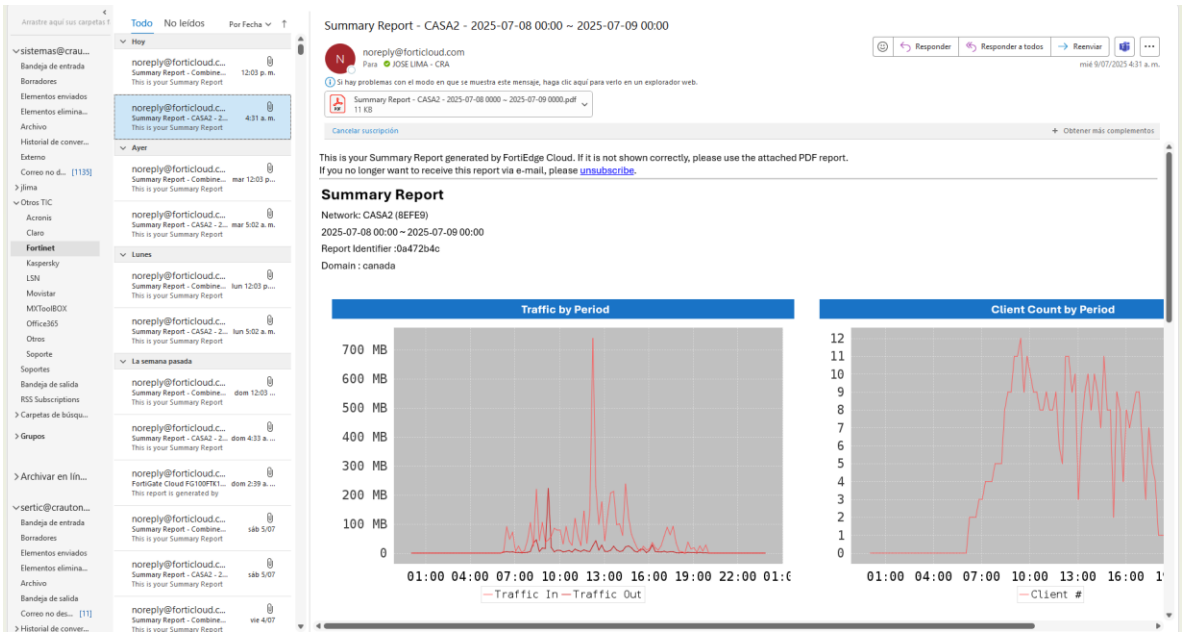


Imagen 116. *Emails diarios de seguimiento.*

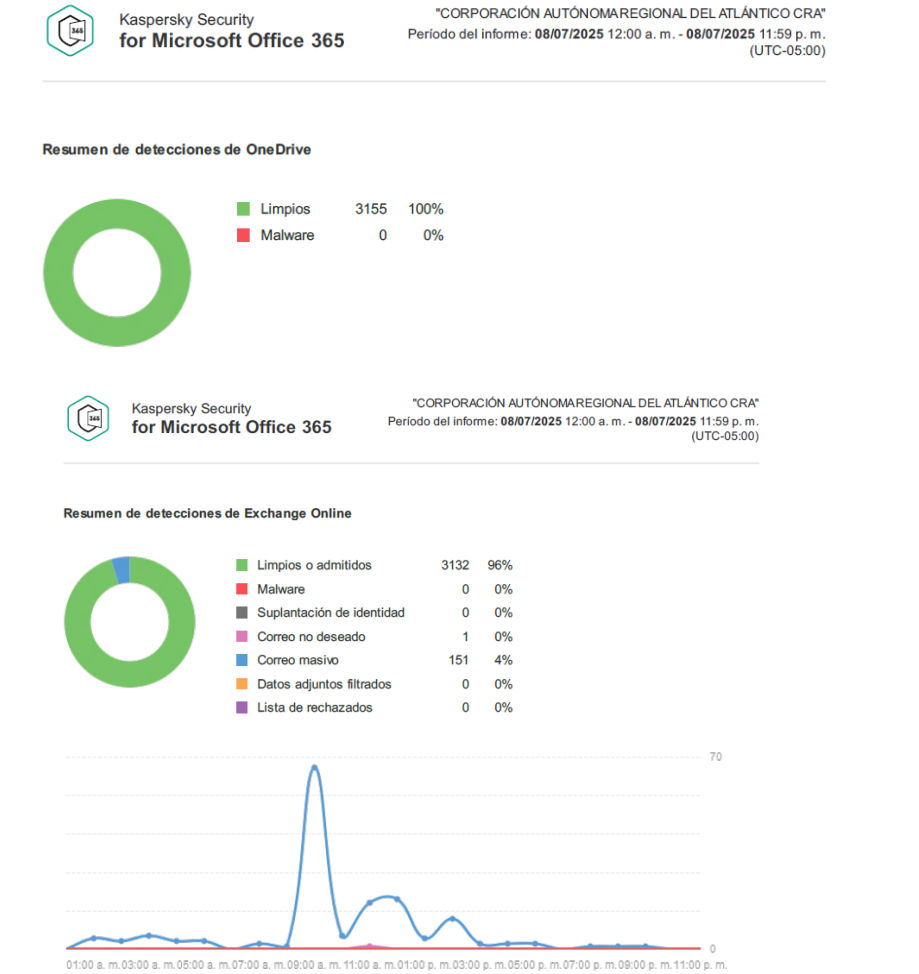


Imagen 117. *Tablero de monitoreo Dashboard.*

PROYECTO No 6.2.3 ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO T.I.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 6.2.3.1 Adquisición de Tecnologías de la información**

META (A): Treinta por ciento (30%) de las herramientas tecnológicas necesarias para el funcionamiento de la C.R.A Renovado.

INDICADOR (A): Porcentaje de renovación de las herramientas tecnológicas necesarias para el funcionamiento de la C.R.A.

AVANCE (A): Veinte por ciento (20%) de renovación de las herramientas tecnológicas necesarias para el funcionamiento de la C.R.A.

Se avanzó de manera significativa en la ejecución de la acción estratégica y las actividades desarrolladas permitieron dotar a la entidad de herramientas y servicios clave para el cumplimiento de sus funciones misionales y estratégicas, asegurando la continuidad operativa y la modernización institucional.

Se ejecutaron procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios tecnológicos, destacando los siguientes hitos:

- Se gestionó la compra de equipos de cómputo, impresoras, escáneres, video beam, así como la adquisición de licencias de software esenciales como Microsoft Office, Windows Server, Ubuntu Enterprise Linux y Microsoft Office, los cuales serán recibidos en el 2° semestre de 2025.



Imagen 118. *Referencias de equipos adquiridos.*

META (B): Cien por ciento (100%) del software base y conectividad necesarios para el funcionamiento de la C.R.A actualizado.

INDICADOR (B): Porcentaje de actualización del software base y conectividad necesarios para el funcionamiento de la C.R.A.

AVANCE (B): Cincuenta por ciento (50%) de actualización del software base y conectividad necesarios para el funcionamiento de la C.R.A.

- ✓ Se adquirieron 16 licencias Microsoft 365 E3 para garantizar la disponibilidad y capacidad de los buzones críticos.



Imagen 119. *Referencia de licencias adquiridas.*

Estas adquisiciones se realizaron conforme a los procedimientos establecidos, garantizando la transparencia y la optimización de los recursos institucionales, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- ✓ Se está en elaboración de estudios previos para la adquisición de puntos de acceso de alta capacidad y servidores de almacenamiento SAN, con lo que se fortalecerán la infraestructura de TI.



Imagen 120. Puntos de acceso de alta capacidad y servidores de almacenamiento SAN.

- ✓ Contratación de Servicios Especializados: Se elaboraron los estudios previos para la contratación de servicios de sensibilización ciudadana sobre el uso de tecnologías, y fortalecimiento de capacidades internas para el uso efectivo de herramientas digitales.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 6.2.3.2 Mantenimiento, soporte y actualización tecnológica**

META: Ochenta por ciento (80%) del programa anual de mantenimiento de Tecnologías de la C.R.A implementado.

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento del programa anual de mantenimiento de Tecnologías de la C.R.A.

AVANCE: Cuarenta por ciento (40%) de cumplimiento del programa anual de mantenimiento de Tecnologías de la C.R.A.

Se viene realizando el mantenimiento y soporte con personal de Planta y el apoyo de contratistas. Se realizan avances en el cronograma de mantenimientos preventivos a través de la limpieza y ajuste a equipos de cómputo. Se elaboraron los estudios previos para el mantenimiento preventivo del Datacenter, la red LAN y los periféricos, contratación que se realizará en el segundo semestre

En lo referente a soporte, se reciben las solicitudes por la mesa de ayuda y se gestionan en nivel 1 por parte del profesional universitario grado 8, y se brinda un segundo nivel de atención por parte de todos los funcionarios y contratistas de la Oficina de CTID, logrando un promedio de atención y resolución para el primer semestre muy bajo y eficiente.

PROYECTO No 6.2.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 6.2.4.1 Implementar y Mantener los Sistemas de Información para la Gestión**

META: Tres (3) Sistemas de Información para la gestión administrativa de la entidad actualizados.

INDICADOR: Número de Sistemas de información para la gestión administrativa de la entidad actualizados.

AVANCE: Tres (3) Sistemas de Información para la gestión administrativa de la entidad actualizados.

Para la presente vigencia se mantienen y actualizan 3 sistemas de información para la gestión administrativa de la entidad los cuales relaciono a continuación:

1. Sistema administrativo y financiero – PCT:
   Contrato de prestación de servicios número 223 de 20255, cuyo objeto es ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE, A DISTANCIA, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PCT VERSIÓN ENTERPRISE 2025 WEB NET, PARA LA VIGENCIA 2025.

Las acciones realizadas para el avance de la meta son las siguientes:

Se actualizaron en orden cronológico hasta la última versión liberada por el proveedor todas las vigencias desde la violencia 2007 a la vigencia 2025.

Se renovó y configuró el sistema según documento Técnico aportado a la oficina de sistema mediante entregas por correo electrónico, de P.C.T. LTDA., de igual forma se actualizó la base de datos del aplicativo instalada en la entidad junto con los nuevos reportes de las distintas aplicaciones actualizadas.

Las versiones actualizadas e instaladas para el periodo de revisión fueron las siguientes:

Almacén 2025.0.0.0; APROPIACION_2025.1.0.0_A_2025.1.1.0; Cartera CARTERA_2025.0.0.0; CAUSACION_2024.1.0.0_A_2025.1.0.0; CGR_2024.1.6.0_A_2025.1.0.0; Consultas 2025.0.0.0; Contabilidad 2025.0.1.0; Egresos 2025.0.0.0; Facturación 2025.0.1.0; Herramientas 2025.1.1.0; Ingresos 2025.0.0.0; Integración 2025.1.0.0; Ordenes de Pago 2025.0.1.0; Presupuesto 2025.0.1.0; PPTOINGRESOS_2025.1.1.0_A_2025.1.2.0 ; SEGURIDAD_2025.1.0.0; WEB Electrónica _FACTURA_2024.2.0.0_A_2025.2.0.0.

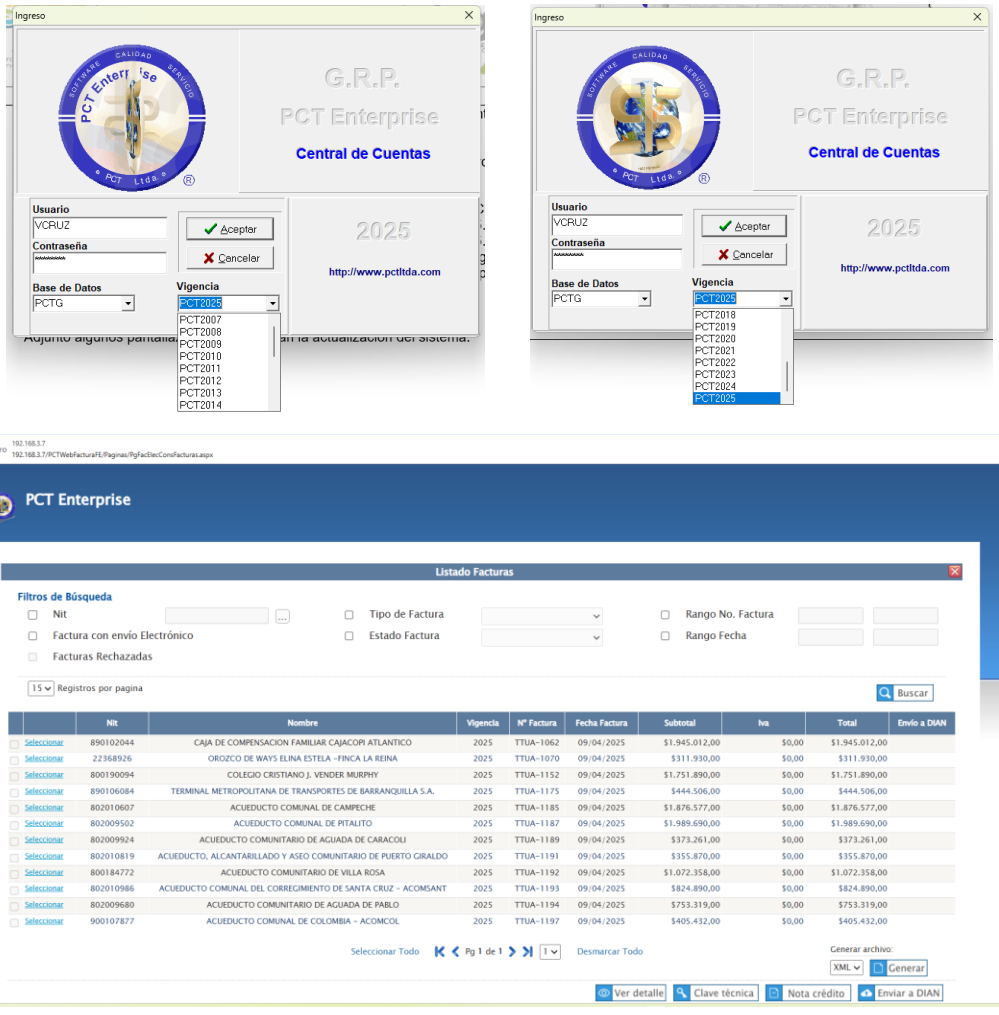


Imagen 121. *Pantallazos que evidencian la actualización del sistema.*

2. Sistema para la liquidación de la nómina de empleados de la entidad – Sistema Humano y Humano en línea.

Contrato de prestación de servicios número 222 de 20255, cuyo objeto es SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, A DISTANCIA, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN HUMANA Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA EN EL SISTEMA HUMANO 2025, PARA LA VIGENCIA 2025.

Las acciones realizadas para el avance de la meta son las siguientes:

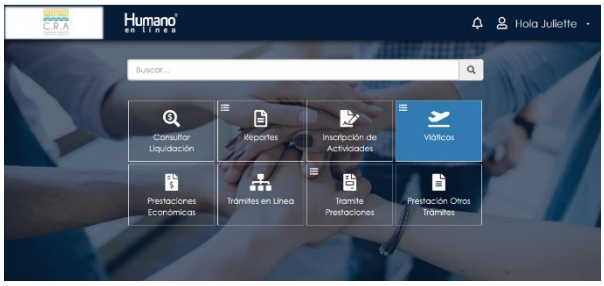
Se actualizaron en orden cronológico hasta la última versión liberada por el proveedor hasta la versión: Versión Humano® 23.03.04H -24.05.01H (Oracle).

Se renovó y configuró el sistema según documento técnico aportado a la oficina de sistema mediante entregas por correo electrónico, por parte de Soporte Lógico, proveedor del sistema, de igual forma, se actualizó la base de datos del aplicativo instalada en la entidad junto con los nuevos reportes de la aplicación, para esta actualización se implementó para la entidad el reporte de certificado de ingresos y retenciones para el aplicativo humano en línea.

De igual forma se actualizó la base de datos con la información de la Planta de funcionarios actuales con los requerimientos para la liquidación de las nóminas quincenales, incluyendo toda la información en la base de datos que el sistema requiere para su operación.

Las versiones actualizadas e instaladas para el periodo de revisión fueron las siguientes:

Versión Humano® 23.03.04H -24.05.01H (Oracle).



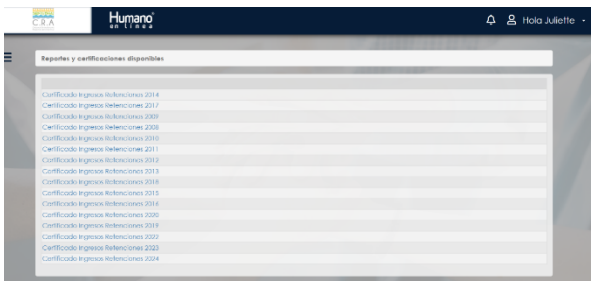


Imagen 122. *Pantallazos que evidencian la actualización del sistema.*

3. Sistema de gestión Documental – Orfeo:

Para el sistema de gestión documental la entidad – Orfeo, se ha mantenido el sistema, se encuentra en producción y actualizado a diario con el registro de los radicados de correspondencia recibidos en la entidad, de igual forma, la oficina de Asesora de Ctel, lo mantiene en producción proporcionado servicios para la radicación y tramites de las cuentas de cobro de los diferentes contratistas y proveedores de bienes y servicios de la entidad.

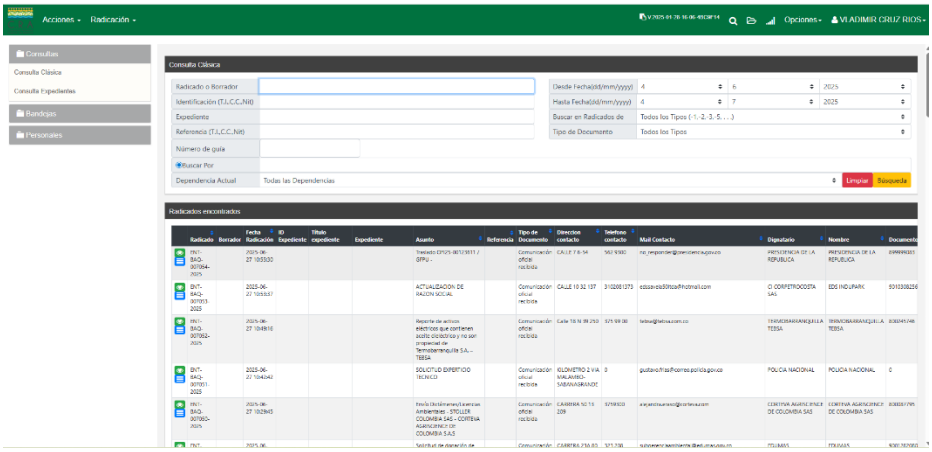


Imagen 123. *Pantallazo que evidencia el mantenimiento y el funcionamiento del Sistema Orfeo.*

El sistema de gestión documental Orfeo se mantiene actualizado con información de gestión de la entidad.

- **ACCIÓN ESTRATEGICA No 6.2.4.2 Realizar el reporte, validación o actualización en los Subsistemas del Sistema Ambiental Colombiano – SIAC.**

META: Un (1) reporte validado o actualizado en los subsistemas del Sistema Información Ambiental Colombiano - SIAC.

INDICADOR: Número de reportes validados o actualizados en los subsistemas del Sistema Información Ambiental Colombiano - SIAC.

AVANCE: Un (1) reporte validado.

Durante el primer semestre del 2.025, se ha reportado oportunamente la información en los subsistemas que la Corporación debe informar. Este cumplimiento garantiza la transparencia y la eficiencia en la gestión de datos, asegurando que todas las partes interesadas estén al tanto de la información relevante y actualizada.

Para la plataforma RUA unificado en este primer semestre se cuenta con 95 empresas con registro, de las cuales solo 75 han reportado su información y se procedió con su validación en este 2025.

La plataforma RESPEL cuenta con 299 registros cargados a 31 de junio de los cuales 291 se encuentran validados y transmitidos al IDEAM.

Revisión y Transmisión

TOTAL REGISTROS : 299

REVISIÓN	IDENTIFICACIÓN	ESTABLECIMIENTO Ó INSTALACIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CIIU 4AC	USUARIO	PERIODO DE BALANCE	TRANSMISIÓN	CERRAR	ABRI

Imagen 124. *Registros cargados en la plataforma RESPEL.*

Por su parte, la plataforma SISAIRE cuenta con un período de análisis en este primer semestre de 177 días (enero 1 - junio 26, 2025). Con las siguientes características:

• Estaciones operativas: 2 estaciones activas.

• Parámetro monitoreado: PM10 en ambas estaciones.

• Cumplimiento temporal: Operación continua durante el período evaluado.

1. Estaciones de monitoreo de calidad de aire PM10 - activas

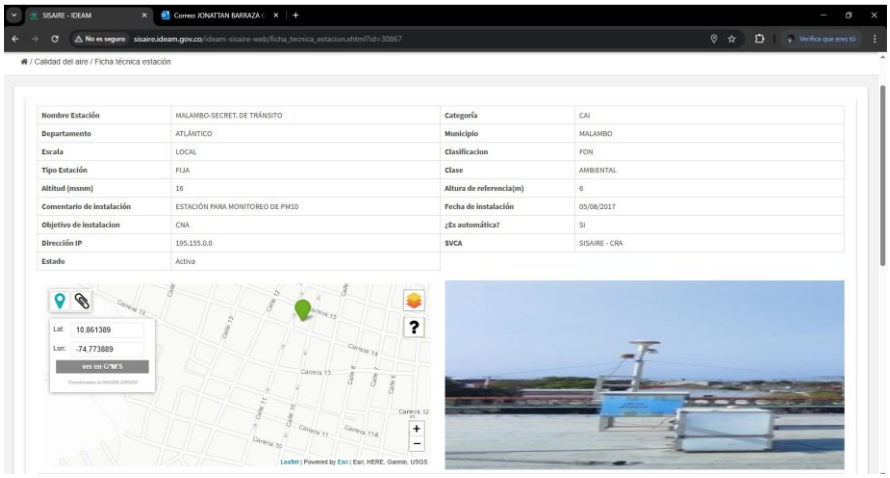


Imagen 125. *Ficha técnica estación de monitoreo Malambo.*

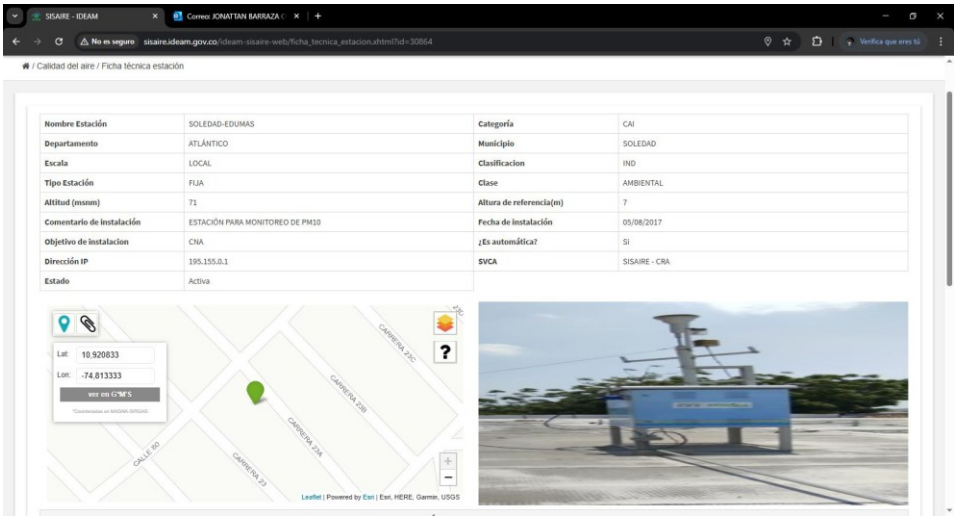


Imagen 126.*Ficha técnica estación de monitoreo EDUMAS.*

2. Gestión de datos SISAIRE

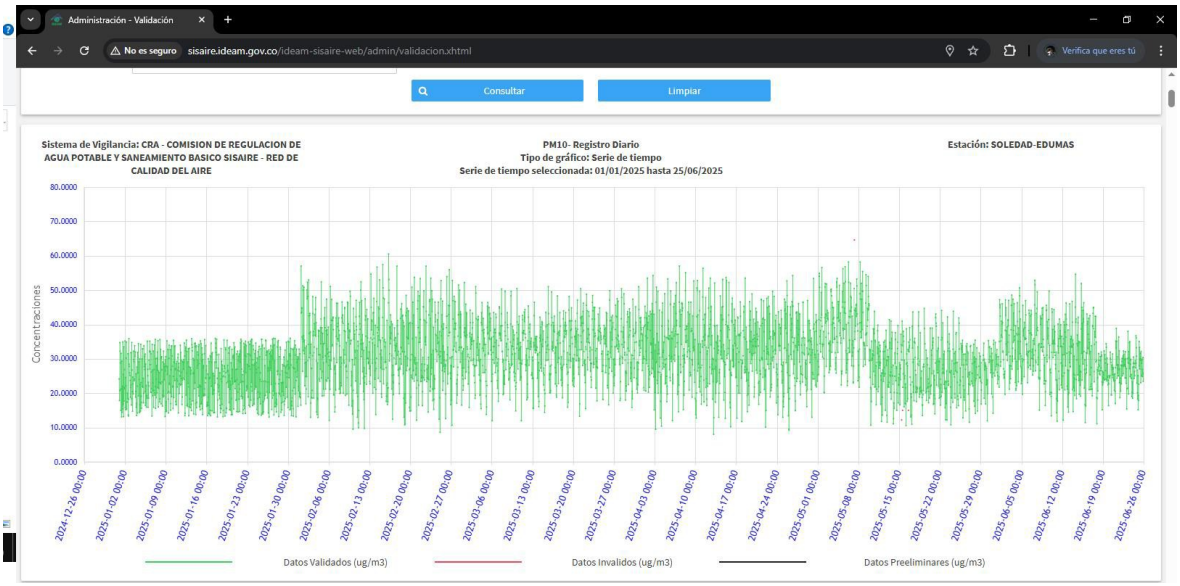


Imagen 127.*Cargue de datos estación EDUMAS 01-01-2025 – 26-06-2025.*



Imagen 128.Cargue de datos estación de secretaria de tránsito de Malambo 01-01-2025 – 26-06-2025.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA No 6.2.4.3 Fortalecer los Sistemas de Información Ambiental de la C.R.A.**

META: Tres (3) Sistemas de Información Ambiental de la C.R.A fortalecidos.

INDICADOR: Número de Sistemas de Información Ambiental de la C.R.A fortalecidos.

AVANCE: Un (1) Sistema de Información Ambiental de la C.R.A fortalecido.

Se han venido desarrollando acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el uso y aprovechamiento del sistema VITAL. Se cuenta con el apoyo de un profesional experto en este sistema quien ha brindado soporte, actualización y transferencia de datos entre VITAL y los diferentes sistemas de información para la gestión.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA No 6.2.4.4 Gobernanza de la Infraestructura de Datos (Modelo de datos).**

META: Ochenta por ciento (80%) de la Gobernanza de la Infraestructura de Datos implementado y mantenido.

INDICADOR: Porcentaje de implementación y mantenimiento de la Gobernanza de la infraestructura de datos.

AVANCE: Diez por ciento (10%) de implementación y mantenimiento de la Gobernanza de la infraestructura de datos.

Durante el primer semestre de 2025, la gestión del proyecto se orientó a la planeación y estructuración del proceso de contratación de un equipo asesor, con el objetivo de avanzar en la implementación de la política de gobierno digital en la C.R.A. En esta etapa, se elaboró el estudio previo como insumo fundamental para la contratación, permitiendo identificar las necesidades institucionales en gestión, seguridad y privacidad de la información.

En este sentido la entidad ha decidido concentrar sus esfuerzos únicamente en los habilitadores de MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información) y Gobernanza de Datos. Esta decisión responde a criterios de conveniencia y control estratégico, priorizando aquellos componentes que resultan críticos para fortalecer la

gestión institucional y sentar las bases para la consolidación de la política de gobierno digital. Por lo tanto, los demás habilitadores y líneas de acción, tales como arquitectura, cultura y apropiación, y servicios ciudadanos digitales, serán abordados a partir del próximo año, permitiendo así una implementación escalonada y alineada con la capacidad operativa y los recursos disponibles.

El proceso incluyó el análisis de modelos y buenas prácticas nacionales e internacionales, la revisión de marcos regulatorios y la socialización del estudio previo con el equipo de CTeI y con la Oficina Asesora Jurídica. Esto permitió fortalecer la propuesta y asegurar la alineación con los habilitadores priorizados para 2025. Durante este periodo, no se ejecutaron actividades de implementación ni contratación, ya que el foco estuvo en la planeación estratégica y la gestión de recursos necesarios para garantizar una contratación eficiente en el segundo semestre.

De cara al segundo semestre, se prevé el proceso de contratación, el inicio de la ejecución del proyecto y el seguimiento a la implementación de MSPI y Gobernanza de Datos, conforme a la normativa y estándares vigentes.

PROGRAMA 6.3: GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO

PROYECTO 6.3.1: SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.3.1.1 Generar y promover estrategias para la conservación documental y preservación digital a largo plazo, para el mejoramiento de los Sistemas de información existentes.**

META (A): Un (1) Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MOREQ) en el Sistema de Gestión Documental de la C.R.A. elaborado e implementado.

INDICADOR (A): Número de MOREQ elaborados e implementados.

AVANCE (A): 0.

MoReq (Model Requirements for the Management of Electronic Records) es un modelo de requisitos que define las especificaciones funcionales y no funcionales que debe cumplir un sistema de gestión de documentos electrónicos (SGDE) para garantizar una administración adecuada, segura y eficiente de los documentos digitales a lo largo de su ciclo de vida.

Fue desarrollado originalmente por la Unión Europea como una guía para ayudar a las organizaciones públicas y privadas a implementar sistemas que aseguren la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos electrónicos.

- Se ha alcanzado un 50% de avance en la elaboración del documento MoReq.
- Se han realizado reuniones con la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación para verificar requisitos funcionales y no funcionales.
- Se identificó la necesidad de realizar mejoras al gestor documental Orfeo para cumplir con los requisitos analizados.
- El documento MoReq se completará conforme se implementen dichas mejoras.

Las reuniones se realizaron en el mes de marzo (26 y 31); estuvieron apoyadas por el contratista Alexander Castillo, en el marco del contrato 158 de 2.025, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión documental y archivística DE LA C.R.A.”.

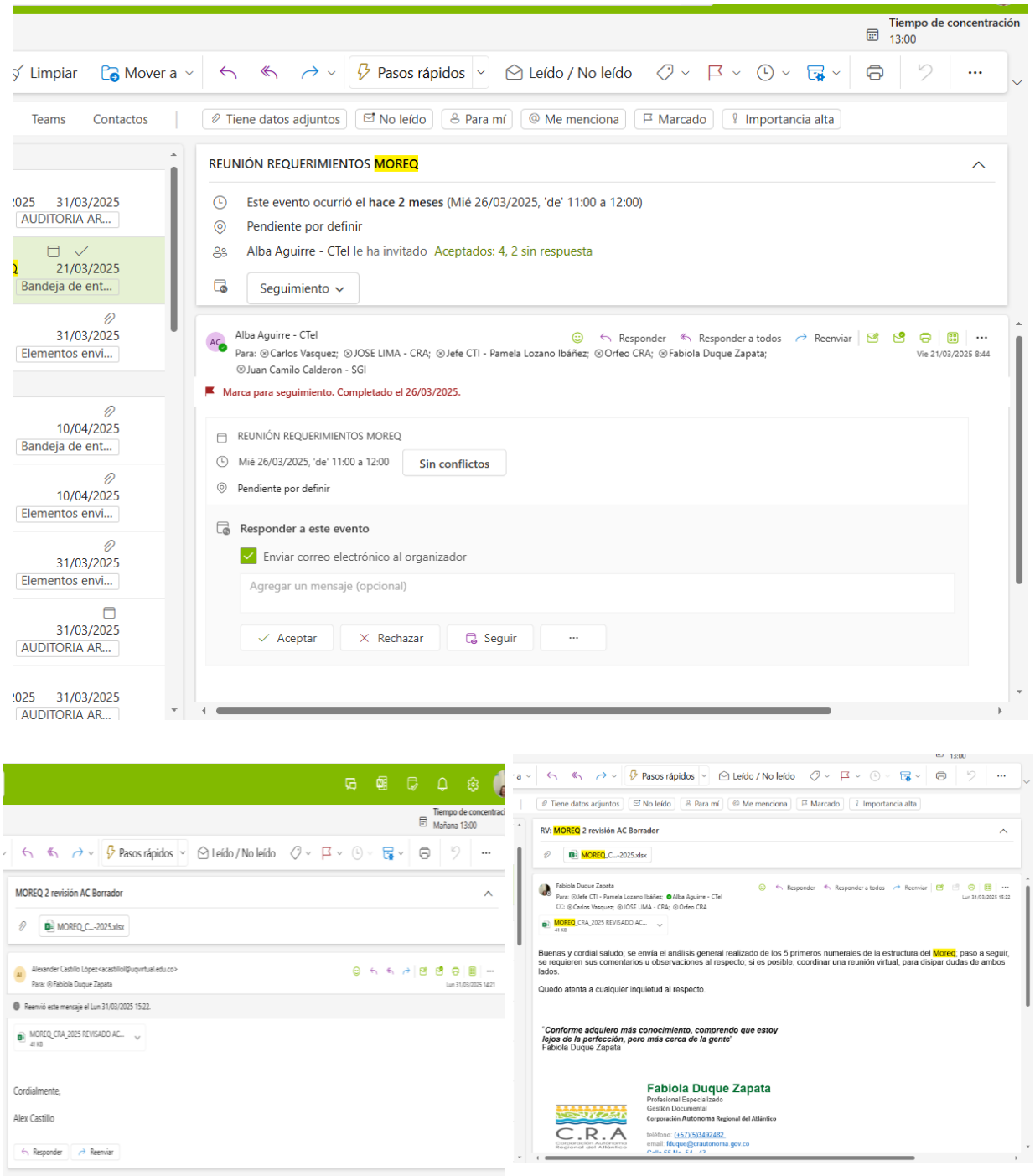
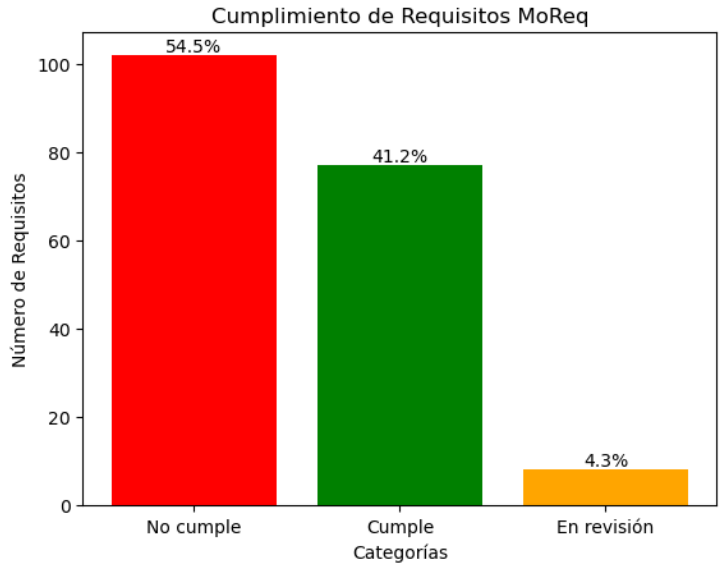


Imagen 129. *Reuniones con la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación para verificar requisitos funcionales y no funcionales.*

El Moreq presenta requisitos funcionales y no funcionales; una vez contrastados con el actual gestor documental se presentó el siguiente consolidado

Descripción General	NO CUMPLE	SI CUMPLE	REVISAR
Requisito 1. Clasificación y organización documental	27	13	1
Requisito 2. Retención y disposición	12	0	1
Requisito 3. Captura e ingreso de documentos	9	17	4
Requisito 4. Búsqueda y presentación	3	12	0
Requisito 5. Metadatos	3	5	0
Requisito 6. Control y seguridad	22	17	1
7. Flujos de trabajo electrónicos	20	0	0
8. Requerimientos no funcionales	6	13	1
Totales	**102**	**77**	**8**

Tabla 44. *Cumplimiento de requisitos MoReq.*



Gráfica elaborada con el apoyo de Copilot para Fabiola Duque

Gráfico 19. *Cumplimiento de requisitos MoReq.*

La gráfica indica que de los 187 requisitos (funcionales y no funcionales) no se cumple con el 54.5%; cumple en un 41.2% y el 4.3% se encuentran en revisión.

META (B): Ochenta y cinco por ciento (85%) de la custodia de documentos en el archivo Central en condiciones adecuadas según los parámetros legales aplicables.

INDICADOR (B): Porcentaje de custodia de documentos en archivo Central en condiciones adecuadas según los parámetros legales aplicables.

AVANCE (B): Ochenta y tres (83%) de custodia de documentos en archivo Central.

La meta tiene un avance del 83%, al cierre del primer semestre del año 2025.

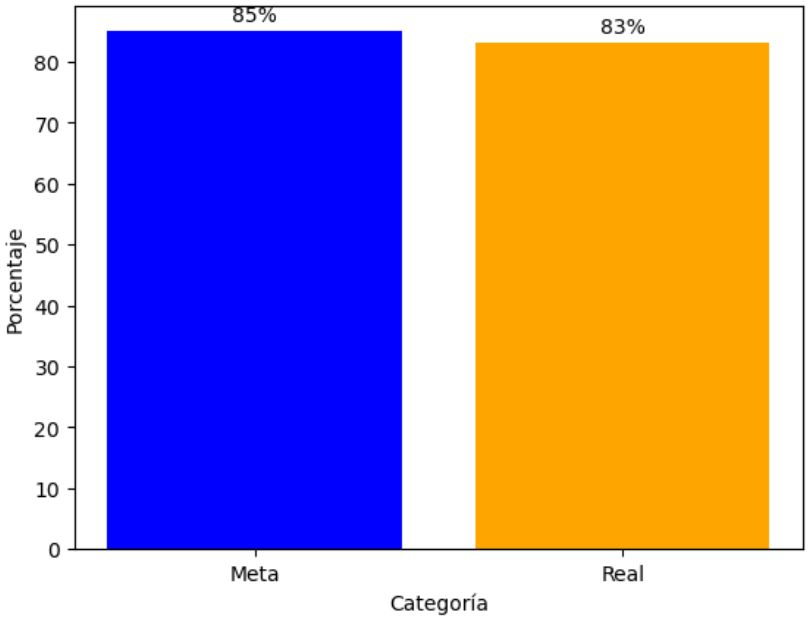
Con el objetivo de dar cumplimiento a la meta establecida, se garantizó la custodia documental mediante el contrato de prestación de servicios N° 173 de 2024, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., según las necesidades y en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 008 de 2014 y demás normas reglamentarias."

Este contrato contó con tres adiciones y tuvo una ejecución del 100% hasta el 30 de abril de 2025.

Actualmente, la custodia de documentos en el archivo central se encuentra a cargo del contrato N° 273 de 2025, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo, transporte de los acervos documentales y la digitalización de 1.250.000 folios de documentación sensible o misional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., según las necesidades y en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 001 de 2024 y demás normas reglamentarias."

Este contrato tiene una duración de siete (7) meses, hasta el 31 de diciembre de 2025, y un presupuesto asignado de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L ($192.725.602).

A la fecha, se encuentran custodiadas 4.856 cajas que conforman parte del Archivo Central, lo que representa el 83% del total de cajas previstas para esta vigencia.



Gráfica elaborada con el apoyo de Copilot para Fabiola Duque

Gráfico 20. *Porcentaje de custodia documental en condiciones adecuadas a corte del 30 de junio de 2025.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.3.1.2 Elaborar e Implementar lineamientos de mejora en las etapas de la gestión documental para garantizar la trazabilidad de la información.**

META: Dos (2) documentos estratégicos de gestión documental (lineamientos, protocolos, programas) elaborados e implementados.

INDICADOR: Número de documentos estratégicos de gestión documental elaborados e implementados.

AVANCE: 0.

Para la vigencia 2.025, se tiene previsto elaborar tres de los cinco documentos inicialmente proyectados. Esto se debe a que, durante el Comité de Gestión y Desempeño N.º 6, realizado el 22 de noviembre de 2024, quedó pendiente para revisión y ajuste la solicitud de creación del documento "Lineamientos de la Gestión Documental Electrónica – Versión 1", correspondiente al proceso de Gestión Documental y Archivo.

En consecuencia, el proceso de Gestión Documental decidió reajustar los documentos a elaborar, reemplazando el documento mencionado por el Programa Específico de Reprografía, el cual actualmente se encuentra en revisión por parte del Comité de Gestión y Desempeño.

Adicionalmente, ya se cuenta con el borrador del Protocolo o Programa Específico para el Manejo y Administración de Documentos en Soportes Especiales.

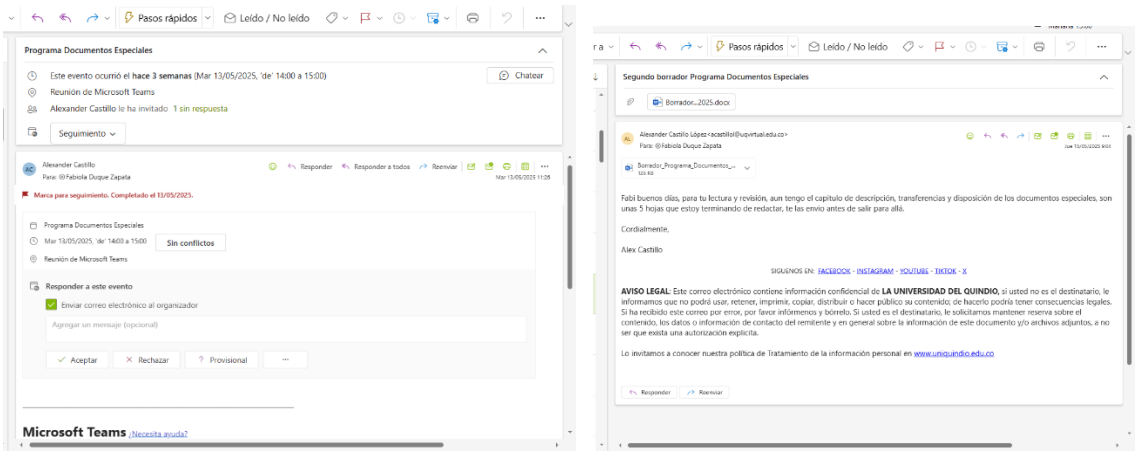


Imagen 130. *Pantallazos del correo institucional.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.3.1.3 Establecer mecanismos para la actualización, seguimiento y mejora de la Planificación archivística de la entidad.**

META (A): Tres (3) instrumentos archivísticos existentes en la entidad actualizados.

INDICADOR (A): Número de instrumentos archivísticos actualizados.

AVANCE (A): Dos (2) instrumentos archivísticos actualizados.

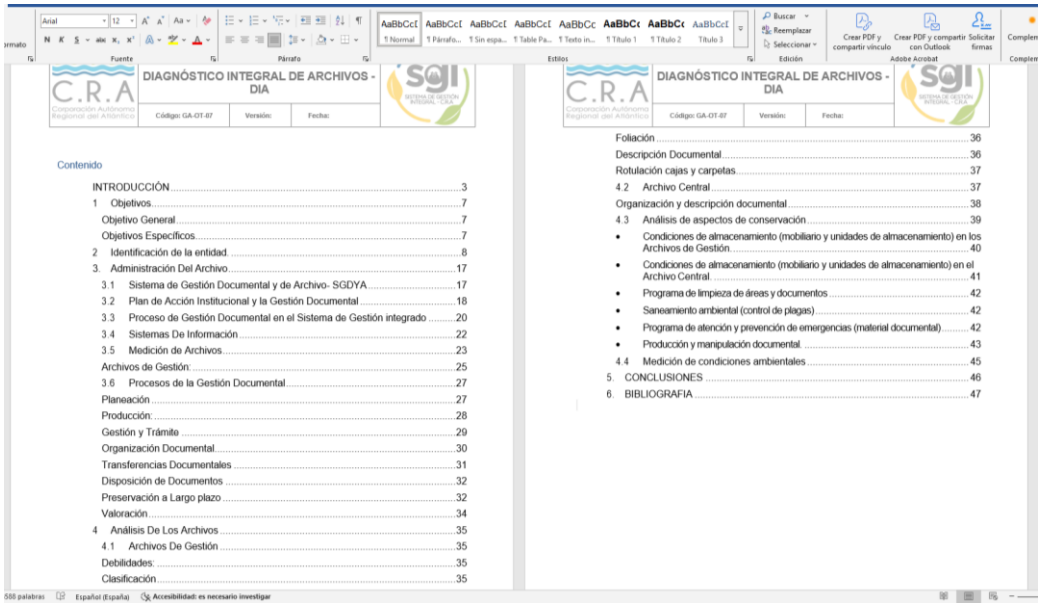
A corte de junio del 2025, se establece la actualización de los siguientes instrumentos archivísticos:

- **Política de Gestión Documental**, incorporando el componente de gestión de documentos electrónicos.
- **Diagnóstico Integral de Archivos**, actualmente en proceso de revisión para su presentación ante el Comité de Gestión y Desempeño.
- **Inventarios Documentales** de los archivos de gestión y archivo central.

Los **inventarios documentales** son instrumentos que permiten el registro sistemático de todos los documentos que posee una entidad, organizados por series, subseries, tipos documentales y fechas. Su objetivo es facilitar el control, acceso y conservación de la información a lo largo del ciclo de vida documental.

La actualización de estos inventarios se ha realizado en coordinación con cada Subdirección y Oficina Asesora, con el propósito de mantener actualizada e identificada la información correspondiente a los archivos de gestión. Este proceso ha contado con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, encargada de hacer seguimiento al cumplimiento de esta actividad.

Cabe resaltar que, aunque la **Política de Gestión Documental** fue actualizada el año anterior, se incorporará un nuevo apartado específico sobre la gestión de documentos electrónicos, en concordancia con las necesidades actuales de transformación digital.


DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS - DIA

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1 Objetivos 7
Objetivo General 7
Objetivos Específicos 7
2 Identificación de la entidad 8
3. Administración Del Archivo 17
3.1 Sistema de Gestión Documental y de Archivo- SGDYA 17
3.2 Plan de Acción Institucional y la Gestión Documental 18
3.3 Proceso de Gestión Documental en el Sistema de Gestión integrado 20
3.4 Sistemas De Información 22
3.5 Medición de Archivos 23
Archivos de Gestión: 25
3.6 Procesos de la Gestión Documental 27
Planeación 27
Producción: 28
Gestión y Trámite 29
Organización Documental 30
Transferencias Documentales 31
Disposición de Documentos 32
Preservación a Largo plazo 32
Valoración 34
4 Análisis De Los Archivos 35
4.1 Archivos De Gestión 35
Debilidades: 35
Clasificación 35
Foliación 36
Descripción Documental 36
Rotulación cajas y carpetas 37
4.2 Archivo Central 37
Organización y descripción documental 38
4.3 Análisis de aspectos de conservación 39
• Condiciones de almacenamiento (mobiliario y unidades de almacenamiento) en los Archivos de Gestión 40
• Condiciones de almacenamiento (mobiliario y unidades de almacenamiento) en el Archivo Central 41
• Programa de limpieza de áreas y documentos 42
• Saneamiento ambiental (control de plagas) 42
• Programa de atención y prevención de emergencias (material documental) 42
• Producción y manipulación documental 43
4.4 Medición de condiciones ambientales 45
5. CONCLUSIONES 46
6. BIBLIOGRAFIA 47

Imagen 131. *Política de Gestión Documental.*

META (C): Una (1) Auditoría relacionada con criterios de archivo y gestión documental realizados.

INDICADOR (C): Número de auditorías realizadas relacionadas con criterios de archivo y gestión documental.

AVANCE (C): 0.

Para la vigencia 2025, se tiene programada la realización de una auditoría con criterios de archivo y gestión documental, la cual contará con el apoyo del Contrato N.º 158 de 2025, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión documental y archivística de la C.R.A." Esta auditoría se llevará a cabo durante el último trimestre del año, y tiene como objetivo evaluar el cumplimiento normativo, la implementación de buenas prácticas archivísticas y el estado de los instrumentos archivísticos de gestión documental en la entidad.

Aunque la auditoría archivística aún no se ha ejecutado, se ha avanzado en su planeación. Se definieron los criterios de evaluación, responsable y fechas probables para su realización. Por lo anterior, a corte 30 de junio del 2025, la meta no ha presentado avance.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.3.1.4 Fortalecer y proteger la memoria institucional para garantizar la producción, uso, acceso, y salvaguarda del patrimonio documental de la entidad.**

META (A): Cincuenta (50%) de las Tablas de Retención Documental actualizados y convalidados.

INDICADOR (A): Porcentaje de las Tablas de Retención Documental actualizadas y convalidadas.

AVANCE (A): Cuarenta (40%) de las Tablas de Retención Documental actualizadas y convalidadas.

Durante el periodo comprendido entre julio y noviembre de 2024, se llevó a cabo el proceso de análisis con los jefes de área, subdirectores y funcionarios estratégicos, con el fin de avanzar en la actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD).

Como resultado de este trabajo colaborativo, se logró un avance del 20%, consolidando un borrador preliminar de las nuevas TRD.

Actualmente, las TRD se encuentran actualizadas y listas para ser enviadas al Comité de Gestión y Desempeño, con el propósito de que sean revisadas y aprobadas conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

META (B): Treinta (30%) de los documentos misionales y sensibles digitalizados.

INDICADOR (B): Porcentaje de documentos misionales y sensibles digitalizados.

AVANCE (B): 0.

Para el Plan de Acción (2024-2027) la información a digitalizar corresponde a 2.780.033 folios.

Durante la vigencia 2024, se estableció como meta la digitalización del 20% (560.315) de los folios identificados como documentos misionales y sensibles, correspondiente al total de 2.780.033 folios. Sin embargo, el avance real fue de 184.096 folios, distribuidos entre Recepción (51.376) y Archivo Central (132.720), lo que representa aproximadamente un 32.9% de la meta anual y un 6.5% del total general. Esto dejó un déficit del 13.5% respecto a la meta de 2024, equivalente a 376.219 folios no digitalizados.

A corte del 30 de junio del 2025, se proyecta la digitalización del 100% de los 816.472 folios planificados para ese año. Sumando el déficit pendiente de 2024, la meta combinada para 2025 asciende a 1.192.691 folios.

Finalmente, el total restante para las vigencias 2026-2027 es de 1.403.246 folios, completando así los 2.780.033 folios a digitalizar entre 2024 y 2027.

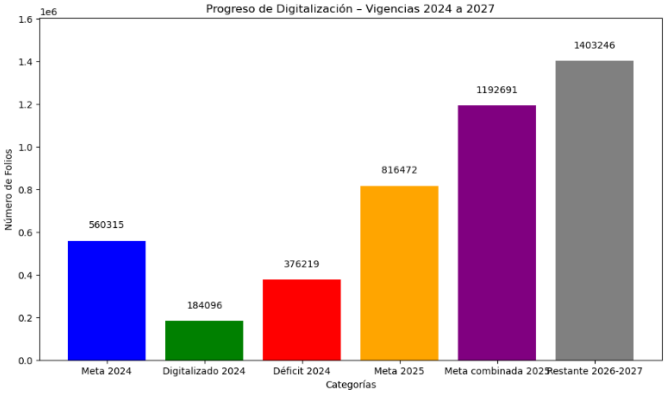


***Gráfico 21**.Proceso de Digitalización.*

		2024	2025	2026	2027
	PORCENTAJE DE DIGITALIZACIÓN A REALIZAR POR AÑO	20%	30%	20%	20%
Total de documentos a digitalizar en Archivo Central	***2.501.573***	500.315	750.472	500.315	500.315
Promedio de documentos a recibir por año en el área de Recepción.	***278.460***	*60.000*	*66.000*	*72.600*	*79.860*
	Total a digitalizar por año	**560.315**	**816.472**	**572.915**	**580.175**

Tabla 45. *Proceso de Digitalización.*

Es importante destacar que el cumplimiento de las metas de digitalización establecidas para la vigencia 2025 está directamente vinculado al Contrato N.º 273 de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicios de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo, transporte de los acervos documentales y la digitalización de 1.250.000 folios de documentación sensible o misional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., conforme a las necesidades institucionales y en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 001 de 2024 y demás disposiciones normativas aplicables."

PROGRAMA 6.4. COMUNICACIONES

PROYECTO 6.4.1 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMUNICACIONES

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.4.1.1. Diseñar e implementar estrategias de comunicación para fortalecer la imagen institucional de la C.R.A.**

META: Cinco (5) estrategias de comunicación, que conduzcan al fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad implementadas.

INDICADOR: Número de estrategias de comunicación implementadas.

AVANCE: Cinco (5) Estrategias de comunicación implementadas.

A corte de junio de 2025, se han venido ejecutando las siguientes estrategias de comunicación, que han permitido fortalecer la imagen institucional de la entidad.

1. Estrategia de divulgación y visibilización de acciones institucionales (cubrimientos, publicaciones, acompañamientos, producción de contenidos audiovisuales).
2. Estrategia de Social media (crecimiento en redes sociales, engagement).
3. Estrategia de Promoción de Imagen institucional.
4. Estrategia de relacionamiento institucional: alianzas corporativas.
5. Estrategia de fortalecimiento de la comunicación interna (endomarketing).

Es importante mencionar, que cada estrategia contempla diferentes acciones a desarrollar. En este sentido, el detalle de las actividades de comunicación realizadas para cada estrategia, se presenta a través de la ejecución de cada una de las metas alcanzadas en el Programa de Comunicaciones, que se detallan a continuación:

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS

1. Estrategia de Divulgación y Visibilización de acciones institucionales (cubrimientos, publicaciones, acompañamientos).

- Elaboración de cuarenta y tres (35) comunicados de prensa, publicados en medios de comunicación externos.

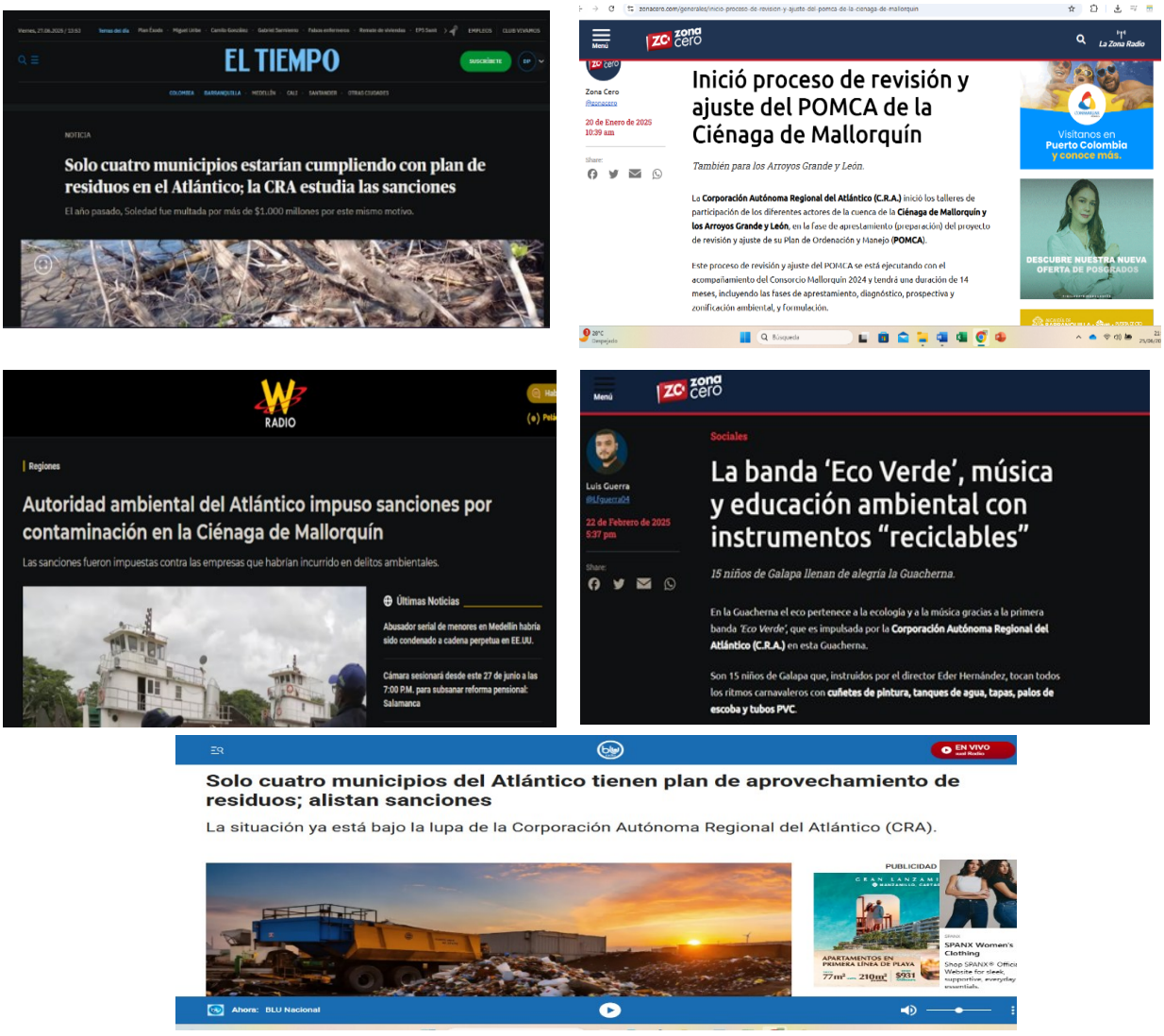


Imagen 132. *Algunos registros de las publicaciones.*

- Elaboración seis (06) boletines informativos “Conéctate verde”, enviados por correos masivos a bases de datos de públicos interno y externo.



Imagen 133. *Boletines informativos "Conéctate verde".*

En el siguiente link se pueden apreciar los videos realizados durante este semestre https://www.youtube.com/@craatlantico/videos

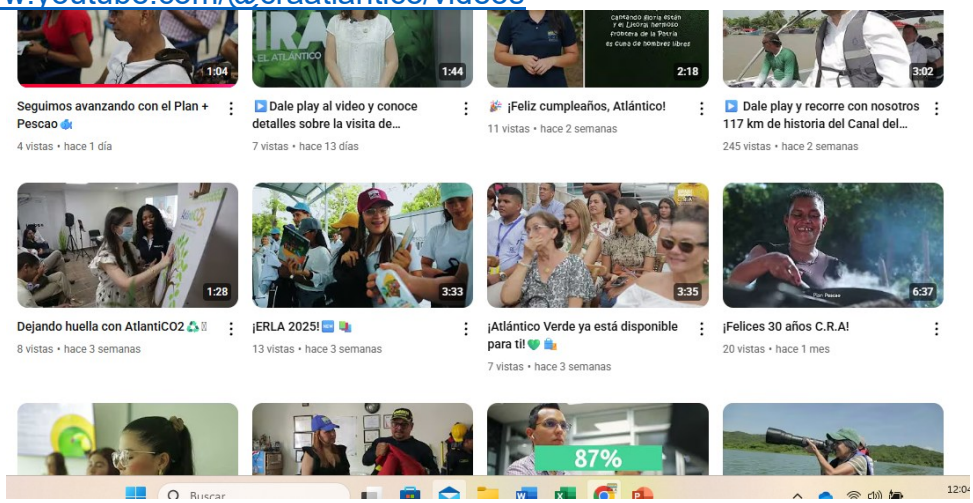


Imagen 134. *Videos realizados en este semestre 2.025.*

- Elaboración de 6 informes Ejecutivos:

1. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN 2024 A CONSEJO DIRECTIVO.
2. PRESENTACIÓN INFORME AUDIENCIA PÚBLICA.
3. PRESENTACIÓN INTERVENCIÓN RUIDO / FORO UNINORTE.
4. PRESENTACIÓN PROPUESTA RECONOCIMIENTO COLIBRÍ DE ORO A CONSEJO DIRECTIVO.
5. PRESENTACIÓN LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN DE LA C.R.A.
6.PRESENTACIÓN CONSTITUCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍA CON ENFOQUE EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

2. Estrategia de Social media (crecimiento en redes sociales, engagement).

2.1 Métricas de las redes sociales de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

Los resultados de crecimiento alcanzados para cada Red Social, denotan un crecimiento general promedio del 8.19%.

RED SOCIAL	No SEGUIDORES 2024	No SEGUIDORES 2025	INCREMENTO SEGUIDORES	INCREMENTO PORCENTUAL
INSTAGRAM	9.244	10.972	**1.728**	**18.69 %**
FACEBOOK	7.706	7.816	**110**	**1.43 %**
X	7.063	7.074	**11**	**0.16 %**
TIKTOK	182	314	**132**	**72.53 %**
TOTAL / PROMEDIO %	**24.195**	**26.176**	**1.981**	**8.19 %**

Tabla 46. *Resultados de crecimiento alcanzados para cada red social.*

Las gráficas de medición de cada red social, que soportan el cálculo de este indicador se muestran a continuación:

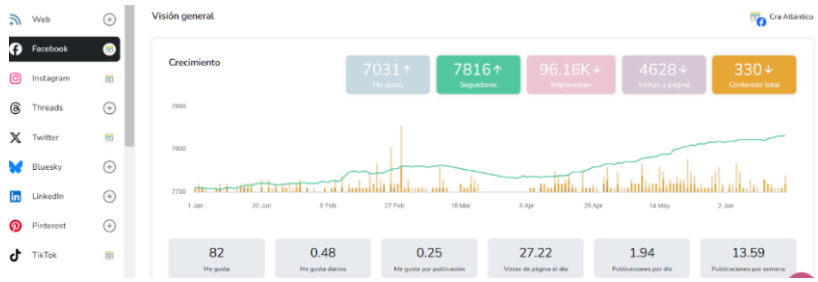


Gráfico 22. *Medición en Facebook.*



Gráfico 23. *Medición en X.*



Gráfico 24. *Medición en Instagram.*



Gráfico 25.*Medición en TikTok.*

ENGAGEMENT (Marketing Online)
A continuación, se presentan las interacciones alcanzadas en los primeros seis meses de la vigencia 2024, discriminadas así, para cada red social:

• Facebook:
2025: 3.439 interacciones

• Instagram:
2025: 1.132 interacciones

• X:
2025: 2.109 interacciones

• TikTok:
2025: 689 interacciones

El total de interacciones entre las cuatro redes sociales que tiene la entidad con sus seguidores es de 7.369 para lo corrido de la vigencia 2.025.

CAMPAÑAS EN REDES: 11

1. Recomendaciones por Fenómeno de variabilidad climática “La Niña”.
2. Campaña en temporada de Carnaval, “Quien lo cuida es quien lo goza”.
3. Campaña para Semana Santa sobre evitar el consumo de especies silvestres.
4. Campaña en Semana Santa para el NO uso de la Palma Cera.
5. Campaña Cuidemos el papel de las especies en la naturaleza.
6. Resumen el ambiente cuenta.
7. Campaña de recomendaciones para la temporada de lluvias y huracanes.
8. Campaña para socializar Brigadas Ambientales en los municipios del departamento.
9. Campaña de Contribución de Impuestos.
10. Campaña para visibilizar AtlántiCO2.
11. Campaña para visibilizar la XI edición del Premio Ambiental Gemas 2024.

3. Estrategia de Promoción de Imagen institucional.

3.1. Alianza con programa de TV Sucesos: a través de una alianza con el periodista Jorge Cura, se realiza un programa de televisión el último sábado de cada mes en el espacio de TV Sucesos, por Telecaribe. Cinco (5) programas emitidos, con los siguientes temas:

1. Carnaval Sostenible
2. Las Curramberas
3. Plan Pescao
4. Tienda Verde

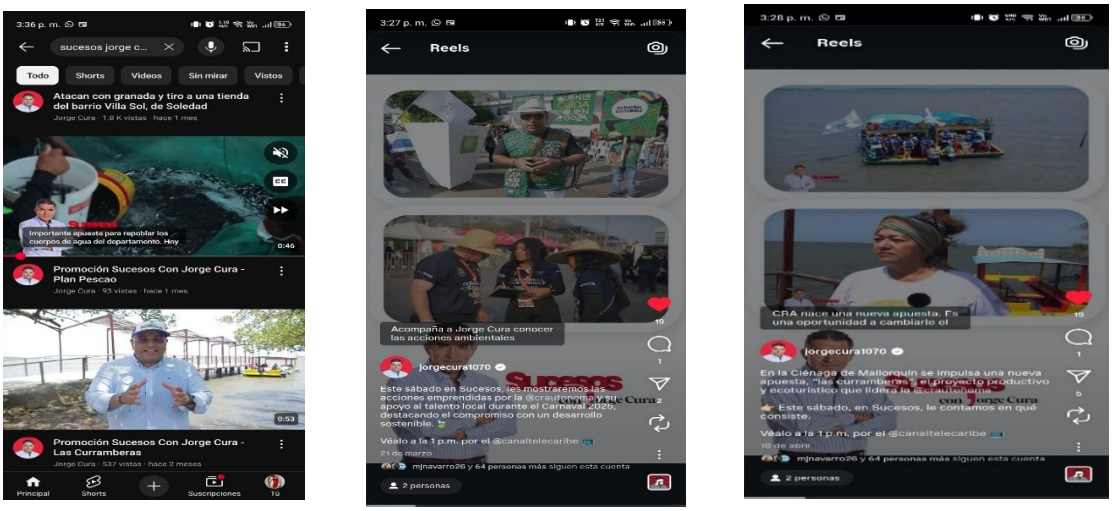


Imagen 135. *Programas emitidos.*

3.2. Campaña radial y de TV sobre temas institucionales:

1. Emisora Atlántico: Noticiero Atlántico en Noticias.
2. Programa La Radio, emisora Radio Aeropuerto.
3. Noticiero Actualidad Noticiosa en emisoras ABC.
4. Noticias Ya en Radio Ya.
5. Contacto Radio en emisora La Voz de la Costa.
6. Noticiero de la Gente en emisora Radio Libertad.
7. Noticiero Las Noticias de Telecaribe.
8. Impacto New.

4. Estrategia de relacionamiento institucional:

Cinco (5) alianzas corporativas con instituciones públicas y privadas.

1. Alianza con Carnaval de Barranquilla para implementar acciones en el marco del Carnaval Sostenible 2025.
2. Alianza con la Ecofest.
3. Alianza con Camacol.
4. Alianza con Alianza Francesa.
5. Alianzas regionales con las CAR de la Región Caribe.

5. Estrategia de fortalecimiento de la comunicación interna (endomarketing).

En el año 2025, la Corporación continua con la estrategia de comunicación interna SOMOS C.R.A., diseñada para fortalecer nuestros lazos y mejorar la interacción entre todos los miembros.

Campañas internas: 31
Ponte en Ambiente: 15 capítulos.
Videos en IG: 50.
Piezas publicadas: 23 carruseles.
Chat informativo: 265 publicaciones.

PROGRAMA 6.5: GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

PROYECTO 6.5.1. FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.5.1.1. Gestionar recursos regionales, nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos estratégicos encaminados a la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico.**

META: Un (1) Proyecto gestionado con recursos externos para garantizar la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico.

INDICADOR: Número de proyectos gestionados con recursos externos.

AVANCE: Tres (3) Proyectos gestionados con recursos nacionales y/o extranjeros.

A junio 30 de la vigencia 2025, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico participó en diferentes convocatorias con la presentación de tres (3) proyectos institucionales con el fin de obtener recursos del orden nacional y/o internacional como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CONVOCATORIA	CÓDIGO
"Restauración Ecológica y Resiliencia Climática en la Ciénaga de Luruaco"	Este proyecto propone la restauración de la Ciénaga de Luruaco en el departamento del Atlántico mediante la implementación de técnicas de ficorremediación con microalgas, reforestación con especies nativas y fortalecimiento de la gobernanza ambiental local. Busca mitigar la degradación ambiental del ecosistema y mejorar la resiliencia climática de las comunidades aledañas.	Convocatoria para el Ordenamiento Alrededor del Agua 2024 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	BPIN 20243201010085
Resiliencia Pesquera y Restauración Sostenible de Ecosistemas Marino-Costeros en Atlántico"	Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la resiliencia de las comunidades pesqueras mediante la restauración de ecosistemas marino-costeros en el departamento del Atlántico. Se desarrollarán estrategias de monitoreo ambiental, capacitación en prácticas sostenibles y recuperación de hábitats estratégicos como manglares y arrecifes de coral, utilizando herramientas tecnológicas avanzadas y metodologías participativas	Ocean Community Empowerment and Nature (OCEAN) - Community Grants	OCG2ES\2061
Conservación y Protección de Arrecifes en Atlántico con Enfoque Integral y Participativo	Este proyecto busca la conservación y protección de los arrecifes coralinos en el departamento del Atlántico mediante la participación comunitaria, monitoreo ambiental y estrategias de manejo sostenible. Se implementarán estudios oceanográficos, capacitación comunitaria y actividades de restauración ecológica con el objetivo de mitigar los impactos del cambio climático y	Ocean Community Empowerment and Nature (OCEAN) - Community Grants	OCG2ES\2085

	las actividades humanas en estos ecosistemas vulnerables.		

Tabla 47. Proyectos institucionales presentados en convocatorias nacionales y/o internacionales.

Al corte del presente informe no hemos tenido respuesta del proceso de parte de las entidades que generaron las convocatorias.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.5.1.2. Apoyar la formulación y evaluación de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico.**

META: Cien por ciento (100%) de los proyectos estratégicos presentados a la entidad evaluados.

INDICADOR: Porcentaje de proyectos estratégicos evaluados.

AVANCE: Cien por ciento (100%) de los proyectos estratégicos presentados a la entidad evaluados.

Durante la vigencia 2025, a junio 30, el Banco de proyectos ha recibido la radicación de cuatro (4) proyectos ambientales, presentados por diferentes municipios y fundaciones u organizaciones siendo revisados y evaluados, con ello, podemos concluir que la meta tuvo cumplimiento del 100%.

Los proyectos radicados se relacionan a continuación:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN BANCO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	MUNICIPIO	ESTADO
549-001-2025	ECO-ALDEAS REGENERATIVAS DE CÁÑAMO X SANAR AL MUNDO	$ 280.000.000	Agrogreencol Group S.A.S Piojó	No viable
078-002-2025	REALIZAR LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL ARROYO CIEN PESOS EN BARANOA, DPTO DEL ATLÁNTICO.	$ 668.868.711	Baranoa	Viable
137-003-2025	OBRAS DE LIMPIEZA, RECUPERACION AMBIENTAL Y RECONFORMACION DE TALUDES EN EL CANAL CIENEGA REAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 305.345.025	Campo de la Cruz	En trámite de evaluación. Pendiente de subsanación de requisitos mínimos por parte del municipio
758-004-2025	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TRAMO FINAL DEL ARROYO PLATANAL Y CAÑO SOLEDAD MEDIANTE LA RECTIFICACIÓN, ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS	$63.541.326.625	Soledad	En trámite de evaluación. Pendiente de subsanación de

	COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			requisitos mínimos por parte del municipio

Tabla 48. Proyectos radicados en Banco de Proyectos.

Es importante mencionar que, el Banco de Proyectos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dispone de un equipo interdisciplinario de profesionales que garantizan el funcionamiento permanente de los procesos y procedimientos de revisión y evaluación técnica, financiera y ambiental de proyectos de inversión radicados en la entidad por entes territoriales y diferentes actores de la comunidad.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.5.1.3. Analizar la viabilidad de proyectos institucionales suscritos por la Corporación para garantizar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional vigente.**

META: Cien por ciento (100%) de los Certificados de Viabilidad de los proyectos institucionales suscritos por la Corporación emitidos para garantizar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional vigente.

INDICADOR: Porcentaje de certificados de viabilidad emitidos.

AVANCE: Cien por ciento (100%) de certificados de viabilidad emitidos.

Con el análisis y expedición de viabilidad a veintinueve (29) proyectos institucionales de personas jurídicas se dio cumplimiento al 100% de la meta. Es importante precisar que el indicador tiene cumplimiento por demanda, para este caso, se recibieron veintinueve (29) solicitudes internas de proyectos institucionales los cuales fueron atendidos en su totalidad.

Por otra parte, se revisaron y expidieron certificados de viabilidad para trece (13) procesos de la entidad para la contratación de OPS, emitiendo el 100% de los certificados solicitados.

PROGRAMA 6.6. SOPORTE JURIDICO

PROYECTO 6.6.1 DEFENSA JURÍDICA

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.6.1.1. Atender los trámites jurídico procesales de la Entidad.**

META: Cien por ciento (100%) de los trámites jurídico procesales de la entidad atendidos.

INDICADOR: Porcentaje de trámites procesales atendidos.

AVANCE: Cien por ciento (100%) de los trámites jurídico procesales de la entidad atendidos.

Durante el primer semestre del año 2025, en el marco del Proyecto No. 6.6.1 “Defensa Jurídica” y la Acción Estratégica No. 6.6.1.1 orientada a atender los trámites jurídico-procesales de la Entidad, se dio cumplimiento al indicador establecido como “porcentaje de trámites procesales atendidos”, logrando una atención del cien por ciento (100%) de las actuaciones judiciales notificadas a la Oficina Asesora Jurídica durante dicho periodo.

Los trámites fueron asumidos por el equipo jurídico de la Corporación, conformado por personal de planta con funciones asignadas en materia de defensa judicial (un Profesional Especializado y un Profesional Universitario), así como por personal de apoyo vinculado mediante contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto consiste en la “prestación de servicios profesionales para asesoría, acompañamiento, defensa y/o representación de los intereses legales de la corporación autónoma regional del atlántico, ante cualquier instancia administrativa, judicial o extrajudicial.”

Este resultado demuestra el compromiso de la Entidad con la atención oportuna y eficiente de los procesos judiciales, y con la defensa técnica de los intereses institucionales.

A continuación, se presenta la relación de los trámites procesales atendidos durante el primer semestre de 2025, discriminados por tipo de proceso:

TIPO DE PROCESO	TOTAL DE PROCESOS	VIGENCIA
ACCIÓN POPULAR	2	2025
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1	2025
ACCIÓN DE GRUPO	1	2025
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1	2025
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	2025
NULIDAD SIMPLE	1	2025
ACCIÓN DE TUTELA	31	2025
TOTAL	**38**	**2025**

Tabla 49. *Relación de los trámites procesales atendidos.*

Adicionalmente, se destaca que entre el año 2.003 y el primer semestre del 2.025, la Oficina Asesora Jurídica ha atendido un total de ciento seis (106) procesos judiciales, sin incluir las acciones de tutela. Esta cifra refleja la continuidad y solidez en la gestión jurídica de la Entidad, así como el cumplimiento sostenido de sus responsabilidades. Para el primer semestre de 2025, esta labor se complementa con la atención del 100% de los trámites procesales, en concordancia con las metas establecidas.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.6.1.2. Formular e implementar la política de prevención del daño antijurídico.**

META: Cien por ciento (100%) de la política de prevención del daño antijurídico formulada e implementada.

INDICADOR: Número de políticas de prevención de daño antijurídico formulada e implementada.

AVANCE: Cincuenta por ciento (50%) de la política de prevención del daño antijurídico formulada e implementada.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico es el instrumento institucional mediante el cual se abordan las situaciones administrativas que derivan en litigios y que comprometen el uso de recursos públicos. Su finalidad es reducir los eventos generadores de daño antijurídico a través de acciones orientadas a evitar o mitigar la ocurrencia de sucesos internos y externos que puedan generar demandas, condenas o responsabilidades que impliquen un detrimento patrimonial para la Entidad. Esta política incorpora mecanismos de evaluación, seguimiento y medición que permiten realizar una gestión preventiva del riesgo jurídico.

Durante el primer semestre del año 2.025, se cumplió con la totalidad de las acciones previstas en el plan de acción de la vigencia, correspondientes al 50% de avance anual del indicador. Estas acciones fueron desarrolladas en el marco del Proyecto No. 6.6.1 “Defensa Jurídica” y la Acción Estratégica No. 6.6.1.2, asociada a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Conforme a las Circulares Externas No. 005 de 2.019 y No. 009 de 2.023 de la ANDJE, las entidades deben formular la Política de Prevención del Daño Antijurídico cada dos (2) años y ejecutar el plan de acción durante los dos años calendario siguientes. En ese sentido, durante el año 2.025 se implementa el segundo año de la Política de Prevención 2.024–2.025, formulada en el año 2023. Así mismo, se prevé la formulación de una nueva política para el período 2.026–2.027 en el segundo semestre del presente año.

En cumplimiento de las obligaciones previstas en las citadas circulares, los resultados de los indicadores de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico correspondientes al año 2024 fueron debidamente cargados al sistema Ekogui en febrero de 2.025.

Asimismo, en la Sesión Ordinaria del Comité de Conciliación – Acta No. 003 de .2025, se presentó el Informe de seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2.024–2.025, como parte del seguimiento institucional a las acciones adoptadas por las distintas dependencias para reducir la ocurrencia de hechos generadores de responsabilidad.

Por otra parte, en el marco del plan de acción de la vigencia 2025 de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025, desde la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación se adelantaron las siguientes actuaciones:

- Memorando No. 000233 del 12 de febrero de 2025, dirigido a la doctora Karem Cecilia Arcón Jiménez, Coordinadora del Grupo de PQRS, mediante el cual se solicitó la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, vigencia 2025. Esta solicitud fue atendida mediante el Memorando No. 00779 del 23 de abril de 2025, en el que la Oficina Jurídica remitió los Lineamientos para la atención de los derechos de petición, como parte de las estrategias orientadas a prevenir la ocurrencia de hechos generadores de responsabilidad y promover buenas prácticas institucionales en la atención a la ciudadanía.

- Memorando No. 000234 del 12 de febrero de 2025, dirigido a la ingeniera Bleydy Margarita Coll Peña, Subdirectora de Gestión Ambiental, también con el propósito de solicitar la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, vigencia 2025. Esta comunicación fue atendida mediante el Memorando No. 00700 del 9 de abril de 2025, a través del cual se remitió el enlace para la consulta del procedimiento de Seguimiento Ambiental, Código MC-PR-08 – versión 3, aplicable al seguimiento de permisos, autorizaciones y licencias ambientales. Adicionalmente, se informó que se llevará a cabo una capacitación semestral dirigida a funcionarios y contratistas, en la que se abordarán tanto aspectos teóricos como prácticos del procedimiento actualizado y de la normativa aplicable, con el fin de dar cumplimiento al mecanismo 2025 establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Estas actuaciones reflejan el compromiso institucional con la implementación efectiva de la Política de Prevención del Daño Antijurídico durante la vigencia 2025, así como el fortalecimiento de los mecanismos de articulación entre las áreas misionales y la Oficina Asesora Jurídica. Durante el primer semestre se ejecutaron en su totalidad las acciones previstas para ese periodo, lo cual permitió alcanzar el 50% del cumplimiento anual del indicador, conforme a lo establecido en el plan de acción y en armonía con los lineamientos de la ANDJE.

PROYECTO 6.6.2 ATENCIÓN DE PQRS

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.6.2.1. Atender las PQRS radicadas en la Entidad.**

META: Cien por ciento (100%) de las PQRS radicadas en la entidad, atendidas.

INDICADOR: Porcentaje de Atención de las PQRS.

AVANCE: Noventa y cuatro punto treinta por ciento (94,30%) de Atención de las PQRS.

Al cierre del primer semestre del 2025 este indicador alcanzó a una ejecución del **94,30%,** cuyo detalle se describe a continuación.

A corte 30 de junio del 2025, han sido asignados a la Oficina Asesora Jurídica (profesional de peticiones) **1.176** derechos de petición, y respecto de la totalidad de ellos la Oficina

Asesora Jurídica ha hecho la gestión acorde a sus competencias, conforme al procedimiento brevemente descrito en líneas anteriores.

Para comprender la cifra anterior, es necesario indicar que la Oficina Asesora Jurídica gestionó un **total de 1.109 PQR** (Peticiones, Quejas o Reclamos) detalladas de la siguiente manera:

1. La Oficina Asesora Jurídica atendió de manera directa un total de **583** de las **603** peticiones asignadas por ser de su exclusiva competencia, lo que equivale al 96,68% del total de solicitudes asignadas a la Oficina Asesora Jurídica.

2. Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica respondió un total de **526** PQR con información proveniente de otras dependencias de la Corporación. Para realizar dicha labor, la Oficina Asesora Jurídica solicitó internamente a otras áreas de la entidad que remitieran información pertinente para atender 573 PQR y sobre las cuales, la Oficina Asesora Jurídica recibió insumo para resolver 526 PQR. Estas representan un 91,79% del total de insumos solicitados a las demás áreas y un 44,72% del total de PQR asignadas a la Oficina Jurídica (1.176 PQR).

Para ilustrar lo anterior, se presenta la información cuantificada en el siguiente cuadro:

Dependencias involucradas	Peticiones Asignadas	Peticiones Atendidas	Porcentaje de cumplimiento
Oficina Asesora Jurídica	603	583	96,68%
Oficina Asesora de Planeación	68	63	92,64%
Oficina de Gestión Humana	10	10	100%
Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación	1	1	100%
Subdirección de Gestión Ambiental	399	360	90,22%
Subdirección Financiera	3	3	100%
Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	10	7	70%
Secretaria General	10	10	100%
PQRS compartidas entre dos o más áreas	72	72	100%
PQR Recibidas	**1176**	**1109**	**94,30%**

Tabla 50. *Peticiones asignadas y atendidas por área.*

Los datos incluidos en el anterior recuadro se obtuvieron partiendo del:

a) Reporte de las respuestas realizada por las distintas dependencias de la Corporación hacia la Oficina Asesora Jurídica.

b) De la revisión de los oficios de salida que realiza la Oficina Asesora Jurídica a los oficios que reposan en la Oficina de Recepción y a los oficios de respuesta

generados por la Oficina Asesora Jurídica que reposan en el Sistema de Gestión Documental (Orfeo) a corte 30 de junio de 2025.

En resumen, del total de **1.176** PQR recibidas para su trámite correspondiente, se ha avanzado en un **94.30%** en su atención, ya que cuentan con el oficio de respuesta y el soporte de envío al peticionario.

Solo el **5.7**% de las PQR se encontraban en trámite y/o consolidación de la información al corte del 30 de junio de 2025. Estos datos se obtuvieron mediante la revisión de los oficios de respuesta generados por la Oficina Asesora Jurídica que reposan en el gestor documental (Orfeo).

PROYECTO 6.6.3 CONTRATACIÓN ESTATAL

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.6.3.1. Atender los trámites procesales contractuales requeridos por la Dirección de la Entidad.**

META: Cien por ciento (100%) de atención a trámites procesales contractuales requeridos por la Dirección de la entidad.

INDICADOR: Porcentaje de Atención a las necesidades contractuales de cada dependencia.

AVANCE: Cien por ciento (100%) de atención a trámites procesales contractuales requeridos por la Dirección de la entidad.

Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% a corte 30 de junio de 2024, como se describe a continuación.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2025, se recibió la solicitud de 280 trámites procesales contractuales requeridos por la Dirección de la entidad, los cuales fueron atendidos y tramitados conforme al reglamento interno y al Estatuto de Contratación Estatal, hasta el perfeccionamiento de los 280 contratos.

Contratación Directa	265
Procesos Públicos (Adjudicados)	15

Tabla 51. *Solicitud de trámites procesales contractuales requeridos.*

A efectos de establecer las evidencias y por ser bastante numerosa la información generada en los procesos contractuales, sugerimos verificarlos en la plataforma del SECOP II donde se encuentran los datos correspondientes a número de contrato, objeto, valor, tiempo de ejecución y demás información requerida.

La página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta con todos los links de acceso necesarios para certificar el óptimo funcionamiento de los procesos de contratación:

Paso 1: https://www.crautonoma.gov.co/transparencia ingresar a CONTRATACIÒN

Ejemplo:

- Contrato 0280 de 2025 en Secop II
- Entre la C.R.A. y CONSORCIO RECUPERACIÓN HIDRÁULICA
- Proceso CM-2025-003
- Suscrito el 26 de junio de 2025

- Objeto contractual: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA HIDRODINÁMICA EN LA CIENAGA TOTUMO Y LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO LEON EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

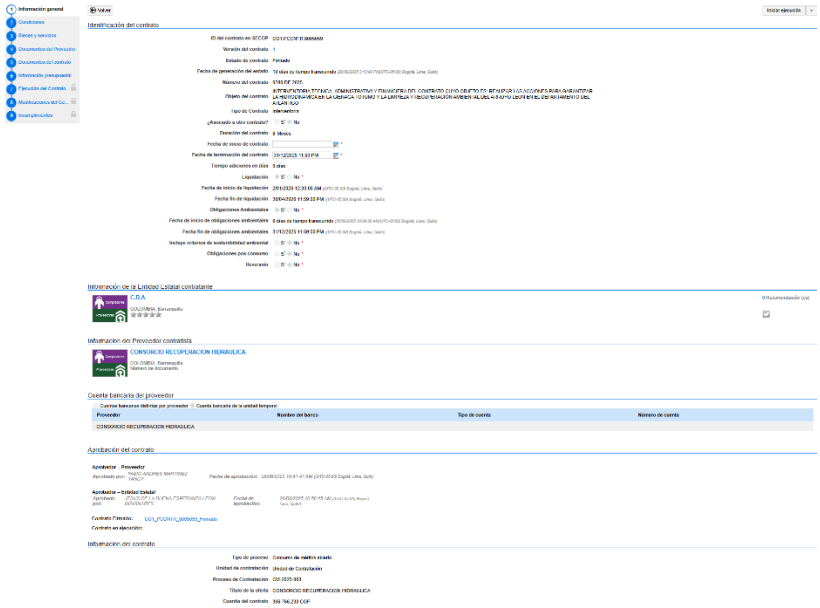


Imagen 136. *Ejemplo para consultar proceso contractual.*

PROGRAMA 6.7: SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROYECTO 6.7.1 SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.1.1. Mantener la certificación del Sistema de Gestión Integral basado en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO 14001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.**

META (A): Mantener una (1) certificación ISO 9001:2015 del Sistema de gestión de calidad otorgada a la entidad.

INDICADOR (A): Número de certificaciones mantenidas.

AVANCE (A): Una (1) certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad mantenida.

A corte del 30 de junio del 2.025, el cronograma de trabajo del Sistema de Gestión de la Calidad cuenta con una implementación del 45% de las actividades planificadas. Dentro de las actividades se resalta la creación de tres (3) nuevos procesos que responden a creación de nuevas dependencias y la necesidad de normalizar sus operaciones. Los procesos creados son:

- Cambio Climático y Gestión del Riesgo, proceso misional liderado por la Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

- Gestión Estratégica de Comunicaciones, proceso de apoyo liderado por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

- Control Disciplinario Interno, proceso de evaluación liderado por la Oficina de Control Disciplinario Interno.

El mapa de proceso del sistema de gestión de la calidad se encuentra configurado de la siguiente manera.

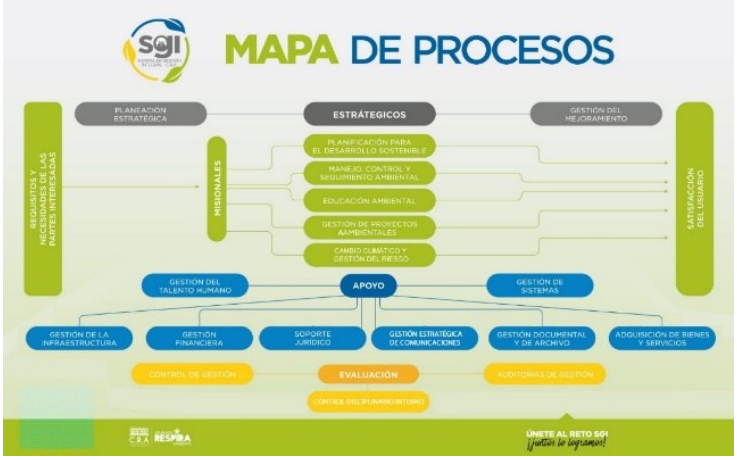


Imagen 137. *Mapa de proceso del Sistema de Gestión de la Calidad.*

Se resalta la creación del proceso Cambio Climático y Gestión del Riesgo liderado por la Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo. El espacio de este proceso dentro de la Intranet quedó configurado como se muestra en la siguiente imagen:

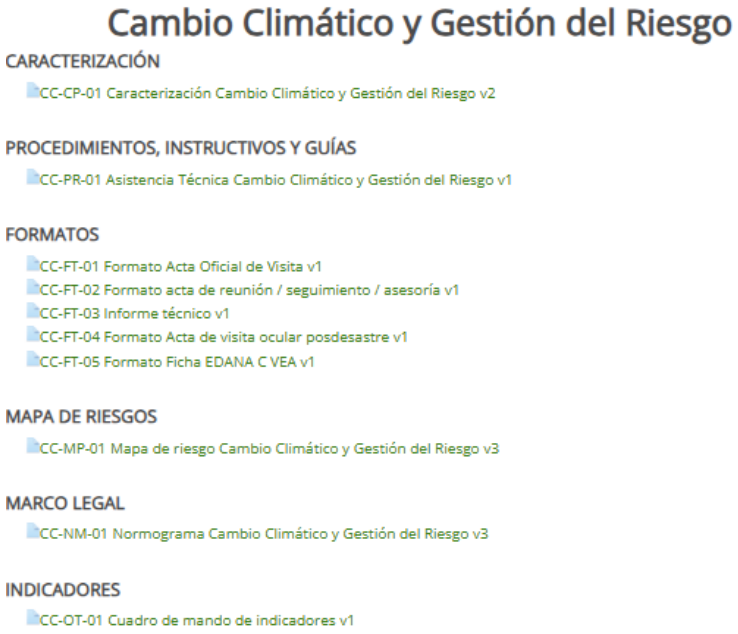
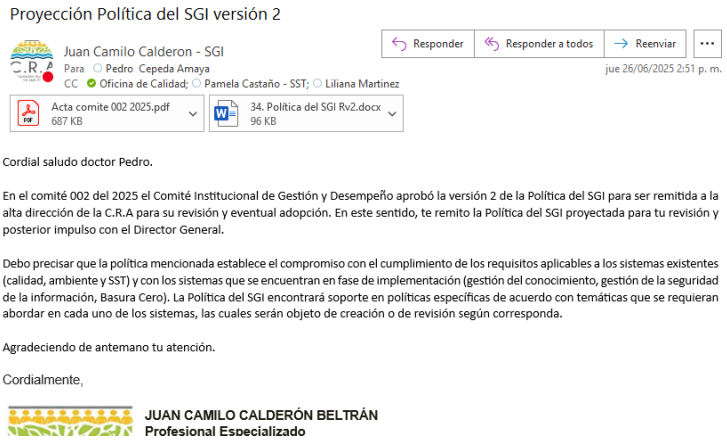


Imagen 138. *Creación del proceso Cambio Climático y Gestión del Riesgo.*

Por otra parte, se relaciona la actualización al marco estratégico que viene adelantando al SGI, el cual inició con la actualización de la Política del sistema. Dicho documento fue aprobado por los miembros del comité institucional de gestión y desempeño, y se encuentra en fase de revisión para proceder a su adopción por parte de la alta dirección

del sistema. En la siguiente imagen, se relaciona el envío del documento al representante de la alta dirección ante el comité, Secretario General.



Proyección Política del SGI versión 2

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Juan Camilo Calderon - SGI
Para Pedro Cepeda Amaya
CC Oficina de Calidad; Pamela Castaño - SST; Liliana Martinez
jue 26/06/2025 2:51 p. m.

Acta comite 002 2025.pdf 687 KB
34. Política del SGI Rv2.docx 96 KB

Cordial saludo doctor Pedro.

En el comité 002 del 2025 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la versión 2 de la Política del SGI para ser remitida a la alta dirección de la C.R.A para su revisión y eventual adopción. En este sentido, te remito la Política del SGI proyectada para tu revisión y posterior impulso con el Director General.

Debo precisar que la política mencionada establece el compromiso con el cumplimiento de los requisitos aplicables a los sistemas existentes (calidad, ambiente y SST) y con los sistemas que se encuentran en fase de implementación (gestión del conocimiento, gestión de la seguridad de la información, Basura Cero). La Política del SGI encontrará soporte en políticas específicas de acuerdo con temáticas que se requieran abordar en cada uno de los sistemas, las cuales serán objeto de creación o de revisión según corresponda.

Agradeciendo de antemano tu atención.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CALDERÓN BELTRÁN
Profesional Especializado

Imagen 139. *Correo enviado al Secretario General.*

De igual forma, se mantiene permanente el suministro de asesorías y acompañamientos a los procesos para solucionar y mejorar el desempeño de sus operaciones.

En la imagen 136, se evidencia la asesoría a los procesos de gestión financiera, soporte jurídica y planificación para el desarrollo sostenible con el objetivo de optimizar el flujo de información requerido para prestar el servicio de emisión de conceptos técnicos relacionados con la planificación del territorio.



Imagen 140. *Asesoría al proceso de Planificación para el Desarrollo Sostenible.*

Las actividades han contado con el apoyo del siguiente personal contratista.

Número de contrato: 066 de 2025
Contratista: Rubén García Charris.
Objeto: Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo para dar cumplimiento a la gestión de planificación, sostenimiento, seguimiento, evaluación, auditoria y mejora continua de los sistemas integrados de gestión (SGI) y del plan estratégico de seguridad vial (PESV) de la entidad.
Actividades: Acompañamiento y asesoría a los procesos de apoyo del SGI en la elaboración de documentos e implementación de cambios que buscan la optimización de los flujos de trabajo.

Número de contrato: 109 de 2025
Contratista: Víctor Padilla Merlano.
Objeto: Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo para dar cumplimiento a la gestión de planificación, sostenimiento, seguimiento, evaluación, auditoria y mejora continua de los sistemas integrados de gestión (SGI) y del plan estratégico de seguridad vial (PESV) de la entidad.
Actividades: Acompañamiento y asesoría a los procesos estratégicos y misionales del SGI en la elaboración de documentos e implementación de cambios que buscan la optimización de los flujos de trabajo.

Número de contrato: 068 de 2024
Contratista: Nataly Kafruni Jubiz.
Objeto: Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo para dar cumplimiento a la gestión de planificación, sostenimiento, seguimiento, evaluación, auditoria y mejora continua de los sistemas integrados de gestión (SGI) y del plan estratégico de seguridad vial (PESV) de la entidad.
Actividades: Acompañamiento y asesoría a los procesos de evaluación del SGI en la elaboración de documentos e implementación de cambios que buscan la optimización de los flujos de trabajo. De igual forma brindó acompañamiento en la implementación de las actividades y programas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión dentro de la C.R.A.

Para la presente vigencia corresponde la auditoria de recertificación de los sistemas de gestión que componente el actual SGI (Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo), por tal razón, la Secretaria General se encuentra en fase de cotización del servicio con el ente certificador.

META (B): Mantener una (1) certificación ISO 45001:2018 del Sistema de SST otorgada a la entidad.

INDICADOR (B): Número de certificaciones mantenidas.

AVANCE (B): Una (1) certificación ISO 45001:2018 del Sistema de SST mantenida.

En el marco del compromiso institucional con la promoción del bienestar laboral, la prevención de riesgos en todos los niveles de la organización, y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el primer semestre de 2025 se ha avanzado en la ejecución del plan anual, alcanzando un cumplimiento del 47% de las acciones totales programadas para el año. El detalle del avance se encuentra relacionado en la acción estratégica 6.7.2.1 del presente informe.

Por otra parte, desde la Secretaría General de la C.R.A. se está adelantado el proceso de cotización de la auditoría de certificación del Sistema de Gestión Integrado de la entidad, dentro del cual se encuentra la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018.

META (C): Mantener una (1) certificación ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión Ambiental otorgada a la entidad.

INDICADOR (C): Número de certificaciones mantenidas.

AVANCE (C): Una (1) certificación ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión Ambiental mantenida.

El Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico opera de acuerdo al Cronograma de Trabajo, el cual reporta un avance del 45%.

Dentro de las actividades que se destacan es el reporte de los niveles de Bifenilos Policlorados PCB del transformador eléctrico de la sede principal al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, dando de esta manera cumplimiento a la Resolución 222 de 2011.

El reporte se realizó con base en el análisis de PCB realizado en diciembre de 2024, donde fue posible determinar que el transformador eléctrico se encuentra libre de PCB, catalogándolo como Equipo libre de PCB en el inventario consolidado del IDEAM. En la imagen a continuación se muestra el reporte correspondiente.

25/3/25, 8:39 a.m. Comprobante de Cierre de Formato

INFORMACIÓN CIERRE DE FORMATO

Periodo de Balance:	2024
Número de identificación propietario:	802000339
Razón social propietario:	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Responsable del diligenciamiento de la información:	Juan Camilo Calderón Beltrán
Municipio Sede Principal:	BARRANQUILLA
Dirección Sede principal:	calle 66 no 54 43
Autoridad que lo inscribió:	Establecimiento Público Ambiental "Barranquilla Verde"
Fecha y hora de apertura:	2025/03/21 14:39:19
Fecha y hora del cierre:	2025/03/25 08:31:02
Total Equipos en uso:	1
Total Equipos en desuso:	0
Total Equipos desechados:	0
Total desechos liquidos:	0
Total otros residuos y/o desechos:	0

Imprimir

Imagen 141. *Reporte de los niveles de Bifenilos Policlorados PCB del transformador eléctrico de la sede principal.*

Por otra parte, se ha efectuado la disposición de los residuos aprovechables con los gestores Fundación Natura y LITO S.A.S. A continuación, se relacionan los certificados de disposición de los residuos dispuestos con la Fundación Natura:



NATURA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES — Reduce - Reutiliza - Recicla

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES

La ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES NATURA, con NIT 901354765-3, certifica que el día 07/04/2025 se realizó recepción del material reciclable generado por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO identificada con NIT 8020003394-0; entregó para disposición final los siguientes residuos aprovechables:

MATERIAL/RESIDUO	CANTIDAD (Kg)	TIPO DE RESIDUO
CARTON	72.5	APROVECHABLE
PET	6	APROVECHABLE
MADERABLES	4	APROVECHABLE
PASTA	4.2	APROVECHABLE
CHATARRA	3.8	APROVECHABLE
RECHAZO	2.4	NO APROVECHABLE
CANTIDAD ENTREGADA	92.9 Kg APROVECHABLES	

El material fue trasladado a la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) LITORAL DEL CARIBE, Ubicado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), donde se le hará la disposición final del material; de esta forma se le certifica la contribución al medio ambiente.

Se expide a los 15 días del mes de abril del presente año 2025.

Firma:

Stephania Castro Serje
Director (a) Regional Zona Caribe
Correo: Administrador.caribe@recuperadoresnatura.com
Cl. 3024586839- 3015736637

CALLE 110 # 27-104 BARRIO LAS ESTRELLAS BARRANQUILLA
info@recuperadoresnatura.com 320 989 77 01 www.recuperadoresnatura.com
APOYA cempre

NATURA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES — Reduce - Reutiliza - Recicla

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES

La **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES NATURA**, con NIT 901354765-3, certifica que el día 05 /02 /2025 se realizó recepción del material reciclable generado por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO identificada con NIT 8020003394-0; entregó para disposición final los siguientes residuos aprovechables:

MATERIAL/RESIDUO	CANTIDAD (Kg)	TIPO DE RESIDUO
CARTON	98	APROVECHABLE
PET	9.8	APROVECHABLE
MADERABLES	7	APROVECHABLE
ALUMINIO	4.2	APROVECHABLE
ANCHIVO	10	APROVECHABLE
CHATARRA	3.2	APROVECHABLE
VIDRIO	7	APROVECHABLE
RECHAZO	35	NO APROVECHABLE
CANTIDAD ENTREGADA	**133 Kg**	

El material fue trasladado a la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) LITORAL DEL CARIBE, Ubicado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), donde se le hará la disposición final del material; de esta forma se le certifica la contribución al medio ambiente.

Se expide a los 05 días del mes de febrero del presente año 2025.

Firma:

Stephania Castro Serje

Director (a) Regional Zona Caribe

Correo: Administrador.caribe@recuperadoresnatura.com
Cl. 3024586839- 3015736637

CALLE 110 # 27-104 BARRIO LAS ESTRELLAS BARRANQUILLA
info@recuperadoresnatura.com 320 989 77 01 www.recuperadoresnatura.com
APOYA cempre

Imagen 142. *Certificados de disposición de los residuos dispuestos con la Fundación Natura.*

De igual forma se relaciona el certificado de disposición otorgado por la organización LITO S.A.S.



CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO | REV 1 / DIC-22 | COD: FT-GC-17 | Página 1 de 1

BAQ-CDA/393

CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

LITO S.A.S. con NIT. 811.464.667-8 como prestador del servicio de gestión de escombros industriales y residuos peligrosos. Por el departamento Administrativo de Medio Ambiental, DAMA), mediante Resolución de otorgamiento de Licencia Ambiental 1120 expedida el 2 de Julio de 2009 y la Resolución de modificación de la Licencia Ambiental 1120 del 2 de Julio de 2009 para el manejo integral de escombros industriales, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. CERTIFICA que los vehículos las actividades de recepción y almacenamiento temporal de los residuos que se relacionan a continuación:

Información del Remitente del Residuo

RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A	NIT:	8020003306
CIUDAD:	BARRANQUILLA		
DIRECCIÓN:	SEDE PRINCIPAL - CALLE 66 NO. 54 -43		
CORREO ELECTRONICO:	BAQ@CRAUTONOMA.GOV.CO		

Información Empresa Transportadora

RAZÓN SOCIAL	TERC. TRANS. LITO	NIT:	8316.30615
CIUDAD:	MEDELLIN		
DIRECCIÓN:	CR 51 32 103		
CORREO ELECTRONICO:	COORDINACION@TRANSLITO.COM.CO		
PESO NETO EN ITEM Y TRANSPORTE:	2025-01-00		
NO. MANIFIESTO:	0446		
ORDEN DE COMPRA:			

Información del Residuo

DESCRIPCIÓN RESIDUO	CLASIFICACIÓN CORRIENTE	CANTIDAD (Kg)
(Y9) BATERIAS PLOMO DEL (UPS, MOTOS), CORRIENTE Y11	A1160, Y31(Inorganic	99.00
TOTAL		99.00

Los residuos se encuentran en almacenamiento de seguridad donde permanecerán hasta su envío a tratamiento final, actividad que será realizada por LITO S.A.S. como el prestador del servicio, con el debido cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Salud, Seguridad y Ambiente.

De acuerdo con el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, la responsabilidad de LITO S.A.S. como receptor de los residuos peligrosos es solidaria con el generador y subsiste hasta tanto se obtiene el certificado de aprovechamiento/ eliminación o tratamiento final de los residuos mencionados.

Como constancia se firma el 05 de marzo de 2025 en la ciudad de Barranquilla.

MARIA CAMILA NIETO MARTELO
Coordinadora Ambiental
ambientalcoordinacion@translito.com.co

MEDELLIN Cra 51 N. 32-103 PBX (4) 230 5444 BOGOTA DC Cll 106 N. 58-91 PBX (1) 4057303 CALI Cra. 32 N. 10-127 PBX (2) 696 47 91 BARRANQUILLA Cll 6 N. 47-56 PBX: (5) 344 5156 BUCARAMANGA Cra. 5 N. 57-42 PBX (7) 6447266
www.lito.com.co

Imagen 143. *Certificado de disposición otorgado por la organización LITO S.A.S.*

META (D): Cien por ciento (100%) del cronograma de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG ejecutado.

INDICADOR (D): Porcentaje de ejecución del cronograma de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

AVANCE (D): Cuarenta y cinco por ciento (45%) del cronograma de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A corte 30 de junio de 2025, el cronograma de actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la C.R.A. reporta un avance del 45 %, cuyo objetivo es operativizar la dimensión del modelo.

Durante la vigencia 2025 se han celebrado dos comités que han desarrollado diferentes temas, entre los cuales se destaca el diseño del Programa de Transparencia y Ética Pública bajo la guía técnica emitida por el Decreto 1122 de 2024, el impulso de la medición de la satisfacción de los asistentes a la audiencia de rendición de cuentas 2024 y la aporbación de la propuesta de la Política del Sistema de Gestión Integrado de la entidad.



Imagen 144. *Sesión 002 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la C.R.A.*

En el sitio digital de la C.R.A. se encuentra publicado el informe de asistencia y satisfacción de la audiencia de rendición de cuentas 2024.



Imagen 145. *Informe de asistencia y satisfacción de la audiencia de rendición de cuentas 2024.*

De igual forma, el sitio web se publicó un espacio de participación ciudadana que tuvo como objetivo permitir a los grupos de interes manifestar sus comentarios y observaciones sobre la propuesta del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad.

Actualmente, el programa superó la fase de validación y está a la espera de aprobación del comité en su proxima sesión.



Imagen 146. *Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.1.2 Implementar el Sistema de Gestión Basura Cero en las sedes administrativas de la C.R.A.**

META (A): Cien por ciento (100%) del Sistema de Gestión de Basura Cero implementado en las sedes administrativas de la C.R.A.

INDICADOR (A): Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión Basura Cero en las sedes administrativas de la C.R.A.

AVANCE (A): 0.

La implementación del Sistema de Gestión Basura Cero inicialmente requiere la revisión y ajuste de la documentación que conforma el Sistema de Gestión Ambiental con el objetivo de integrar los criterios y requisitos de este estándar.

Dentro de la documentación revisada y ajustada se encuentra:
- Análisis de Contexto Interno y Externo de la Organización.
- Análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas de la organización.

- Política del Sistemas de Gestión Integral con la inclusión del compromiso con la gestión adecuada de los residuos sólidos.
- Guía de asignación de roles y responsabilidades del SGI.
- Guía de Liderazgo y compromiso de la alta dirección.

En lo relativo a la operación del sistema se encuentra la adquisición de una báscula digital de 600 Kilogramos de capacidad para el pesaje de los residuos y de esta manera generar los registros que validen el aprovechamiento de los mismos. La adquisición fue realizada a través de la orden de compra OC 144858 dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



Imagen 147. *Referencia de la báscula adquirida a través del proveedor FERRICENTRO.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.1.3 Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001:2022.**

META (A): Setenta por ciento (70%) del cronograma de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001:2022 ejecutado.

INDICADOR (A): Porcentaje de ejecución del cronograma de implementación del sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

AVANCE (A): Treinta y uno por ciento (31%) del cronograma de implementación del sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información obedece a un cronograma diseñado con base en los resultados del diagnóstico elaborado en la vigencia 2024.

La ejecución de las actividades es liderada por el grupo implementador, el cual está constituido por funcionaros de la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría General en sus grupos de Gestión Documental y Coordinación del SGI

Los productos generados hasta el momento por la implementación son los siguientes:

- Análisis del contexto interno y externo de la organización.
- Guía de Liderazgo y Compromiso de la Alta Dirección.
- Guía de asignación de Roles, Responsabilidades y autoridades en el SGI.
- Designación del Responsable de la Seguridad y Privacidad de la información en el Jefe de la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Política del SGI ajustada con el compromiso de la alta dirección con la gestión de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información institucional.

A continuación, se relacionan evidencias de las sesiones de trabajo con el grupo implementador:

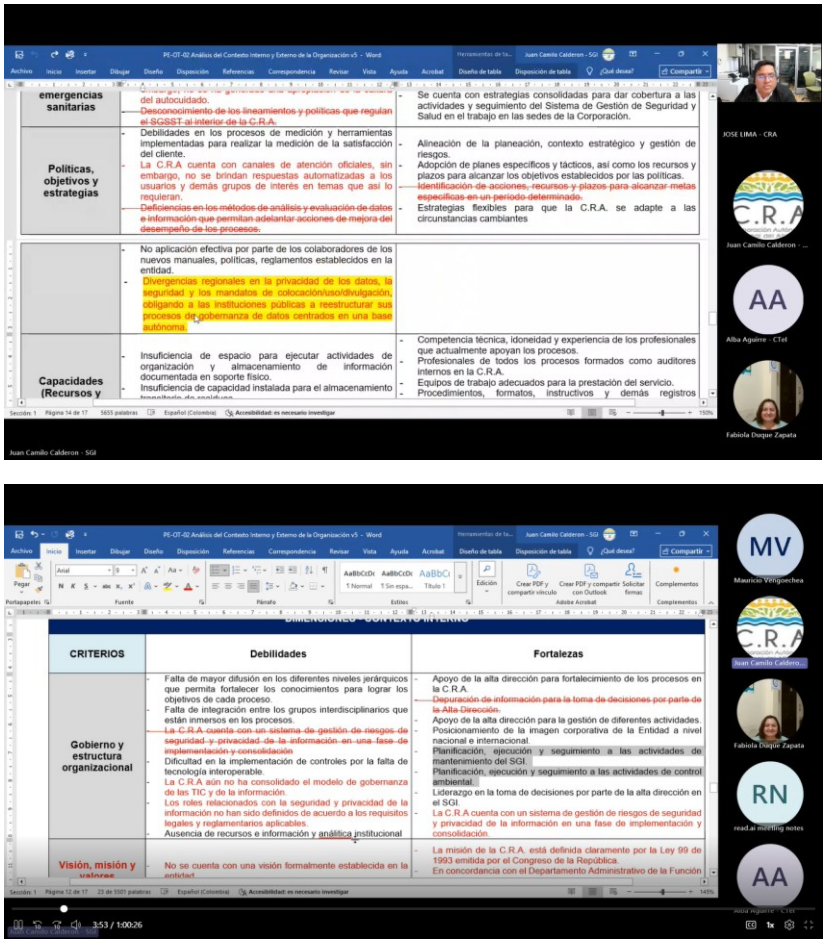


Imagen 148. *Sesiones de trabajo con el grupo implementador.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.1.3 Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001:2022.**

META (B): Una (1) Pre auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001:2022 realizada.

INDICADOR (B): Número de preauditorias al Sistema de Gestión de Seguridad de la información realizadas.

AVANCE (B): 0.

A corte del 30 de junio del 2025, la Secretaría General se encuentra actualmente en fase de cotización del servicio de pre auditoria Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001:2022 realizada.

PROYECTO 6.7.2 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.2.1. Implementar programas y acciones que contribuyan a la consolidación de la cultura del autocuidado y autorregulación, la identificación e intervención de los peligros y riesgos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo.**

META (A): Noventa por ciento (90%) de implementación de las acciones del Plan de Trabajo de SST encaminadas a controlar y reducir la accidentalidad.

INDICADOR (A): Porcentaje de implementación de las acciones del Plan de Trabajo de SST

AVANCE (A): Cuarenta y siete por ciento (47%) de implementación de las acciones del Plan de Trabajo de SST.

En el marco del compromiso institucional con la promoción del bienestar laboral, la prevención de riesgos en todos los niveles de la organización, y el fortalecimiento de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo durante el primer semestre de 2025 se ha avanzado en la ejecución del plan anual, alcanzando un cumplimiento del 47% de las acciones totales programadas para el año, tales como:

- Desarrollo de actividades para la gestión de riesgos: identificación de peligros y riesgos con los trabajadores (funcionarios y contratistas), actualización de la matriz de peligros con el COPASST, implementación de controles.
- Identificación y seguimiento al cumplimiento de requisitos legales.
- Seguimiento a las condiciones de salud: Comunicación a los trabajadores de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento a las recomendaciones y remisiones. Seguimiento al plan de acción del diagnóstico de condiciones de salud 2024. Actualización de perfil sociodemográfico. Seguimiento a indicador de ausentismo.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, divulgación, seguimiento al cierre del plan de acción, y actualización de la matriz de peligros.
- Programa de auditorías al SG-SST: Autoevaluación de los estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019 y cargue a la plataforma del Ministerio de Trabajo.
- Actualización documental (procedimientos, formatos) derivada de la normatividad legal, cambios en el SG-SST y los procesos.
- Gestión de los cambios con impacto sobre el SG-SST.
- Entrega y seguimiento al uso y estado de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Medición de iluminación sedes casa 1 y 2.
- Control de proveedores y contratistas en SST: Seguimiento al Plan de trabajo de contratistas permanentes (Vigilancia, Aseo). Seguimiento a las actividades contratadas. Cumplimiento de los requisitos SST.
- Mejora continua: Seguimiento al estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Programa de inspecciones planeadas: Ejecución del programa de inspecciones planeadas para todas las sedes, con el fin de identificar y controlar condiciones inseguras, realizar seguimiento y cierre de los hallazgos encontrados.
- Programa de vigilancia para el control de desórdenes musculo esqueléticos (SVE DME): Análisis de estadísticas de morbilidad y ausentismo, revisión matriz de peligros con riesgos prioritarios biomecánicos, inspecciones de puestos de trabajo población objetivo, aplicación de encuesta de morbilidad sentida osteomuscular, aplicación de herramienta diagnóstica, revisión de ficha médica población objetivo.
- Programa de estilos de vida saludable. Desarrollo de actividades como: Risoterapia, campaña de donación de sangre, seguimiento médico al riesgo cardiovascular para población objetivo, masaje relajante, pausas activas para prevenir trastornos osteomusculares, reducir fatiga física y mental.
- Programa de vigilancia psicosocial: aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

A continuación, se relacionan los contratos que brindaron apoyo en la realización de las actividades mencionadas:

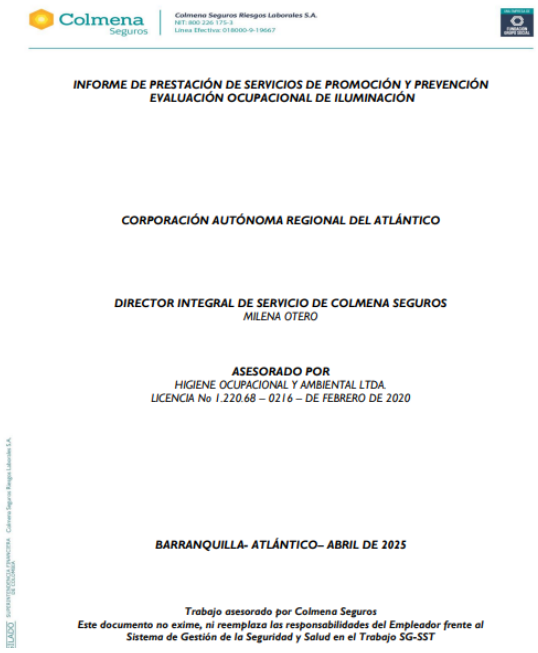
Número de contrato: 0117 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD.
Fecha inicio: 2025-02-10
Plazo: Diez (10) meses
Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución

Número de contrato: 0225 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD.
Fecha inicio: 2025-03-19
Plazo: Nueve (09) meses.
Valor: VEINTI CAUTRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($24.300.000).
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución.

Número de contrato: 0226 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD.
Fecha inicio: 2025-03-17
Plazo: Nueve (09) meses.
Valor: TREINTA Y UNO MILLONES QUINIENTOSMIL PESOS ($31.500.000).
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución.

Número de contrato: 0110 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD.
Fecha inicio: 2025-01-31
Plazo: Once (11) meses
Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución

Número de contrato: 0228 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD.
Fecha inicio: 2025-03-26
Plazo: Ocho (08) meses
Valor: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($37.600.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución


Colmena Seguros | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE ILUMINACIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIO DE COLMENA SEGUROS
MILENA OTERO

ASESORADO POR
HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL LTDA.
LICENCIA No 1.220.68 – 0216 – DE FEBRERO DE 2020

BARRANQUILLA- ATLÁNTICO– ABRIL DE 2025

Trabajo asesorado por Colmena Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Imagen 149. *Evaluación Ocupacional de Iluminación.*

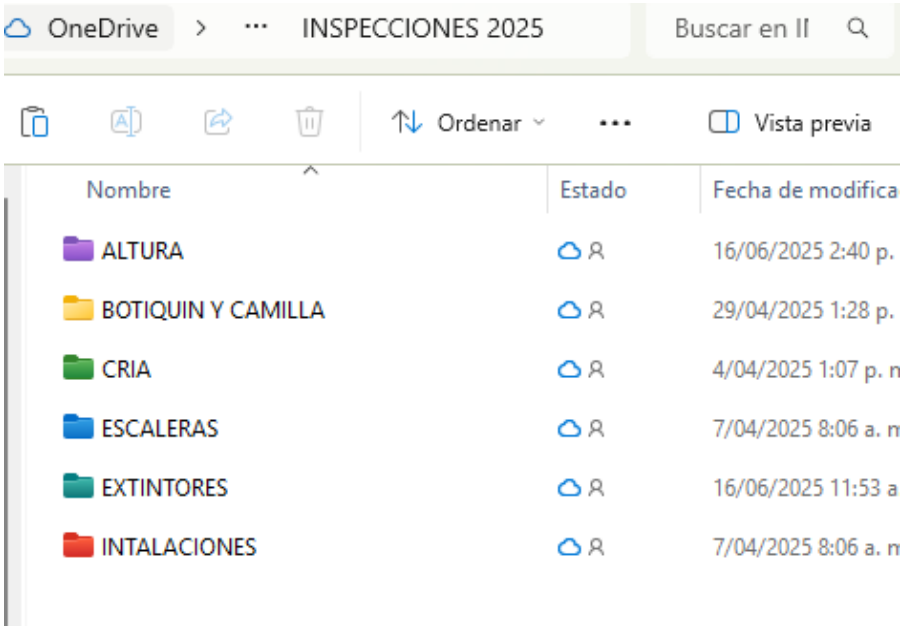


***Imagen 150**. Inspecciones 2025.*

META (B): Mantener calificación superior al 90 en el cumplimiento de los estándares mínimos que garanticen la eficacia del SG-SST.

INDICADOR (B): Porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos que garanticen la eficacia del SG-SST

AVANCE (B): Cien por ciento (100%) en el cumplimiento de los estándares mínimos que garanticen la eficacia del SG-SST.

En el mes de diciembre se realizó el cargue en la plataforma ARL Colmena Seguros y posteriormente en febrero en la del Ministerio de Trabajo de la autoevaluación de los estándares mínimos para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, con un cumplimiento de 100%.

El cargue de la autoevaluación se realizó de acuerdo con las disposiciones de la Circular 009 de 2025 emitida por el Ministerio del Trabajo. Esta circular establece el plazo para el registro de la autoevaluación correspondiente al año 2024, desde el 3 de febrero hasta el 28 de marzo de 2025, y determinado además por la disponibilidad de la plataforma para dicho cargue.

Se anexa informe calificación estándares reportados al Ministerio de trabajo.

Colmena Seguros
NIT: 800226175-3
Línea Efectiva: 018000-9-19667
FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Seguros

CER-161.201

Certifica que la empresa CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO identificada con NIT 802000339 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 05/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 05/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Imagen 151. *Informe calificación estándares reportados al Ministerio de trabajo.*

META (C): Ochenta por ciento (80%) de cumplimiento de las formaciones planificadas para asegurar la apropiación de los conocimientos que inciden en los cambios conductuales.

INDICADOR (C): Porcentaje de cumplimiento anual de formaciones SST.

AVANCE (C): Cuarenta y ocho (48%) de cumplimiento anual de formaciones SST.

A corte del 30 de junio de 2025, el plan anual de capacitación en seguridad y salud en el trabajo cumple con un 48% de ejecución de las actividades planeadas para ejecutar durante el año.

En el transcurso del primer semestre, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo ha desarrollado un total de 14 actividades formativas, enfocadas en los peligros prioritarios como locativos, de tránsito, osteomusculares, y psicosociales. Además, se han divulgado lecciones aprendidas de accidentes laborales y, en articulación con el área de comunicaciones, se han promovido campañas masivas de sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas, con el objetivo de fomentar el autocuidado y generar conciencia sobre los riesgos presentes en los entornos laborales, y los controles necesarios para cumplir con las normas de seguridad.

Para la ejecución de las actividades se ha contado con el decisivo apoyo de la ARL Colmena y OPS. Las actividades de capacitación ejecutadas incluyen entre otras:

- Inducción de funcionarios nuevos y contratistas.
- Inducción de personal a contratos de vigilancia, aseo, mantenimientos de aires, motobombas y fumigación
- Socialización prevención de fiebre amarilla.
- Socialización acciones frente a la declaratoria de emergencia sanitaria y fiebre amarilla.
- Socialización del Protocolo de salud metal por fiebre amarilla.
- Socialización sistema de vigilancia Biológico.
- Protección contra incendios.
- Construir técnicas de abordaje de accidentados.
- Vendaje, lesión de tejido blando y osteomusculares.
- Control de incendio.
- Primeros auxilios avanzados.

A continuación, se relacionan los contratos que brindaron apoyo en la realización de las actividades mencionadas:

Número de contrato: 0117 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD.
Fecha inicio: 2025-02-10
Plazo: Diez (10) meses
Valor: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución

Número de contrato: 0225 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD.
Fecha inicio: 2025-03-19
Plazo: Nueve (09) meses
Valor: VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($24.300.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución

META (D): Noventa por ciento (90%) de cumplimiento del Plan de Emergencias que permitan preservar la integridad de las personas e instalaciones ante la posible materialización de una emergencia, garantizando la disponibilidad de los recursos y competencias del personal.

INDICADOR (D): Porcentaje de cumplimiento anual de las actividades planificadas para la preparación y respuesta ante emergencia.

AVANCE (D): Treinta y cinco por ciento (35%) de cumplimiento del Plan de Emergencias.

Para el fortalecimiento de las competencias del personal brigadista, se han adelantado actividades de capacitación relacionadas con técnicas avanzadas de primeros auxilios y metodologías para la prevención y control de incendios, la cual será certificada por ARL Colmena mediante el prestador que para el caso son el cuerpo de Bomberos.

Se contrataron los servicios de mantenimiento y recarga de extintores y demás pruebas

requeridas para estos equipos, también la adquisición de elementos para los botiquines de emergencias y extintes y nuevos botiquines para dotar los nuevos vehículos y al grupo CRIA

La actualización del plan de preparación y respuesta ante emergencia se encuentra en actualización, no obstante, se han adelantado actividades para su consecución, tales como la publicación de los planos de ruta de evacuación en las sedes principal y de gestión documental, así como la socialización de los mismos con el personal.

A continuación, se relacionan los contratos que brindaron apoyo al logro de la meta:

Número de contrato: OC 144565
Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, C.R.A, ACORDE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Y ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE BOTIQUÍN REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.
Fecha inicio: 2025-04-07
Plazo: Ocho (08) meses
Valor: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($11.898.819)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución

Número de contrato: OC 144566
Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, C.R.A, ACORDE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Y ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE BOTIQUÍN REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.
Fecha inicio: 2025-04-10
Plazo: Ocho (08) meses
Valor: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESANTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTO UN PESO ($4.869.801)
Estado del Contrato/Convenio: Ejecutado

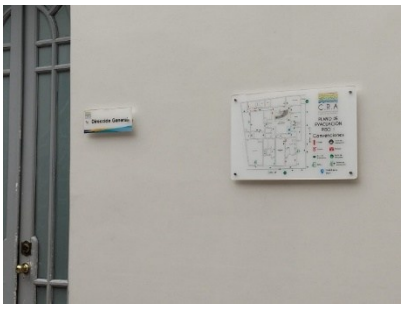




Imagen 152. *Cumplimiento del Plan de Emergencias.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.2.2. Promover la salud laboral de los funcionarios y contratistas durante el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas.**

META: Estructurar el programa de medicina preventiva con cobertura mayor al 90 de la población objetivo.

INDICADOR: Porcentaje de Cumplimiento del cronograma actividades del programa promoción y prevención.

AVANCE: Cuarenta por ciento (40%) de Cumplimiento del cronograma actividades del programa promoción y prevención.

A corte 30 de junio de 2025 la meta presenta un cumplimiento del 40%, acorde con la ejecución de las acciones programadas para la vigencia, representado en las actividades realizadas con el acompañamiento de la ARL COLMENA y la ejecución de los contratos de apoyo para la misma, como se describe a continuación.
Con el fin de promover la salud de todos los colaboradores de la Corporación durante el primer semestre se actualizó el programa de estilos de vida saludable dando alcance a lo establecido en el Decreto 1843 de abril de 2025 y alineado a la ejecución e implementación de dicho programa se definió el plan de trabajo.
Dentro de las actividades ejecutadas del plan de trabajo se han realizado diferentes campañas de promoción y prevención y hábitos de estilos de vida saludable, así como jornadas de prevención de riesgo cardio vascular, detección temprana de enfermedades, risoterapia, campaña de donación de sangre, seguimiento médico al riesgo cardiovascular para población objetivo, masaje relajante, pausas activas para prevenir trastornos osteomusculares, reducir fatiga física y mental.

A continuación, se relacionan los contratos que brindará apoyo al logro de la meta:

Número de contrato: 0279
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y TOXICOLÓGICOS A QUE HAYA LUGAR, PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEFINIDOS EN EL SG-SST Y EL PESV; ASÍ COMO EXÁMENES DE LABORATORIO Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS EN EL PROFESIOGRAMA; ADEMÁS DE SEGUIMIENTOS Y VALORACIONES MEDICAS DEL PERSONAL QUE LO REQUIERA EN LA CORPORACIÓN
Fecha inicio: 2025-06-16

Plazo: Cinco (05) meses o hasta el agotamiento del recurso
Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución

Número de contrato: 0225 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, SOSTENIMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SGI) Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE LA ENTIDAD.
Fecha inicio: 2025-03-19
Plazo: Nueve (09) meses
Valor: VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($24.300.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución



Imagen 153. *Actividades del programa promoción y prevención.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.2.3. Monitorear las condiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, de los proyectos y obras desarrollados por la Corporación.**

META: Un (1) Plan de Trabajo estructurado para el monitoreo de las condiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, de los proyectos y obras desarrollados por la Corporación.

INDICADOR: Número de Planes de Trabajo estructurados para el monitoreo de las condiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, de los proyectos y obras desarrollados por la Corporación.

AVANCE: 0.

Al corte de junio 30 del 2025, la Secretaría General, a través de la coordinación del SGI se encuentra planificando las actividades para las obras y proyectos que se reporten en ejecución por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Por lo anterior, al cierre del informe no se tiene avance significativo; sin embargo, es preciso indicar que se dará cumplimiento a la meta antes de finalizar la vigencia 2025.

PROYECTO 6.7.3 GESTIÓN DEL RIESGO VIAL

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.3.1. Gestión del riesgo Vial desde el factor humano (PESV) que garanticen la ejecución de programas de gestión de riesgo crítico y factores de desempeño:**

META: Un (1) Plan de Trabajo anual y capacitación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) estructurado.

INDICADOR: Número de Planes de trabajo anual y capacitación del Plan estratégico de seguridad vial (PESV) estructurado.

AVANCE: 0.

A corte del 30 de junio de 2025, se ha avanzado en el cumplimiento del 50% de la ACCIÓN ESTRATÉGICA No. 6.7.3.1 Gestión del riesgo Vial desde el factor humano (PESV) que garanticen la ejecución de programas de gestión de riesgo crítico y factores de desempeño. Lo anterior con el apoyo del contrato No. 0128 del 20 de febrero de 2025,

el contrato 0235 del 26 de marzo de 2025 y la profesional especializado código 2028 grado 20 (E) de gestión humana, coordinadora del PESV como recurso humano interno calificado.

Se relacionan a continuación, las acciones que soportan el cumplimiento del 50% de la meta trazada a partir del diseño, elaboración y desarrollo de las actividades planificadas en el Plan de trabajo anual y plan de capacitación del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigencia 2025. El cual a la fecha tienen desarrolladas, entre otras, las siguientes actividades:

1. 25/02/2025 Jornada de formación de líderes en seguridad vial para fortalecer el equipo interno de apoyo para la operación vial segura.
2. 12/02/2025 Inducción en Plan Estratégico de Seguridad Vial a conductores externos que prestan servicio a la Entidad con el objetivo de garantizar la formación en PESV, los criterios básicos de seguridad vial. Los cinco (5) programas del PESV con apoyo de conductor propio.
3. 13/03/2025 Momento de verdad por áreas para toma de conciencia y reinducción en criterios claves de seguridad vial, cinco (5) programas del PESV y medidas de prevención de accidente e incidentes viales.
4. 18/03/2025 Inducción Plan Estratégico de Seguridad Vial C.R.A. – Conductores externos (TRANDECOL). Con el propósito de socializar los criterios básicos y regulaciones internas del PESV C.R.A. a los conductores externos para garantizar una operación vial segura y alineada con la normatividad legal vigente.
5. 19/03/2025 Inducción de conductores externos en seguridad vial PESV – con el objetivo de dar cumplimiento legal aplicable en seguridad vial y a la prevención de accidentes viales y brindar formación para garantizar una operación vial segura.
6. 20/03/2025 Jornada de sensibilización sobre los cinco (5) programas PESV y prevención de accidentes viales. Con el propósito de garantizar una operación vial segura.
7. 25/03/2025 Reinducción y toma de conciencia por multa de tránsito. Con el objetivo de fortalecer el compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.
8. 25/03/2025 Inspección preoperacional de vehículo externos al servicio de la Entidad.
9. 25/03/2025 Socialización de lección aprendida por multa de tránsito y refuerzo de medidas de prevención de accidentes viales para fortalecer la seguridad vial, desde el factor humano y criterios de desempeño de los cinco (5) programas del PESV.
10. 26/03/2025 Inducción sobre los cinco (5) programas del PESV – pilares del PESV y generalidades de seguridad vial, con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos legales y prevenir siniestros, incidentes y accidentes viales.

11. 02/05/2025 Reinducción gestión del riesgo vial desde el factor humano en los cinco (5) programas del PESV para reforzar, sensibilizar y fortalecer la movilidad vial segura desde los cinco programas del PESV con el factor humano conductores propios.
12. 05/05/2025 Formación en prevención de siniestros viales, estadísticas viales actuales de siniestros como herramientas de concientización y prevención de accidentes viales para fortalecer conocimientos y conciencia en prevención de seguridad vial.
13. 12/05/2025 Momento de verdad para reinducción por multa de tránsito C02 (Parquear en lugar indebido) para sensibilizar y promover el respeto por las normas de tránsito conforme al PESV -C.R.A.
14. 12/05/2025 Prueba práctica de conducción para conductor propio nuevo, para verificación de habilidades y experticia para conducción de vehículo mecánico.
15. 13/05/2025 Toma de contacto para socialización preventiva de recomendaciones viales con el objetivo de garantizar la adopción de recomendaciones viales posterior a la prueba practica de conducción.
16. 20/05/2025 Socialización componentes PESV – programas de riesgo crítico y manuales de funciones, con el objetivo de entrenar, socializar y sensibilizar al personal de conductores y líderes PESV en aspectos claves del sistema y la prevención de siniestros viales.
17. 21/05/2025 Inducción al plan estratégico de seguridad vial C.R.A. para socializar las bases y lineamientos PESV garantizando una operación vial segura.
18. 17/06/2025 Formación y sensibilización en prevención de la accidentalidad vial a partir de la conducción libre del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y otras drogas. Y refuerzo de los otros cuatro programas del PESV: Velocidad segura, fatiga, distracciones y protección de actores bailes vulnerables.
19. 18/06/2025 Formación, sensibilización y toma de conciencia sobre los cinco (5) programas del PESV: Velocidad segura, fatiga, distracciones y protección de actores bailes vulnerables y la conducción libre del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y otras drogas. A través de un dialogo reflexivo e instructivo y la socialización de casos de siniestros viales recientes como punto de reflexión. La actividad incluyo un refuerzo sobre la importancia del cuidado de la salud de forma integral para una conducción segura y libre de accidentes, de la mano de la prevención de la fatiga.
20. Primer semestre 2025, Gestión oportuna de Multas reportadas garantizando el pago debido y oportuno, la realización del curso de reinducción correspondiente y la realización de la lección aprendida para cada caso.

Es importante anotar, que el plan de trabajo y plan de capacitación del PESV C.R.A. 2025 está construido a partir de los requisitos legales aplicables vigentes en la materia, y en tal sentido, incluye actividades en el marco del ciclo Planear, hacer, verificar y actuar (PHVA). Finalmente, se indica que cada una de estas actividades cuenta con su

respectivo registro como evidencia de su realización, los cuales se encuentran como información documentada y disponible a cargo del Líder del PESV, definido por la Alta Dirección de la Entidad.

Para el cumplimiento de los aspectos profesionales y técnicos requeridos para el cumplimiento de esta meta se suscribió el siguiente contrato:

Número de contrato: 0128 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA**.**
Fecha inicio: 12 de febrero de 2025.
Plazo: Diez (10) meses
Valor: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución.

Número de contrato: 0235 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA**.**
Fecha inicio: 26 de marzo de 2025.
Plazo: Diez (10) meses.
Valor: TRES MILLONES DE PESOS ($3.200.000).
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución.

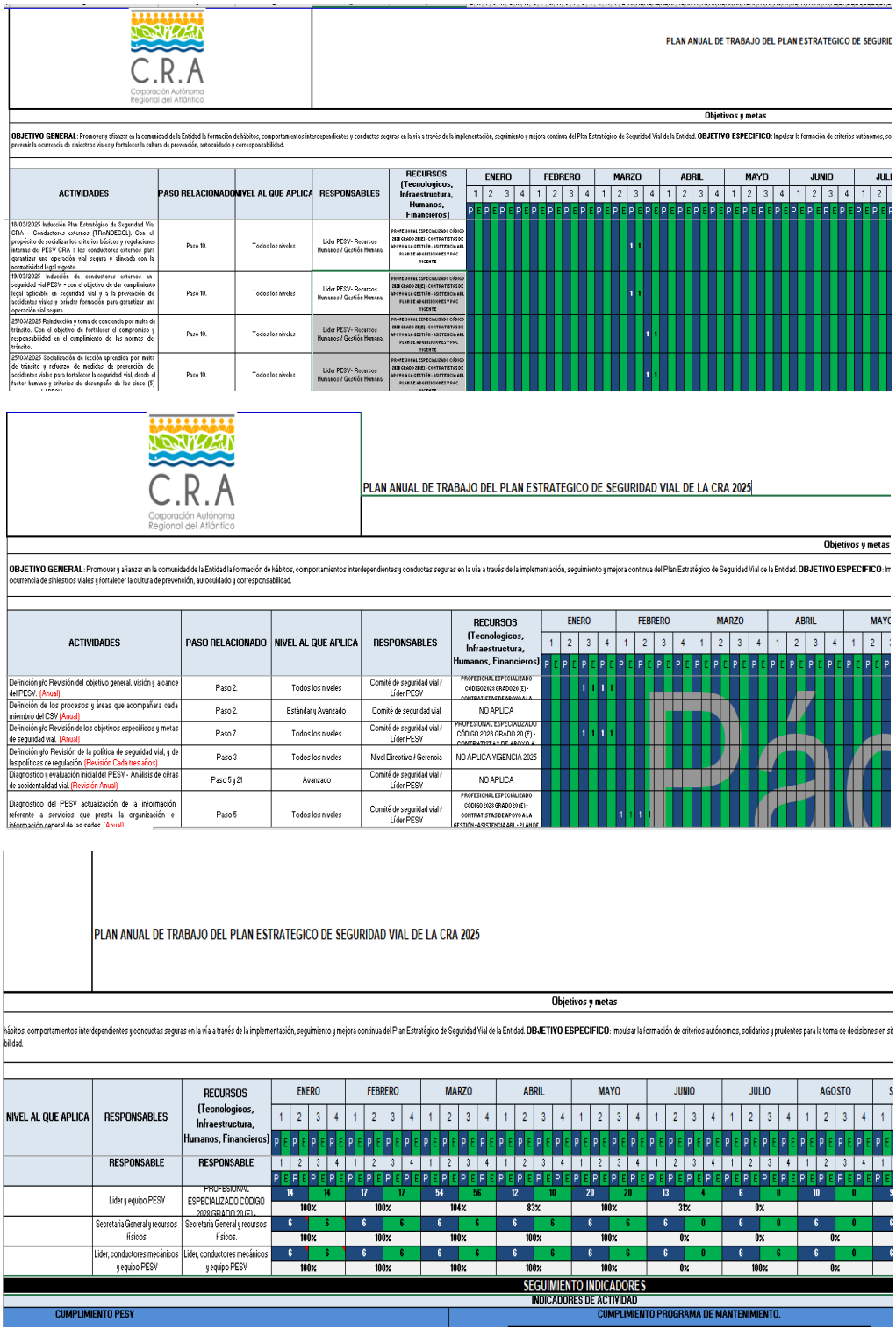


Imagen 154. *Evidencia del plan de trabajo anual y plan de capacitación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.*

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.7.3.2. Gestión del riesgo Vial desde los controles operativos (PESV):**

META: Un (1) informe de indicadores y reporte de autogestión del Plan estratégico de seguridad vial (PESV), elaborado conforme a lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 o norma vigente.

INDICADOR: Número de Planes de trabajo anual y capacitación del Plan estratégico de seguridad vial (PESV) estructurado.

AVANCE: 0.

A fecha del 30 de junio de 2025, se alcanzó el cumplimiento de la presente meta en un 50%. Porcentaje alcanzado y soportado en los dos (2) informes de indicadores correspondientes al año y a la construcción de los insumos para el reporte de autogestión del PESV correspondiente. Que por requisito legal se va consolidando para su presentación antes del 31 de enero de la vigencia siguiente.

Acciones que se detallan a continuación y cuyas evidencias se encuentran como información documentada disponible bajo la custodia del profesional especializado designado como Líder del PESV para su consulta y revisión.

Todo lo anterior se ha desarrollado con el apoyo del recurso interno calificado y disponible para tales efectos y con el contrato que se relaciona a continuación:

Número de contrato: 0128 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA**.**
Fecha inicio: 12 de febrero de 2025.
Plazo: Diez (10) meses.
Valor: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución.

Número de contrato: 0235 de 2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA**.**
Fecha inicio: 26 de marzo de 2025.

Plazo: Diez (10) meses.
Valor: TRES MILLONES DE PESOS ($3.200.000).
Estado del Contrato/Convenio: En ejecución.

PROGRAMA 6.8: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

PROYECTO 6.8.1 EFICIENCIA ENERGÉTICA

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.8.1.1. Implementar el programa de eficiencia energética en las sedes de la entidad con el fin de caracterizar los usos finales y consumo de energía.**

META (B): Cuarenta por ciento (40%) del programa de eficiencia energética basado en los resultados de las auditorías energéticas realizadas e Implementado.

INDICADOR B): Porcentaje de implementación del programa de eficiencia energética

AVANCE (B): Veinte por ciento (20%) del programa de eficiencia energética basado en los resultados de las auditorías energéticas realizadas e Implementado.

La meta se espera ejecutar en el segundo semestre de la presente vigencia, por consiguiente, a corte 30 de junio no presenta avance.

En este sentido, desde la Secretaría General se encuentra consolidando las necesidades en materia de infraestructura, dentro de las cuales se encuentran las relacionadas con la optimización del sistema de distribución de energía eléctrica de las sedes, con el objetivo de proyectar la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura.

PROYECTO 6.8.2 ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.8.2.1. Adquirir o renovar los bienes y equipos necesarios para la operación de los procesos de la C.R.A.**

META (A): Cincuenta por ciento (50%) de las necesidades de mobiliario requerido para la operación de los procesos de la C.R.A. atendidas.

INDICADOR (A): Porcentaje de atención de las necesidades del mobiliario requerido para la operación de la C.R.A.

AVANCE (A): Diez por ciento (10%) de las necesidades de mobiliario requerido para la operación de los procesos de la C.R.A. atendidas.

Para la presente vigencia la dependencia de Secretaria General se encuentra consolidando las necesidades en materia de equipos y mobiliario necesario para la operación de los procesos de la entidad.

META (B): Cien por ciento (100%) de renovación del parque automotor necesario para la operación de los procesos de la entidad.

INDICADOR (B): Porcentaje del parque automotor renovado

AVANCE (B): Cien por ciento (100%) de renovación del parque automotor necesario para la operación de los procesos de la entidad.

Para el cumplimiento de esta meta la C.R.A realizó las siguientes gestiones:

1.Suscribió las órdenes de compra número OC-130772, 134057 y 136972 del 2024 con las cuales se adquirieron siete (7) vehículos de las siguientes referencias:

-OC-130772-2024- Con la empresa COMAGRO por valor de $519.169.606,50. En esta orden de compra se adquirieron tres (3) camionetas Ford Ranger modelo 2024 4x4.

-OC-134057-2024- Con la empresa ALBORAUTOS por valor de $304.241.979 en la cual se adquirió una (1) camioneta modelo 2024 Toyota 4RUNNER.

-OC-136972-2024 - Con la empresa JORGE_CORTES_Y_CIA por valor de $202.161.355,5 en la cual se adquirieron tres (3) vehículos tipo automóvil modelo 2025 de la marca KIA y de la línea Picanto.

2.Se suscribió el contrato 0377 de 2024 con el Banco Popular, con el objeto de "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO IDONEO PARA LA ENAJENACION ONEROSA DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA MODALIDAD MARTILLO",* con la intermediación del contratista, se logró la enajenación de los cuatro (4) antiguos vehículos que integraban el parque automotor de la C.R.A por un valor de $175.559.911, valor que representó un ingreso para la Corporación.

Con la adquisición de los siete (7) nuevos vehículos y la venta del antiguo parque automotor se dio cumplimiento a esta meta en un cien por ciento (100%).



Imagen 155. *Camioneta FORD RANGER - Tres (3) Unidades.*



Imagen 156. *Camioneta Toyota 4RUNNER - Una (1) Unidad.*



Imagen 157. Automóvil Kia Picanto - Tres (3) Unidades.

PROYECTO 6.8.3 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.8.3.1. Garantizar las condiciones adecuadas de los bienes muebles e inmuebles de la C.R.A. necesarias para el funcionamiento de sus procesos.**

META (A): Noventa por ciento (90%) de implementación del Plan de Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la C.R.A.

INDICADOR (A): Porcentaje de implementación del Plan de Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de la C.R.A.

AVANCE (A): Cincuenta por ciento (50%) de implementación del Plan de Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la C.R.A.

A corte de junio de 2025, en esta acción estratégica, se lograron realizar las siguientes gestiones y actividades, logrando un avance del 50% de la ejecución del cronograma de mantenimientos proyectados.

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS: A corte de junio de 2025 el porcentaje de avance de ejecución de esta actividad de mantenimiento es de 12.5% de lo proyectado, a través del contrato de mantenimiento 266 cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE ORDENEN, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.” A través del proveedor REFRISURKL S.A.S, este contrato se inició el día 19 de mayo de 2025, una vez el contratista aportó todos los documentos exigidos en el contrato y cumplió con el proceso de inducción del SGI; este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y tiene un valor de $39.500.000.

En el mes de mayo se realizó el primer mantenimiento preventivo a todos los 35 equipos de la sede principal y sede 2 de la entidad, sin embargo, ya se habían realizado previamente algunos mantenimientos correctivos mientras se llevaba a cabo todo el trámite correspondiente al proceso de contratación.

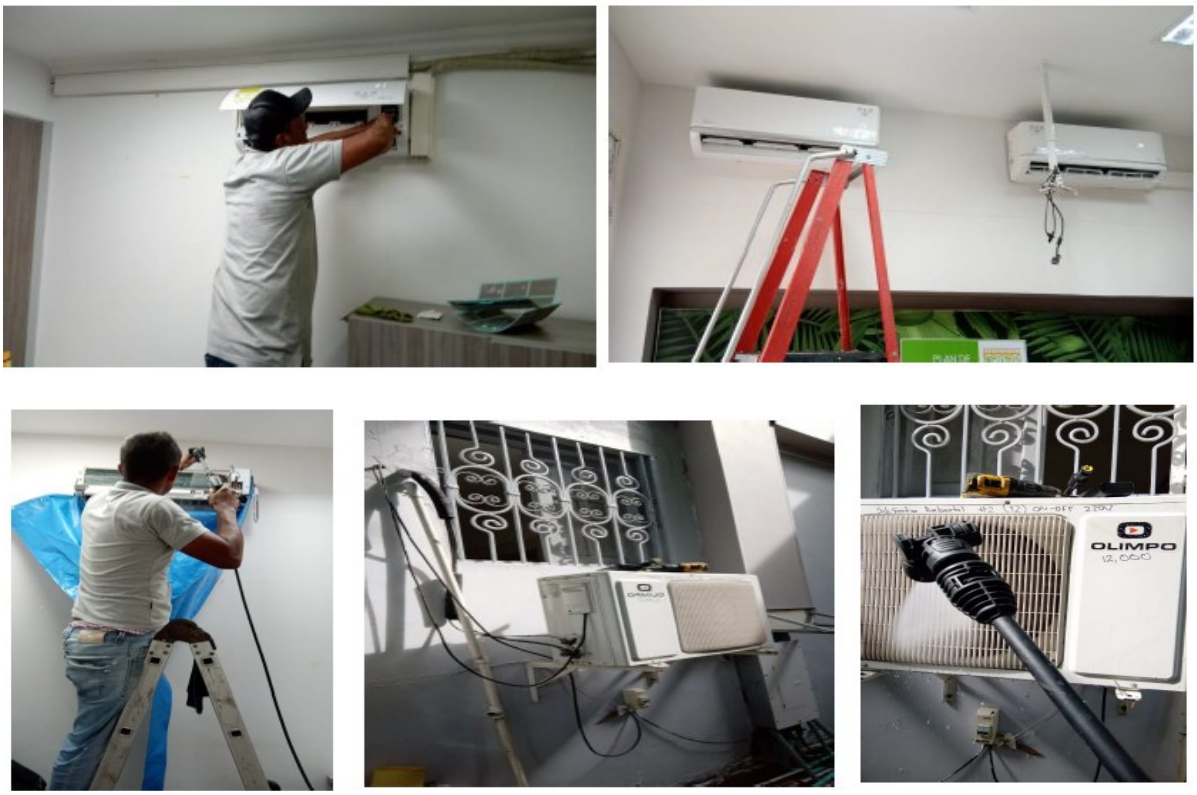


***Imagen 158**. Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados.*

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES: A corte de junio de 2025 el porcentaje de avance de ejecución de esta actividad de mantenimiento es de 100% de lo proyectado, a través de la OC144565 cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMAREGIONAL DEL ATLÁNTICO, C.R.A, ACORDE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Y ADQUIRIRLOS ELEMENTOS DE BOTIQUÍN REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.” A través del proveedor IMPLESEG S.A.S, esta orden de compra, cuya fecha de emisión es del día 04 de abril de 2025, tuvo un valor de $11.898.819, 41 pesos. Durante la ejecución de la orden de compra 144565, se les realizó el mantenimiento, prueba hidrostática, reposición de manómetros, mangueras y válvulas (a los que lo requerían), recarga y prueba de mangueras de 42 extintores y se adquirieron 4 adicionales. Hoy en día, estos extintores se encuentran distribuidos así: Sede Principal (18), Sede 2 (8), Sibarco (2), Repelón (2), conductores (7), Las Flores (2), reserva (5) compuertas (2), para un total de 46 extintores.



Imagen 159. *Mantenimiento de extintores.*

MOTOBOMBAS Y PORTÓN ELÉCTRICO: A corte de junio de 2025, se tuvo un porcentaje de avance del 25% de lo proyectado, a través del contrato 258 cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS MOTOBOMBAS Y PORTÓN ELÉCTRICO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE ORDENEN, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.” Por valor de $30.000.000 de pesos, Cuyo proveedor es la empresa MW MANTENIMIENTOS S.A.S.

Se realizó en el mes de mayo el primer mantenimiento de la motobomba de la sede principal y del vivero forestal ubicado en Repelón, así como del portón eléctrico ubicado en el garaje subterráneo de la sede principal.



***Imagen 160**.Mantenimiento preventivo motobombas Sede principal.*



***Imagen 161.** Mantenimiento de portón eléctrico Sede principal.*

FUMIGACIÓN: A corte de junio de 2025, se tuvo un porcentaje de avance del 12.5% de lo proyectado, a través del contrato 264 con el proveedor CECPLAG S.A.S., cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ESTERILIZACIÓN, DESRATIZACIÓN EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.” Por valor de $14.091.028.

Se realizó en el mes de mayo la primera fumigación y control de plagas de la Sede Principal, Sede 2, Sibarco- Baranoa, La Inmaculada-Las Flores y Vivero Forestal Armando Dugand-Repelón, lo anterior con el fin de garantizar un ambiente confortable y libre de plagas, donde los funcionarios y colaboradores de la entidad puedan desempeñar sus labores.

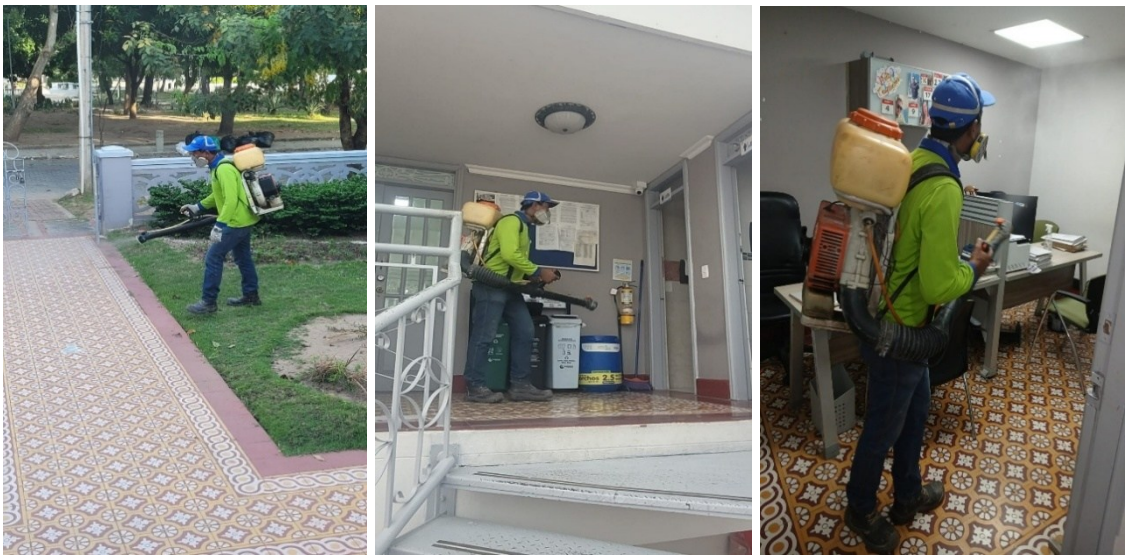


Imagen 162. *Fumigación Sede principal.*



Imagen 163. *Fumigación Sede dos.*



Imagen 164. *Fumigación Vivero Forestal Armando Dugand-Repelón.*

El mantenimiento del transformador eléctrico de la sede principal, el mantenimiento a la infraestructura y la calibración de los equipos sonómetros se encuentran en fase de planificación para proceder con los procesos contractuales correspondientes.

Como resultado de la supervisión y seguimiento a las condiciones de la infraestructura se han detectado necesidades de mantenimiento como cambio de luminarias, reparación de filtraciones de agua y acciones correctivas a las redes de agua servida. De igual forma se han ejecutado actividades que permitan la operación de los demás procesos de la C.R.A. como reubicación y redisposición del mobiliario en las áreas con el objetivo de disponer puestos de trabajo para el personal que lo ha requerido.

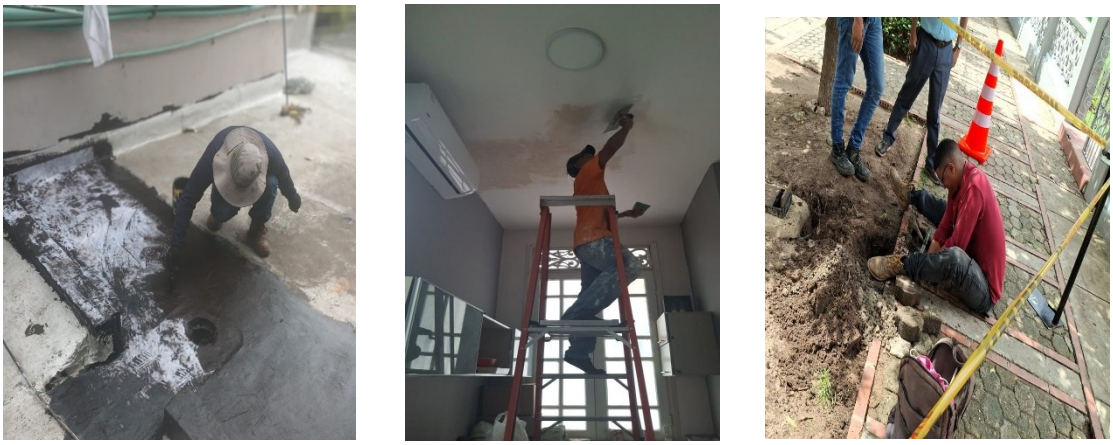


Imagen 165. *Supervisión y seguimiento a las condiciones de la infraestructura.*

META (B): Noventa por ciento (90%) de implementación del Plan de Mantenimiento del parque automotor disponible en la C.R.A.

INDICADOR (B): Porcentaje de implementación del cronograma de mantenimiento del parque automotor.

AVANCE (B): Treinta por ciento (30%) de implementación del Plan de Mantenimiento del parque automotor disponible en la C.R.A.

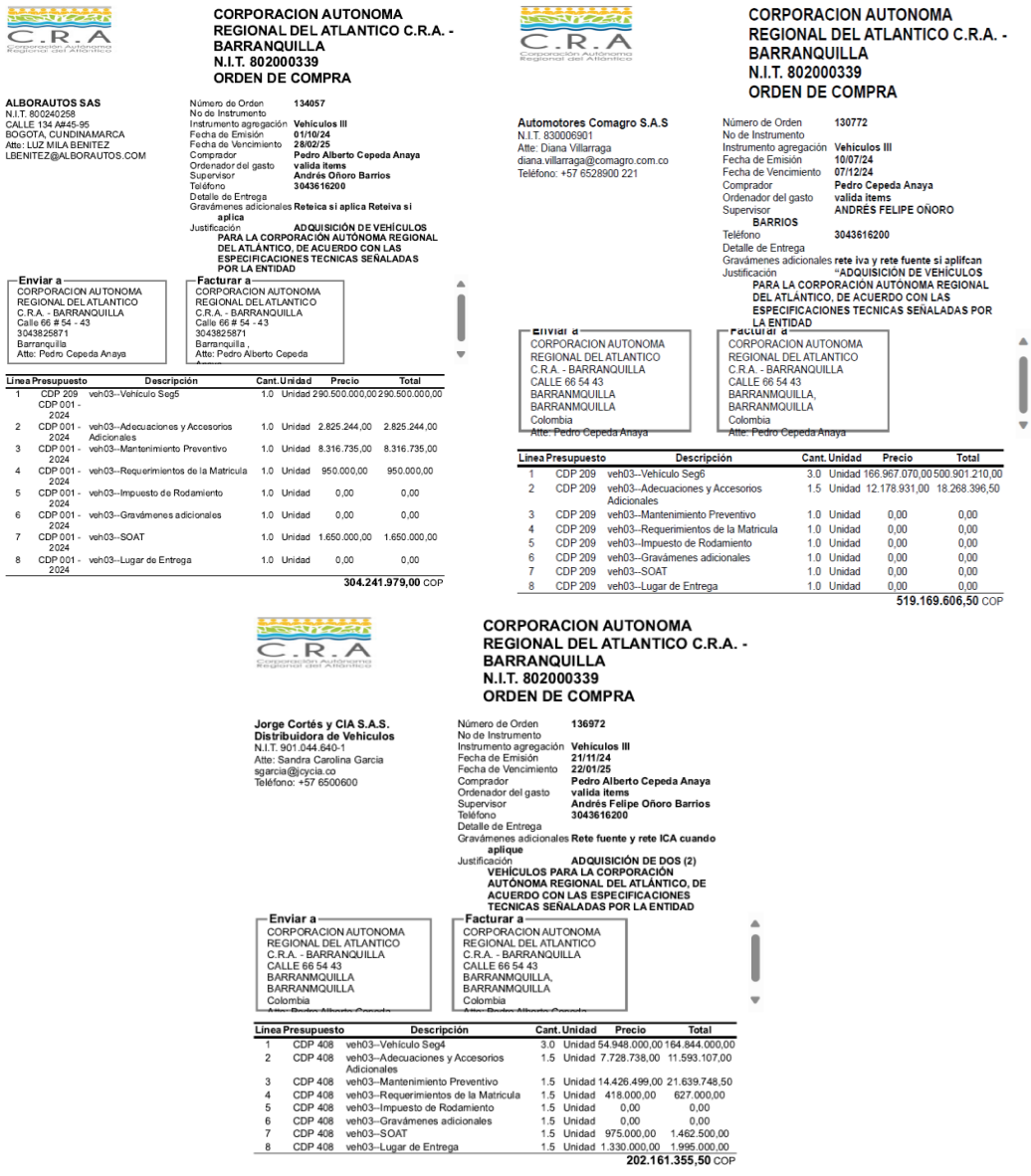
A corte de 30 de junio de la vigencia 2025, han estado en funcionamiento los nuevos vehículos que fueron adquiridos mediante la orden de compra n°130772 del 10-07-2024 3 camionetas Ford con el proveedor AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S por valor de $519.169.606,50 pesos (incluido adecuaciones y accesorios adicionales, entre otros, como se puede verificar en la orden de compra y adicionalmente se adquirió el mantenimiento de los mismos por 2 años o 50000km lo que primero ocurra).

Adicionalmente, mediante la orden de compra 134057 del 01/10/2024, se adquirió una camioneta Toyota, con el proveedor ALBORAUTOS SAS, por valor de $304.241.979 pesos (incluido adecuaciones y accesorios adicionales, entre otros, como se puede verificar en la orden de compra y adicionalmente se adquirió el mantenimiento de los mismos por 2 años o 50.000km lo que primero ocurra).

Por otra parte, a través de la orden de compra n°136972 del 21/11/2024, se adquirieron 3 automóviles KIA PICANTO con el proveedor JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S, por valor de $202.161.355,50 pesos (incluido adecuaciones y accesorios adicionales, entre otros, como se puede verificar en la orden de compra y adicionalmente se adquirió el mantenimiento de los mismos por 2 años o 50000km lo que primero ocurra).

Actualmente, debido a las necesidades individuales de cada vehículo y del kilometraje recorrido en cada caso particular, ya se ha realizado el mantenimiento preventivo de las 3 camionetas Ford Ranger, correspondiente a los 10 mil km. A los vehículos KIA, aún no se les ha realizado su primer mantenimiento preventivo debido a que aún no han cumplido el kilometraje.

Todo lo anterior, debido a la necesidad de movilizar a los funcionarios para el cumplimiento de sus actividades misionales.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA
N.I.T. 802000339
ORDEN DE COMPRA

ALBORAUTOS SAS
N.I.T. 800240258
CALLE 134 A#45-95
BOGOTA, CUNDINAMARCA
Atte: LUZ MILA BENITEZ
LBENITEZ@ALBORAUTOS.COM

Número de Orden 134057
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 01/10/24
Fecha de Vencimiento 28/02/25
Comprador Pedro Alberto Cepeda Anaya
Ordenador del gasto valida items
Supervisor Andrés Oñoro Barrios
Teléfono 3043616200
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Reteica si aplica Reteiva si aplica
Justificación ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD

Enviar a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA Calle 66 # 54 - 43 3043825871 Barranquilla Atte: Pedro Cepeda Anaya

Facturar a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA Calle 66 # 54 - 43 3043825871 Barranquilla , Atte: Pedro Alberto Cepeda

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 209 CDP 001 - 2024	veh03--Vehículo Seg5	1.0	Unidad	290.500.000,00	290.500.000,00
2	CDP 001 - 2024	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2.825.244,00	2.825.244,00
3	CDP 001 - 2024	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	8.316.735,00	8.316.735,00
4	CDP 001 - 2024	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	950.000,00	950.000,00
5	CDP 001 - 2024	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 001 - 2024	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 001 - 2024	veh03--SOAT	1.0	Unidad	1.650.000,00	1.650.000,00
8	CDP 001 - 2024	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

304.241.979,00 COP

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA
N.I.T. 802000339
ORDEN DE COMPRA

Automotores Comagro S.A.S
N.I.T. 830006901
Atte: Diana Villarraga
diana.villarraga@comagro.com.co
Teléfono: +57 6528900 221

Número de Orden 130772
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 10/07/24
Fecha de Vencimiento 07/12/24
Comprador Pedro Cepeda Anaya
Ordenador del gasto valida items
Supervisor ANDRÉS FELIPE OÑORO BARRIOS
Teléfono 3043616200
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales rete iva y rete fuente si aplifcan
Justificación "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD

Enviar a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA CALLE 66 54 43 BARRANMQUILLA BARRANMQUILLA Colombia Atte: Pedro Cepeda Anaya

Facturar a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA CALLE 66 54 43 BARRANMQUILLA, BARRANMQUILLA Colombia Atte: Pedro Cepeda Anaya

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 209	veh03--Vehículo Seg6	3.0	Unidad	166.967.070,00	500.901.210,00
2	CDP 209	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.5	Unidad	12.178.931,00	18.268.396,50
3	CDP 209	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
4	CDP 209	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 209	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 209	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 209	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 209	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

519.169.606,50 COP

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA
N.I.T. 802000339
ORDEN DE COMPRA

Jorge Cortés y CIA S.A.S.
Distribuidora de Vehículos
N.I.T. 901.044.640-1
Atte: Sandra Carolina Garcia
sgarcia@jcycia.co
Teléfono: +57 6500600

Número de Orden 136972
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 21/11/24
Fecha de Vencimiento 22/01/25
Comprador Pedro Alberto Cepeda Anaya
Ordenador del gasto valida items
Supervisor Andrés Felipe Oñoro Barrios
Teléfono 3043616200
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Rete fuente y rete ICA cuando aplique
Justificación ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD

Enviar a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA CALLE 66 54 43 BARRANMQUILLA BARRANMQUILLA Colombia

Facturar a: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA CALLE 66 54 43 BARRANMQUILLA, BARRANMQUILLA Colombia

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 408	veh03--Vehículo Seg4	3.0	Unidad	54.948.000,00	164.844.000,00
2	CDP 408	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.5	Unidad	7.728.738,00	11.593.107,00
3	CDP 408	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.5	Unidad	14.426.499,00	21.639.748,50
4	CDP 408	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.5	Unidad	418.000,00	627.000,00
5	CDP 408	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.5	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 408	veh03--Gravámenes adicionales	1.5	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 408	veh03--SOAT	1.5	Unidad	975.000,00	1.462.500,00
8	CDP 408	veh03--Lugar de Entrega	1.5	Unidad	1.330.000,00	1.995.000,00

202.161.355,50 COP

Imagen 166.*Órdenes de compras Parque Automotor.*

PROGRAMA 6.9: INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

PROYECTO 6.9.1 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.9.1.1 Realizar el reporte de la implementación de los Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios validados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS por parte de la C.R.A.**

META: Un (1) reporte de la implementación de los Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios validado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS.

INDICADOR: Número de Reportes de los Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios validados por el MADS.

AVANCE: Un (1) reporte validado.

Se llevó a cabo un reporte correspondiente a la tasa retributiva con fecha (11) de junio de 2025 por lo cual este indicador se da por cumplido al cierre del primer semestre de la vigencia.

- **ACCIÓN ESTRATÉGICA 6.9.1.2 Gestión y seguimiento al recaudo proveniente de los ingresos Económicos, Financieros y Tributarios de la C.R.A.**

META: Cien por ciento (100%) de los Ingresos generados anualmente por la C.R.A recaudado.

INDICADOR: Porcentaje del recaudo proveniente de los Ingresos Económicos, Financieros y Tributarios de la C.R.A.

AVANCE: Cincuenta y cuatro punto nueve por ciento (54,9%) del recaudo proveniente de los Ingresos Económicos, Financieros y Tributarios de la C.R.A.

La ejecución presupuestal de ingresos nos indica un recaudo total por la suma de $95.236.556.977; lo cual representa un 54,9% de los recursos presupuestados para la vigencia 2025, del total presupuestado $173.658.140.115.



INFORME DE GESTIÓN 2025

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico